Digitized by Google

Digitized by Google

INDIANA UNIVERSITY LIBRARIES
INDIANENSIS UNIVERSITATIS SIGILLUM MDCCCXX
Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

DOCUMENTOS PARA SERVIR AL ESTUDIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Digitized by Google

Digitized by Google

EDICIONES
DEL
INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

(Fundado en 1843. Reinstalado en 1915)

BIBLIOTECA DE AUTORES NACIONALES

Tomo I: *Escritos selectos del Dr. D. Andrés Lamas,* con un prólogo de PABLO BLANCO ACEVEDO, XLIV + 270 + [1] + una páginas y una lámina. Montevideo, 1922

[Tomo II:] *El Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruguaya,* nueva edición, prólogo del Dr. GUSTAVO GALLINAL, tomo I, XIII + tres + [1] + una + [1] + una + [1] + una + 290 + [11] + una páginas. Montevideo, 1927.

[Tomo III:] *El Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruguaya,* nueva edición, tomo II, [1] + una + [4] + 273 + una + [7] + una páginas. Montevideo, [1926].

[Tomo IV:] *El Parnaso Oriental o Guirnalda poética de la República Uruyuaya,* nueva edición, tomo III, [3] + una + 334 + [8] + dos páginas. Montevideo, [1926].

CONFERENCIAS E INFORMES

Proteccion y conservación de los Monumentos históricos Nacionales informe [miembro informante GUSTAVO GALLINAL], 16 páginas. Montevideo, 1916.

Discurso inaugural del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, pronunciado el 14 de octubre de 1916 por su Presidente don FRANCISCO J. ROS, 19 + una páginas. Montevideo, 1917.

Cartografía nacional, conferencia dada el día 9 de junio de 1917 por el Coronel Gdo., Ingeniero Geógrafo D. SILVESTRE MATO, [con un discurso de presentación de don FRANCISCO J. ROS], 32 páginas. Montevideo, 1917.

Digitized by Google

Asencio, informe [por DARDO ESTRADA], 19 + una páginas. Montevideo, 1917.

Juan Carlos Gómez sentimental, conferencia leída el día 17 de julio de 1917, por el Dr. J. M. FERNÁNDEZ SALDAÑA, con un discurso preliminar del coronel ingeniero SILVESTRE MATO, 31 + una páginas. Montevideo, 1918.

Fuentes documentales para la Historia Colonial, conferencia leída el día 28 de julio de 1917, por don DARDO ESTRADA, con un discurso preliminar del doctor GUSTAVO GALLINAL, 39 + una páginas. Montevideo, 1918.

La evolución de la ciencia geográfica, conferencia pronunciada el 4 de agosto de 1917, por ELZEAR SANTIAGO GIUFFRA, con un discurso preliminar de D. FRANCISCO J. ROS, 38 + dos páginas. Montevideo, 1918.

Rodó, conferencia leída el día 3 de diciembre de 1917, por el Dr. GUSTAVO GALLINAL, con un discurso preliminar de D. FRANCISCO J. ROS, 41 + una páginas. Montevideo, 1918.

El poeta oriental Bartolomé Hidalgo, conferencia leída el 18 de junio de 1918, por don MARIO FALCAO ESPALTER, 131 + una + [1] + una + [1] + una + [1] + una + [1] + una. Montevideo, 1918.

América del Sur y la futura paz europea, Historiando el porvenir, conferencia pronunciada el día 17 de julio de 1918 por don OCTAVIO MORATÓ, con un discurso preliminar de D. FRANCISCO J. ROS, 102 + dos páginas. Montevideo, 1918.

Memoria correspondiente al período 1917-1918, 29 + [1] + dos páginas. Montevideo, 1918.

El dibujante Juan M. Besnes e Irigoyen, conferencia leída el 10 de mayo de 1919 por el Dr. J. M. FERNÁNDEZ SALDAÑA [con apéndices], 54 + [1] + una páginas y dos láminas. Montevideo, 1919.

Congreso Internacional de Historia de América, Río de Janeiro 1922, *Programa de tesis de la sección XIX, Historia del Uruguay*, [miembro informante PABLO BLANCO ACEVEDO], 20 páginas. Montevideo, 1919.

Fundación de Montevideo, [informe de RAÚL MONTERO BUSTAMANTE y J. M. LLAMAS], 46 + dos páginas. Montevideo, 1919.

La casa del Cabildo de Montevideo, exposición dirigida al Consejo Nacional de Administración [redactada por RAÚL MONTERO BUSTAMANTE], 12 páginas. Montevideo, 1920.

CONTRIBUCIONES DOCUMENTALES

Correspondencia diplomática del doctor José Ellauri, 1839-1844, publicada, anotada y precedida de un estudio biográfico del doctor José Ellauri, por don DARDO ESTRADA, prólogo del doctor GUSTAVO GALLINAL, [1] + una + LXXV + una + 416 páginas y una lámina. Montevideo, 1919.

Digitized by Google

VARIOS

Estatutos. Ley de subsidio, 20 páginas. Montevideo, 1916.

Escritos de Don Dámaso Antonio Larrañaga, edición nacional, tomo I, con una introducción, XXII + [1] + una + 439 + una páginas y una lámina. Montevideo, 1922; tomo II, 512 páginas y dos cuadros. Montevideo, 1923; tomo III, 306 + dos páginas. Montevideo, 1924; Atlas, parte I, Botánica, dos + [1] + una + 2 + [1] + una páginas + CXXXV láminas + [1] + tres páginas. Montevideo, 1927; Atlas, parte II, Zoología, Paleontología y mapas, dos + 4 + [1] + una páginas + CXXXI láminas + [1] + tres páginas. Montevideo, 1930.

Escritos del doctor don Carlos María Ramírez, tomo I, con una introducción de RAÚL MONTERO BUSTAMANTE, LIII + tres + 392 páginas. Montevideo, 1923.

Conmemoración del II Centenario de Montevideo, 24 de diciembre de 1726-1926, dos + 39 + una páginas y una lámina. Montevideo, 1927.

Código de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay, mandado publicar por el Exmo. Gobierno, 1849, reimpresión, [con una noticia preliminar de RAÚL MONTERO BUSTAMANTE], 101 + una + [2] páginas. Montevideo, 1929.

REVISTA DEL INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

Tomo I: (núms. 1 y 2) 680 + [1] + una + [1] + una + [1] + una páginas. Montevideo, 1920-1921.

Tomo II: (núms. 1 y 2) 1066 + una + [1] páginas. Montevideo, 1921-1922.

Tomo III: (núms. 1 y 2) 902 + [1] + una + [2] + una + [1] páginas y doce láminas. Montevideo, 1923-1924.

Tomo IV: (núms. 1 y 2) 773 + una + [2] páginas. Montevideo, 1925.

Tomo V: (núms. 1 y 2) 788 + una + [1] páginas y tres láminas. Montevideo, 1926-1927.

Tomo VI: (núms. 1 y 2) 758 + una + [1] páginas, tres láminas y dos cuadros. Montevideo, 1928-1929.

Tomo VII: 352 + [4] páginas y cinco láminas. Montevideo, 1930.

Tomo VIII: 398 + [1] + una + [3] + una páginas y seis láminas. Montevideo, 1931.

Tomo IX: 324 + [1] + una + [3] + una páginas y seis láminas. Montevideo, 1932.

Tomo X: VI + 538 + [1] + una + [3] + una + [1] + una páginas y cuatro láminas. Montevideo, 1933.

Tomo XI: VI + 372 + [1] + una + [3] + una + [1] + una páginas y tres láminas. Montevideo, 1934-35.

Tomo XII: en curso de publicación.

Digitized by Google

ACUÑACIONES DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

Medalla conmemorativa del centenario del nacimiento del pintor Juan Manuel Blanes (1830-8 de junio-1930).

Verso: perfil modelado por Nicanor Plaza. Santiago de Chile, 1875.

Reverso: JUAN MANUEL — BLANES — EL MÁS GRANDE — DE LOS PINTORES NACIONALES. = EL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO — DEL — URUGUAY — CONMEMORA EL PRIMER — CENTENARIO DE SU NACIMIENTO. = MONTEVIDEO — 1830 - 8 DE JUNIO - 1930 = PERFIL DE NICANOR PLAZA — SANTIAGO DE CHILE — 1875.

Diámetro: 5 centímetros.

Se acuñaron 51 medallas de plata, numeradas (0 a 50); y 500 de bronce.

Tarja conmemorativa del centenario del deceso de Simón Bolívar (1830-17 de diciembre-1930), con medallón y cartelas de bronce, incrustados.

Tamaño de la tarja: 30 × 22 centímetros.

El medallón (diámetro: 16 cms.), reproduce el de David d'Angers, según el perfil de Roulin.

En la cartela superior (14 × 5,75 cms.), está transcripto el párrafo inicial de la semblanza que escribió Rodó sobre el Libertador.

La cartela inferior (6,5 × 1,5 cms.), lleva esta leyenda: TARJA PRESTIGIADA — POR EL — INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO — DEL URUGUAY 1930.

Digitized by Google

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

PARA SERVIR AL ESTUDIO DE LA

INDEPENDENCIA NACIONAL

TOMO I
1825

MONTEVIDEO
IMPRENTA «EL SIGLO ILUSTRADO», SAN JOSÉ 938
1 9 3 7

Digitized by Google

F
2726
.I59
V.1

INDIANA UNIVERSITY LIBRARY

Digitized by Google

9 - 15 - 68

ADVERTENCIA

Con el presente núcleo de documentos, el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, comienza a dar la prueba material de cumplimiento de la honrosa obligación que se le confió por la ley de agosto 12 de 1925 (proposición del ilustrado consocio Dr. Gustavo Gallinal), "según la cual quedaba encargado de realizar la publicación, en edición conmemorativa, de trabajos y documentos relativos a la etapa histórica que se inicia con la gloriosa cruzada de 1825".

Circunstancias ajenas a nuestra voluntad privaron hasta la fecha tal demostración, que se habría producido hace años, si bastase para llegar hasta esta etapa final, con el acopio de las piezas documentarias que integran las diversas series aquí reunidas.

Queremos significar que dicha labor está hecha de antiguo y que han sido dificultades ajenas a la compilación, y de apariencia secundaria, las que nos han detenido tanto tiempo.

Las personas ajenas a la labor de investigación, compulsa, distribución de series documentales, etc., no se imaginan las grandes y pequeñas contrariedades que es preciso vencer para llegar hasta el momento de dar a las cajas obras de esta índole; luego es de justicia que no se olvide en nuestro caso, que los miembros del Instituto son ciudadanos que sólo pueden y han podido consagrar a esta patriótica labor, y en general a los estudios históricos y geográficos de su preferencia, la mínima parte de tiempo que les deja libre sus funciones y profesiones diversas.

Enunciamos el hecho por vía de explicación de la demora indudable y para justificarla, si cabe todavía, podríamos agre-

Digitized by Google

gar que en los archivos del Instituto ya existe reunido el material necesario para la formación de dos volumenes más que, Dios mediante, esperamos poder entregar a la circulación en los primeros meses del próximo año.

El presente conjunto de material documentario se integra, como verá muy luego el lector, con las piezas correspondientes a lo que se nos permitirá llamar acción de los patrias *en lo político, diplomático, constitucional, administrativo, económico y financiero, durante el año alboreal de* 1825.

No son inéditos todos los documentos. Muchos de ellos, como se comprobará después por la misma referencia de la fuente, han aparecido aquí y allá en diversas publicaciones de circulación relativamente corriente; pero está de más decir que su nueva glosa no se hace porque sí, ni para agrandar el tamaño material de este tomo. El Instituto procede a dicha reproducción con el meditado propósito de ofrecer a los estudiosos, y, en general, a las personas que se interesen por nuestras cosas viejas, *la fuente totalitaria y única del proceso histórico cuyo estudio interesa. Es la manera honorable y más fácil de llegar a la verdad: ponerla en transparencia de una sola vez en toda su magnífica belleza integral. Quizá sea también la manera más adecuada de responder a los reclamos de las vocaciones todavía indefinidas, por no haber tenido ante los ojos el adecuado atractivo que las descubra...*

Al presente volumen seguirá la publicación del correspondiente a la acción del núcleo de orientales cisplatinos, *vocablo éste con que definimos a los que, por inercia o por conveniencia, se hallaban a gusto en* 1825 *bajo la dominación imperial.*

Ambas series, en realidad, se complementarán y no es posible llegar a conceptos históricos definitivos y a la valoración justa — ni exagerada, ni reducida — de los patrias, *sin que se pueda hacer juicio cabal de ese texto.*

Este volumen es como una suma de las inquietudes, ansias,

Digitized by Google

anhelos y esfuerzos de los orientales de 1825, *con exclusión de Montevideo. El otro, o siguiente, será a la inversa: una manifestación de las actitudes de Montevideo durante el año* 1825. *Es un dramático pleito, apenas estudiado todavía, que tuvo sus primeros actos durante los tiempos de España; que se agudizó con escenas violentas y aun de tremenda tragedia desde* 1810 *a* 1815; *que se renovó en las últimas etapas del tiempo de Artigas* (1817-1819); *y que ahora, otra vez, reaparece — y no para epilogarse — porque, verdad es, que el pleito entre Montevideo hegemónico y engolado, y la campaña irreductible y hóstil, sigue manifestándose durante todo el proceso de la organización nacional.*

¡Esperemos que algún día llegará el historiador que analice esa trama viva, que es, por otra parte, la que debe dar a nuestra historia sus mejores capítulos en enseñanza, dramaticidad y color!

Para terminar esta Advertencia, resta expresar que el último volumen de la presente colección de documentos, estará formado por un estudio general de las diversas series, y un juicio del conjunto, con pretensiones de abarcarlo en su cabalidad y valorar el proceso histórico general, ubicando hechos y personajes en el lugar que a cada uno corresponda. Además, irán allí los índices adecuados de todo el material reunido.

FELIPE FERREIRO.

Digitized by Google

Digitized by Google

I

GOBIERNO PROVISORIO

Digitized by Google

Digitized by Google

I

GOBIERNO PROVISORIO

INSTALACION

N.° 1. — Proclama del General Lavalleja

"Muy Yltre Cav.do

El Ado feliz me ha conducido al seno de mi Patria Amada, pa. qe. reunido a mis compatriotas eche fuera alos usurpadores de nuestros dros. Ya he tomado todas las medidas qe. puedan asegurnos de los vanos esfuerzos qe. mediten emprender los deviles enemigos de nuestra Libertad. Me hallo colmado de glorias al ver el entusiasmo y valor con qe. mis amados compatriotas boluntariam.te y como rallos se han incorporado á alludarme á llebar hasta el fin nuestra justa lucha.

El Congreso dela Prov.a muy en brebe será reunido, él determinara sobre la suerte del Pais y demas qe. corresponda — Intertanto a vosotros padres de la Patria os encargo y os hago responsables ante ella pr. la recta administracion de Justicia, el Orden en vuestro becindario y demas qe. a vos toca de obligacion.

Yo el primero qe. seré pronto á acudir al punto qe. llameis pa. haseros respetar, sostener y hacer obedecer vuestras providencias.

Premiar la virtud, y castigar el vicio sea vuestro empeño".

Tiene el honor de saludaros y ofreseros vuestro Compatriota de Armas.

San José Mayo 17/1825.

Juan Ant.o Lavalleja.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Libro N.° 32, fol. 2259. Montevideo.

———

Digitized by Google

N.º 2. — Convocatoria para elección del Gobierno Provisorio

Debiendose formar un govierno qe. represente, esta Provincia en el Estado de Orfandad, en qe. se halla. Hemeditado se convoque un govierno provisorio, del modo mas legal en nuestras circunstancias. Al efecto esa ilustre corporacion en consorcio delos Jueces, Territoriales, y demas comicionados de su dependencia, nombraran un sujeto de virtudes, Patriotismo, Instruccion, y responsabilidad, qe. será mienbro, del govierno provisorio, cuya acta del nombramiento, será su diploma, y credencial pa. ser admitido al exercicio desus funciones y al grande objeto a que es llamado.

Por eso es qe. el M. Y. C. en el acto de recivir este y sin perdida de instantes impartirá, sus disposiciones, afin deque nose padesca la menor demora, en una cosa en que se interesa la felicidad general, la Livertad, del pais y la suerte de muchas generaciones. Lo qe. verificado tendrá, el Señor electo, qe. estar sin la menor demora el dia dose del entrante Junio, en el Pueblo de la Florida, pa. qe. reunido con los demas, qe. formen el govierno, principien el trabajo dela grande obra, de nuestra Independencia, y de nuestro destino.

Dios gue. a VS. muchos años. Campam.to y Mayo 27 de 1825.

Juan Ant.o Lavalleja.

Al Muy Y. C. J. y Regm.to de la Villa de San José.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Libro N.º 32, fol. 2302. Montevideo.

N.º 3. — La Villa de Guadalupe designa a Don Loreto Gomensoro

En la villa de Guadalupe á treinta de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco los Señores q.e componen este Ylustre Cab.do juntos y congregados en su Sala Cap.r con los Territoriales y Comicionados del Departamento á efecto de nombrar el miembro provisorio qe. ordena el Sor. Comandante en Gefe Don Juan Antonio Lavalleja en oficio de veinte y siete del Corriente cuyo tenor ála letra es como sigue: (1)

. . . . . .

(1) A continuación se transcribe el oficio de Lavalleja que antecede.

Digitized by Google

Y en su Consequencia se leyó en altas é inteligibles voses el presedente oficio y se nombraron por escrutadores al Sor. Al.de de segundo voto Dn. Pedro de Gereda y al Regidor Alguacil Mayor Don José Alvarez del Pino; y pa. secret.o al Reg.r Defensor de Pobres Dn. Manuel Orcajo y habiendose prosedido ála elección del mienbro dela Junta provisoria resultó á mayoria de votos pa. el exercicio de este empleo Don Loreto Gomenzoro, a quien se le oficiará con copia de esta acta que le servira de Credencial con lo que se Cerró esta acta que firmaron los señores vocales y secretarios.=entre renglones== y pa. Secretario al Defensor de Pobres Dn. Manuel Orcajo == todo vale —

Joaq.n Suarez — Pedro de Gereda — Narciso Figueroa — Jose Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia — Jose Cubero — Territ.l Carlos Gon.z Albela — Territ.l José dela Sierra — territorial Angel Vidal — Com.o Jose Gomez — Com.o Feliz Cuello + — Com.o Man.l Fernandez + — Com.o Greg.o Castillo +

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Libro N.º 21, folios 82 v., 83 y 83 v. Montevideo.

N.º 4. — La Villa del Rosario del Colla elige a Don Manuel Calleros

En la Villa del Rosario del Colla, a los ocho días del mes de Junio del año de mil ochocientos veinte y cinco, los señores Jueces Territoriales y comisionados de los partidos del departamento de la Colonia, con el grande e importante objeto de nombrar, por este departamento, un sugeto de virtudes, patriotismo, instrucción, y de toda responsabilidad, para miembro del Gobierno Provisorio, que represente, y constituya esta Provincia, según mandato del Comandante en Jefee de las fuerzas de la Patria, el señor don Juan Antonio Lavalleja. Prosedimos a la votación, y resultó electo por maioría de votos, el señor don Manuel Calleros para miembro del Gobierno Provisorio de la Provincia; a quien conferimos por nosotros, y en nombre de los Ciudadanos y vecinos, que representamos, todos nuestros derechos y acciones, haga quanto tienda a la libertad de la Patria, felicidad, y vien general, que para todo le otorgamos las más omní-

Digitized by Google

modas facultades; quedando este original archivado, y sacando una copia legal firmada por todos, que se entregará al señor Manuel Calleros, que le servirá de Diploma y Credencial para ser admitido a la Combocatoria y reunión de los demás señores que compongan el Gobierno Provisorio, y que se virificará el dose del presente mes Junio, en el Pueblo de la Florida, adonde indispensablemente concurrirán aquel día el señor Electo. En constancia, así lo fimamos.

Basilio Casco, Juan Alvarez, Juan Bautista Mendieta, Justo Bega, Aremenegildo Espinosa, Manuel Porcíncula, Feliciano Yavero. A ruego de don Feliberto Olivera, José Ignacio Beniales. A ruego de don Agustín Lescano, José Igo. Benialvez. A ruego de Francisco Javier Balder, José Alastre. A ruego de Livorio Nieto, José Alastre. A ruego de Felipe Arroyo, Pablo Rincón.

Es copia del original; que se despacha al señor electo, va sin enmendatura transsuntada al pie de la letra, y para su constancia firmo, en esta sitada Billa, en dicho día, mes y año, de que doy fée. Bacilio Casco.

Atilio C. Brignole. "Archivos Coloniales. — La Justicia en la Colonia". De 1823 a 1830. Págs. 78 y 79. Montevideo, 1930.

N.° 5. — Buenos Aires, Junio 7 de 1825. — Pedro Trápani y Pascual Costa a los Jefes Orientales

. . . . . .

La Com.on ha tenido el honor de recibir hayer la comunicacion del S.or Comandante en Gefe d.n Juan Ant.o de Lavalleja datada en Santa Lucia a 29 de Mayo y en contextacion á ella solo dirá que previendo la urgencia que demandaba la remesa de auxilios por q.e tanto anela el S.or Comand.te en Gefe, se empeñó en verificarla en los diferentes buques de q.e se tiene dado parte álos S.res Gefes Orientales y cuia llegada á esas costas ha sabido con placer. Pero lo q.e sobre todo ha colmado la ansiedad dela Com.on, yla de todos los amigos de esa Provincia es el anuncio q.e hace el S.or Comandante en Gefe deq.e el 12 de presente quedará ya nombrado el Gov.o Provincial, y electos los Diputados que deven incorporarse al Congreso Nacional. Esta medida, á sentir gral vá a producir todas las ventajas que pueden apetecerse y por lo mismo no duda la Com.on q.e echa la eleccion se encaminen á esta imediatamente los Diputados.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, pág. 295. Montevideo, 1922.

Digitized by Google

N.° 6. — Acta de Instalación del Gobierno Provisorio. Contiene la memoria del General Lavalleja

En la villa de la Florida, Departamento de San José de la Provincia Oriental, a catorce de junio de mil ochocientos veinticinco, reunidos aconsecuencia de la convocatoria expedida en veintisiete del próximo pasado mayo, por el Jefe interino don Juan Antonio Lavalleja, en la sala destinada al efecto, los señores nombrados para miembros del Gobierno Provisorio de la Provincia, a saber: don Francisco Joaquín Muñoz, por el Departamento de Maldonado; don Loreto Gomensoro, por el Departamento de Canelones; don Manuel Durán, por el San José; don Manuel Calleros, por el de la Colonia del Sacramento, y don Juan José Vázquez, por el de Santo Domingo Soriano, ausente el señor don J. Pablo Laguna, por el del Durazno, acordaron dichos señores: que era llegado el caso que se cumpliesen los justos votos del digno jefe que los había convocado y de sus comitentes, en cuya virtud se procedió a la elección de Presidente, que por pluralidad recayó en el más anciano, siéndolo don Manuel Calleros, y acto contínuo nombraron en comisión para calificar los poderes a los señores don Francisco Joaquín Muñoz y don Juan José Vázquez, siendo los de éstos examinados sucesivamente por los demás, y aprobados que fueron como legítimos y legales por estar revestidos de iguales caracteres, puesto en pie el señor Presidente, dijo;

"Señores: El Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del Río de la Plata, está instalado legítimamente".

En este estado compareció en la Sala el Jefe interino don Juan Antonio Lavalleja, expresando en el idioma más rico y enérgico, la profunda satisfacción que le poseía al tener la honra de saludar y ofrecer el homenaje de su reconocimiento, respeto y obediencia al Gobierno Provisorio de la Provincia. "Que el feliz instante de su " inauguración presentaba a sus ojos la mejor recompensa de sus des- " velos, y que por ellos protestaba y juraba ante los Padres de la " Patria, y ante el Cielo, observador de sus íntimos sentimientos, pro- " digar para salvarla hasta el último aliento, en unión de los bravos " que trillaban la senda de la gloria y los peligros".

Esto dijo, y se retiró, dejando en manos del señor Presidente una Memoria que indicó contener la fiel historia de sus pasos desde que tuvo la fortuna de besar las risueñas riberas del nativo suelo.

El tenor de ella es el siguiente:

"Señores:

"Reunidos con algunos dignos patriotas concebimos la feliz idea de pasar a esta Provincia desde la de Buenos Aires, donde nos habían

Digitized by Google

conducido los últimos sucesos que tuvieron lugar en ella con el objeto de poner en movimiento a nuestros paisanos, despertar su patriotismo, y atacar a los extranjeros que se consideran señores de nuestra patria".

"En número de Treinta y Tres, entre oficiales y soldados, pisamos estas afortunadas playas, y puede decirse que una cadena de triunfos ha sido nuestra marcha".

"El ardimiento heróico que en otro tiempo distinguió a los orientales, revivió simultáneamente en todos los puntos de la Provincia, y el grito de Libertad se oyó por todas partes".

"La fortuna ha favorecido nuestro intento, y en pocos días nos ha dado resultados brillantes".

"Tales son: el haber arrollado a los enemigos en todas direcciones".

"El haber formado un ejército respetable".

"Este se halla dividido en diferentes secciones, según he considerado necesario, e instruirá a V. E. el siguiente detalle:

"Un cuerpo de mil hombres en la barra de Santa Lucía Chica a mis inmediatas órdenes. Otro de igual fuerza a las del brigadier Rivera, en el Durazno, en observación y en pequeños destacamentos sobre la columna enemiga que permanece entre Río Negro y Uruguay, una división de trescientos hombres al mando del señor Mayor Oribe sobre Montevideo, otra de igual fuerza al mando del comandante Quirós sobre la Colonia y costas inmediatas, algunos destacamentos que montan por la costa del Uruguay y Río Negro hasta Mercedes, observando los movimientos de la flotilla enemiga, asegurando en cuanto puede ser, nuestras relaciones con Buenos Aires".

"A más de estas fuerzas, se hallan sobre las fronteras una división al mando de don Ignacio Oribe, en observación sobre el Cerro Largo, y otra al mando del coronel don Pablo Pérez, sobre Cebollatí".

"Todos estos cuerpos que se hallan bien armados, engrosan diariamente y reciben una regular organización y disciplina".

"Instado por la urgencia de las circunstancias, he nombrado provisionalmente una Comisión de Hacienda que entienda en todos los ramos respectivos".

"He expedido también circulares para que todos los bienes, haciendas e intereses pertenecientes a los emigrados a la plaza de Montevideo y puntos donde se halle el enemigo se conserven en depósito de sus encargados hasta que se presenten a recibirlos sus legítimos dueños, o hasta que, instalado el Gobierno de la Provincia, deliberase sobre esto lo que creyese más justo y conveniente".

"Se ha establecido una receptoría general en Canelones, para exigir derechos sobre los artículos que se introducen en la plaza y se exportan para el interior".

Digitized by Google

"He dado provisoriamente algunas patentes de corso para que tengan su efecto en las aguas del Río de la Plata y Uruguay, y, por fin, contamos hoy con recursos de alguna consideración en armamentos, municiones y elementos para la guerra, adquiridos por mis créditos y relaciones particulares en Buenos Aires".

"Una comisión fué nombrada allí para recolectar, aprontar y hacer conducir todo cuanto se negociase y fuese útil a nuestros intereses, y no puedo menos que recomendar a la consideración del Gobierno los distinguidos servicios que ha prestado".

"En union del Señor Brigadier Rivera, me he dirigido al Gobierno Ejecutivo Nacional, instruyéndole de nuestras circunstancias y necesidades; y, aunque no hemos obtenido una contestación directa, se nos ha informado por conducto de la misma Comision, las disposiciones favorables del Gobierno, y que éstas tomarán un carácter decisivo tan luego como se presenten comisionados del Gobierno de la Provincia".

"Este, señores, es el actual estado de nuestros negocios, el que tengo hoy la honra de manifestar al Gobierno Provisorio que con tanta satisfacción veo instalado a quien felicito, tributándole desde este momento mi más alta consideración, respeto y obediencia".

"Villa de la Florida, junio catorce de mil ochocientos veinticinco".

"Juan Antonio Lavalleja".

El contenido interesante de este documento, excitó las efusiones más puras de admiración y aprecio hacia el genio grande y emprendedor que concibió y puso en planta la heroica idea de libertar su patria a despecho del poder orgulloso de los usurpadores, y terminó la sesión con el nombramiento de Secretario, que recayó en don Francisco Araúcho; y habiendo prestado el correspondiente juramento, ordenó el Excmo. Gobierno Provisorio se extendiese la presente acta, firmándola los señores que la componen conmigo y el infrascripto Secretario de que certifico.

Manuel Calleros — Manuel Durán — Loreto Gomensoro — Francisco Joaquín Muñoz — Juan José Vázquez.

Francisco Araucho,
Secretario.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 1 a 4. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 7. — Don Gabriel Antonio Pereyra, se incorpora al Gobierno

En la Villa de la Florida, a catorce días del mes de julio de mil ochocientos veinticinco, hallándose reunidos en la Sala de Gobierno los señores que actualmente componen el Provisorio de la Provincia, a saber: don Manuel Calleros, Presidente; don Manuel Durán y don Juan José Vázquez, ausentes en Buenos Aires los señores don Francisco Muñoz y don Loreto Gomensoro, en comisión del mismo Gobierno, y presente el infrascripto Secretario, pedida venia, se apersonó el señor don Gabriel Antonio Pereira, expresando haber tenido el honor de ser nombrado por la Asamblea Electoral del Departamento de San Pedro, miembro del Gobierno Provisorio, según constaba de las credenciales que ofrecía a su examen y consideración.

En su consecuencia, se procedió a la lectura del Acta del nombramiento del expresado miembro celebrada en la Villa Capital del citado Departamento, con fecha diez y nueve del pasado mes, y observándose revestida del carácter de entera legalidad, el Excmo. Gobierno declaró por bastantes los poderes que tenía a la vista, y que por tanto quedaba incorporado a su seno el referido señor don Gabriel Antonio Pereira, a quien destinó el señor Presidente el asiento que por su orden le pertenecía, y ocupó en el acto; ordenando Su Excelencia incontinenti se extendiese la presente acta, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Calleros — M. Durán — J. José Vázquez — Gabriel Antonio Pereira.

Francisco Araucho,
Secretario.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 4. Montevideo, 1920.

N.º 8. — El General Lavalleja agradece el nuevo título conferido

Exmo. Sor.

El que subscrive tiene la honra de dar las mas expresivas gracias al Exmo Gobierno de la Provincia pr. el nuevo titulo conque se ha dignado condecorarle.

El promete á V. E. que sus afanes se aumentaran de dia en dia por la salvacion del pais, y seguridad de su gobierno.

Digitized by Google

Sus pocos conocimientos le hasen esperar que todos sus conciudadanos le favoreceran con sus luces al lleno de tan grande encargo.

En el entre tanto el Brigadier general y Comandante en Xefe del Exercito protesta su mas alta concideracion y respeto al Exmo Gobierno de la Provincia.

Dios gue. á VE. ms. as. Quartel general Junio 16 de 1825.

Exmo Sor.

Juan Ant.o Lavalleja

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.º 9. — El General Rivera agradece el nombramiento y expresa la felicitación por la instalación del Gobierno

Exmo Gobierno provisorio de la Provincia.

Exmo. Sor.

Hoy recivi la Superior Comunic.on de V. E. fha 14 del qe. rige en laque al paso que se sirve anunciarme su instala.on, me participa tambien la resolu.on de haver nombrado desde aquella fha por Brig,er Gral. y Comandante en Gefe del Ex.to al Sor. Dn. Juan Ant.o Lavalleja, y ami de Ynspector Gral del mismo.

En orden de este dia hé dado á reconocer en el Exto. la Autoridad de V. E., la que reviste el Señor D. Juan Antonio Lavalleja, y la qe. V. E. se ha dignado conferirme, y al tiempo de su publi.on, fué gral. entre oficiales y tropa el entusiasmo y alegria con que felicitaron la instalac.on de un gob.noqe. con su representacion puede Acarrear tantas ventajas á la Patria.

Por mi parte doy las mas expresivas gracias á V. E. por la confianza qe. me dispensa, y ofresco desempeñarla, con el honor y pureza que me caracterizan.

Espero que la Patria dirigida por la sanidad de las ideas de V. E. reportará las mayores ventajas con la instala.on de su Gobierno tan indispensable para su salvacion, y en medio de los transportes de alegria qe. me causa esta noticia, tengo el honor de saludar á V. E.

Digitized by Google

por la primera ves, ofreciendole ser uno de los más fieles defensores y obedientes subditos de V. E.

Dios gue. á V. E. ms. as. Quartel Gral en el Yi Junio 17 de 1825.

Fructuoso Rivera

Exmo Supe.or Gob.no Prov.o de la prov.a Oriental.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.° 10. — El Cabildo de Guadalupe, felicita al Gobierno Provisorio, por su instalación

Exmo Gov.o Provisorio de la Provincia Oriental.

Llegó al fin el ansiado dia, en que los Pueblos Orientales tienen la dha de felicitarse por la Ynstalacion de un Govierno verdaderamente legitimo, legal, libre, en una palabra la obra de sus manos. Constituido por su opinion depositario de su confianza, y ciertos como están de las virtudes que adornan á sus Ylustres mienbros, desde hoy reposan en la Autoridad tutelar de sus destinos. Ellos están prontos á sacrificarse en las aras de la libertad — A. V. E. toca reglar sus votos por la felicidad publica, y hacerles gustar el fruto de tantas penas, de tanta sangre, y de tantos años malogrados por la fatalidad. — Quiera el Cielo inspirar el acierto á los desvelos de los Padres de la Patria.

Asi losinvocan los Pueblos del Departamento del Canelon, por la voz de su Ylustre Ayuntamiento.

Saludando á V. E. con la efusion de sus liberales sentimientos. Sala Capitular de Guadalupe. Junio 14 de 1825.

Joaquin Suarez — Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — Jose Alvarez del Pino — Agustin Corvalan — Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia.

Exmo. Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

N.° 11. — El mismo Ayuntamiento, hace cursar las circulares de instalación

Este Ayuntamiento tiene el honor de haber felicitado á V. E. el mismo día de la instalacion de su Gobierno manifestandole sus respetos y los deseos que le animan. Hoy se haya satisfecho p.r la circular q.e V. E. le acompaña de la cual se sacan copias autorisadas para los Jueces Territoriales p.a q.e estos lo transcrivan á sus dependientes conforme V. E. lo ordena en su nota del día y en cumplimiento de nuestro deber.

Esta corporacion tiene el honor de reiterar á V. E. sus mas altos respetos y concideracion.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Guadalupe y Junio 17,, de 1825.

Joaq.n Suarez — Pedro Gereda — Narciso Figueroa — Jose Alvarez del Pino — Manuel Orcajo.

Exmo Gobierno Provisorio dela Provincia

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.° 12. — El Cabildo de Maldonado pronuncia su satisfacción

Exmo Sr.

Si al Cabildo de Maldonado le fuese dado pronunciar el grado de satisfaccion que ha recivido al registrar en el sup.or Oficio de V. Ex.a fha. 15 del corr.te, la Instalacion de un Gobierno provisorio en el dia anterior, V Ex.a tendría un nuebo convencim.to del zelo y alta confianza con que repoza sobre la felicidad futura hacia los moradores de esta Comarca, y demas que abraza el gran circulo de *Oriente.* — El Cabildo se felicita asi, al tiempo mismo quelo haze á V. Ex.a en quien respeta los destinos de la Prov.a — Penetrado de estos conceptos no ha demorado un momento en transmitir esto mismo alos demas Pueblos de su comprencion Departam.tal para su devido conocimiento; lo que tiene la honrra de elevar al de V. Ex.a vaxo los respetos con q.e lo reconoce.

Digitized by Google

Dios gue. a V. Ex.a m.s a.s Sala Cap.r de Maldonado 27" de Junio de 1825.

Martin de Texeira — V.te Martinez — Antonio Veiga — Fran.co Moraes — Alberto Comino — José Pintos Gomez.

Exmo Gob.no Provisorio, de esta Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.° 13. — Casa donde reside el Gobierno

En razon de haberse trasladado por orden de éste Gob.no dela casa donde reside en esta Villa, propia de D. Basilio Fernandes, la pulperia de éste á una habitacion de d. Fernando Mendez, há acordado que por la Tesoreria pral. se abone mensualmente á este ultimo el alquiler de nueve pesos contados desde el dia 1.° del corriente. — Lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios gue a V. m.s a.s Florida Julio 30 de 1825.

Manuel Calleros — Man.l Durán — Juan Jose Vazquez — Fran.co Araúcho
Sec.o

Al Adm.or Tesorero pral. don Carlos Anaya

Julio 31 de 825.

Recivi nuebe pesos á concequencia de esta superior orden.
A rruego del interesado

José Alvarez

N.° 14. — Se nombra Secretario, a Don Francisco Araucho

El Gobierno Provisorio persuadido que sehallan en V. todas las cualidades necesarias p.a desempeñar el delicado expediente de su secretaria, há tenido á bien nombrarle su secretario en el despacho del

Digitized by Google

Gobierno con el sueldo por ahora de mil dos cientos pesos — Lo que comunica áV. este Gobierno p.a su inteligencia, sirviendo el presente oficio de bastante nombran.to interin no se arreglan los despachos de estilo, y del que se tomará razon donde corresponda —

Dios gue áV. m.s a.s — Florida, Junio 14 de 1825.

Manuel Calleros — Man.l Durán — F.co J.n Muñoz — Loreto de Gomensoro — Juan Jose Vazquez.

A D.n Fran.co Aráucho —

Tomose razon en esta Tesor.a pral. fha ut supra =

Anaya.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.° 15. — Por cese en su empleo, Don Francisco Araucho reclama sueldos vencidos

Esmo. Sr. Gob.r y Cap.n Gral. — Fran.co Araucho á V. E. respectuosam.te espone: Que separado por disposicion del Esmo. Gob.o Delegado del empleo de Secr.o del mismo, que desempeño desde la instalacion de la Autoridad Provis.a, se encuentra hoy en medio de su indigente familia, privado de todo recurso para su subsistencia, mientras se le presenta una nueba dedicacion de donde llenar aquellos deberes. En tal estado manifiesta a V. E. sinceram.te su situación para que se sirva ordenar se le abonen sus sueldos vencidos, que no ha percivido los tres ultimos meses, y para cubrir asi algunos empeños en que esta, y sufragar sus urgentes necesidades — en lo que — a V. E. pide y — suplica — gracia y justicia que implora — Esmo. Sr. — Fran.co Araucho — Cuartel Gral. en Canelones. Dbre 7„ de 1825. Informe el Gob.o Delegado sobre la solicitud del suplicante y por Tesoreria formesele su ajuste debolviendolo p.a probeer — Lavalleja — Pedro Lenguas Encargado de la Mesa de Grra.

Exmo. Sr. — El Gob.no Delegado considera ser muy justo se le pague al suplicante por Tes.a los ajustes que se le deben y que alli existe noticia del dia en que cesó en el empleo de Sec.o. El Gob.o al suspenderle este empleo dio C.ta a V. E. con esprecion de las causas que le impulsaron a ello; pero estas en nada ofenden su disidido patriotismo, virtudes, é integridad. Es q.to consig.te al decreto que antecede, tiene que informar á VE. este Gob.o — Sn Jose Enero 10

Digitized by Google

de 1826. Calleros — Felipe Alv.z Bengochea — Secretario — Ajustes de los sueldos de D. Fran.co Araucho como Secret.o que fue del Exmo Gob.o de la Prov.a pend.tes por esta Tria. pral. de Hacienda.

		asaver —
1825	Por sus sueldos de mes de Sepb.e	100
	Por sus sueldos del mes de Octubre en que cesó el dia 31 segun Oficio del Esmo. Gob.o Delegado fha. 5 de Dbre. del pp.o año.	100
		200 $

DESCUENTO

Por 33 pesos 4 r.s y 4 vintenes que reciv.o en c|c de aquellos el 1.º de Oct.e	33-44
Alcance liquido	166-31

Segun quedan al frente girados los expresados sueldos del indicado Dn Fran.co Araucho, resulta en haver liquido alcansando la suma de ciento sesenta y seis pesos tres reales y — un vinten — Durasno En.o 15„ de 1826 — Carlos Anaya — Cuartel gral. en el Durasno En.o 26„ de 1826 — El Tsro. pral. informe, si en los ajustes del suplicante se deducen los doscientos pesos que precivió a su salida de la Plaza de Mont.o — Lavalleja — Pedro Lenguas — Esmo. Sor. — El Tsro. pral. no ha tenido conocim.to del Suplem.to de los doscientos pesos á que se refiere el Superior Decreto que antecede; y por consiguiente no ha podido deducirlos en ning.o de los ajustes que hasta ahora se hicieron al interezado. Siendo q.to tiene que informar á V. E. en virtud de aquel precepto. — Durasno En.o 25„ de 1826. — Carlos Anaya — Dur.no Mzo. 6 de 1826. El tesorero pral. entregará á D. Fran.co Araucho la cantidad de doscientos pesos á C.ta de los sueldos que vensa en lo subcesivo, los que cubrirá tambien el Crédito que queda contra él por los anteriores — Lavalleja — Pedro Lenguas — Reciví la Cantidad espresada — fha. ut supra — Fran.co Araucho.

Es copia fiel.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

II

DELEGADOS A BUENOS AIRES

Digitized by Google

Digitized by Google

II

DELEGADOS A BUENOS AIRES

N.° 1. — El Gobierno Provisorio se dirige al Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas, al que tributa su reconocimiento, respeto y obediencia

El Gobierno Provisorio de ésta Provincia se apresura á tributar su reconocimiento, respecto, y obediencia á la Suprema Autoridad Executiva de las Unidas del Rio de la la Plata —

A tan digno objeto y otros de igual interés en la esfera de sus deberes, há destinado, y autorizado competentemente una Comición de su seno, compuesta de los Sres. d. Francisco Joaquín Muñoz, y d. Loreto de Gomensoro, que tendrán el honor de elevar a manos de V. E. la presente nota —

Dios gue a V. E. m.s a.s — Florida Junio 21 de 1825 — *Manuel Calleros — Manuel Duran — Francisco Joaquin Muñoz* (testado) — *Juan José Vazquez — Loreto de Gomensoro* (testado) — *Francisco Araucho*: Secretario — Supremo Poder Executivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata —

Es copia —

Araucho.

"Memorias/ de la/ Expedicion de los 33/ al mando del General/ D. Juan Antonio Lavalleja,/ para expulsar a los Portugueses/ de la/ Banda Oriental/ Documentos originales/ 1825", fol. 24. Colección Pedro de Angelis, en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

N.° 2, — El Gobierno Provisorio, designa delegados a Don Francisco Joaquín Muñoz, y a Don Loreto Gomensoro

El Exmo Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del Rio de la Plata == Habiendo acordado nombrar á dos miembros de su

Digitized by Google

corporacion, que en caracter de sus comisionados marchen a la presencia del Soberano Congreso Constituyente, y Exmo Poder Egecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, á tributar en su nombre, y el de la de su mando, reconocimiento, respeto, y obediencia á sus respectivas Autoridades, como una de las que integran el territorio la Unio Argentina, y en su concecuencia representar ante el mismo Soberano Congreso General Constituyente, Poder Egecutivo Nacional, y demas, á que corresponda, el estado de insurreccion, y defensa de los derechos de Independencia y Libertad, en qe. se ha constituido el pueblo Oriental, para sacudir el yugo ominoso del Emperador del Brasil, que pesa sobre una parte del pais. é implorar la cooperacion, auxilio, y recursos de las Provincias hermanas, para afianzar el suceso de la lucha, en que está empeñado con sus opresores — Por tanto ha [tenido] á bien nombrar, y en efecto nombra . . . . . del Exmo . . . . . cual les hizo expedir el presente Diploma, autorizado y firmado por los S. S. que lo componen, sellado con el sello de la Provincia, y refrendado por su Secretario — Dado en la villa de la Florida á veinte y uno de Junio de mil ochocientos veinticinco -- Manuel Calleros — Manuel Duran --- Juan Jose Vazquez — Francisco Araucho: Secretario —

Está conforme — —

Fran.co Aráucho

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 3. — Se auxilia á la Sra. Esposa de D. Loreto Gomensoro

El Gobierno há acordado que por la Receptoria de Canelones se auxilie á la Sra. esposa del benemerito ciudadano D. Loreto de Gomensoro con un peso diario mientras no mejoren las circunstancias de su familia — Y lo comunica á V. para que pase la orden bastante al encargado de dicha receptoria. Dios gue. á V. ms. as. Florida diez y ocho de Julio de mil ochocientos veinticinco — Manuel Calleros — Manuel Duran — Juan José Vazquez — Francisco Araucho: Secretario — Al Administrador, Tesorero gral. de la Provincia D. Carlos Anaya —

Esta conforme —

Fran.co Aráucho

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 4. — Vacas, junio 30 de 1825. — Atanacio Lapido a Juan A. Lavalleja

. . . . . .

Los Señores d. J. Fran.co Muñoz, y d. J. Loreto Gomensoro, con su acompañam.to deben embarcarse esta noche p.a Buenos Ay.s en el Puerto de Martin chico.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, pág. 312. Montevideo, 1922.

N.° 5. — Noticia de la llegada a Buenos Aires

Exmo. S. D.n J.n Ant.o Lavalleja.

B.s Ay.s 5 — de Junio [sic; julio] de 1825.

Amigo y Señor: por este conducto aunque no mui seguro aventuro la presente p.a decirle que el 3 llegamos á esta Ciudad y q.e hayer 4 nuestros negocios estaban claros — todo hay y todo va mui pronto — Nuestro Trapani todo lo ha facilitado — Las circunstancias nos han favorecido de un modo extraordinario — mui pronto será V. instruido por otro conducto, y tal vez antes de recibir la presente —

—Quiera V. E. adelantar esta noticia ala SS. d.e Gov.no — a q.n no podemos dirigirnos oficialm.te en este Ocasión —

—No queremos defraudar aV. E. de los anuncios satisfactorios que hemos indicado —

Vamos á tener Patria y si tan pronto la tenemos se lo devemos a su corage y desision —

No mas — todo hirá pronto pronto —

Quiera V. E. estar seguro de la amistad de su am.o y Pai.o

F.co J.n Muñoz

Hede estimar que la adjunta p.a mi Esposa se la haga dirigir p.a las Minas —

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, pág. 284. Montevideo, 1922.

Digitized by Google

N.º 6. — Los Orientales han encontrado cuanto desean. Estado de la opinión pública. La guerra al Brasil

Bs. Ays. 8 de Jul.o de 1825.

Sr. Dn. Joaq.n Suarez.

Mi particular Amigo: Aunqe. con grandes riesgos llegamos con felicid.d a esta capitl., los orientales han encontrado quanto desean, cuente V. con todos los recursos de las Provas. y muy particularm.te con los de la de Bs. Ays. que ellos son poderosos. Hemos sido muy bien recibids. y la opinion publica pr. la Libd. de la Banda Orient.l es gra.l al otro dia qe. llegamos nos dier.n grand.s musicas los principales, y la Bandera orient.l en Union con la de Bs. Ays. tremoló pr. sus calles con grand.s vivas repitiendo continuam.te el nombre de nuestro dig.mo Gener.l el Sor. Dn. Juan Anto. Lavalleja, en la portada del fuerte los oficiales de Bs. Ays. y tropa eran los primeros á gritar vivan los or.s y muer.n los Portug.s el entusiasmo es gral, y ya creo qe. nada se opondrá ála recuperación de nuestros S.tos y Just.s Dro.s y ála declaración de la grra. que ya indirectam.te la creo declarada. Ocho Buq.s de grra. Portig.s se hallan al frente de esta Capit.l conduciendo á Rodrigo Lobo de embiado, que no há sido recibido, hasta ahora, no sé pr.que pretestos, mas no le han permitido baxar á tierra. Esté V. cierto y ciertisimo de la proteccion de tods. las Prov.s Adjunto el Argos del 6 donde se incluyen nuestras comunicasion.s al Sob.o Cong.o Gl. Constituyente. Memorias a nuestro buen amigo Chucarro, y V. como él recibanlas de su cura mi h.no que mucho los aprecia.

A Dios, es de V. su verdad.o y agradecido amigo q.e de deveras lo ama

Loreto de Gomensoro.

P. D. mis memorias tamb.n á nuestro honrado viejo Melo, y dele un arg.s pa. que lo haga correr.

Las tropas de Bs. Ays. estan saliendo á gran priesa á refor.r la linea del Uruguay, y esté V. persuadido, que van á obrar directa mente contra los Portug.s ya sea haciendo sus movim.tos al Uruguay arriba pa. cortar la retirada álos enemigos, ó ya pasando pr. el Salto, ó adonde mejor convenga.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

N.° 7. — Se solicitan noticias de la Provincia

Bs. Ays. Julio 24. de 1825—

Mi querido General: en este mom.to se presenta esta ocasion y no quiero perderla pa. decir a V. E. que con Gadea escribimos y hacemos esta correspondencia asegurada.

Aqui estamos sin tener ninguna noticia directa de esa Prov.a y de consigte. con una porcion de cosas qe. remitir p.o detenido por este inconveniente, pues algunas de las noticias qe. hemos adquirido nos instruyen que nuestras fuerzas todas se habian reconcentrado— V. E. conocerá lo interesante qe. es pues, que tenga mas comunicacions. prontas y directas, pa. evitar en adelante qe. suseda una cosa ig.l, hemos comprado dos botes destinados solo pa. correos—

Todo esto tenemos—po. tambn. desearíamos qe. se efectuase el proveerse de din.o por Mont.o segn. lo noticiamos por Gadea, pues asi evitariamos muchos riesgos.

Por el primer bote qe. despacharemos dentro de dos dias irá algo y será nuestra correspondencia mas larga—

Aguardamos con impaciencia las noticias que anunciamos pa. salir de incertidumbre—

Quiera V. E. admitir las concideracions. de amistad desu ato. S. S.

Fco. Jn. Muñoz.

Exmo. S. Dn. Juan Anto. Lavalleja.

Mi amado Gral: Tengo el gusto de Saludarlo y decirle lo mismo qe. Muñoz le manifiesta, reproduciéndomé en un todo alo qe. le indiqué en mi anterior. Es su affmo. Servor. subdito, y amigo Q.S.M.B.

Loreto de Gomensoro.

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo XI, págs. 1383-84. Montevideo, 1923.

N.° 8. — El Soberano Congreso de las Provincias Unidas, por medio de su Presidente, expresa a los diputados Orientales, que la Provincia Oriental puede contar del modo más seguro, cierto y decidido con la protección de la República. Se dan otros informes.

Con fha. 14,, del q.e gira dirigimos al Capit.n Gadea con nuestra prim.a comunicacion. — Quando nos habiamos figurado q.e yá se

Digitized by Google

hallarian en poder de V. E., ayer volvió Gadea p.r haber hallado muchas embarcaciones enemigas sobre el destino á que se dirigia, y haberles persuadido en el Transito hallarse la Costa desamparada.—Todo ese TransTorno nos ha acarreado el carecer de noticias oficiales, ó directas en q.e permanecemos, y causa p.r la q.e no nos decidimos á efectuar envios de ning.a especie, á pesar de haber mucho q.e remitir.—

Ayer finalizar.n los objetos primordiales de nuestra Comision. El Sor. Presid.te actual del Sob.o Gongreso Diput.o de S.n Juan el S.or Laprida nos dixo: Yo en nombre del Sob.o Cong.o p.r quien estoy facultado hago saber á los S. S. Diput.s Orient.s puedan informar á su Gob.no y Xéfe, q.e del modo mas seguro, cierto, y decidido puedan contar conla proteccion dela Republica delas Prov.s Vnidas del Rio dela Plata para la Libertad del territorio dela Prov.a Orient.l, q.e esta es su obligacion y deber á cuyo efecto tiene comunicado ordenes al Executivo Nacional p.a que preste todos los auxilios que se pidan y sean capaces de ser franqueados p.a tan justo y noble motivo, q.e por ahora combenia guardar en esto reserva hasta q.e preparad.s las Prov.s, fortificada la linea del Vrug.y y dispuestos los elementos necesarios en una forma imponente, se declare la grra. al Imp.o que era inevitable; pues antes no contando con efectivos y reales recursos seria indiscrecion el manifestarla abiertam.te, que el Cong.o penetrado de sus deberes, y conociendo q.e los Orient.s mas q.e palabras y promesas, en su actual situacion, les importaria recursos efectivos p.a sostenerse, era q.e en su fuerza ordenaba, y mandó al Gob.no facilitase Toda clase de auxilios.

Parece S.or que esta manifestacion Tan franca y liberal no puede ser mas satisfactoria. Nosotros entonces dimos al Sob.o Cong.o por su organo las mas expresivas gracias, contestando de q.e los Orient.s siempre han estado intimam.te combencidos de que las Prov.s hermanas Tan interesad.s p.r su engrandecim.to, como p.r el honor en sostener y conservar la integrid.d de su Territorio xamas creyeron, q.e no los conociesen y los dexasen librados á sus solos recursos.—

Ahora pués no nos falta mas sino arreglar con el Gob.no el conting.te mensual q.e pueda franquear con el que debemos contar indispensablem.te, es lo q.e vamos á practicar y lo q.e se verifique tener la satisfaccion de anunciarlo á nuestro Gob.no y digno Xefe.—

Los comision.dos hacen presente, que debiendo principiar á hacer remesas de Valor y consideracion, se hace preciso, q.e se ponga el mejor Zelo y Vigilancia, desde el Sauce p.a abajo, cufré, &. p.a protexer las remesas, sirviendosé ordenar se despachen los lanchones lo mas vrebe posible p.a sus retornos con nuevos auxilios, p.a lo qual

Digitized by Google

seria bueno poner solam.te á ese objeto un oficial activo, experto, y aprevencion ya instruir álas partidas dela costa. —

Los Comisionados tienen el honor de saludar á su digno y benemerito Gral. con la mas alta consideracion y respeTo. Buenos Ayres 26,, de Julio de 1825,,

Exmo. Sor.

F.co J.n Muñoz

Al Ex.mo S.r Brig.er D.n Juan Ant.o Lavalleja Comand.te en Xéfe del Exercito dela Prov.a Orient.l Argentina.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 9. — Nuestro objeto ya está cumplido, dicen los Diputados. El Soberano Congreso, no promete, sino que manda y ordena se franqueen a los Orientales, todos los recursos y auxilios que soliciten

Emo S.r Brig.er Don Juan Ant.o Lavalleja Gral en Xefe del Ext.o dela Prov.a orient.l Argentina.

B.s Ay.s 26, de Jul.o de 1825

Mi Venerado S.or y Amigo: Nuestro objeto ya está cumplido, solo falta con el Gobno. arreglar el contingente mensual, los Orient.s tienen p.r parte del Executivo Nacion.l lo q.e necesit.n nada hará falta, estas son las exprecion.s del S.or Ministro Garcia. Ayer á las doce tubo el S.or Presid.te del Congreso Soberano, una entrevista con no sotros y en substancia nos dixo: Soy facultado p.r el Soberano Congreso de instruir á los tres Diputados de parte de aquel cuerpo, que hagan saber á su Gob.no que las Prov.s todas estan decididas á protexer la libert.d dela Prov.a Orient.l con todos sus recursos, ese es su deber y obligacion, al efecto há facultado al Executivo Nacion.l p.a que entregue todos los auxilios q.e se reclamen, guardando en esto reserva hasta que fortificada la linea del Uruguay y hechos de recursos p.a la guerra se les declare de un modo serio, formal y que sient.n el peso del Poder de las Prov.s mientras el Soberano Congreso, conociendo las urgencias de los Orientales, no promete, sino q.e manda y ordena se franqueen todos los recursos y auxilios que se soliciten y se puedan, me parece que no puede ser mas satisfactorio,

Digitized by Google

y es quanto pued.n desear los dignos hijos dela Banda Orient.l y V.E. q.e con tanta just.a merito y dignidad se halla al frente de los destinos de esa gran Prov.a — Nosotros en consorcio de nuestra guia, el S.or Trapani no dexamos cosa p.r hacer, que tenga conexion con la lib.d de nuestro Pais — Su amabilisima Sra. siempre la veo, como á la engañadora Adelina, no tienen la menor novedad. V. E. quiera ordenar lo que fuere de su beneplácito á este su subdito, Serv.or y agradecido Amigo Q. S. M. B.

Loreto de Gomensoro

P. D. Hemos pensado que quando menos uno de nosotros debe pasar al Uruguay con objeto de ver de entablar relacion.s por eso es que V. E. sirvasé avisarnos si hay entre Río Negro, y Vruguay alg.a gente, y quienes son los gefes, para poder con mas acierto emprehender las relacion.s armarlos, aumentar aquella fuerza, y proporcionarles recursos; yo creo q.e si pudiesemos facilitar las comunicacion.s p.r Entre-Rios asegurariamos todos los grand.s auxilios q.e tenemos p.a nuestra Prov.a sin riesgo de exponernos á perder cosa alg.a y observe V. E. q.e hay mucho que remitir p.r lo mismo diganos quanto crea combeniente sobre este nuestro pensamiento, pues de otro modo todos son riesgos, inmensos gastos, y mal servidos.

A Echevisti sería bueno no lo mandase mas, nos ha quemado el alma.

Nuestro amigo D.n Luis Latorre se dirige á ver el modo como se hade proporcionar el apago álos vestuarios de que se ha hecho cargo, este joven se ha hecho acrehedor á nuestras consideracion.s. V. E. lo aprecia, y yo tambien le suplico, que este buen Paysano sea atendido en su contrata, conciliando el bien del estado, y el suyo.

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo Tomo XII, págs. 50-52. Montevideo, 1924.

N.° 10. — Nuestros negocios están casi concluídos. Medios de obtener dinero por Montevideo

Exmo. S. D.n Juan Ant.o Lavalleja—

Buen.s Ay.s 27 de Julio de 1825

Mi querido Gen.l—he escrito a V. E. varias todas esp.o que lleguen asus manos y refiriendome al contenido de ellas ahora solo

Digitized by Google

dire, que aquí nuestros negocios estan casi concluidos p.s no falta mas que arreglar con el gob.no el contingente mensual que deve darme p.a los gastos de Egercito—Armam.to municion.s y artículos de esta clase quantos se necesiten habrá—No falta mas sino que tengamos las noticias que devemos tener p.a empesar á hacer remesas de consideracion—Nesesitamos p.s saver los puntos de la Costa mas guardados á donde deven dirigirse las embarcasion.s y procurar mantener una correspondencia regular afin de estar con el dia.

tamb.n desearíamos saver si podía tener el efecto deseado el proyecto de proveerse de din.o por el mismo Montev.o seg.n lo hemos antes escrito pues pudiendolo conseguir nos evitaria muchos riesgos. Qualquiera que quiera entregar dinero en esa al exercito puede hacerlo y el tesorero de la Prov.a puede girar letras contra el S. Trapani á veinte dias, pues aunque nos habiamos limitado á hacer la proposicion á la casa de Stuart, puede haber otra casa q.e quiera hacer este negocio.

Aunque no hemos recibido ningun din.o hasta ahora con todo no sé tiene por no haberlo querido sacar hasta estar en estado de remitir—Del prim.o que se saque se pasará ala señora D.a Ana la cantidad que V. nos indicó.

Noticias mi gen.l nesesitamos, si puede ser todos los dias—Tamb.n un estado de las fuerzas existentes, de los puntos que ocupan, el arm.to que mas se necesita, &, &, &,

Yo lo saludo afectuosam.te con la mas sinsera amistad.

Su at.o S. S.

Fran.co J.n Muñoz.

Al S.r D.n Juan Ant.o Lavalleja
Brigadier Gen.l Con.te en Xefe de
Egert.o de la Prov.a oriental Arg.a

Quart.l Gen.l

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo XII, págs. 55-56. Montevideo, 1924.

N.° 11. — Se confirman informes anteriores sobre medidas del Congreso. Conducción de las remesas por Entre Ríos. Otros datos de interés

B.s Ay.s 27 de Jul.o de 1825

Mi siempre respetado, amable S.or y amiyo: Ayer escribí á V. E. p.r D.n Luis Latorre, hoy tengo el gusto de reiterarlo p.r el Capit.n

Digitized by Google

Gadea, y asegurandole lo q.e en mi anterior de q.e p.r parte delas Prov.as Tendrán los orient.s y V. E. lo q.e necesiten, y muy particularmente p.r la de B.s Ay.s—Duplico en esta lo q.e de parte del Sob.o Cong.o nos anunció el Presid.te actual Dip.o de S.n Juan el S.or Laprida: Que el Cong.o combencido desus deberes y obligacion facultó al Executivo Nacional p.a que prestase todos los auxilios q.e por parte dela Prov.a Oriental fuesen exigidos p.r conductos legítimos; que la grra era indispensable, q.e á ella se preparaban las Prov.as—que la fortificacion de la la línea del Vruguay embolvia operar directam.te contra el Imp.o y proteccion ála Lib.d dela Banda orient.l — que de un modo seguro lo informasemos á nuestro Gob.no y Xefe, que p.r ahora combenia guardar en esto reserva hasta q.e dispuest.as se pudiesen las Prov.as expedir de un modo manifiesto y claro; ahora pues S.or no nos falta mas sino arreglar con el Gob.no el contingente mensual con q.e debemos contar, y habremos llenado el objeto principal de nuestra Comisión. El carecer de noticias de esa, há paralizado la remesa delo mucho que hay q.e embiar, asi es, q.e V. E. prevenga á las partidas dela Costa desde el Sauce abajo de estar siempre preparado p.a protexer los arribos de nuestros lanchones, q.e principiaran á conducir lo q.e se pueda, y hacerlos regresar lo mas pronto p.a nuevas remisiones.

Nosotros p.r evitar riesgos estamos decididos á hacer la conduccion de todo p.r el Entre-Rios, toda vez que se pueda tener Una fuerza sobre el Uruguay p.r mandisobi, ó Salto, este transito es seguro aunq.e mas dilatado, preferible, mas p.a efectuarlo necesitamos informacion de V. E. la bastante, y qual combiene ála entid.d de este negocio en el q.e pende adquirir quanto sea necesario dela forma mas segura, p.r eso es, debe dignarse hacerlo p.r regreso de Gadea, conductor de esta comunicacion, ó p.r quien fuese del agrado de V. E. p.a entonces nivelarnos, y disponer las remesas del modo mas activo, p.a lo cual marchará uno de nosotros al Entre-Rios, ó suspender nuestro pensam.to si es, q.e se atravezasen motivos q.e impidiesen verificarlo.

A Echevesti seria bueno no lo mandase mas, tiene un comportam.to muy torcido, le advierto lleva dos oficiales, segun me han informado, hombres corrompidos.

D.n Agust.n Almeyda hombre tan amante ála Provincia Orient.l y todos los mas q.e él informaba á V. E. ni siquiera nos han visto, nosotros no debemos desender a hacer caso de bulgaridad.s, mas se lo hago saber p.a su intelig.a y se ratifique, de lo q.e debe esperarse de esos hombres, q.e puramente hablan, p.r segunda intencion, y

Digitized by Google

miras de interes personal sin ser capaces de franquear cosa alg.a, pues no la tienen. y si, parece conocido objeto el aprovecharse de un plan es p.a sacar partido, colocarse y lucrar, sin zozobras, peligros, sacrificios, ni trabajos.

No descuide en informarnos constantem.te quanto ocurriese; pues desde q.e estamos en esta ciud.d no sabemos cosa cierta ysegura del estado de esa nuestra Prov.a unica atención y objeto de nuestros desvelos.

Por la casa de Estuart, Macoll y compañia se há mandado librar todo el din.o que pueda en Montev.o á favor del S.or D.n Joaq.n Suarez, quien dará las letras en contra de D.n Pedro Trápani á los 20 días vista, en esto es preciso el mayor sigilo p.r que seria cerrarnos una puerta q.e nos facilita el poner en esa todo el din.o q.e haga falta con facilidad, y q.e el S.or D.n Joaq.n ande listo, ála fha me persuado le deben yá haber avisado; la casa de Noble en Mont.o es de esta Comp.a y probablem.te por donde se girará.

La Sra. su Esposa impondrá sobre él encargo, q.e nos hizo á nuestra partida V. E.

Y enla separacion de mi familia, me atrevo á recomendarselá, ylo dexo al cuidado de V. E.

Las tropas de esta van saliendo ya p.a elUrug.y, y esta semana ya sale el Gral. á cuyo cargo quedara el Ex.to que lo es D.n Mart.n Rodriguez.—De Salta baxa él S.or Lamadrid, con seiscient.s homb.s debiendo tomár en su camino los de las demas Prov.s y es el Xefe encarg.do en la conduccion al Uruguay.

Tengo el gusto de saludarlo con todo respeto y consideración, deseando sus ord.nes este su affmo. Serv.or

Q. B. S.s M.s de V. E.

Loreto de Gomensoro

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo XII, págs. 57-59. Montevideo, 1924.

N.º 12. — Informes diversos

Por nuestras ultimas comunicaciones habrá quedado V. E. informado d.l estado de nuestros negocios hasta aquella fha restandonos solo entonces arreglar difinitivam.te con el Gob.no grl. sobre las Cantidades con que deveriamos contar, y demas articulos de guerra q.e nos fuesen necesarios. —

Digitized by Google

A este respecto el gob.no ha correspondido á las esperanzas de nuestros deseos de un modo franco, pues no ha marcado sumas sino q.e está pronto á facilitar todo q.to se necesite p.a llevar ádelante la guerra. —

Ahora pues solo resta el recibir las contextaciones alas notas q.e ultim.te remitimos porel cap.n Gadea p.a empezar á hacer remesas de concideracion de las especies q.e estan en nuestro poder con la prudencia y precauciones necesarias, af.n de evitar alguna perdida considerable. — El Oficial Conti, sug.to que se nos ha recomendado por personas respetables de nuestros amigos conduce p.a el Eg.to los articulos contenidos en la nota que va adjunta. — Los Empresarios de vestuarios no han podido entregarnos las Jergas que se expresaban en la contrata y han salvado este inconveniente entregando dos ponchos vicharases por una Jerga. Esta remesa es una prueba; y si por aq.l punto de la costa encontramos facilidad lo aprovecharemos. —

—Todo se preparará aqui p.a la guerra y tenemos la satisfaccion de asegurar q.e estos preparativos ya no pueden retroceder. — El egercito, la marina todo esta moviendose con actividad. —

Los Comisionados saludan con toda consideracion á S. E. el S.r Gen.l — Buen.s Ay.s Ag.to 12 de 1825.

F.co J.n Muñoz

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 13. — Muñoz solicita credenciales para pasar a Entre Ríos, y tratar importantes objetos de guerra con el Gobernador Solá. Medidas que debe tomar la Provincia, sobre la Sala de Representantes; facultades extraordinarias al Gobernador; Empréstito; uso de pabellón Nacional; declaración de nulidad del Congreso Cisplatino, etc., etc.

S. D.n Manuel Calleros.

Buenos Ayres Ag.to 17. de 1825.

Mi respetable am.o y compañero, su estimable de 9 esta en mi poder y la he releido con satisfaccion al conciderar que los pensam.tos que contiene son hijos de la prudencia y del buen juicio—

Concidero amigo quanto es dificil nuestra Cituación p.o tambien concidero que ella va á cambiar, porque ya se hace sentir publicamente el pronunciam.to de las provincias uniformem.te y esto pon-

Digitized by Google

drá á nuestros paisanos en mejor temple. Las tropas p.a el Vruguay han salido ya de aqui, marchan con actividad, y mui pronto estaran sobre la costa de 2.500 á 3 M hombres—

Yo he estado discurriendo un proyecto por que siempre tengo presente que á nosotros no nos conviene que la guerra permanesca mucho tiempo en la Provincia—

El proyecto se reduce á precipitar los movimientos de la guerra en la línea del Vruguay, esto me parece realisable entendiendose con Sola el Gobernador de la Provincia de Entrerios y estimularlo á pasar —para esto seria presiso que yo fuese p.a aquella provincia y p.a practicarlo solo nesesitaria q.e el gobierno si encuentra ventajoso este proyecto mandase las credenciales en el mismo sentido de las que adjunto, pero este negocio deve ser mui reservado y solo los individuos d.l gob.no deven saberlo y Araucho, p.o nadie mas, pues se expondria á malograrlo por la falta de reserva. Las ventajas que yo calculo deven ser inmediatas— precipitar los movimientos en la costa del uruguay y quando menos lograr el poner una fuerza entre el rio negro y Vruguay q.e nos facilite las relaciones con la fuerza nacional. Las ofertas que se hacen a Sola si se logra el plan no pueden servirnos de peso por que al país le conviene sacrificar ahora mucho para terminar la guerra y recuperarse por medio de instituciones sin travas.

En el caso que vmds adoptasen el proyecto es preciso que sin perdida de momentos me pasen sus comunicasion.s p.a ponerlo en planta, y salir inmediatam.te p.a el Entre rios desde donde habriré mis comunicasiones con el gob.no—

Mucho celebraré que se reuna la representacion provincial y que se expida de modo que está indicado — Apenas la Sala se expida en lo principal deven retirarse los Diputados p.a reunirse quando el País en su estado menos alarmado lo permita, pues este cuerpo puram.te legislativo no deve ni puede expedirse con la calma que deve en medio del estrepido de armas — Lo principal es—nombrar Gob.r y Cap.n Gen.l de la Prov.a confiriendole las facultades q.e son nesesarias en casos tan extraordinarios. — Adoptar el proyecto de Emprestito que se ha pensado. — Declarar que se vse en la Provincia del Pavellon Nacional — Declarar ilegales é inconsitentes los actos de congreso Cisplatino, y los demas que tuvieron lugar en aquella epoca hasta el dia — Esto es lo esencial por ahora y vamos contrayendonos a la guerra y conservacion del ord.n—

Todo se presenta con un aspecto alagueño y sin duda vamos á tener patria y nosotros al serrar nuestros ojos para siempre, legaremos á nuestros hijos una riquesa con dejarles, Patria y libertad.—

Digitized by Google

Los amigos d.l Corsario se han manejado con suma indiscresion, ellos tienen la Patente, que no se exigió por nosotros sino p.a que se llenasen por su parte ciertas formalidades q.e las leyes previenen—á esto se han negado, y nosotros nos hemos desentendido—

Amigo mio, trabajar esta bien—p.a nuestro compañeros Vasquez y Duran, que les diré á ellos?

No pierdan un momento de escribir ahora hemos establecido 3 correos, la correspondencia no hay mas que mandarla al Puerto del Sause donde deve haber un oficial con ella p.a apenas llegan los botes hacerlos salir.

A Rebuelta m.s cosas y los amigos y V. no tenga osiosa la voluntad de su ami.o

F.co J.n Muñoz

P. D.

El proyecto del Entrerios es presiso que sea con sumo secreto solo los del gob.no y General deven saverlo.

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo XII, págs. 86-89. Montevideo, 1924.

N.° 14. — Sobre mantenimiento regular de correspondencia y conducción de armas y recursos, etc.

Buenos-Ayres 17„ de Ag.to de 1825„

Los comisionados del Gob.no tienen ala vista la nota de V. E. datada en 8 del corr.te conducida por nuestro conciudadano D.n Jose Osorio — y en su consequencia y alas informaciones que de dho Osorio han tomado, se han determinado á que corriendo todo riesgo pasen las especies que estan en su poder pertenecientes á la Provincia — Tres botes se han establecido con el obgeto de que al mismo tiempo que nos mantengan una correspondencia regular vayan conduciendo quanto puedan, y mientras que concluimos de preparar un buque que estamos dispuestos á armar y que conducirá de una vez, vestuarios, municiones y pertrechos de guerra y cuyo buque pensamos despachar p.a el puerto del Sauce — esta operacion tendrá lugar á mas dentro de diez ó 12 dias — A V. E. toca tomar todas aquellas providencias preventivas que devan precaver qualquier incidente des-

Digitized by Google

graciado sobre la costa, como igualm.te calcular que lo que deve conducir el buque sera lo q.e carguen de 16 á 20 carretas —

Con respecto alos tres botes indicados estos no deven demorarse nada en la costa, la operacion que deven practicar es, poner en tierra lo que lleven y ponerse fuera inmediatam.te con la correspondencia q.e haya lista sobre la costa, p.a lo que seria bueno que un oficial inteligente y activo fuese solo encargado de este expediente —

Con fha 12, escribimos a V. E. por el oficial Conti, que salio de S.n Isidro en una chalana de F. Savedra conduciendo lo que contiene la adjunta nota y que deseamos arriven á salvam.to En esta comunicacion instruimos del resultado de nuestro arreglo ultimo con el gob.no que nos aseguró q.e lejos de fijar cantidad mensual estaba decidido á facilitar lo que se necesitase p.a mantener el ex.to y sostener la guerra —

Esperamos que del mismo modo que se recogieran los 10 (||) pesos de la casa de Stuart ahora reciba el Ex.to otra cantidad igual p.o que la Letra venga girada á 20 dias y siempre sobre el Sr. Trapani —

Los Comisionados que subscriben saludan á S. E. el S.r Com.te en xefe con toda su consideracion —

Fco. Jn. Muñoz *Loreto de Gomensoro*

Exmo. S. Brig.r Gen.l Com.te en Xefe.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.º 15. — Proposiciones a formular al Gobernador de Entre Ríos, para precipitar los compromisos de guerra. Otros informes

S. D. Juan Ant.o Lavalleja

Buenos Ayres. Ag.to 17 de 1825.

Mi estimado amigo y señor —

Tengo presente su estimable del 8 = y nada otra cosa tengo que añadir al espiritu de mis anteriores —

La detención del bote correo en esa costa nos ha perjudicado sobre manera pues se hubieran aprovechando algunos dias enhir remitiendo algo— Ahora despachamos dos botes que conducen quatro cajones con carabinas y un mun.o de cananas á cargo del joven Gonsales dador de la presente á quien recomiendo á V. E.

Digitized by Google

Tomamos todas las medidas afin de que de qualquier modo queden puestos en esa Costa en estos quince dias, vestuarios, armamentos y quanto hay de material para el exercito; no perderemos un mom.to —

Es presiso que V. E. no desatienda de hacerse por el conducto anterior de igual suma de din.o p.a lo que ya estan prevenidas las ordenes, y V. E. puede contar con un contingente de 10 $ pesos mensuales p.a auxiliar al exercito —

Las tropas de esta provincia han marchado ya para el Uruguay y calculo seg.n las noticias q.e hemos recibido de las demas provincias que una fuerza de dos mil quinientos hombres deve estar reunida p.a mediados del entrante mes en aquella costa —

Como todo se vuelve discurrir en estas circunstancias y es nesesario poner todos los medios p.a que los fidalgos no dilaten mucho la guerra en la provincia se me ha presentado un proyecto que V. E. lo tomara en concideracion y es el sig.te

A nosotros nos interesa precipitar los compromisos de guerra por parte de la fuerza q.e va á formar la linea del Urug— tengo noticias positivas de las buenas disposiciones de Sola el Gob.r de Entre Rios, ahora bien, á mi entender nada nos convendria mas q.e practicar un amago formal sobre el Uruguay, en esto me parece q.e podriamos comprometer a Sola estimulando por medio de su interes grande para el, y pequeño para nuestra Prov.a——Las proposiciones que yo le haria Serian las Siguientes—

1.ra Si el Gobernador de la Provincia de entre Rios pasa con una fuerza de 500— hombres á la Prov.a Oriental á obrar de acuerdo con el General del Ex.to de esta Prov.a se le reconoce en ella con el grado de Brigadier—

2.a Todos los oficiales que pasen a la Provincia Oriental de la Dotación de la División tendrán un grado mas reconocidos en la Provincia—

3.o Concluida la guerra en la Provincia Oriental el Gob.no de ella se compromete á donar á la Division Entre Riana el num.o de 25 (') Cabezas de ganado que se distribuira seg.n la graduacion de los individuos—

Con este alisiente me parece que podriamos hacer pasar á Sola, dando este paso las fuerzas del Uruguay se verian obligadas á moverse, y nosotros lograriamos nuestro principal proyecto, q.e deve ser siem... terminar la guerra en poco tiempo p.a que los recursos del pais no se minoren—

Para practicar esto no se necesita mas q.e expedirse con juicio

Digitized by Google

y circunspeccion y si aV.E. le parece bien el pensam.to lo aprobará o dirá su opinion con franqueza, enla inteligencia que eso deve ser sumam.te reservado— deven saverlo solo, V. E. — y los individuos del gob.no que tienen que mandar las credenciales. —

El Joven Gonsales que me ha sido recomendado aqui por un amigo respetable me tomo la confianza de recomendarlo a V. E. — Su intencion es servir en el egercito, tiene bella disposición y mui buena conducta —

Hemos entregado el 8 del corriente a la Señora Da. Ana, 2 $ pesos, y igual cantidad le pasaremos en estos dias —

Quiera V. E. admitir la amistad y consideración desu am.o

Fco. Jn. Muñoz.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.° 16. — Paysandú, Octubre 25 de 1825. — De Dn. Manuel A. Paz de Sotomayor al general Lavalleja, noticiando la llegada de los diputados Muñoz y Gomensoro

. . . . . .

Han arribado los S. S. Diputados Muñóz y Gomensoro, y penetrados de la escasez de armam.to; han acordado solicitarlo del Gral. D.n Martin Rodrig.z, y yo quedo con el encargo de hacerlo conducir spre. q.e lo franqueen.

. . . . . .

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

III

COMISION DE HACIENDA

Digitized by Google

Digitized by Google

III

COMISION DE HACIENDA

N.° 1. — Del mensaje del General Juan A. Lavalleja al Gobierno Provisorio en el acto de su instalación. — Junio 14 de 1825

. . . . . .

Instado por la urgencia de las circunstancias, he nombrado provisionalmente una Comisión de Hacienda que entienda en todos los ramos respectivos.

. . . . . .

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 3. Montevideo, 1920.

N.° 2. — La Comisión de Hacienda, hace una relación suscinta de su labor; pide se pase a otras manos su cometido, por falta de conocimiento en la materia

Ex.mo Govierno Provisorio

Esta comision provisoria de Hacienda atenido la onrosa satisfasion de recibir la apresia.e comunicacion de V.E. fha 16 del corriente p.r la qual se pide las relasio.s y conosim.tos del estado de sus trabajos, nombramien.s de empleados y demas detalles del ramo de su administra.n p.a su esamen y conveniente arreglo.

La comicion cumpliendo en quanto le es posible con lo q.e se le determina pasa alas superior.s manos de V. E. copia de todos los documentos oficiales q.e se le an dirigido y de las resoluciones q.e le aparecido conveniente dar; p.r ellos se impondra V.E. de la Intervension q.e atenido esta comicion desde su nombramiento asta la fha.

Las inperfesion.s q.e V.E. notara en el orbe de nuestro devil trabajo son Exmo. Sor. efectos consiguien.s de la Falta de nuestros conocimientos p.a desempeñar una materia quyas atrivuciones nos son enteramente desconosidas,

este pleno convencimiento creemos que moverá á V.E. apasar

Digitized by Google

a otras manos una comicion, que no podemos desenpeñar con la esatitud q.e corresponde;

El Resetor de piedras es el Jues Territorial de aquel partido q.e fue interinamente encargado, este es Incompati.e con el cargo q.e egerse en quya virtud le a paresido conveniente a esta comision Nombrar p.a q.e lo relebe á D. Pedro Latorre q.e reune las sirqustancias ncecesarias.

El mui Ilustre Cavildo de este departamento nos consta q.e fue encargado p.r el Sr. Comandante en Gefe de las Fuersas de la provincia p.a q.e ordenase en su Juridicion á los respetivos comisionados de ellas Tomasen un inventario de todos los intereses de los emigrados ala Plasa de montev.o qulla disposision cremos verificada p.r el mismo Cavildo.

A quien V.E. puede dirigirse sobre los conocimientos que fueren nesesarios en el partiqu.r

Reyteramos a V.E. nuestra mayor consideracion y Respeto; Canelon 20 de Junio 1825.

Joaquin Suarez — Alexandro Chucarro

Exmo Govierno de la Probincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 3. — Cese de la Comisión de Hacienda

El gobierno Provisorio ha acordado cese sus funciones la comision de hacienda dela prov.a, pasando á manos de d.n Carlos Anaya, como Com.o gral de grra, administrador y tesorero principal delas rentas publicas, las relaciones, ordenes, y docum.tos existentes en el archivo dela Comision. Con este motivo, el gobierno tiene la satisfacción de transmitir á los Sres. comisionados la expresion de su reconocim.to por el celo, y actividad que han desplegado en obsequio dela causa publica — Dios gue. á V. V. m.s a.s Florida Julio 14„ de 1825„ = Sres dela com.on de hacienda D.n Joaq.n Suarez y D.n Alexandro Chucarro —

Archivo General de la Nación. Libro N.º 84, folio 21 v. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 4. — La Comisión de Hacienda, hace entrega de documentos al Sr. D. Carlos Anaya, Comisario General de Guerra, etc.

Exmo Gov.o Prov.o dela Prov.a

La comicion de Hacienda cumpliendo con lo q.e V.E. le determina en oficio del 14 del corr.te pasa con esta fecha a manos del Sor D. Carlos Anaya Comisario Gral de Gerra Administrador y Tesorero Principal de las Rentas Publicas del Estado los Documentos q.e excistian en su poder referentes al ramo en q.e ha interbenido.

Los individuos dela comision suplican a V.E. se digne dispensar las faltas q.e necesariam.te se notaran en el desempeño de las funciones en virtud dela escases de sus luses, y pentrado V.E. de nuestros mejores deseos dispondrá de nosotros como fuere de su Superior agrado.

Dios gue a V.E. m.s a.s

Villa de Canelon.s Julio 17 de 1825—

Joaq.n Suarez — Alexandro Chucarro

Exmo Gov.o Prov.o de la Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 5. — Cumplimiento de la disposición

Quedo impuesto del oficio de V.E. de 14 del corr.te en el q.e se me hase saber q.e p.r acuerdo de V.E. ha cesado la Comicion de hacienda dela Prov.a, pasando a manos de Dn Carlos Anaya como Comisario Gral de guerra, Administrador y Tesorero principal de rentas publicas, las relaciones, ordenes y documentos existentes en el Archivo de la Comision.

Dios gue a V.E. m.s a.s San José Julio 17 de 1825

José Ant.o Ramirez

Exmo Sr Gov.o Provis.o dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

IV

JUNTA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA ORIENTAL

Digitized by Google

Digitized by Google

IV

JUNTA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA ORIENTAL

ELECCIONES

N.° 1. — Circular de convocatoria e Instrucciones para las elecciones

Circular = El Gobierno Provisorio penetrado de la existensia de sus arduos deberes, há estimado por uno de los mas esenciales, proceder inmeditamente á la conbocatoria de la Sala de Representantes de la Provincia— Quando los dignos hijos de la Patria han lanzado con heroysmo el noble grito de *Libertad,* y empuñado las armas p.a recuperarla á toda costa, la suerte de los Pueblos, y su política existencia debe librarse a los organos legitimos de su boluntad—

Hasta aqui, Tiranos, y ambisiosos dispusieron de élla al impulso, y capricho de sus paciones, é intereses—Es llegado el dia de escucharse los Magestuosos, é imponentes votos de los Seres q. han roto las cadenas, adjurando p.r siempre la ridicula obra de las combinaciones, y tenebrosos planes de sus mandatarios.—

La Provincia Oriental, desde su origen, há pertenecido al territorio de las q. componian el Virreynato de Buenos Ayres, y p.r consiguiente fué, y devé ser una de las de la Union Argentina representadas en su congreso general constituyente — Nuestras instituciones, pués, deben modelarse p.r las q. hoy hacen el engrandecim.to y prosperidad de los Pueblos hermanos —

Empecemos por planteár la Sala de nuestros Representantes, y este gran paso nos llevará á otros de igual importancia á la organisacion politica del pays, y á los progresos de la guerra—A la penetracion de V.S. y ciudadanos de ése departam.to tan lejos de ocultarse esas berdades, sabe el Gobierno Provisorio, y sabe el Mundo, q. ellas estan gravadas en lo intimo de la conciencia publica, y q. su execucion forma el deseo mas ardiente y unibersál de todos los buenos—Por lo tanto, el Govierno ha dedicado á élla su primera atencion, y espera qué, segundado por V.S. en tan honroso esmero, se berifique á la brevedad mas pocible, el nombramiento de la Representación Provincial, con arreglo á las instrucciones, q. se acompañan ál efecto—Dios gue. á V.S. m.s a.s — Florida, Junio 17,, de 1825.

Digitized by Google

Ynstrucción. = 1.º = La Sala de representantes de la Provincia se compondrá de tantos diputados cuantos son los Pueblos de su comprehencion—

2.º—El nombramiento del Diputado se hará p.r tres electores de cada uno de los pueblos, y su jurisdiccion—

3.º—En las Asambleas primarias, q. deben formarse en cada uno de los Pueblos, p.a el nombram.to de electores podran votár á excepcion de esclavos, todos los q. se hallen establecidos en éllos, siendo mayores de 20 años.

4.º—Las Asambleas primarias, serán presididas por la autoridad judicial del Pueblo, y el Parroco, ó vice parroco p.r falta de aquél, quienes nombrarán dos escrutadores y un Secretario —

5.º—Cada individuo votará *in voce* p.r tres electores, y el secretario de la Asamblea asentará el voto escriviendo el nombre del votante, y del elegido, y leyendolo á su presencia, y bajo la inspeccion de los conjuézes, y escrutadores —

6.º—Pueden ser electores los ciudadanos propietarios en el pueblo, ó su jurisdiccion de conocido patriotismo —

7.º—El nombramiento de electores se celebrará en un dia festivo, despues de la misa parroquiál, en la casa de justicia, ó en el templo, precediendo antes la citacion del vecindario p.r edictos, y citacion de Juézes respectivos —

8.º—El acto del nombram.to de electores se cerrará en el mismo dia alponerse el Sól, y haciendóse en seguida el escrutinio de votos por el Secretario, y escrutadores, se extenderá el ácta correspondiente, q. autorizarán el Ayuntam.to, ó Juezes, Parroco, ó Viceparroco, Escrutadores, y secretario p.r los q. serán nombrados Electores los tres individuos q. reunieron mayor numero de sufragios, á quienes seles pasará con oficio inmediatamente, p.a q. procedan á la eleccion de diputado —

9.º—Acto continuo; reunidos los electores, harán el nombram.to del Diputado en el individuo q. mereciere su confianza, sea de la clase civil, militar, ó ecleciastica, reuniendo las circunstancias de Americano, ó con carta de ciudadania, propietario, y recidente en cualquiera de los distritos de la Provincia, y conosido amigo de su independencia —

10—Berificado p.r los electores la eleccion del diputado pasarán la acta del nombramiento con oficio al electo indicandole se apersone á la mayor brevedad en la villa de la Florida, donde há de reunirse la Representación Provincial —

11—Nadie puede escusarse del cargo de elector, ó diputado p.r pretesto alguno —

Digitized by Google

12—Los cavildos de los Departamentos, ó Alcaldes ordinarios de los demas, cuya capital no se halle aun libre, espedirán los oficios, y ordenes correspondientes p.a el cumplimiento de estas instrucciones = Villa de la Florida, = Junio 17„ de 1825 —

Archivo General de la Nación, Libro N.º 56, folios 3 a 4 v. Montevideo.

Canelones

N.º 2. — El Cabildo de Guadalupe, establece reparos a la Convocatoria a elecciones

En la Villa de nuestra Sra. de Guadalupe a treinta del mes de Junio del año referido Reunidos los Señores q.e componen este Ilustre Cav.do hiso presente al Sor. Alc.e de 2.o voto d.n Pedro de Gereda, y el besino d.n Alejandro Chucarro, el primero expreso q.e para dar Cumplimiento al acuerdo anterior p.r el q.e sele nombraba en comision serca del Exmo. Gov.no Prov.o allandose el dia llobiendo y los Rios cresidos temia agrabar la enfermedad dela bista de que padesia abstualm.te y d.n Alejandro manifesto el abandono en que quedaria su Casa de negocio los dias q.e fuese necesario emplear en la comision a q.e seles destino en birtud delo qual se acordo por esta corporasion, insertar en el oficio dirijido al Exmo. Gov.no Prov.o los reparos que este Cabildo ha hecho ala Circular de dies y siete del presente y que consta en la acta del dia de aller agregando ademas la siguiente reflecsion = Que resultando delos pactos anteriores q.e an sido reconosidos p.r el Brasil y fundandose en ellos el dro de ocupasion de este territorio es p.r lo mismo q.e este Pueblo debe escudarse p.a con aq.l Gov.no en el Caso del segundo reparo. Con lo q.e se concluyo esta acta firmandola los referidos señores de que doy fe.

Joaq.n Suarez — Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — Manuel Orcajo — Jose Alvarez del Pino — Juan Bellon — Antonio Garcia —

Teodoro Montaño
Es.no P.co y de Cav.do

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico", Libro N.º 21, folios 89 y v. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 3. — Reparos que formula el Cabildo de la Villa de Guadalupe, a la circular de Convocatoria de elecciones, en virtud de pactos preexistentes, y de los ofrecimientos del General Lavalleja

Habiendo este Muy Ylustre Cabildo tomado en concideracion la nota de V. E. fha. 17 del que rige y las instrucciones qe. al efecto se acompañaron ha acordado en acta de este dia elevar á la consideracion de V. E. los reparos qe. ha tenido abien hacer á la citada circular en actas celebradas el dia de hayer y hoy los quales son los siguientes—

1.°—Que hallandose la Provincia ocupada pr. las fuerzas Brasileras que fundan su derecho en los pactos anteriorm.te celebrados entre estos Pueblos y aquella nacion y pr. otra parte ocupado este punto de hecho pr. fuerza armada del Pais que promueve su independencia en oposicion de aquellas armas en cuya alternativa el pronunciam.to de los habitantes por uno ú otro sistema debe necesariamente hacer recaer sobre ellos sus intereses y familias el furor de las armas de aquellos en cuya oposición se manifiestan.

2.°—Que siendo consiguiente que ambas fuerzas dirijan sus operaciones Militares como mejor combenga á los intereses de la guerra y que de esto es prudencia experar el frecuente abandono en que quedavan los Pueblos sin que puedan ser sostenidos sus Dros. la seguridad de sus personas familias ni intereses.—

3.°—Que instruidos los vecinos el que por este acto van aunir sus compromisos de la fuerza armada y considerando qe. su retitud no es mobible como la de aquella su resolucion es de esperar qe. sea pr. su neutralidad en las presentes circustancias.

4.°—Que teniendo en consideracion este Cabildo los ofrecimientos hechos por el Exmo. Sor. Dn. Juan Anton.o Lavalleja á su presidente en los primeros momentos de su entrada en este Pueblo de que no se daria paso que embolviese á estos vecinos en compromisos pr. los quales fuesen arruinados emperjuicio de los intereses generales del Pais—

5.°—Que resultando de los pactos anteriores que hansido reconocidos por el Brasil y fundandose en ellos el derecho de ocupacion de este Territorio es por lo mismo qe. este Pueblo debe excudarse para con aquel Gobierno en el caso del segundo reparo—

Por todo lo expuesto hacreido este Cabildo de su deber en obsequio de la confianza qe. estos benemeritos habitantes han depositado en él elevar á la alta consideracion de V. E. los antecedentes reparos con el fin de qe. si los considera justo se sirva suspender el acto qe. determina la citada circular de 17„ del presente.

Digitized by Google

El Cabildo no duda qe. V.E. se penetrará qe. és mobido á dar este paso impulsado del bien de este vecindario y pr. lo mismo no duda del buen resultado de su solicitud.

Dios gue. á V.E. ms. as. Sala Capitular de Guad.e 30 de Junio de 1825.

Joaq.n Suarez — Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — José Alvarez del Pino — Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia.

Exmo Gobierno Prov.o de la Provincia.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 4. — El Gobierno Provisorio contesta los reparos hechos por el Cabildo de Guadalupe, y le recuerda sus manifestaciones anteriores, de que "ellos están prontos a sacrificarse en las aras de su Libertad"

Jul.o 4.—El Gobierno Provisorio ofenderia su dignidad, la delos Pueblos de ése departamento, y de ésa Yltre corporacion, sí, pasado el asombro, y sorpresa, que le causó el libelo, que enforma de oficio le remitió VS — con fha del 30 — ultimo, juzgase que él es la exprecion positiva de los Ylustres Magistrados, que subscribieron la nota, que tiene á la vista de 14 del mismo, en que apurando la energia del idioma republicano, le congratulan por su instalacion, haciendo al mismo tiempo la más clara, y terminante profesion de sus votos, y de su desicion por la causa sagrada de la Libertad — Se complase el Gobierno en recordarla: — Exmo Gobierno Provisorio dela Provincia Oriental = Llegó al fin el ansiado dia, en que los Pueblos Orientales tienen la dha de felicitarlo por la Ynstalacion de un Gobierno verdaderamente legitimo, legál, libre, en una palabra la obra de sus manos—. Constituido por su opinion depositario de su confianza, y ciertos como estan de las virtudes que adornan á sus Ylts. mienbros, desde hoy reposan en la autoridad tutelar de sus destinos—*Ellos estan prontos á sacrificarse en las áras de la Libertád*— A VE toca reglár sus votos por la felicidad publica, y hacerles gustar el fruto de tantas penas, de tanta sangre, y de tantos años malogrados por la fatalidad— Quiera el cielo inspirar el acierto á los desvelos de los Padres de la Patria — Asi lo invocan los Pueblos del departamento del Canelón, por la vóz de su Yltre. Ayuntamiento— Saludando á V. E. con la

Digitized by Google

efucion de sus liberales sentimientos—Sala capitular de Guadalupe Junio 14 de 1825= Joaquin Suarez=Pedro Gereda=Narciso Figuróa =José Alvarez del Pino=Agustin Cabalan=Manuel orcájo=Juan Bellon=Antonio Garcia = Exmo Govierno Provisorio dela Provincia Orientál= Hé hay esprimido con berdad y franquesa el sentimiento, y entusiasmo patrio de esos pueblos del departamento de canelones, de VS. y de nuestra Provincia—Compare pués VS. ése glorioso documento garantido por tantas penas, por tanta sangre, y por tantos años sacrificados á nuestra regeneracion con las ideas mesquinas y . . . el espiritu de su ultima comunicacion—Nó, Yltre. Ayuntamiento, no és esta su opinion, ni sus principios, ni és ése su concepto, y sus deveres—Arranque V. S. del registro Municipal las negras páginas que la comprenden, por no dejar en oprobio suio tal escandalo á la posteridad—Prosiga VS. sin mas desvio la honrosa marcha que le presenta el tiempo, y el destino—Cierre el menor resquisio del santuario de la justicia á las sugestiones, é influxo de quantos pertenecen al circulo contrario, por mas que se disfrasen en amigos, y se prebalgan de las mas intimas relaciones—Ultimamente haga V. S. que con la prontitud pocible, y la mayor legalidad, se lleve á devido efecto el nombramiento de Representantes de esos Pueblos, ordenando por la combocatoria del dia 17„ que á la fha devió estar realizado=Dios gue. á VS. m.s á.s—Florida 2, de Julio de 1825—

Archivo General de la Nación. Libro N.º 56, folios 9 y v. Montevideo.

N.º 5. — El Cabildo de Guadalupe, expresa que se van a dar órdenes para las elecciones

Con esta fha se van a dar las competentes ordenes p.a ponerse en practica lo indicado p.r V. E. en los edictos de fhas cinco, y cuatro, del que jira, como asi mismo el nombramiento de electores y de Representante p.a la sala de la Prov.a que deben de hacer aquellos segun su nota de dos del mismo las cuales han sido habiertas este mismo dia acausa deno haberse podido reunir la municipalidad el dia de hayer— de todo lo que acuso á V. E. recibo—

Dios gue a V. E. m.s a.s Guadalupe Julio 7 de 1825.

Pedro de Gereda.

Exmo Gobierno Prov.o dela Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 6. — Nombramiento de Electores para que éstos nombren el Representante a la Sala Provincial

En esta Villa de Guadalupe á diez de Julio de mil ochocientos veinte y cinco: Despues de haberse cumplido con los actos de religiosidad y á la hora delas diez dela mañana de este dia en la sala Cap.r hallandose en ella el muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento con asistencia del vice-Parroco de este destino D.n Lorenzo Fernandez en donde estaba todo el pp.co comprencive á este Pueblo y sus inmediaciones se leyó en altas é inteligibles voces el oficio é instrucciones pasado á dicha Corporacion p.r el superior Gobierno dela Provincia con fha. 17,, del pasado, desde la Villa de la Florida y acto continuo se procedio p.r dichos Señores con arreglo al Capitulo 4.° dela indicada instruccion al nombram.to de Excrutadores y Secretario el cual recayó en las personas del Sor. Don Justo Diego Gonzalez y Don Dom.o Moreno para lo primero, y p.a lo segundo en la persona del Escno publico y de Cab.do D.n Teodoro Montaño, todo lo cual se hizo presente á dicho pp.co por el Señor Precidente en turno Don Pedro de Gereda alcalde ordinario de 2.° voto en razon de hallarse enfermo dela vista el q.e lo es empropie.d Don Joaquin Suares segun la acta selebrada con fecha 30,, del pasado quienes contextaron ser las personas elegidas de sus unanimes voluntades p.a recivir y autorizar las votacion.s q.e subsiguientem.te se diesen p.r lo que enseguida sepuso esto en execucion habiendose posecionado cada uno de sus respectivos destinos y asientos cuyos Señores protextaron á nombre de Dios y los Santos Evangelios desempeñar bien y fielmente sus cargos hasta q.e llegada la hora de haberse dentrado el Sol, y no habiendo mas individuos que votasen p.a el efecto indicado, se mandó procederse asu excrutinio en conformidad del Capitulo 8.° dela misma instruccion lo q.e apurado se encontro haber sido electas las personas siguientes— Don Alexandro Chucarro con cincuenta y seis votos— Don Joaq.n Suares con cincuenta y nueve votos— Don Justo Diego Gonzalez con cuarenta y seis votos— Don Dom.o Moreno con treinta y siete votos— Don Pedro Espinosa con veinte y nuebe votos— Don Carlos Vidal con diez y siete votos— Dol Ildefonso Champagne con catorce votos— Don Pedro Gereda con diez votos— Don Ramon Penas con seis votos— Fr. Ignacio de Zufriategui con cuatro votos— Don Narcizo Figueroa con cuatro votos— D.n Fran.co Guerrero con cuatro votos —D.n Joaquin Salas con dos votos— D.n Juan Antonio Iraola con dos votos— Don Gabriel Pereyra con dos votos— Don Casimiro Rodriges con dos votos— Don Lorenzo Fernandes con dos votos— Don Juan Fran.co

Digitized by Google

Larrobla con dos votos— D.n Juan Antonio Medina con dos votos— Don Eulogio Mentasti con un voto— D.n Ramon Marquez con un voto— D.n Manuel Sempol con un voto— D.n Mauricio Perez con un voto— D.n Simon Casaballe con un voto— Don Felipe Garcia con un voto— Don Justo Garcia con un voto—. En este estado y acto continuo se extendieron los correspondientes oficios p.a cada uno delos tres primeros individuos, p.r cuanto á que salieron estos Electos p.r mayoria de Votos p.a q.e nombrasen el Diputado para la Sala de Representantes dela Provincia habiendose dirigido el q.e correspondia á dicho Chucarro al expresado destino dela Florida donde se halla en el dia, con en cargo particular de q.e compareciese á este punto dicho Señor ala posible brevedad p.a q.e evacuase su comicion. Conlo que se concluyó esta diligencia álas cinco y media de este dicho dia firmandola dicha Corporacion excrutadores Viceparroco y Secretario en prueva desus puntuales cumplimientos de todo lo que sertifico yo el ultimo.

Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — José Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Manuel Orcajo — Juan Bellon —

Lorenzo Férnandez — Antonio Garcia
Vise Parroco

Jose Dom.o Moreno — Justo D. Gonz.z
Escrut.dor Escrut.dor

Teodoro Montaño
Secretario

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Libro N.º 21, folios 90 a 91 v. Montevideo.

N.º 7. — Nombramiento de Representante para la Sala de la Provincia

En esta Villa de Guadalupe á quince de Julio de mil ochocientos veinte y cinco: En procecucion delo dispuesto p.r el Sup.r Gobierno Provisorio dela Provincia en su nota ya indicada en la acta anterior y hallandose en su Sala Cap.r el muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento el Parroco de este destino Dn. Juan Francisco Larrobla y los Señores electores Don Justo D. Gonzalez y el ausente Don Ale-

Digitized by Google

xandro Chucarro el cual regresó á esta Villa el dia de hayer p.r la tarde y despues de haber tomado cada uno sus respectivos asientos ordenó el mismo Sor Presidente en turno Al.e ordinario de 2.º voto D.n Pedro de Gereda se leyese p.r mi el Secretario la acta referida celebrada con fha 10,, del q.e jira lo que executado en todas sus partes se indicó por dicho Señor era tiempo depositasen la confianza del publico en la persona q.e encontrasen capaz de desempeñar el delicado cargo de Representante p.a la Sala de la Provincia habiendose traido ála vista p.r dicho Secretario el voto del elector D.n Joaq.n Suarez y el que existia depositado cerrado y lacrado y el mismo q.e remitió dicho Señor ála expresada corporacion con oficio fecha 11,, del presente en el q.e indicava no poder absolutamente comparecer personalm.te á este acto en atencion á hallarse enfermo dela vista cuyo hecho era grave y publico, los cuales instruidos del q.e en este caso les competiá y despues de una madura juiciosa y seria reflexion votaron los dos expresados Señores electores para obtener dicha Representacion en la persona ya expresada del Señor parroco D.n Juan Fran.co Larrobla habiendose hecho acto continuo el escrutinio del q.e estava cerrado y se encontró que se expresava tambien afavor de este y ámayor abundamiento se comicionó en este momento á dicho secretario p.a q.e pasase personalm.te á la casa morada de dicho Señor Suarez á efecto de que dijese si realm.te era su voto aquel q.e se habia habierto q.n espuso era el mismo. Con lo q.e se concluyó esta diligencia mandandose se diese copia de esta acta y de la anterior con oficio remitente al Señor Representante elejido p.a q.e le sirviese de suficiente diploma en conformidad del articulo 10— dela instruccion remitida p.r dicho Sup.r Gob.o firmando esta los dichos Señores concurrentes de todo lo q.e certifico yo el Secretario.

Pedro de Gereda — *Narcizo Figueroa* — *Jose Alvarez del Pino* — *Manuel Orcajo* — *Juan Bellon* — *Antonio Garcia* —
Justo D. Gonz.z — *Jose Dom.o Moreno*
Escrut.r Escrut.r

Juan Fran.co de Larrobla
Cura Vic.o

Teodoro Montaño
Secretario—

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico". Libro N.º 21, folios 91 v. a 92 v. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 8. — El Cabildo de Guadalupe, se dirige al Gobierno Patrio, y le manifiesta que se ha equivocado cuando ha concebido la idea denigrante de que le falta adherir al actual sistema

Quando esta Corporacion indicó á V. E. los reparos que espuso en su Oficio del 11,, del corriente no tubo otro objeto ni fue inspirado por otro conducto que el de sus sentimientos en separar las calamidades con q.e en casos de esta naturaleza son amenazados los Pueblos.

Se ha equivocado V. E. y otro cualquiera quando han concebido la idea denigrante de que la falta de adeccion al actual sistema produjo entonces haora y siempre esta corporacion q.e representa este pueblo sea anelado p.r el sosten y adelantamiento de nuestras justas aspiraciones aunq.e por esto se crea contrariar estos sentimientos con proponer medios de salvar la parte paciva de q.e se compone la sociedad y mucho mas cuando se habla con un Gobierno patrio q.e á inspirado la confianza á sus conciudadanos p.a hablar con la Libertad q.e hampara el Sistema y luces del ciglo. Esta corporacion nunca se persuadio que sus prudentes reparos fuesen tan desgraciadam.te interpretados prestando juicio á estas interpretacion.s q.e solo el apoyo dela prevencion pudieron dar fundamento al juicio.

No puede esta Corporacion dejar de manifestar á V. E. cuan asivarada le es la noticia de que V. E. y demas autoridades hallan aun imaginado q.e aquellos sentimientos hayan sido inspirados p.r hombres que estan fuera de la sociedad patria cuando el amor á esta es sus conciudadanos fue el resorte q.e nos movió aproponer aquellas observaciones con sugeciones á la autoridad. En fin Exmo. Señor esta Corp.on espera que penetrado el Gob.o de nuestros justos sentimientos depondrá presunciones que no tienen mas origen q.e el zelo y amor á las familias de este vecindario.

Dios gue. a V. E. m.s a.s

Sala Cap.r de Guadalupe 15,, de Julio de 1825.—

Pedro Gereda — Narcizo Figueroa — Jose Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia

Exmo Gob.o Provisorio de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 9. — Diputados por los pueblos del Departamento de Canelones

Esta Ilustre Corporacion tiene el honor de comunicar á V. E. el que se hallan yá nombrados los Representantes q.e debian elejir cada uno delos pueblos de este departamento con arreglo a las instrucciones de diez y siete del pasado Junio habiendo sido p.r lo tanto el que correspondía á este destino el Señor Cura parroco D.n Juan Francisco Larrobla, dela Villa de Sta Lucia D.n Simon del Pino, de Pando, D.n Gabriel Pereyra y de Piedras D.n Santiago Sierra quienes tienen en su poder los correspondientes diplomas y son las actas en copia cuyos originales q.e se formaron al efecto existen guardados en este archivo—

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Capitular de Guadalupe Julio 15„ de 1825

Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — José Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Antonio Garcia — Manuel Orcajo — Juan Bellon—

Exmo. Gob.o Provisorio de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 10. — Depósito de las Varas de los Juzgados de 1.er voto y del 2.o voto en atención a ser el 1.o Representante de la Sala de la Prov.a y el 2.o p.r enfermedad

En esta Villa de Guadalupe á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y cinco: los Señores que componen este Ilustre Cabildo juntos y congregados en su Sala Capitular como lo tienen de costumbre y con el objeto de habrirse dos oficios en los quales se encontró uno del tenor siguiente— "Los electores de esta Villa de San Fernando y su jurisdiccion tenemos el honor de poner en manos de U. la acta que acabamos de celebrar para el nombramiento de Diputado á la Junta de Representante de la Provincia que hade instalarse á la mayor brevedad en este destino. Los Electores al tiempo de trans-

Digitized by Google

mitir a Ud. la exprecion de sus votos se congratula de su feliz acierto en la eleccion de un organo tan fiel y respetable dela boluntad y derechos desus comitentes. Saludamos á U. con la mas atenta consideracion y distinguido aprecio. Villa de San Fernando dela Florida Julio dies y ocho demil ochocientos veinte y cinco— Juan de Leon— Jose Ignacio Osorio— Francisco Araucho— Señor Don Joaquin Suarez Elector Diputado dela Villa de San Fernando dela Florida y su jurisdiccion". Lo que transcrivo á Usia para que ensu vista determine lo que sea mas combeniente dela judicatura que me hallo encargado; á cuyo respetable cuerpo pertenezco como uno desus miembros. Dios guarde á Usia muchos años. Guadalupe Julio veinte y siete de mil ochocientos veinte y cinco— Joaquin Suarez— Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento dela Villa de Guadalupe— Enseguida se encontró otro del tenor siguiente— Don Pedro de Gereda Alcalde actual de 2.º voto ante usia dice: Que siendoles á Usias notorio la enfermedad abitual que padece dela vista y no pudiendo por mas tiempo demorar su curacion afin de que no se sigan mas graves perjuicios á Usia suplico que para poderlo berificar con la formalidad debida, se digne el consederme licencia por los dias que se consideren presisos. — Dios guarde a Usia muchos años Canelones y Julio veinte y siete demil ochocientos veinte y cinco— Pedro de Gereda— Al Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de Guadalupe". Instruidos y serciorados dichos Señores capitulares y despues de una juiciosa discucion acordaron que en virtud de ser electo para diputado dela Sala de Representantes dela Provincia el Señor Alcalde primer voto Don Joaquin Suarez cuya reunion y apertura debia ser precisamente en el destino dela Florida el q.e pasase la vara de dicho Juzg.do de primer voto en calidad de deposito al Señor Alcalde de segundo voto Don Pedro de Gereda y la vara de este Juzgado pasase tambien en calidad de deposito al Sor. Regidor de Cano Don Narciso Figueroa quien por ahora se hiciese cargo delos dos Juzgados de primero y segundo voto hasta tanto se restableciese dicho Gereda dela enfermedad dela vista para cuya curacion sele concedia el termino de diez dias en el cual se recibiria de dicha vara ó Juzgado de primer voto. En este estado acordaron mas dichos Señores que en virtud de q.e el Alcalde del quartel de este destino numero 1.º desde que habia sido electo se hayaba siempre ensu establecimiento de campo por sus ocupaciones diarias y no pareciendo regular que las determinaciones de esta dicha Corporacion y administracion de justicia quedasen enteramente embarazadas con notable perjuicio del publico pasase empropiedad dicha alcaldia á Don Andres Piriz para que este exerciese el expresado cargo hasta la conclucion de este año quedando por lo tanto exento de dicha

Digitized by Google

judicatura el relacionado Acosta dandose cuenta de esta acta al superior Gobierno para su aprovacion. Con la que se concluyó firmandola dichos Señores de que doy fé—

Narcizo Figueroa — José Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia —

Teodoro Montaño
Es.no P.co y de Cav.do

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Libro N.º 21, folios 92 v. a 94. Montevideo.

N.º 11. — Oficios a los diputados

Con esta fecha se han impartido los correspondientes oficios á los cuatro Señores Representantes dela Sala dela Provincia Don Santiago Sierra, Don Simon del Pino, Don Gabriel Pereyra y Don Juan Francisco Larrobla para que indispensablemente esten en ese destino el dia 12 del presente al efecto que V. E. se sirve indicar en su nota de 27 del pasado—

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Guad.e 1.º de Agosto de 1825—

Narcizo Figueroa — Jose Alv.s del Pino — Agustin Corbalan — Juan Bellon — Antonio Garcia — Manuel Orcajo

Emo Gob.o Prov.o de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 12. — La vara de Justicia de D. Joaquín Suárez

En conformidad de la nota 27,, del pasado Julio pasada á esta Y. Corporacion por el Señor Al.e de 1.er voto Don Joaq.n Suarez enla que indica ser electo p.r ese destino Representante para la Sala dela Prov.a cuya apertura debe ser inrremiciblemente el 12,, del que jira

Digitized by Google

ha acordado dicha Corporacion con fecha 28, del mismo en acta autorizada p.r el Escribano publico de ella el que pase interinariamente dicha bara y de la que estava encargado el expresado Suarez al señor Reg.r de Cano Don Narcizo Figueroa.—

Lo que se comunica a V. E. para su debida aprobacion si se tiene habien.—

Dios gue. a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Guad.e Ag.to 8,, de 1825.

Narcizo Figueroa — Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia

Exmo Gob.o Prov.o de la Provincia—

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 13. — Don Gabriel Ant.o Pereyra, no ha concurrido a la Sala de la Florida, por imposibilidad física

Con fecha ocho del que jira há dentrado á mi poder el oficio que aconsecuencia de la nota del Superior Gobierno Provisorio me ha dirigido V. S. con fecha primero en que me previene, que como representante dela Sala dela Provincia debo presentarme en la Florida el doce del presente con el correspondiente diploma que clasifique dicha Representacion— pudiendo asegurar á V. S. que solo el estado actual en que me hayo deno poder hacer uso del caballo ni carruaje de resultas de una rodada que he sufrido estos dias podia oponerse al mas exacto cumplimiento.

Lo que comunico á V. S. para su intelig.a

Dios guarde a V. S. m.s a.s Tala Agosto 9,, de 1825 — Gabriel Ant.o Pereyra — Muy Ilustre Cab.do dela Villa de Guadalupe—

Es copia.

Figueroa — Corbalan — Bellon — Garcia — Orcajo

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Maldonado — Rocha — San Carlos

N.° 14. — El Cabildo de Maldonado explica los impedimentos habidos para las elecciones

Exmo Sor

Instruido el Cabildo en la Circular de V. E. sobre el nombram.to de un Diputado por cada Pueblo de los que forman esta Comarca para la mas pronta instalacion de una Sala de Representantes— en el de la Florida, datado el 17 de Junio pp.do á que se acompañaron las Instruccion.s precisas, no demoró un momento en transcrivirlo á sus respectivos Jueces exigiendo el mas breve cumplim.to, haciendolo del mismo modo en ésta Ciudad y su jurisd.on conforme a lo prevenido por VE. con determinacion al dia 29. — Mas no habiendo sido posible la reunion por la copiosa llubia, huvo que diferirla para el inmediato Domingo 3,, del corr.te, al que sobrevino igual incomben.te en la reiteracion de los tiempos, ha sido indispensable trasferirlo p.a el prox.mo dia 10 del mismo, en que aguarda desempeñarlo con la dignidad que tiene de constumbre.

En los Pueblos de Rocha y S.n Carlos parece haver concurrido igual impedim.to, mas no en el de Concepcion de Minas, cuyo Juez avisa oficialm.te a esta Corporacion haver salido electo Dip.do Representante el Sr. D.n Juan Marmoleixo, por sufragio de los Electores D.n Jayme Llamvi, D.n Fran.co Zeballos, y D.n José Pardo; lo que servirá al conocim.to de VE. entre tanto este Ayuntam.to pueda verificarlo sobre los restantes de este Departamento. —

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Maldonado 6,, de Julio de 1825—

Exmo Sor

Martin de Tex.ria — Antonio Veiga — Alberto Camino — José Pintos Gomez — Fran.co Moraes

Exmo Gob.no Provisorio dela Prov.a Oriental, del Rio dela Plata—

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 15. — El Cabildo y el Vicario de Maldonado, comunican la elección de D. Carlos Anaya, para diputado, y dan cuenta de los desórdenes producidos en el acto eleccionario, expresando que "Confundieron con epitecto de Godos a los Patriotas más señalados."

Exmo Sor

El Cabildo y Vicario de Maldonado tienen la satisfaccion de elevar ál sup.r conocim.to de V. E. haverse cumplido con lo ordenado en oficio de 17 de Junio ultimo pasado, é Instrucciones que se sirvió á compañarle p.a la eleccion del Representante de éste Pueblo— El día 10 nombró cada havitante tres Electores, y por mayoría de sufragios fueron Electos los Sres. Dr. Dn Gabino Fresco, Dn Juan Susbiela y Don Manuel Cabral, quienes en el dia de ayer nombraron para Representante al Sr Don Carlos Anaya que se halla en el Quartel Gral., y á quien se le ha remitido copia integra delas actas y demas Documentos que sirven á su autorizacion.—

El Cabildo y Vicario no llenarían su dever si pasaran en silencio los desordenes que se han obcervado en el día de la eleccion de los Electores, pero se concideran obligados a ello afin de q.e V. E. se sirva tomar las medidas combenientes p.a que en lo subcesivo no buelvan á segundarse. — Quatro individuos formaron una faccion con el obgeto de ser Electores dos de ellos, y solicitaron votos con la mayor desverguenza. Al reunirse el vecindario se apersonó en las puertas dela Casa Cap.r el Sr. Com.te Piriz, un Oficial de partida, y los soldados dela guarnicion armados de sable trayendo consigo cada uno una papeleta de los nombres de aquellos que debían ser nombrados para Electores. — El Cabildo y Vicario antes de principiar el acto, combencieron al Sr. Com.te de que debía retirarse con la guarnicion p.a que el Pueblo votase libremente. —

Esto disgustó álos que deceaban su precensia y su fabor, pero sin embargo de ésto, empesaron á instar á los vecinos para que votasen por sus parciales y repartieron infinidad de papeletas. — Al recivirse los votos en la Mesa dos de aquellos quatro se pucieron de fiscales delos Escrutadores y Secretario, pero nó se les mando separar de aquel lugar, p.r que no diesen ala Justicia diferente interpretacion. — En el escrutinio que schizo publicamente se vió muy bien la poca importancia q.e tubieron, pero en venganza de esto dibulgaron en los Cafés que el partido de los *godos* havia ganado la eleccion. — Confundieron con epitecto de Godos á los Patriotas mas señalados, y de aqui ha resultado el resentimiento general de un Pueblo que hasta áhora siempre ha sido el mas sosegado. — El Ca-

Digitized by Google

bildo en esta ocasion ha hecho uso de toda su moderacion y prudencia, pero conoce muy bien que éstos males no se cortan, sin que autorizado por V. E. pueda imponer al vecindario el respeto que se le debe ála Corporacion, y castigar a qualq.ra que no se dirija por el orden. — V. E. determinará lo que sea de superior agrado.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Maldonado 12,, de Julio de 1825—

Martin de Texeria — dr. Gavino Fresco — Vicente Martinez — Antonio Veiga — Fran.co Moraes — Alberto Camino —

Exmo Gob.no Provisorio dela Prov.a Oriental del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 16. — Don Francisco Muñoz, y D. Carlos Anaya, son electos diputados por San Carlos y Rocha respectivamente

Exmo Sor

En el dia 10 se verificaron en las Villas de S.n Carlos y Rocha las elecciones de Electores, y resultaron electos en la primera, D. Fran.co Bustam.te, D.n Fran.co Vidal, y D.n Ant.o Mancebo quienes nombraron p.a Representante de dha. Villa a D.n Fran.co Muñoz— En Rocha fueron electores Don Man.l Muñoz, D.n José Fran.co Nuñez y D.n Mig.l de Yarza, y en acto continuo nombraron p.a Representante de aquella Villa al Sr. D.n Carlos Anaya.

Con cuyas elecciones queda cumplidas en los Pueblos de este Departam.to la Superior dispocision de V. E. comunicada á este Cab.do con fha 17,, ultimo pasado.

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Mald.o Julio 18,, de 1825—

Jose Machado — M.tin de Texeria — Antonio Veyga — Alberto Camino — José Pintos Gomez

Exmo Gob.no Prov.o de esta Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 17. — El Cabildo de Maldonado y el diputado por Minas

Exmo Sor

Los Diputados nombrados por los Pueblos de este Departam.to se hallan en esa Villa á esxepcion del de Minas, á cuyo Juez se transcribe con esta fha el sup.r Oficio de V. E. de 27 de Julio ultimo pasado, afin de q.e ordene al Diputado de aquel Pueblo, se apersone en ese destino para el dia 12 del corr.te en q.e infaltablemente, deve verificarse el solemne acto dela apertura dela primer secion dela Representacion Provincial.—

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Maldonado 1.º de Agosto de 1825—

Martin de Texeria — Vicente Martinez — Antonio Veyga — Fran.co Moraes — Alberto Camino — José Pintos Gom.z

Exmo Gob.no Provisorio de esta Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 18. — La Villa de Rocha, debe elegir nuevo diputado

Exmo Sor

Acava de recivir éste Cabildo el oficio de V. E. fha 22 del mes anterior en el que se sirve ordenar que los Electores dela Villa de Rocha nombren otro Diputado en razon de que D.n Carlos Anaya lo es por esta Ciudad y sin embargo de q.e extrajudicialmente sabe el Cabildo q.e se há nombrado nuebamente por Diputado de aquel Pueblo al Sr. Don Manuel Calleros, comunicará la orden de V. E. a aquel Juez p.a su mas exacto cumplim.to.

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Maldon.do 1.º de Agosto de 1825—

Martin de Texeria — Vicente Martinez — Antonio Veyga — Fran.co Moraes — Alberto Camino — José Pintos Gomez

Exmo Gob.no Provisorio de esta Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 19. — Rocha, elige diputado a Dn. Manuel Calleros

Habiendo llenado sus deberes los Electores de la Villa de Remedios nombrando por Diputado al S.or d.n Manuel Cayeros; el que subscrive como Secretario de la Asamblea al transmitir este nombramiento á la alta concideracion de V. E., no sólo se hase el mas distinguido honor sino que cumple con el encargo de la Junta sobre este particular. Dios gue. a V. E. m.s añ.s

Sala de Elecciones de la Villa de Remedios de Rocha â 24 de Julio de 1825.

Domingo Arboleya

Secretario de la Mesa
Electoral de dha Billa.

Exmo. Gob.no Provisorio de la Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 20. — La Villa de San Carlos elige diputado a D. Francisco Muñoz

Ex.mo S.r

Habiendo hallado por conveniente los Electores que Subscriven Elegir p.a la Sala de Representantes dela Provincia por esta Villa y su jurisdicion al S.r D. Fran.co Muñoz, tenemos la distinguida honrra de suplicar a V. Ex.a sedigne poner en manos dedicho S.r Diputado el adjunto Pliego que contiene el Diploma desú Eleccion —

Con este motivo tienen el honor los electores q' subscriven de ofertar a V. Ex.a sus mas altas consideraciones. V.a de S. Carlos 11 de julio de 1825.

Ex.mo S.r

F.co Antonino Vidal — Antonio Mancebo —
Fran.co Antonio Bustamante

Ex.ma Junta Superior Provisoria dela Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Concepción de Minas

N.° 21. — D. Juan Marmolejo, es designado diputado por Minas

En la Villa de la Concepcion de Minas á los 29,, dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y cinco años los abajos subscriptos electores nombrados á pluralidad de votos en la mesa Parroquial segun los oficios comunicados este dia á virtud de ord.n superior, reunidos en nuestra mesa convenimos, y consultamos que con arreglo al Capitulo de las instrucciones del Exmo. Gov.no Prov.o de la Provincia Cap.o 9,, se elegia, y consideraba con las condiciones necesarias á tan interesante fin al Ciudadano D. Juan Marmolejo Vecino, y recidente en esta jurisdiccion, á quien elegimos y nombramos por Diputado para que representando la parte de esta Villa y su jurisdiccion tenga su voto por el bien de la Provincia en la Sala de representantes que ha de crearse en la Florida donde reside el Govierno.

Y para que lo verifique puesto que por las mismas instrucciones no se admite escusa alguna para no serlo despues de esta eleccion, dese por concluida esta acta que se le remitirá con el correspondiente oficio para que hecho cargo se dirija á cumplir lo ordenado p.r la Superioridad. Minas y Junio fha ut supra—

Jayme Llambi — Fran.co Jose Zeballos — Jose Pardo —

Jose M.a Marin
Secretario

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 22. — El diputado por Minas Don Juan Marmolejo, por las causales que expresa, solicita ser excusado de ese cargo. Se admite la excusación, y se dispone nueva elección

Exmo Sor.

D.n Juan Marmolexo del vecindario de Minas, Electo diputado Representante p.r aquel Pueblo p.a concurrir ala instalacion de la Sala

Digitized by Google

que ha de formar la Representacion Provincial en esta Villa, a virtud de Superiores disposiciones de VE., acompañando el Oficio de nombram.to que original me ha pasado el Cuerpo de Electores p.a mi apersonam.to ante VE. con el mas alto respeto espongo.

Que sin detenerme a interpretar los objetos que aquel Cuerpo se propuso p.a empeñarme en una Representacion que de ning.a manera puedo hacer con la utilidad que demanda su importante encargo, me veo precisado poner en la alta concideración de VE. los impedim.tos legales que concurren en mi persona p.a admitir su Exercicio.

Yo creo, Exmo. Sor. que bastará observar la circunstancia de no saber firmar p.a formar concepto en la nulidad de aquel nombramiento; y que en lugar de lisongearme la honrosa confianza con q.e me condecoran mis conciudadanos, la concidero como un ataque directo que aserta a mi delicadesa, exponiendome a la critica publica, dejando en ridiculo mi desempeño á la faz de la Provincia, que por otra parte conose mis sacrificios, mi acendrado patriotismo y qualidades honradas que supieron colocarme en el mejor concepto. Yo no p.do dar otra esplicacion a procedim.to tan estravag.te, que sin duda devilitaria la Representacion Nacional con negras paginas. Se agrega Sor. Exmo.: Que soy un vesino de la campaña agoviado con el gran peso de numerosa fam.a, con una Esposa anciana, y ocho hijos, que solo el sudor de mi personal trabajo hase subsistir: Que mi avanzada edad caminando a los setenta años a divilitado mis aptitudes y mis fuerzas, de un modo, que hase trabajoso mi sosten en apurada fortuna. Finalm.te: con las dolencias y achacosa vida consig.tes a mi edad llena de amarg.as y cuidados en los reveses de una revolucion de catorce años q.e en su origen m.mo formó mis desiciones en favor de la Livertad, como es notorio.

No, Exmo. Sor.: la poca detencion observada en mi nombram.to, está bastante manifiesto; y VE., a mi juicio, no podrá prestar su Sup.or aprovacion, q.do ella no reviste las circunstancias indispensables en el sufragio p.a desempeñar tan noble ocupacion. En su virtud espero que la integridad de VE. me dará p.r escusado al cargo de representante; mandando terminantemente al juzgado de Minas que haga rectificar la eleccion, conforme corresponde a su alto encargo; asiendo tambien entender al Cuerpo Electoral que desempeñe con mas interes la confianza que le depositó aquel Pueblo en guarda de los mas sagrados dros. de su Livertad. Por lo que haciendo la mas reberente peticion

A VE. Suplico me haya p.r presentado en formal escusacion,

Digitized by Google

declarandome exhonerado de la clase de representante con lo demas implorado: que asi comprendo ser arreglado a justicia que juro etc.

Exmo. Sor.

Arruego del Sor. D.n Juan Marmolexo por no saberlo hacer

Atanasio C. Aguirre.

Florida 18 de Julio de 1825--

El Asesor auditor de guerra, conose justissima la escusacion que hase d.n Juan Marmolexo; en su virtud es de parecer: que VE. ordene, admitiendole la escusa, que se pase oficio para que los mismos Electores, sin perdida de momentos, nombren otro diputado que reuna las cualidades propias p.a tan altos poderes; pues sin embargo del notorio patriotismo y honradez, que caracterizan al electo, los Electores no devieron desentenderse de los inconbenientes que le impocivilitan p.a desempeñarlo— Este es su sentir; VE. determinará lo que estime mas conforme a justicia—

Dr. Jose de Rebuelta

Conformado, y despachese él oficio sin perdida de momentos—

Calleros — Durán — Pereyra — Vazquez --

Fran.co Aráucho
Sec.o

Nota — Que conla misma fha se despacho el oficio prevenido a los Sres. electores del Representante p.r la villa de Minas, y su jurisdiccion. Lo q.e anoto.

Araucho

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 23. — Se elige a D. Matheo Cortes, diputado por Minas. Se formulan observaciones sobre excusación

A consequencia del oficio de V. E. datado el 18,, del corriente nos reunimos en la forma ordenada por anteriores instrucciones, y estendida el Acta se nombró nuevam.te á D. Matheo Cortes vecino de providad, y que lo crehemos con las mismas condiciones que fundamos á D. Juan Marmolexo, arreglandonos á los Capitulos de las instruciones remitidas para el efecto por ese mismo Govierno.

Podrá acaso tocar este Señor en los mismos inconvenientes que representó el Señor de Marmolexo; pero como nosotros no tenemos una idea de la representacion de sus escusas ni el no las ha manifestado no sabemos si estan conformes á confundir el Capitulo 11,, de instrucciones que dice—

"Nadie puede escusarse del cargo de Elector, o diputado por " pretesto alguno"—

En esta virtud respetando los Electores la nueva disposicion de V. E. tienen el honor de haver llenado su cumplimiento nombrando al referido, y remitiendole el Oficio y Acta Diploma para su comparendo en la Florida.

Dios gue. a V. E. m.s años. Minas y Julio 21 de 1825.

Jose Pardo — Jayme Llambi — Franc.o Jose Zeballos

Exmo. Gov.no Prov.o de la Provincia Oriental.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

San Salvador

N.º 24. — Don José Luis Peña, expone la imposibilidad de elegir diputado por Dolores, pues los mozos hábiles y de algún lucimiento están en armas

Exm.o Govierno Provisorio

Señor he rrecivido el dia cuatro de Julio un of.o p.a circular no se a quien p.a elejir Electores, y estos un Diputado p.a cada Pueblo de este Departam.to y verdaderamente no conosco otro Pueblo a quien Circular ni que puedan elegir Diputados ni p.a que tiempo precisa la asistencia de este Diputado en la florida. yo me veo en

Digitized by Google

este Pueblo sin gente patriota como enla instruccion que se me manda es prerrogativa rrequisita. cuatro o sinco muchachos tengo ami mando— q.e estos no son sugetos capases p.a ser electos en Diputados— todos los mosos haviles, y de alg.n lucimiento dignos de comparecer en el concistorio, estan con las Armas en la mano en uso p.a defender la Patria. Espero q.e V. E. mida estas cosas y me instruiga lo que devo haser y p.a cuando lo devo hazer, q.e muy obediente subdito pondre en ejecucion sus ordenes.

B. L. M. de V. Ex.a Costa de S.n Salv.or en 6„ de Julio de 1825„

Josse Luis Peña

Exm.o Gov.o Provisorio de este Estado.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 25. — Dolores elige diputado a D. Juan José Vasquez

Exm.o S.or

En cumplimiento delo ordenado p.r V. Ex.a en beinte y dos de Julio p.a que celebrasemos en junta de vezinos una Eleccion de tres Electores, y estos eligieren un Diputado p.a formar en ese Departamento un Tribunal Superior: En esta virtud cité todo mi vecindario, oficie a los Comicionados de este mi partido p.a que compareciesen el dia siete de este presente mes, y año, y executado se juntaron sin cuenta y tres votos: y despues dela Misa Parroq.l dentramos a la Ig.a endonde el Cura Int.o havia puesto una mesa con un S.to Cristo: Exortó atodo el Pueblo enla obediencia y sumicion alos superiores q.e ellos devian velar sobre el bien publico, pasé con el Cura anombrar Secretario, y lo fue D.n Mariano Cañarte. nombramos también dos Escrutadores — q.e lo fueron D.n Felipe Dubrocá y D.n Bacilio Ruiz, en seguida comenzaron a botar p.r los Electores y de su conclucion salieron Electos p.r beinte y dos votos D.n Marcos Velez, D.n Diego Ruiz, y D.n Euestaquio Cabo, se Publicó la Eleccion p.r el Secretario la que fue aplaudida, y exortando el Cura p.a que dijesen q.e estaban gustosos en ceder sus facultades en estos tres hombres. Respondieron todos q.e eran gustosisimos y q.e el sujeto que estos nombrasen p.a Diputado lo daban p.r bien echo. En cuya consequencia pasaron los

Digitized by Google

tres Electores ala Mesa y tomando sus asientos pasaron ala eleccion de Diputado; salio Electo D.n Juan José Vazquez completam.te.

He concluido conla orden de V. E. — Practicada con arreglo ala instruccion q.e se sirvio V. E. instruirme; pongo en la concideracion de V. E. lo obrado, y si algo faltare sera p.r defecto de Director no p.r falta de voluntad.

D.s Gue a V. E. m.s a.s Pueblo de Dolores partido del Espinillo y Agosto 8„ de 1825„

José Luis Peña

Exm.o Gov.o Provisorio dela Prov.a Oriental del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

San Pedro

N.º 26. — La Villa de San Pedro se apresta a elegir diputados

Exmo Sor

He recibido la circular que V. E. se ha servido dirigirme fha. 17 del corriente, aque me acompaña las instrucion.s para proceder al nombram.to del Diputado de este Departamento, que debe componer la Sala de Representantes de la Provincia; lo que verificaré con la mas posible brebedad segun V. E. melo previene.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Villa de S.n Pedro y Junio 22 de 1825.

Manuel Diaz

Exmo. Sup.or Govierno Provisorio dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 27. — Causas que han imposibiiitado la elección

Las continuas lluvias han privado la evaquacion dela Superior Circular de VE. de 17 del preterito Junio, y presentemente los adherentes a tan loable convocatoria se hallan preocupados en la retirada

Digitized by Google

de sus intereses y ponerlos á salvo delos Enemigos que los amenasa; con harto sentimiento lo anuncio a VE, para que en atencion alas causas espuestas se digne deliverar lo q.e fuese de su superior agrado.

Dios gue. a VE. m.s a.s S. Pedro Julio 7 de 1825.

Manuel Diaz

Exmo. Govierno Prov.o dela Provincia Oriental.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 28. — Se comunica la elección de Dn. Justo González de diputado por San Pedro

Exmo Sor.

Una cadena de ocurrencias contrarias, me habían privado hasta ahora, proceder al cumplimiento dela circular que V. E. me remitió con fha 17 de Junio pp.do relativa al nombramiento del Diputado de esta villa y su Jurisdicción, para la Sala de Representantes dela Provincia; pero hoy tengo el placer de anunciar a V. E. que queda cumplida aquella superior dispocisión, con haber practicado el expresado nombramiento, el qual recayó en la persona de D.n Justo Gonzalez avecindado en este Departamento, y recidente en la Villa de Canelon.s aquien sele remitió por los Elector.s el Acta selebrada que debe servirle de Diploma; con cargo de que debe apersonarse enla Florida para el 12 del corriente.

Dios gue a V.E. m.s a.s Villa de S.n Pedro y Ag.to 8 de 1825.

Manuel Diaz

Exmo Govierno Provisorio de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 29. — Se designa nuevo diputado, y recae la elección en Don Juan de León

Quando nos prestamos gustosos al desempeño de que nos encargaba este Pueblo nombrandonos de Electores para el nombra-

Digitized by Google

miento de Diputado que devia presentarse en la Junta de Representantes de la Prov.a a nuestro primer esmero fue el de helegir un hombre que nos conduciese al rrango de ser hombres libres asi, es, que para dar este majestuoso Paso estendimos la lista y acordamos q.e deveria recaer en el S. D. Justo Gonzales considerandolo suficiente p.a este desempeño é ignorando los motibos o causas que V. E. podia tener para no entrar en el uso destas funcion.s, y como para nuestro consepto no se oponia ning.o de los articulos q.e prescribe los reglamentos de VE. prosedimos asu nombramiento, —mas luego de resibir la ord.n de VE. en el momento se practico la misma Operasion— Nombrandose por diputado á D. Juan de Leon, sujeto en quien creymos reunidas las cualidades de Patriotismo y Amigo de la Independencia. En estas sircunstancias.

Dios gue. a V. E. m.s a.s

Villa de San Pedro y Agosto 13 de 1825.

Gregorio Morales — Thomas Cañeti
Jose Leal

Exmo Gov.o Provisorio de la Prov.a Oriental —

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Rosario

N.º 30. — Se dispone que las elecciones se realicen el 10 de Julio

Acabo de rezibir las dos onorables comunicaciones de V. E. datadas en 17, y 24 del proximo pasado; para el cumplimiento dela primera en que ordena el nombramiento de un diputado por cada pueblo para la Sala de Representantes he dado mis ordenes para que verifique el Domingo proximo 10 en los pueblos del Departamento; y el decreto de V. E. de 24 del pasado lo hize publicar y circular como se me ordena. Dios gue. a V. E. m.s añ.s

Villa del Rosario y Julio 4 de 1825.

Bacilio Casco

Exemo. Govierno Provisorio dela Provincia Oriental —

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 31. — Causas que han impedido los actos eleccionarios

La eleccion de Diputado, q.e debio haverse hecho en el dia de ayer no pudo verificarse, por la retirada dela Division del mando del Coron.l Dn. Leonardo Olivera, q.e opera en este departamento, y ordenes de dho Sor. Coron.l para q.e los vezinos retirasen sus haciendas — Esto mismo inpidio el hazer circular las comunicaciones de V. E. de los dias 4 y 5 del que luce, por hallarse sin ninguna guarnicion todos los pueblos de este departamento; sin cuyo auxilio no podre cumplir con las ordenes superiores de V. E.

Dios gue. á V. E. m.s añ.s Villa del Rosario 11 de Julio de 1825.

Bacilio Casco

Excmo. Govierno Provisorio dela Provincia Oriental.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Florida

N.º 32. — Don Joaquin Suárez es elegido diputado

Exmo Sor

Los electores de esta villa, y su jurisdiccion, tienen el honor de elevar al conocimiento del Excmo Gobierno Provisorio que, reunidos el dia anterior para el nombramiento del Diputado, que debe concurrir a la Representacion provincial, con arreglo á la convocatoria, é instrucciones expedidas por V. E. con fecha 17 de Junio proximo pasado, han recaido sus sufragios en el Snr D. Joaquin Suarez, a quien sele ha pasado la acta de su eleccion con el oficio competente.

Los electores habiendo llenado las saludables disposiciones de V. E., y sus deberes, tributan al Excmo. Gob.no Provisorio, su mas alto respeto, y distinguida consideracion — Florida 19 de julio de 1825.

Juan de Leon — Jose Ignacio Osorio
Fran.co Aráucho

Excmo Gob.no Provisorio de la Provincia Oriental del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

San José y Trinidad

N.o 33. — Se nombra diputado a D. Luis Eduardo Perez

Segun el merito de la honorable Comunicas.on é Instrucciones dirijidas por V. E. fha 17 del que corre p.a la Eleccion, de Electores, y Diputado, que deve reunirse en la Sala de Representantes: se prosedió con arreglo áellas. y con esta misma fha la Junta Electoral, eleba á esta corporas.on acta del nombrado Diputado, cuio cargo á recaido en el Sor D. Luis Eduardo Perez: á quien se le á pasado yá, él Diploma. Lo que se tiene el honor de comunicar a V. E. p.a conocim.to y cump.to de dhas Instrucciones.

Dios gue a V. E. m.s a.s Sala Cap.r del Dep.to de S Joze Junio 27 de 825

Fran.co Larriera — Manuel Muñoz

Al Exmo Gov.no Provisorio dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 34. — Graves dificultades que se oponen a la elección

Es en mi poder el oficio dirigido por ese Ilte. Cav.o datado de 3„ del cor.te inclusive otros varios circulares; entre tanto seme recomienda q.e con la puntualidad posible proseda á la eleccion de tres Electores q.e han de nombrar un Diputado p.a la Junta Representativa de la Prov.a con arreglo álas instrucciones del Exmo. Gov.o Provisorio q.e asu efecto se me acompaña.

Yo desearia desempeñar esta interesante Comision con la velosidad q.e se me recomienda; pero los graves obstaculos q.e sasonalm.te seme presentan trastornan esta idea, teniendo ese Ilt.e Cav.o presente, todo este Vesind.o se halla conmovido, los mas, fuera de sus casas, y sin paradero alguno respecto a hallarse los Enemig.s sobre estos puntos, y esperando todos p.r mom.tos, una incursion de los expresados S ; p.r tanto es indispensable dexar pasar algunos días hasta tanto esto medio se tranquilize, y mude de circunstancias entonces podré reunirlos, y proseder con toda formalidad el acto recomendado: entretanto si la nesesidad fuese sumam.te urgente podré con nuevo aviso de ese Ilt.e Cav.o efectuarlo, solo con los pocos vecinos existentes en este Pueblo; asi mismo espero seme prevenga, si los

Digitized by Google

Electores formarán en este mismo destino la Eleccion del Diputado, o si, ante será previo se conduscan ante esa Corporasión p.a verificarlo.

Dios gue. á ese Ilt.e Cav.o m.s añ.s Villa de la SSma. Trinidad, y Julio 8,, de 1825.

Pedro Campos

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 35. — Consulta sobre elecciones

Con esta fha acaba de recibir este Ayuntam.to la comunicac.n que se tiene el honor de Dirigir á V. E. del Sor. Alc. de Terral. de Porongos. sovre la suspension de la Junta electoral, por falta de aquel vecindario y por las causas que espone— V. E. se servira comunicar a este Cav.do si deve, ono suspender hasta la reunion general de sus vecinos, o si procederá aella con los que subsistiesen: p.a anunciarle aquel Alc. de la resolucion de V. E. Lo que se tiene el honor de participar p.a q.e no haga morosas las disposic.nes de este Cav.do.

Dios gue a V. E. m.s a.s San Jose Julio 11 de 1825

M.l Muñoz — Ignacio Arregui — Fran.co Larriera

Ex.mo Sor Gov.no Prov.o dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 36. — El Alcalde Territorial de Trinidad, comunica que fué designado diputado el Dr. D. Pedro Nicolás de Tapia

Resivio este Cavildo la comunicacion del Sor Alcalde territorial de la Sant.ma Trinidad fha 26 del que corre, adjuntando las actas celebradas del nombram.to de Diputado p.a la Sala representatiba dela Prov.a — ella demuestra recaio este cargo en el Sor Dr. D. Pedro Nicolas de Tapia Cura Parroco de aquel Pueblo, á quien le pasaron ya las credenciales segun el art.o Instrutibo dirijido p.r V. E. y de-

Digitized by Google

verá presentarse con toda oportunidad — Cuias actas quedan archibadas en este Cavildo. Lo que se tiene el honor de dar C.ta a V. E. como toca hacerlo aeste Cav.do.

Dios gue a VE. m.s a.s Sala Cap.r de S.n José Julio 28 de 1825—

Manuel Muñoz — Ignacio Arregui — Fran.co Larriera —

Exmo. Gov.no Prov.o dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 37. — El Oficio del Alcalde de Trinidad

Conseciente á el Oficio datado de 26 del q.e aun luse dirigido por esa Ilte. Corporacion relativo a q.e se proseda á el nuevo nombram.to de representantes digo: Que sinembargo de no hallarse actualm.te los demas Electores, y siendo yo uno de ellos acordamos unanim.te el dirijirnos á el Sr. Dr. D. Pedro Nicolas de Tapia por reunir en el las circunstancias q.e previene el Capitulo noveno del plano de instrucciones, y ser juzgado por idoneo p.a desempeñar el cargo q.e sele conferia determinamos interrogarle p.r medio de un ofisio hasiendole presente p.r este ser el Electo Diputado á el qual manifestó su conformidad (segun lo prueva el adjunto ofisio) y ahora resulta inisiando razones de poderosa urgensia p.r las q.e se halla excluido de este honroso cargo.

Esto Sres. no me parece justo maxime la prevension del undesimo Capítulo dela plana instrucctiva á la q.e señidamente segun se recomendava debiamos de observar, y dize. Nadie puede escusarse del cargo de Elector, ó Diputado p.r pretexto alguno, asi es q.e lubriguidam.te puede aconteser con el nuevo asombrado, motivos p.r los quales jamas contemplaremos segura nuestra Eleccion amas de q.e Sres en toda esta Jurisdiccion hallamos un hombre a quien dirigirnos q.e pueda desempeñar heroicam.te este encargo; baxo de este supuesto VE. se dignará disponer lo q.e fuere de su Superior agrado.

Dios gue. a VE m.s añ.s Villa dela SSma Trinid.d y Ag.to 27 de 1825

Julián Vallvé

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

San Juan Bautista

N.º 38. — Se avisa que se ha comunicado al diputado Don Simón del Pino que se presente en Florida

Exmo. Sor.

Con esta fha aviso al Diputado de esta Villa p.a la Representación Provincial D.n Simon del Pino, que, con antelacion al dia 12 del proximo agosto, se presente en esa Villa dela Florida p.a los fines q.e V. E. me previene en su oficio de 27 al que tengo el honor de contestar.

Dios gue. a V. E. m.s a.s

S.n Juan Bap.ta Julio 30/825

Jose Cubero

Exmo Gov.no provisorio dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

INSTALACION

N.º 39. — El delegado en Buenos Aires recomienda la más pronta reunión de la Sala, y aconseja otras medidas

S. D.n Juan Ant.o Lavalleja—

Buenos Ayres Julio 14 de 1825

Mi estimado General— escusaré repetir lo que Gomensoro dirá a V. E. a respecto de nuestro negocio, todo se presenta con buen aspecto, y partiendo del principio que mas valen obras que palabras, yo por mi parte estoy tranquilo por que nos dan ya, y no nos prometen— Por las comunicaciones oficiales, que dirigimos al Gov.no— V. E. se informará del estado oficial hasta aquella fha— Por otra persona que saldrá oportunamente le informará de palabra de todo lo que está pronto p.a salir de aqui afin de vigilar sobre los puntos que le indiquen p.a evitar todo riesgo.

El Suces.o del Peru va influir poderosam.te en los inmediatos.

Digitized by Google

intereses de nuestra tierra— Hayer he visto cartas de Salta informando que el Libertador habia mandado al mismo Sucre con 30 hombres sobre chiquitos y el caracter que deve tomar pronto esta guerra nadie lo duda— Nosotros devemos procurar hirnos preparando p.a contribuir a ella como nos corresponde.

"Aunque los asumptos de la guerra no le permitirán contraherse alos negocios politicos del País, con todo yo le suplico que no los desatienda, y q.e procure quanto ante de que se reuna la representación Provincial, que de este modo se concluya el Gov.no Prov.o siendo reemplazado por un Gov.or y Cap.n Gen.l de la Prov.a que se expida con un Secr.o ó Secrt.o La mismo corporacion deve sancionar el Proyecto que se adjunta para que se generalice y se persuadan de la necesidad de tomarlo en concideracion.

"La falta de noticias de esa nos tiene en alarma y nos detiene p.a correr riesgos que no dexarian de ser indiscretos—

"Con todo respecto asu encargo particular ahora pasaremos a la señora la cantidad que proporcionalm.te le queda despues de arreglarle una buena remesa q.e consideramos urgentísimo, y á cuyo fin hemos dado algunos pasos—

La adjunta carta suplico a V. E. que la haga caminar asu destino—

Quiera V. E. Admitir la consideracion de su aff.mo am.o

F.co J.n Muñoz.

van los tiros d.e sable—
son como p.a campaña—

La presedente estaba escrita p.a hir en otra proporcion, p.o hemos determinado mandar hecho cargo de esta comunicasiones al Cap.n Gadea, y seré mas extenso—

Sobre din.o tendremos y cuente V. E. con todo el que se nesesite, p.a lo que estamos de acuerdo con el Ministro, y habrá todo lo que mas se nesesite p.a la guerra—Esto será bueno tenerlo por ahora en reserva por que asi serán mejor burlados nuestros enemigos.

En la incertidumbre de mandar din.o hemos estado sin saver que determinar, p.s seria doloroso que perdiesemos una cantidad conciderable, y con acuerdo de nuestro am.o Trapani, hemos convenido con la casa de Stuart que entregue todas las cantidades q.e tenga en Mont.o á Dn. Joaq.n Suares afin que este las pase al Gob.no y reintegrar aqui á Stuart con las libranzas de Suárez ó de cualquier otra persona q.e determine el Gob.no pues el fin es q.e sepamos aqui

Digitized by Google

que persona es la autorisada p.a girar las letras— De este modo es Exercito se proverá de din.o sin que se corra un riesgo tan inminente— V. E. puede hacer activar las diligencias á este respecto y avisarnos por conducto d.e mismo Gadea q.e sería bueno q.e volbiese, los resultados. Gadea va encargado de prevenir a D.n Leonardo q.e vigile la costa á donde deve dirigirse un lanchon q.e sale esta noche con vestuarios— otro saldrá mui pronto con uniformes—

Nuestro amigo trapani handa que no para. V. E. será probablem.te el Gov.or Y Cap.n Gen.l dela Prov.a si asi fuese yo estaré tranquilo por que estoy cierto q.e siempre hade ser consequente con los principios q.e constituyen nuestra concideracion y p.a este caso me apresuro a hacerle una prevencion y es, que el Gob.no mande vsar y jurar en el Egercito el Pavellon Nacion.l Este paso falta y lo hechan de menos sus amigos, aquellos amigos q.e se interesan por su crédito y q.e estan seguros de sus sentim.tos

Nuestro *amigo* esta muy bien montado: p.o larga el din.o que es lo que nos hace cuenta por ahora.

Yo saludo á V. E. afectuosamente con los sentim.tos de amistad.

F.co J.n Muñoz.

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, págs. 685-88. Montevideo, 1922.

N.° 40. — Barra del Pintado, Agosto 21 de 1825. — Pablo Zufriategui, comunica al General Lavalleja, la apertura de la Asamblea

. . . . . .

Anoche fue la apertura de la asamblea de nuestra Prov.a con 11 Diputado V ha hecho lo bastante con darle á este pobre pais. Gov.o pero nos falta lo q.e buscamos libertad completa de el.

. . . . . .

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 41. — Utiles de escritorio para la Sala de Representantes

La Sala dela Representac.n Provinc.l necesita á demas lo sig.te — 4 Botellas tinta de la mejor— Media Resma de papel fino de Mar-

Digitized by Google

quilla de 1.er flor.te— 1 b.a Lacre fino— Dos Compases de Escritor.o Iden; y 2 Reglas madera de Escribir. — Siendo posible lo mandara U. en esta ocacion; y q.do no todo, lo q.e pueda facilitarse; cargandolo todo en el descargo de sus Ctas.—

Dios Gue. etc. Flor.da Ag.to 23
1825.

Sor. Receptor pral. de Canelones

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 42. — El Cabildo de Maldonado acusa recibo de la comunicación sobre despacho de los asuntos de Gobierno

Exmo Sor.

Con fha. de ayer se recivió el oficio de V. E. datado en 22 del corr.te por el que se digna participar á este Cabildo que, a conseeuencia de la Secion en 20 del mismo, dela Honorable Junta de Representantes de esta Provincia cuia feliz instalacion tuvo lugar en el mismo dia, queda reasumida y en toda su extension la autoridad de V. E. en los Sres. miembros D. Manuel Durán y D. Loreto de Gomenzoro, despachando interinam.te el primero, con el Srio. como si realmente se hallasen los demas Sres. que componen ese sup.r Tribunal, y en particular el segundo a virtud de estar aucente en Comicion; lo cual se ha transcrito alas autoridades civiles de nuestra depend.a en éste día, con encargo de que lo hiciesen notorio al publico, asi como aquí se há celebrado en la forma de estilo, y se participa á V. E. en contextacion.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Sala Cap.r de Mald.do Ag.to 27 de 1825.

Jose Machado — Vicente Martinez — Antonio Veyga — Fran.co Moraes — Alberto Camino — José Pintos Gomez

Exmo Gob.no Provisorio de esta Prov.a Oriental—

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

V

DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

Digitized by Google

Digitized by Google

V

DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

N.° 1. — Buenos Aires, Junio 5 de 1825. — Pedro Trápani y Pascual Costa, a los Jefes Orientales

. . . . . .

La Comision no duda que el objeto q.e mas preferentem.te ocupa en la actualidad a los S.res Xefes Orientales será el de la anulacion de las actas del Congreso Cisplatino é incorporacion al Brasil, en nombram.to de Gov.o y de Diputados al Congreso pues de estos pasos deve indudablem.te resultar la parte q.e todas las prov.as deven tomar en la Contienda con el Imperio, q.e ya sostienen los Orientales, siendo un perjuicio de mucha gravedad cualq.r demora q.e en este particular se tenga.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo X, págs. 286-87. Montevideo, 1922.

N.° 2. — Buenos Aires, Junio 5 de 1825. — Pedro Trápani a los generales Juan A. Lavalleja y Fructuoso Rivera

. . . . . .

Insten Vms por la anulacion de lo determinado p.r el maldito congreso Cisplatino, formen su Gobierno, manden diputados al Congreso nacional, y sigan obrando como hasta aqui en lo demas.

No olviden esta indicacion: *q.e el Govierno de B.s A.s desaprueba el q.e se pongan españoles Europeos en cargos q.e se hubieren de vasar negocios de alto interés y confianza*: Aunque vulgarmente se dice q.e el mismo Govierno protexe los españoles.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional", "Revista Histórica", Tomo X, págs. 290-91. Montevideo, 1922.

Digitized by Google

N.º 3. — Se declaran nulos los actos de Incorporación a Portugal y Brasil. Se declara a la Provincia Oriental libre e independiente, de hecho y de derecho

La Honorable Sala de Representantes el dia de Ayer ha sancionado el siguiente Decreto.

"La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata, en uso de la Soberania ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, para constituir la existencia politica delos Pueblos que la componen, y establecer su independencia y felicidad, satisfaciendo el constante, universal, y desidido voto de sus representantes; despues de consagrar á tan alto fin su mas profunda consideracion, obedeciendo la rectitud de su intima conciencia, en el nombre y por la autoridad de ellos, sanciona con valor y fuerza de Ley fundamental, lo siguiente.

1.º Declara irritos, nulos disueltos, y de ningun valor para siempre, todos los actos de Incorporacion, reconocimientos, aclamaciones, y juramentos arrancados á los Pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza, unida á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal, y el Brasil, que la han tiranizado, hollado, y usurpado, sus inalienables derechos, y sujetadola al yugo de un absoluto despotismo, desde el año de mil ochocientos Diez y siete, hasta el presente de mil ochocientos veinte y cinco — Y por quanto el Pueblo Oriental aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprehenden tan ominosos actos, los Magistrados civiles de los Pueblos en cuyos archivos se hallan depositados aquellos, luego que recivan la presente disposicion, concurrirán el primer dia festivo, en union del Parroco, y vecindario, y con asistencia del Escribano, Secretario, ó quien haga sus vezes, á la Casa de Justicia, antecedida la lectura de este Decreto, se testará y borrará desde la primera linea, hasta la ultima firma de dichos documentos, extendiendo en seguida un certificado que haga constar haverlo verificado, con el que deverá darse cuenta oportunamente al Govierno de la Provincia —

2.º En consequencia de la antecedente declaracion, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los dros., Libertades y prerrogativas inherentes á los demas Pueblos de la tierra; se declara de hecho, y de derecho, libre é Independiente, del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil, y de qualquiera otro del universo, y con amplio y pleno poder, para darse las formas, que en uso y exercicio de su soberania estime combenientes — Dado en la Sala de Seciones dela Representación Provincial en la Villa de San Fernando dela Florida á veinte y cinco del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco = Juan Francisco dela Robla: Diputado p.r la Villa de Guadalupe, Presidente

Digitized by Google

= Luis Eduardo Perez: Diputado por la Villa de San Jose, Vice-Presidente = Juan José Vasques: Diputado por la Villa de San Salvador = Joaquin Suares: Diputado por la Villa de San Fernando de la Florida = Manuel Calleros: Diputado por la Villa de Nuestra Señora de los Remedios = Juan de Leon: Diputado por la Villa de San Pedro = Carlos Anaya: Diputado por la Ciudad de San Fernando de Maldonado = Simon del Pino: Diputado por la Villa de San Juan Bautista = Santiago Sierra: Diputado por la Villa de San Isidro de las Piedras = Atanacio Lapido: Diputado por la Villa del Rosario = Juan Tomas Nuñez: Diputado por el Pueblos de Bacas = Gabriel Antonio Pereyra: Diputado por la Villa de la Concepcion de Pando = Mateo Lazaro Cortes: Diputado por la Villa de la Concepcion de Minas = Ignacio Barrios: Diputado por la Villa de Viboras = Felipe Alvarez Bengochea: Secretario".

Lo que de orden de dha. Honorable Corporacion se comunica á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios gue á V. E. muchos años. Sala de Secciones en la Florida Agosto 26 de 1825.

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Felipe Alv.z Bengochea
Srio

Exmo Gov.no Prov.o de esta Prov.a

Florida 26 de Agosto de 1825

Acusese recibo, publiquese, y comuniquese á quienes corresponda—

Durán

Fran.co Aráucho
Sec.o

Archivo General de la Nación. Libro N.º 463, folios 1 a 2 v. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

VI

ACTOS DE ANULACION

Digitized by Google

Digitized by Google

VI

ACTOS DE ANULACION (1)

Canelones

N.° 1. — El Cabildo de Canelones, comunica que ha fijado el día 8 de Septiembre para textar y borrar las actas de Incorporación

Con esta fecha imparte esta Ilustre Corporacion las competentes copias á los subalternos del Departamento á efecto de q.e sean fijadas y publicadas en sus distritos las Honorables disposiciones dela Sala de Representantes, transcriptas por V. E. en sus cuatro notas de 2,, y 29,, del pasado Agosto.—

El proximo dia festivo q.e será el dia de mañana cumplirá exactamente dicha corporacion el solemne acto de Textar y borrar apresencia desu vecindario todas las actas de Incorporacion reconocimientos aclamaciones y juramentos prestados involuntariam.te por este Pueblo, en favor del Rey de Portugal y Emperador del Brasil, y todo lo que se anunciará posteriormente á dicha superioridad de haberse cumplido como se previene.—

Dios gue. a V. E. m.s a.s Sala Capitular de Guadalupe Septiembre 7,, de 1825.

Pedro Gereda — Narcizo Figueroa — José Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Juan Bellon — Antonio Garcia

Exmo Gobierno Provisorio de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

---

(1) Los actos de anulación, se efectúan en virtud del Art. 1.o del Decreto de la Sala de Representantes, de fecha 25 de Agosto de 1825, que va en la pág. 366.

Digitized by Google

N.° 2. — Acta Capitular de Guadalupe, labrada al cumplirse el decreto de anulación

En esta villa de Guadalupe á ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco. Los Señores q.e componen este Ylustre Cabildo Juntos y congregados en su sala capitular en acuerdo extraordinario y con objeto de darse cumplimiento á lo acordado por la Honorable sala de Representantes en secion de veinte y cinco de Agosto del corriente año segun lo transcripto en nota del Superior Gob.o Provisorio dela Provincia con fecha dos del presente mes y la quese habrió enla referida sala el dia de hayer cuyo tenor es como sigue (1)

. . . . . .

En su consecuencia el Gobierno tiene la satisfaccion de comunicarlo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que al efecto lo transmita álas Justicias de los demas Pueblos, y partidas de ese departam.to, mandando fixar las competentes copias autorizadas, en los parages de estilo para el conocimiento publico. Dios guarde á V. S. muchos años. Florida dos de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco= Manuel Duran= Francisco Araucho Secretaorio= Al Muy Ylustre Cabildo dela villa de Guadalupe— En su consecuencia acordó dicha Corporacion se prosediese al debido cumplimiento de lo sancionado p.r dicha Honorable Representacion Provincial, habiendose traido al efecto en este acto y ala vista todos los libros de acuerdo y en los que se hallan asentadas y escritas todas las actas de incorporacion, reconocimiento, aclamaciones y juramentos en favor de los intrusos poderes de Portugal y Brasil, las cuales fueron testadas y borradas desde la primera linea hasta la ultima en presencia de todo el pueblo que se hallava reunido en dicha Sala Capitular y aquien seles leyó é instruyó la referida disposicion, como asi mismo las indicadas actas q.e empesaron desde el dia veinte y siete de mil ochocientos veinte y uno hasta el diez y ocho de Marzo del presente año.

Con lo que se concluyó esta acta firmandola dicha Corporacion y el Señor vice-parroco q.e tambien se halló presente á este acto de todo lo q.e doy fé yo el subscripto Escribano= Testado= M= Departam.tos= es= el= año= no vale=

Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — Jose Alvarez del Pino — Agustin Corbalan —

(1) Se transcribe aquí el decreto reproducido en las págs. 366 y 367.

Digitized by Google

Manuel Orcajo — Juan Bellon — Antonio Garcia —

Lorenzo Ant.o Férnandez
Vise Parroco

Teodoro Montaño
Es.no P.co y de Cav.do

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico". Libro N.º 21, folios 96 a 98 v. Montevideo.

N.º 3. — El Cabildo remite el Certificado

Esta Ilustre Corporacion remite á V. E. el adjunto sertificado en el q.e se clasifica haberse dado el debido cumplimiento a lo sancionado p.r la Honorable Sala de Representantes en secion de 25 del proximo pasado Agosto.—

Dios gue. a V. E. m.s a.s Sala Capitular de Guad.e Sepbre. 10,, de 1825.

Pedro Gereda — Narcizo Figueroa — Jose Alvarez del Pino — Agustin Corbalan — Manuel Orcajo

Exmo Gob.o Provisorio de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 4. — Texto del Certificado del acto de anulación

Certifico y doy fe: Que en conformidad del articulo primero sancionado p.r la Honorable Sala de Representantes de esta Provincia el dia veinte y cinco del proximo pasado Agosto, se reunió en su Sala Capitular el Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta Villa, con asistencia del vice parroco Escribano y vecindario, á quien se les leyó la nota pasada por el superior Gobierno Provisorio con fecha dos del corriente en la que se transcrivio dicha sancion, habiendo arengado en seguida el señor Alcalde de segundo voto Presidente en turno, sobre que la indicada disposicion era una de las mas justas y conformes al sagrado derecho de independencia adquirida

Digitized by Google

p.r un genio digno de eterna memoria. Despues de lo cual se mandó traer ála vista los libros de actas en que se hallavan sentados y escritas las de incorporacion, reconocimiento, aclamaciones y juramentos, arrancados p.r la fuerza de los intrusos poderes de Portugal y Brasil que empiesan desde el dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos veinte y uno, hasta el dia diez y ocho de Marzo de este año, las mismas que en el acto quedaron borradas y Textadas desde la primera linea hasta la ultima, segun consta de la solemne acta celebrada en este dia por dicha corporacion y en la que tambien se encuentra la subsiguiente inscripcion, VIVA LA PATRIA Y LIBERTAD RECUPERADA POR EL HERUE DON JUAN ANTONIO LABALLEJA GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA ORIENTAL— Y en virtud de orden de esta dicha Corporacion doy la presente que signo y firmo en esta villa de Guadalupe á nueve de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco. —

Teodoro Montaño
Es.no P.co y de Cav.do

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

San José

N.° 5. — Comunicación del Cabildo, sobre cumplimiento del decreto del 25 de Agosto

En esta Sala Capitular se Leyó por el Sor. Alc.de de 1r. Vto. al Pueblo, (reunido este;) El acuerdo dictado por la H. Sala Representatiba de la Prov.a, relativa á que queda esta unida alas demás de este nombre en el Territorio del Sud America, por ser Libre y espontanea voluntad de los Pueblos que la componen.

Asi mismo se fijaron, y con esta fecha quedan Circulados alos Jueces de este Departam.to pa. que segun V. E. dicta: el dia 29 del mes pp.o cumplan segun en ella se ordena, y den cuenta pa. poner en el Sup.or conocim.to de V. E.

Dios gue. a V. E. ms. as. Sala Capitular de San Jose, Sepbre 9 de 1825.

Manuel Muñoz — Ygnacio Arregui.

Exmo. Gob.no Prov.o de la Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Trinidad

N.° 6. — En la Villa de Trinidad, se queman los actos de Incorporación al Brasil

En la Villa de la SSma. Trinidad (Alias los Porongos) reunido que fué este vecindario en union del Parroco, y Secret.o nombrado se prosedió á el acto recomendado en la Casa de Just.a segun previene el Decreto de 25,, de Ag.to pp.do y en su consequencia celebrado q.e fué se quemaron todos los actos de Incorporasion, aclamasiones, reconosim.tos, y Juram.tos q.e residian Depositados en este Archivo, dandoles al mismo tiempo de manifiesto el presente Certificado, q.e tengo la honra de elevar á ese M. I. C. y p.a su constancia lo firmaron.—

Pedro Campos

Pedro Elias
encargado de esta Parroq.a

Ant.o M.a de Pagola
Secret.o

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Maldonado

N.° 7. — El Cabildo de Maldonado, acusa recibo de la Ley de 25 de Agosto

Exmo Sor.

El Cabildo de esta Ciudad, há recivido el oficio de V. E. con data 29. del pas.do Agosto. Por él, es impuesto que ésta Prov,a-Oriental queda unida álas demas del Rio dela Plata, en el Territorio de Sud -America, por ser libre, y expontanea voluntad de los Pueblos que la componen, cuia declaratoria de la Honorable Sala de Representantes, sancionada y decretada con fuerza de Ley Fundamental, tuvo lugar en 25 del mismo. Amerito de ello se fixaron al Publico las copias de estilo, y se circularon álos Jueces de este Departam.to para que tambien lo hiciesen; y se comunica á V. E. en satisfaccion de su citado oficio.—

Digitized by Google

Dios gue. á V. E. ms. as. — Sala Cap.r de Maldon.do Sep.bre 16 de 1825

José Machado — Vicente Martines — Antonio Veiga — Fran.co Moraez — Alberto Camino — José Pintos Gon.z

Exmo. Gob.no Prov.o de esta Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 8. — Certificado del acto de anulación realizado en Maldonado

El Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, de ésta Ciudad y su Departamento, etcetera.—

Certifica: Que á conceqüencia de un oficio que se recivió dirigido á ésta Corporacion por el Exmo. Gobierno Provisorio de la Provincia, con data dos del corriente, en el cual se transcribe lo resuelto por la Honorable Junta de Representantes de ésta Provincia Oriental del Rio de la Plata, por su superior Decreto con fuerza de Ley sancionado en veinticinco del pasado Agosto, y se prebiene su exacta execucion por el mismo superior Gobierno; estando reunido en su Sala Concistorial, con asistencia del Cura Parroco, Juez Diputado de Comercio, todos los vecinos dela parte sana de ésta Ciudad que fueron combocados ál efecto por los Alcaldes de Varrio, y del Fiel de Fechos de Cabildo, se mandó traher ála vista dicho Oficio, y lehido que fué su contenido en altas é inteligibles voces, por el mismo Fiel de Fechos, en seguida se mandó, que por éste se textase y borrase desde la primera linea hasta la ultima firma, delas actas que constan en éste Libro de acuerdos, relativos á disposiciones ordenádas por el Emperador del Brasil, así como igualmente, todos los demas Documentos que tienen relacion con los actos de Incorporacion, reconocimientos, juramentos, y aclamacion.s, que se encontraron en este archivo, y que á cada uno de éstos, se certificóse por el dho. Fiel de Fechos haverse executado á virtud de la orden que lo motiva. — Lo que haviendosé así cumplido, se mandaron juntar todos ellos así borrados, y que reatados, se archivasen, para perpetua señal de Ley de olvido. — Que se labráse en éste dicho Libro la presente notacion por suficiente certificado, del cuál se sacase una Copia legal, para elevarla al Exmo. Gobierno de la Provincia, dandole cuenta, delo dispuesto, en su citado oficio.—

Digitized by Google

Sala Capitular de Maldonado á once de Septiembre, de mil ochocientos veinte y cinco. — Machado — Texería. — Martinez. — Veiga. Moraes. — Camino. — Pintos. — Sebastian Roso: Fiel de Fechos de Cabildo.

Está conforme la presente Copia, con el original de su referencia— Y p.a remitirla al Exmo. Gob.no de ésta Prov.a Oriental, en cumplim.to delo mandado en Decreto sancionado p.r la Honorable Junta de Representantes de esta Prov.a en 25 del pas.do Ag.to, y oficio de dos del corr.te en el cual es incerto, y fué dirigido del mismo Gob.no á esta Corporacion, la firmamos con nuestro Fiel de fhos., en nuestra Sala Cap.r de Maldonado a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos veinticinco.

Machado — Martinez — Veiga — Moraes —
Camino — Pintos —

Sebastian Roso
Fiel de Fhos. de Cab.do

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 9. — El Cabildo de Maldonado da cuenta de haber cumplido el Decreto de Anulación

Exmo. Sor.

Luego que recivió este Cabildo la nota oficial de V. E. fha 2. del que luce, inteligenciado de su contenido, dispuso su execucion en esta Ciudád para el primer dia festivo y mas inmediato, que lo fué el Domingo 11 del corriente, fixandosé intertanto las competentes copias en los parajes de estilo, y circulandosé á los Pueblos y Partidos de éste Depertam.to con recomendacion á los Jueces tambien lo hiciesen.—En dho dia, reunida ésta Corporacion en la Sala de Justicia, con asistencia del Cura Parroco, el Juez Diputádo de Comercio, el Ministro Ynterino de Hacienda, Alcaldes de Varrio, con los Vecinos dela parte sana del Pueblo que fueron combocados ál efécto, y el Fiel de Fechos de Cabildo, se mandó se mando leér por este en áltas é inteligibles voces el Decreto, incerto en Dho. oficio, sancionado por la Honorable Junta representativa de esta Provincia en 25. del pasádo Agosto, y enseguida sele ordenó al mismo textáse, y vorrase todos los

Digitized by Google

Documentos que en él se citan, que fueron encontrados en éste archivo, y trahidos ála presencia de los concurrentes. — La ádjunta Copia, del certificádo puesto en el Libro de Acuerdos, que contenia las áctas de aclamacion, juramentos, y reconocimiento hecho ál Emperador del Brasil, se ácompaña á V. E. en satisfaccion y cumplimiento delo mandádo—

El Cabildo de Maldonádo ál precensiar aquél acto, se sintió conmovido por la mas lisonjera y virtuosa complacenzia, en vér obscurecer tan ominosos recuerdos, y rotas las Cadenas con que el déspota del Brasil, havia subyugádo el dro. y livertád de éstos havitantes, mientras que la fortuna lo habia protexido. —

Dios gue. á V. E. m.s a.s — Sála Cap.r de Maldonádo, Sept.e 16. de 1825.

José Machado — Vicente Martinez — Antonio Veiga — Fran.co Moraes — Alberto Camino — José Pintos Gomez.

Exmo. Gob.no de ésta Prov.a Orient.l, del Rio dela Plata —

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Rosario

N.° 10. — En presencia del Vecindario, y en la puerta de la Iglesia, el Alcalde borró y textó los documentos de incorporación a Portugal y al Brasil

En virtud del Decreto dela Honorable Sala de Representantes, sancionado en 25„ del proximo pasado Agosto, en que manda que al primer dia festivo se borren, y texten en todos los pueblos dela Provincia todos los documentos de incorporación con el Reyno de Portugal e Imperio del Brasil; cuyo Superior decreto me comunica V. E. con fha 2„ del que luce, hize reunir a todo el vezindario el domingo pasado 11„ de dho, a cuya presencia y con la asistencia del Cura Excusador interino y del q.e haze vezes de Secretario despues de haver leydo este el dho Superior decreto, ala puerta dela Iglesia, tomo la pluma, y vorró, y textó todos los documentos dhos q.e existen en el

Digitized by Google

Archivo de mi actual Cargo; de lo q.e doy parte a V. E. Como se me ordena. Dios gue a V. S. m.s añ.s Villa del Rosario y 7bre 20 de 1825

Bacilio Casco

Exmo Gov.or Politico Provisional dela Provincia.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

San Pedro

N.° 11. — Fué cumplida con placer la testación

Consequente ala Soberana disposicion dela Honorable Junta de Representantes dela Provincia, dactado 2 del que corre; fue cumplida con el mayor placer la testacion y borracion de lineas, y firmas de quantos documentos existian en este Archivo, de incorporacion, y demas anexo al Gobierno Luso y Brasilero; todo executado a presencia del Parrocho y vecindario que al efecto fueron convocados en este Juzgado, de lo que participo a V. E. para su Superior conocimiento, y fines p.a que se presise.

Dios gue. a V. E. m.s a.s S.n Pedro Septiembre 23 de 1825.—

Manuel Diaz — Gregorio Morales

Exmo. Gobierno Provisorio dela Provincia.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Concepción de Minas

N.° 12. — Causas y hechos que demoraron la anulación en Minas. Las fuerzas de Bentos Manuel. Ocultación del Archivo. Fraguando una bandera

Exmo. Señor.

Hoy 23,, del corriente hemos tenido el honor de efectuar el acto patriotico que por dispocision, y Decreto de la Honorable Sala de Re-

Digitized by Google

presentantes se havia ordenado con fha. 25,, de Agosto que fué muy demorada su remision por el Cabildo de Maldonado pues se recivió en esta Villa con fha. 15 de 7tbre. sucedió pues que vinieron las aguas, y no fué posible efectuarlo hasta el dia 2,, de el presente que al acto de empesarse á reunir los de la Campaña se apareció la Columna de Bentos Manuél que sus guerrillas se aliniaron en la Plaza, de modo que el Essno tubo la precausion de sacar los papeles q.e estaban preparados, y ocultarlos en casa del Señor Alcalde propietario, porque no los exigiesen del Archivo, y quedase sin cumplir tan sabia dispocision. Con esta fha. lo hemos hecho y con toda la solemnidad mas propia al destino, y sin separárnos de los tramites que ordena el sitado Superior Decreto pasamos á la casa de Justicia con asistencia del Señor Cura y Vicario D. Juan Jose Ximenez y demas sacerdotes, el Capitan D.n Jacinto Trapani, el Escribano pp.co y una numerosa concurrencia de Jueces Comisionados Alcaldes de Barrio, y Vecinos que presidi á nombre del Señor Alcalde propietario que se hallaba en una entrevista con el Exmo Señor Gral.— El Escribano por mi orden tomó la boz, y despues de haver insinuado al pueblo laconicamente el objeto de tan distinguida reunion, les leyó inteligiblemente los oficios Decretos, y ordenes que correspondian a la operacion, y concluida la lectura satisfho. del Pabellón que devia lucir en la Provincia se entonaron vivas á la Patria y al baliente Libertador el Exmo. Señor Gral. D. Juan Antonio Laballeja, con cuio regocijo fueron testados, y borroneados por el Escribano todos los papeles elecciones, y Documentos Imperiales con satisfaccion del pp.co entusiasmado por su felicidad. Con todo jubilo se puso el Certificado, y se empaquetaron según lo ordenado, y salieron los Ciudadanos dando gracias al Criador de haverse hechado al olvido tan despotas dispocisiones.

De todo lo que instruio á V. Exa. cumpliendo con el espiritu de lo mandado en las referidas Circulares, y que me previno el propietario D. Manuel Fuentes. Quedandome el honor por este acaso de ponerme á la ord.n de V. Exa., y con el sentimiento de que mi inutilidad no halla engrandesido la operacion como ella merecia: No obstante la generosidad de V. E. dispensará los defectos que por ignoracia se hallan cometido.

Dios gue. á V. Exa. m.s años.

Villa de la Concepcion de Minas, y 8bre. 23,, de 1825,,

Mariano Salagado.

Digitized by Google

Exmo. Sor.

Quedamos fraguando una Bandera para ponerla en un pilar de la Esquina de la Escribania pp.ca q.e está en la Plaza, y ojala tubieramos una fuerza p.a concerbarle una custodia —

Exmo. Gov.no Int.o de la Provincia Oriental.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Rocha

N.° 13. — Se comunica el acto de anulación

Exmo. Sor.

Tengo la sastisfaccion de helevar a la alta consideracion de V. E. el adjunto Certificado que a compaño, para que V. E. queden impuestos, haver sido borrados los Documentos que hobraban, en este Juzgado consernientes ala Incorporacion de esta banda Oriental al Imperio del Brasil, lo mismo que los que se hallaron del Rey de Portugal no quedando ningunos en este Archivo de semejante clase, para que en ningun tiempo conste, cuya diligencia fue efectuada, segun su Superior mandato, y aprecensia de este Honrroso besindario de esta Poblacion, quedando una Copia del Certificado en este Jusgado p.a constancia.

Dios gue. a V. E. m.s a.s

Jusgado de Rocha 26 de Septiembre de 1825.

Tengo el honor de ofertar a V. E. todas mis consideraciones y mi particular afecto alas personas de V. E.

Exmo. Sor.

Juan Ant.o Fraga

Al Exmo. Gov.o Prov.o de esta Prov.a Oriental del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 14. — Texto del Certificado de anulación

Don Juan Antonio Fraga, Alcalde Ordinario de esta billa y su Jurisdicion, en union con el Señor Theniente Cura de esta Vizeparroquia, y Escrivano, que ocupó, el lugar de Secretario etc.

Certificamos que el Domingo beinte y cinco, del corriente, despues de la misa Parroquial, reunidos y combocado el Honrroso Vesindario de este Pueblo, por orden del Exmo. Govierno Provisorio de esta Provincia, nos dirigimos en union ala Casa Concistorial de esta Villa, y en hella, les fue presentada la orden Circular de hesa Superioridad, dactada su fha. dos del presente, la misma, que a su concecuencia fue lehida al publico en el Acto, en bozes claras, é imteligibles de que quedaron impuestos— En seguida mande al Secretario Don Manuel Rodriguez, sacase los Documentos que obraban en el Archivo de este Jusgado, pertenecientes a la Incorporacion de la Provincia Oriental al Imperio del Brasil, lo que se executó en el momento, y haviendo sido presentados ante los circunstantes que se hallavan congregados, se pusieron sobre la mesa, sobre la qual, se testó, y borró desde la primera linea hasta la ultima firma de dichos Documentos, quedando en comformidad del Decreto del Exmo. Govierno Provisorio, nulo y de ningun balor. — Y para que conste su devido cumplimiento ante la Superioridad lo autorizamos y firmamos— En este Jusgado de la billa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha a los 25., del mes de Septiembre del año de 1825.—

Juan Ant.o Fraga — Fray Manuel Ribero
Teniente de Cura.

Manuel Rodriguez
Secretario

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Dolores

N.° 15. — En el Archivo de Dolores no hay documentos de Incorporación. En Soriano, no se realiza la anulación, por estar bajo las armas enemigas

Exm.o Sor.

Quedan publicados, y fijados los Decretos dela honorable Sala de Representantes de esta Prob.a y echo saver alos Jueses Comic.dos

Digitized by Google

de la dep.a de mi mando El q.e con fha. 2„ del corr.te seme manda testar todos los Documentos de Incorporacion, y Juramentos arrancados a los Pueblos p.r violencia y contra su boluntad, en este Archivo, no se halla ninguno, solo en Soriano esta operacion no se puede hazer p.r hallarse aquel Pueblo bajo las Bayonetas enemigas, y de quedar cumplida esta dispocicion lo certifico en la mas bastante forma ante el ynfrascrito Secretario como V. E. me lo ordena.

D.s Gue. a V. E. m.s a.s Villa de Dolores y Sep.bre 29„ de 1825„.

Josse Luis Peña

Por Ante mi el presente Secret.o

Mariano Cañarte

Exmo. Gov.o Provisorio de esta Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Soriano

N.º 16. — El Cabildo de Soriano, libre de las fuerzas enemigas, cumple las leyes dictadas

Exmo. Gov.no Delegado

Este Cabildo, libre ya de la injusta Dominacion del Imperio del Brasil tiene el honor de contextar alas superiores comunicacion.s de V. E. de datas de 15„ 17„ y 19 del proximo pasado y 1.º„ del que xira, diciendo: que impuesto de los Decretos Sancionados por la Soberana Representacion Provincial qe. V. E. acompaña en copias, relativas ala reincorporación de esta Provincia a las demas del Rio de la Plata: admision de sus Diputados que deven representarla en el Soberano Congreso Nacional: nombramiento de Gov.or y Capitan Gral. de la Provincia, en la benemerita persona del Exmo. Sor Brigadier D. Juan Antonio Lavalleja: Textado de las actas, y cualquier otro Documentos pertenecientes al Imperio: libertad de los hijos de los siervos: y demas nobles objetos que comprehenden, han sido con la oportunidad posible, suficientemente promulgados y obedecidos en todo el distrito de su jurisdiccion.

Digitized by Google

Con este loable motibo, el Cabildo despues de saludar a V. E. respectuosamente por la primera vez, creé de su deber tributarle las mas cordiales y rendidas congratulaciones, por considerarse garantido de un poder fuerte, y protector, cuyas gloriosas, y vien dirigidas marchas, harán indudablemente la felicidad de la Patria.

Dios gue. a V. E. ms. as. Sala Capitular de esta Villa de Sto. Dom.o Soriano, y Diciembre 30 de 1825.

Exmo. Sor.

José Viz.te Gallegos — José Luis Acosta — Pablo Grané — Mig.l Jose Sainz — Jose Basallo.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

VII

BANDERA

Digitized by Google

Digitized by Google

VII

BANDERA

N.° 1. — La Sala de Representantes fija el pabellón que debe señalar el Ejército de la Provincia y flamear en los pueblos de su Territorio

La Honorable Sala de Representantes en sesión del 25„ del corriente ha sancionado el Decreto siguiente:

"La Honorable Sala de Representantes dela Provincia Oriental del Rio dela Plata en uso dela Soberania ordinaria y extraordinaria que legalmente rebiste ha sancionado y Decreta con valor y fuerza de Ley lo siguiente = Siendo una consequencia necesaria al rango de la Independencia y Libertad, que ha recobrado de hecho y de derecho, la Provincia Oriental, fixar el Pabellon que debe señalar su Exercito, y flamear en los Pueblos de su Territorio; se declara por tal, el que tiene admitido compuesto de tres fajas horizontales, celeste, blanca y punzon, por ahora, y hasta tanto que incorporados los Diputados de esta Provincia, ála Soberania Nacional se enarbole el reconocido por el de las Unidas del Rio de la Plata, á que pertenece = Dado en la Sala de Sesiones dela Representacion Provincial en la Villa de San Fernando dela Florida á veinte cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte cinco = Juan Francisco de Larrobla: Diputado por la Villa de Guadalupe, Presidente = Luis Eduardo Perez: Diputado por la Villa de San Jose, Vice Presidente = Juan José Vasquez: Diputado por la Villa de san Salvador = Joaquin Suarez: Diputado por la Villa de san Fernando dela Florida = Manuel Calleros: Diputado por la Villa de Nuestra Señora delos Remedios = Juan Leon: Diputado por la Villa de san Pedro = Carlos Anaya: Diputado por la Ciudad de San Fernando de Maldonado = Simon del Pino: Diputado por la Villa de San Juan Bautista = Santiago Sierra: Diputado por la Villa de san Isidro delas Piedras = Atanasio Lapido: Diputado por la Villa del Rosario = Juan Tomas Nuñez: Diputado por el Pueblo delas Bacas = Gabriel Antonio Pereyra: Diputado por la Villa Concepcion de Pando =

Digitized by Google

Mateo Lazaro Cortes: Diputado por la Villa de Concepción de Minas = Ignacio Barrios: Diputado por la Villa de Viboras = Felipe Albarez Bengochea: Secretario".

=Lo que de orden de la misma Honorable Corporacion se comunica á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes ="

"Dios gue á V. E. muchos años. Sala de sesiones en la Florida Agosto 26,, de 1825,, = Juan Francisco de Larrobla: Presidente = Felipe Albarez Bengochea = Secretario = Exmo Gobierno Provisorio de esta Provincia =

"En su consequencia el Gobierno tiene la satisfaccion de comunicarlo á V. S. para su cumplimiento e inteligencia, y que al efecto lo transmita á las justicias delos demas pueblos y partidos de ese Departamento, mandando fixar las competentes Copias autorizadas en los parages de estilo p.a el conocimiento publico —

Dios guarde á V,, S. muchos años Florida 2,, de Septiembre de 1825,,

Man.l Durán
Fran.co Aráucho
Sec.o

Al M,, I,, C,, dela Villa de s.n José

Circulado el dia 8 Sep.re
a Florida
a Porongos
Fijado.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", Libro N.º 31, doc. núm. 2138. Montevideo.

N.º 2. — El Cabildo de Maldonado, no permite enarbolar la bandera en la torre

Sor. D.n Manuel Orive

Maldonado Junio 20|825

Paisano de mi mayor respeto: Sin otro motibo q.e comunicar á V.d, q.e en el momento q.e se Ausentaron de este Pueblo los Xefes dela Patria, y es hoy Domingo no há permitido el Cavildo se enar-

Digitized by Google

bolase la bandera en la Torre segun se acostumbraba; no pueden estos hombres negar sus buenos sentimientos, yo me hubiera dirigido al Sor. Com.te en Xefe, mas hé sabido q.e se halla ausente, y suplico á Vd. me haga la gracia de comunicarle esta noticia en su primera comunicacion, pues en todo tiempo deseo quedar libre de esta responsabilidad.

Deseo á V.d la mejor salud y acierto en sus empresas, y q.e con confianza mande á este su Paisano y servidor

Q. S. M. B.

Manuel Brum.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 3. — El Cabildo de Maldonado, acusa recibo de la ley sobre la Bandera

Exmo Sor.

Queda en conocim.to de ésta Corporacion el haberse sancionado y decretado con fuerza de Ley, por la Honorable Sála de Representantes de esta Provincia en 25. del pp.do, el Pavellon que deve señalar su Exercito y flamear en los Pueblos de su Territorio, siendo el que áun existe hásta tanto que incorporados sus Diputados ála Soberania Nacional, se enarbole el reconocido por el de las Unidas del Rio de la Plata, á que pertenece.—En su virtud: despues de noticiarselé ál pub.co, se circuló álos Pueblos y Partidos de éste Departamento mandando que se fixasen las competentes copias: y se comunica á V. E. en contestacion á su estimable oficio, datado en 2 del corriente.—

Dios gue. á V. E. ms. as.—Sala Capitular de Maldonado. Sep.bre 16 de 1825.

Jose Machado — Vicente Martines — Antonio Veiga — Fran.co Moraes — Alberto Camino — José Pintos Gon.z

Exmo Gob.no Prov.o de esta Prov.a Oriental.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 4. — Soriano, Octubre 24 de 1825. — Don Manuel V. Gallegos, comunica al General Lavalleja, que se enarboló el pabellón

. . . . . .

Ayer se Enarboló en este Pueblo el Pabellón de la Patria que por tanto tiempo estaba sumerjido por el depotismo portugués; este fué enarbolado con muchas salvas defusil, y misa de gracias con *Te-deum* que celebró nro cura, y por estos tres dias estará enarbolado p.a oprovio delos tiranos.

. . . . . .

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 5. — Mercedes, Octubre 31 de 1825. — Don Pedro Lenguas, hace saber al General Lavalleja, que izó el pabellón

. . . . . .

Hayer se enarboló el Pabellón de la Prov.a en este Pueblo — todos los havitantes mostraron q.e lo deseaban y les hera grato y satisfactorio este momento — Los militares del mejor modo q.e nos fue posible les obsequiamos, y en buena Union y armonia se entonaron Vivas, y canciones á Patria.

. . . . . .

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 6. — La Sala de Representantes se dirige al Gobierno delegado para que señale el día en que se ha de fijar el Pabellón Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata

Sn. Jose dic.e 29 de 1825.

La Honorable S. de Represntantes en sesion del dia de ayer ha llamado á la vista la Ley sancionada por la primer Legislatura en 25 de Agosto del presente año, cuya copia se incluye; y considerando que llegado el caso de su segunda parte corresponde fixarse inmediatamente el Pavellon Nacional en el Exercito, Pueblos, Fuertes, y Embarcaciones de la Prov.a ha dispuesto, que asi se comunique al Exmo Gobierno Delegado para que ala mayor brevedad lo disponga, seña-

Digitized by Google

lando el dia, y encargando toda la posible solemnidad, que tan augunta y trascedental innovacion demanda en el estado actual de la Provincia—

La Honorable Sala saluda atentamente al Exmo Gob.no Delegado=Juan Francisco de Larrobla: Presidente =Francisco Solano de Antuña: Secretario—

Conformo a su orig.l de qe. certifico—

Felipe Alv.z Bengochea
Sec.o

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 7. — De José Cubero al General Lavalleja sobre elevación de la bandera

Exmo Sor.

Hallandose presente mente En esta Villa, Reunida la Conp^{a} de Milicias, y estando prosima amarchar, mean Suplicado los Besinos de esta, oficie a V. E.. afin de q.e dha Conp^{a} asista el 15 del Coriente á la Elevasion de la Bandela, Nasional, tanto para Conservar el buen Orden Como para Solednisar un acto tan trassendental; lo q.e Elevo a V. E. Suplicando asedera atan, justa Solisitud.

Dios gue á V. E. m.s a.s — S.n Juan Bautista Enero 8 de 1826.

Jose Cubero

Exmo Sor.

Exmo Sor Gov.or i Cap.n Gral de la Provinsia

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 8. — San Carlos, Enero 14 de 1826. — Leonardo Olivera al General Lavalleja, sobre entorpecimiento para jurar la bandera

. . . . . .

Exmo. S.or Suplico a V. E. tome la mayor confianza en disimular este entorpesimiento de no prestar la divicion de mi mando el Guramento ala bandera nacional — motibo q.e es E. S.or allarse todatoda la oficialidad destacada en barios puntos

. . . . . .

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 9. — El día 15 de Diciembre es el fijado para enarbolar y jurar el Pabellón Nacional. Leonardo Olivera, Comandante Militar de Maldonado, explica extensamente porque no ha cumplido lo dispuesto

Exmo. Sor

Habiendo recivido un oficio del Cabildo de Maldonado, en el que me copian, el que han recivido del Exmo Gob.no Delegado de la Provincia, por el que se le ordena que el dia quince del Corriente, se jure, y enarbole el pabellon Nacional, para lo qual debia ponerse dho. Cabildo de acuerdo con el Gefe Militar; y no hallandose la Division en estado de poder concurrir; no tan solo por sus muchas ocupaciones como son el cuidado de Prisioneros, tener varias partidas en comision en la Campaña, y la mayor parte del resto que ha quedado, enfermos; y por otra parte no teniendo los preparos debidos, como son el Estandarte Nacional, la falta de vestuarios, tanto en los soldados, como en los oficiales; maxime quando yo no tengo tampoco un oficio de V. E. en el que debia ordenarseme se celebrase en el dia señalado dho acto: oficie al Cabildo de Maldonado, comisionando al Capitan Don Nicomedes Martinez, para que este hiciese presente los incombenientes que habia para poder efectuarlo; y por consiguiente, que si podía demorarse la solemnidad de la jura, y solo enarbolarse el Pabellon Nacional para cumplir con la orden del Gob.no estimaria que asi lo verificasen: con el fin de en este termino de diez, ó quince dias que solicitaba, oficiar á V. E. para ver si debia, ó no hacerse la jura el dia indicado por el Cabildo, cuyo oficio en copia acompaño a V. E.

Por tanto encargando los oficios adjuntos en copia que dha. jura se celebre con la mayor solemnidad como el dia más grande de la Nación, parecen muy justos los motibos expuestos, (maxime; quando cumpliendo con las terminantes ordenes de V. E. acaba de marchar otra compañía, conduciendo los prisioneros) y siendo este indicado acto, al que debe de concurrir toda la Division con sus oficiales, para prestar un juramento solemne, como lo requiere la grandeza de dha. festividad; y no pudiendo esto verificarse por los motivos ante dhos.: espero que V. E. conociendo nuestros verdaderos deseos, nos concederá la demora que solicitamos hasta el dia veintinueve del Corriente, pues para entonces ya estará reunida toda la milicia, y podrá cumplir como es debido con el deber mas sagrado del Ciudadano.

D.s gue á V. E. S.n Carlos Enero 14 de 1826 —

Leonardo Olivera

Exmo. S.or d.n Juan Ant.o Laballeja, Gob.or y Cap.n General

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 10. — Consulta del Comandante Miguel Gregorio Planes, sobre cuál pabellón debe de tremolar

Soriano En.o 25 de 1826.

Exmo. Sor.

El 15. del presente p.r ordenes del Gob.no Deleg.do comunicadas al Cav.do de este Departam.to ha sido enarbolado con toda la Solemnidad posible el Pabellón Nacional compuesto delas tres fajas orisontales, dos celestes y una blanca el q.e tremola en todos los Puntos del Departam.to desde aquel dia como único en todos los demás de la Republica, p.o haviendoseme comunicado p.r conducto del S.or Insp.r Gral. dela Prov.a con fha. 22 del que rige la honorable resolucion de 25 de Ag.to del año ppdo. en q.e se prevenia q.e el Pabellón q.e devia Señalar el Exto. de esta Prov.a y flamear en todos los Pueblos de ella devia ser el admitido compuesto delas tres fajas orisontales celeste blanco y Punson hasta tanto q.e incorporados los Diputados de esta Prov.a al S. C. N. se enarbolase el conocido por el resto delas Prov.as unidas del Rio de la Plata, y hallandome en una completa duda p.r la fha en q.e se me hace la transcrición sobre el Pabellón q.e deve tremolar lo elevo al conocim.to de V. E. p.a q.e se sirva deliberar lo q.e estime mas conveniente.

El q.e subscribe saluda con su mas alto respecto y consideracion al Exmo Sor Gral en Gefe del Exto Oriental.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Sor Brig.er Gov.or y Cap.n Gral. de la Provincia.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

VIII

DECRETO DE REINCORPORACION DIPUTADOS A BUENOS AIRES

Digitized by Google

Digitized by Google

VIII

DECRETO DE REINCORPORACION. — DIPUTADOS A BUENOS AIRES

N.º 1. — Decreto de Reincorporación a las Provincias Unidas

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental en sesión de ayer ha Sancionado el decreto Siguiente.

"La Honorable Sala de Representantes de la Prov.a Oriental " del Rio de la Plata, en virtud de la Soberania ordinaria y extraor- " dinaria que legalmente reviste para resolver y sancionar todo quanto " tienda á la felicidad de ella, declara: qe. su voto general, constante, " solemne y decidido es, y debe ser, pr. la unidad con las demas " provincias Argentinas, a que siempre pertenecio, pr. los vinculos " mas sagrados, q.e el mundo conoce — Por tanto, ha sancionado " y decreta pr. ley fundamental la siguiente—

"Queda la Provincia Oriental del Rio de la Plata unida á las " demas de este nombre en el territorio de Sud America, pr. ser " libre y expontanea voluntad de los Pueblos qe. la Componen, ma- " nifestada con testimonios irrefragables, y esfuerzos heroicos desde " el primer periodo de la regeneracion politica de dichas Provincias— " Dado en la Sala de Sesiones de la Representacion Provincial en la " Villa de Sn. Fernando de la Florida á veinte y cinco dias del mes " de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco= Juan Fran.co Larro- " bla: diputado pr. la Villa de Guadalupe, Precidente= Luis Eduar- " do Perez: diputado pr. la Villa de Sn. José, vice Precidente= Juan " José Vazquez: diputado pr. la Villa de Sn. Salvador= Joaquin " Suares: diputado pr. la Villa de Sn. Fernando de la Florida= " Manuel Calleros: diputado pr. la Villa de Nuestra Sa. de los Re- " medios= Juan de Leon: diputado pr. la Villa de Sn. Pedro= " Carlos Anaya: Diputado por la Ciudad de Sn. Fernando de Mal- " donado= Simon del Pino: diputado pr. la Villa de Sn. Juan Bau- " tista= Santiago Sierra: diputado pr. la Villa de Sn. Ysidro de " las Piedras= Atanacio Lapido: diputado pr. la Villa del Rosario= " Juan Tomas Nuñez: diputado pr. el Pueblo de Bacas = Gabriel

Digitized by Google

" Antonio Pereira: diputado pr. la Villa de Concepcion de Pando=
" Mateo Lazaro Cortes: diputado pr. la Villa de Concepcion de Mi-
" nas= Ygnario Barrios: diputado pr. la Villa de vivoras= Felipe
" Alvares Bengochea= Secretario—

"Lo que de orden de la misma Honorable Corporacion se comu-
" nica á V. E. pa. qe. lo publique y circule á quien corresponda —
" Dios gue. á V. E. muchos años—Sala de Sesiones en la Florida
" Agosto 26„ de 1825=Juan Fran.co de Larrobla: Presidente=Felipe
" Alvarez Bengochea: Secretario= Exmo Gob.no Prov.o de la Prov.a"=

En su Consecuencia se comunica á VS. pa su devida inteligencia, y Trasmicion á las justicias de los Pueblos, y partidos de ese Departamento; mandando fijar las Competentes copias autorizadas en los parages de estilo pa. conocimiento, y Satisfaccion publica—

Dios gue á VS. muchos años—Florida 29„ de Agosto de 1825=

Man.l Durán

Fran.co Arancho.
Sec.o

Al M. Y. Cabildo de la Villa de Guadalupe.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.° 2. — Designación de dos diputados ante el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas

La Honorable Sala de Representantes de esta Provincia Oriental en uso dela Soberania, ordinaria, y extraord.a que legalmente rebiste, prosedio en Sesion del dia veinte y dos de Agosto anterior, al nombramiento de dos Diputados, que corresponden segun el senso dela parte libre de esta Prov.a, para qe. en Representacion de ella, se incorporen álos demas que componen el Soberano Congreso General Constituyente de las Unidas del Rio dela Plata y á pluralidad de votos, fueron nombrados los Señores D. Thomas Xavier de Gomensoro y Dn. Jose Vidal y Medina, aquienes se remitieron los poderes, é instrucciones suficientes, para entrar en exerc[icio] desus importantes funciones.

Digitized by Google

Lo que de ord.n de dicha Honorable Corporacion, comunico a V. E. pa. que lo trasmita al publico para su Satisfaccion—

Dios gue. á V. E. muchos años—Sala de Sesion.s dela Representacion Prov.l enla Florida Sep.e 9„ de 1825.

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Felipe Alv.z Bengochea
Sec.o

Exmo Gob.no Provisorio de esta Prov.a

Florida 9 de Sep.bre de 1825

Acusese recibo publiquese y comuniquese á quienes corresponda—

Durán

Fran.co Aráucho
Sec.o

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 3. — Instrucciones para los diputados al Congreso Gral. Constituyente

Art 1.° : Sostener la Religión del Pays por ser las que desean sus habitantes conservar librem.te

2.° : Sostener la libertad bajo el sistema de Gob.no representativo, sin consentir en otro alguno por más q' las circunstancias lo aconsejaren

3.° Que en toda duda sobre materia de superior importancia se consulten con la legislatura de la Prov.a

4° Que sea una de las principales solicitudes de la Dip.n de la Prov.a, ante el Sob.o Congreso, pedir la más pronta declaración de la Guerra al Imperio del Brasil, que actualmente es el opresor de sus der.s, como que es parte integrante de la Nación Argentina, demandando eficaces auxilios p.a sostener la guerra con ventaja y redimir esta Prov.a de los contrastes a q.e está expuesta por la desproporción de sus fuerzas y recursos a los q' pueden emplear los enemigos para subyugarla. —

Sala de sesiones de la Rep.n Provincial en la villa de S.n Fernando de la Florida Sep.bre 2 de 1825. —

Archivo de la Cámara de Representantes. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 4. — Asignación anual que gozarán los diputados

La H. Junta de Representantes de esta Provincia en sesión del 25 de agosto ha acordado el siguiente decreto que expidió en 6 del corriente:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta:

"Artículo único. Cada uno de los diputados de esta Provincia al Congreso General Constituyente de las Unidas del Río de la Plata, gozará la asignación anual de mil quinientos pesos".

Lo que de orden de la misma H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia, publicación y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial, en la Florida, 9 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 21. Montevideo, 1920.

N.º 5. — El Ministro de Relaciones Exteriores, comunica las leyes del Congreso Gral. de la Nación, sobre reincorporación de la Provincia Oriental, y felicita por "los triunfos heroicos que han obtenido los bravos orientales"

Buenos Ayres Octubre 26 de 1825—El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Gob.no encargado del poder ejecutivo de las Prov.as Unidas del Rio de la Plata lleno de la mas alta satisfacción, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sor. Gob.or y Cap.n Gral. de la Prov.a Oriental, y acompañarle copia autorizada de las Leyes que el Congreso Gral. de la Nacion ha expedido, reconociendo á la expresada Prov.a, reincorporada á la republica de las Prov.as Uni-

Digitized by Google

das del Rio de la Plata; y declarando legitimos sus poderes presentados pr. el Sr. Dn. Tomas Xavier de Gomensoro, para reunirse al Congreso Gral, como Diputado de la misma= El infrascripto espera que el Exmo. Sor. Gob.or y Cap.n Gral. se dignara trasmitirlo al conocimiento de la Honorable Sala de Representantes de esa Prov.a, con copia de las Leyes que le acompañan, felicitandola á nombre del Gob.no encargado del ejecutivo Nacional; no solo por este suceso, sino tambien por los triunfos heroicos que han obtenido los brabos Orientales, y que acreditan cuanto valen los esfuerzos de hombres animados por el espiritu de libertad= El que subscribe aprovecha esta feliz oportunidad para dar al Exmo. Sor. Gob.or y Cap.n Gral. de la Provincia Oriental las seguridades de su particular consecuencia y aprecio=Manuel Jose Garcia—Exmo. Sor. Gob.or y Cap.n Gral. de la Prov.a Oriental Dn. Juan Antonio Laballeja= Es copia=Pedro Lenguas. Encargado de la Mesa de Guerra—"

Es copia de qe. certifico—

Felipe Alv.z Bengochea.
Sec.o Ynt.o

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.º 6. — Ley por la que se reconoce la reincorporación de la Provincia Oriental a las Provincias Unidas

"El Congreso Gral. constituyente de las Prov.as Unidas del Rio de la Plata, ha acordado, y decreta la siguiente Ley=Art.º 1.º—De conformidad con el voto uniforme de las Prov.as del Estado, y con el que deliberadamente ha reproducido la Prov.a Oriental por el organo legitimo de sus representantes en la Ley de 25 de Agosto del presente año, el congreso gral. constituyente, á nombre de los Pueblos que representa, la reconoce de hecho reincorporada á la Republica de las Prov.as Unidas del Rio de la Plata a que por derecho ha pertenecido y quiere pertenecer=2.º En consecuencia el Gobierno encargado del poder ejecutivo nacional proveerá á su defensa y seguridad= 3.º—Transcribase al Poder Ejecutivo Nacional, quien la comunicara al Gob.no y Junta de Representantes de la Prov.a Oriental =Sala del Congreso en Buenos Ayres á 25 de Oct.e de 1825=Firmado: Manuel de Arroyo y Pinedo: Presidente= Firmado: José C. Lagos: Secretario Interino=Al Gob.no encargado del poder ejecutivo

Digitized by Google

Nacional—Esta conforme—Domingo Olivera: Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Ex teriores y Gob.no. Es copia: Pedro Lenguas: Encargado de la Mesa de Guerra".

Es copia de qe. certifico.

Felipe Alv.z Bengochea
Sec.o Ynt.o

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.º 7. — Ley que tiene por legítimo los Poderes presentados por D. Tomás Xavier de Gomensoro, diputado por la Provincia Oriental

"El Congreso gral. constituyente de las Prov.as Unidas del Rio de la Plata há acordado y decreta lo siguiente= Hanse por legitimos los poderes presentados por D.n Tomas Xavier de Gomensoro para Representante en el Congreso gral. de la Provincia Oriental—Dichos poderes quedarán archivados en Secretaria"—El Presidente que subscribe lo comunica de orden del Congreso al Gob.no encargado del poder ejecutivo nacional p.a que lo traslade al conocimiento del Gral. D.n Juan Antonio Lavalleja y del expresado D.n Tomas de Gomensoro, á efecto que desde luego proceda á incorporarse —Sala del Congreso en Buenos Ayres Octubre 25 de 1825—Firmado—Manuel de Arroyo y Pinedo Presidente—Firmado José C. Lagos Secretario interino—Al Gob.o encargado del poder executivo Nacional — Está conforme=Domingo Olivera Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gob.no—Es copia Pedro Lenguas—Encargado de la Mesa de Guerra".

Es copia de qe. certifico—

Felipe Alv.z Bengochea
Sec.o Int.o

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

N.º 8. — Se hacen circular las leyes del Congreso Gral. Constituyente

Este Y. C. mando fijar sin dilacion en los lugares publicos y acostubrados de esta villa y mandado alos jueces territoriales del Depar-

Digitized by Google

tamento copias delas sanciones del Congreso Gral. Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y las que U. E. se sirbió remitir certificadas con fecha 17 del qe. rige.

Dios gue. a V. E. ms. as. Guadalupe y No.e 19 de 1825.

Pedro de Gereda — Narcizo Figueroa — Jose Alv.z del Pino — Agustin Corbalan — Manuel Orcajo — Juan Bellon—

Exmo Gob.no Delegado.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 9. — Las mismas leyes se hacen conocer en Maldonado

Exmo. Sor.

Queda fixado al publico, en ésta Ciudad, y circulado iguales exemplares á los Pueblos de este Dep.to, el contenido de las Copias certificadas que V. E. se há servido acompañar en nota oficial 17 del corriente de los Decretos sancionados por el Soberano Congreso Gral. Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en 25 del pas.do Octubre, y del oficio del Sr. Mtro. de relaciones exteriores del Gob.no encargado del Executivo Nacional al Exmo. Sr. Gob.or y Cap.n Gral. de esta Prov.a en 26 del mismo.—

El Cabildo de Maldonado al acusar a V. E. recivo de aquellas notas, tiene el honor de felicitarlo por tan próspero acaecimiento á fabor de esta Provincia, saludandolo con su mas distinguida concideracion.—

Dios gue. a V. E. m.s añ.s Sala Cap.r de Maldonado Nob.e 21 de 1825.—

Jose Machado — Martin de Texeria — Vicente Martinez — Antonio Veiga — Alberto Camino — José Pintos Gomez

Al Exmo. Gob.no Deleg.do de esta Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

IX

ORGANIZACION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

EL GENERAL LAVALLEJA ES ELECTO GOBERNADOR

EL GOBIERNO DELEGADO

Digitized by Google

Digitized by Google

IX

ORGANIZACION DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA. EL GENERAL LAVALLEJA ES ELECTO GOBERNADOR

EL GOBIERNO DELEGADO

N.° 1. — Se modifica la integración del Gobierno Delegado

La H. Junta de Representantes en sesión del 20 del corriente ha acordado: que los señores don Manuel Calleros y don Juan José Vázquez cesen por ahora y hasta nueva determinación en las funciones de gobernantes, declarando lo mismo con respecto a los señores don Francisco Joaquín Muñoz y don Gabriel Pereira; quedando reasumida en toda su extensión la autoridad del Excmo. Gobierno Provisorio en los señores miembros don Manuel Durán y don Loreto Gomensoro que se hallan expeditos, y estando ausente el segundo en comisión del mismo Gobierno despachará interinamente el señor Durán con el Secretario como si realmente se hallasen los demás señores.

Lo que de orden de esta H. Corporación se comunica a V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Sala de sesiones, en la Villa de la Florida, a 22 de agosto de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 5. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 2. — El General Lavalleja es nombrado Gobernador y Capitán General de la Provincia

La H. Sala de Representantes en sesión del 22 del corriente ha sancionado y nombrado al Excmo. Señor Brigadier y Comandante General del Ejercito de la Patria, don Juan Antonio Lavalleja, por Gobernador y Capitán General de esta Provincia, y en sesión del 26 ha acordado se comunique al Gobierno Provisorio aquel nombramiento, para que lo participe a dicho señor, con el fin de que cuando las atenciones de la guerra lo permitan, se apersone en esta Sala a recibirse del mando, previo el juramento también acordado.

Lo que de orden de dicha H. Corporación comunico a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones en la Florida, 28 de agosto de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 9. Montevideo, 1920.

N.º 3. — Decreto de la Sala, sobre duración y sueldo del Gobernador

La H. Junta de Representantes en sesión del 25 de agosto último ppdo. ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha acordado y decreta: 1.º Que el Gobernador y Capitán General dure en este cargo tres años. 2.º La Legislatura de la época en que termine su mando resolverá sobre su reelección. 3.º El Gobernador y Capitán General disfrutará del sueldo de seis mil pesos anuales, en calidad de por ahora, sin perjuicio del sueldo que le corresponda por su graduación de Brigadier".

Digitized by Google

Lo que de orden de la misma H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia, publicación y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida, 3 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 10. Montevideo, 1920.

N.º 4. — Fórmula de juramento del Gobernador

La H. Junta de Representantes en sesión de 26 de agosto ha sancionado y expidió el decreto siguiente:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha acordado y decreta:

"Realizada la elección de Gobernador y Capitán General, la S. acordará el día en que deba recibirse del mando, lo cual se ejecutará prestando en la Sala el siguiente juramento: ¿Juráis desempeñar la autoridad que os es conferida por la soberanía de la Provincia, de Gobernador y Capitán General, bien y fielmente? ¿Juráis ser exacto en el cumplimiento de las leyes, obedeciendo y haciendo obedecer las que ha sancionado y sancione en adelante la S. de Representantes? ¿Juráis respetar la seguridad individual, e inviolabilidad de las propiedades? ¿Juráis defender y sostener la libertad del Estado, bajo el sistema representativo republicano? Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os felicite y si no, Dios y la Patria os haga cargo".

Lo que de orden de esta H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia y debida publicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Digitized by Google

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida, 3 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 10 y 11. Montevideo, 1920.

N.º 5. — Se establece que habrá tres Ministros Secretarios, y se les fija asignación

La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta:

"1.º El Gobernador y Capitán General nombrará por sí tres Ministros Secretarios para el despacho de los negocios de la Provincia en los Departamentos de Gobierno, Guerra y Hacienda.

"2.º La asignación de los Ministros Secretarios será de mil quinientos pesos cada uno, anualmente.

"3.º El Gobernador y Capitán General podrá aumentar la asignación de los Ministros Secretarios hasta dos mil pesos si lo juzgase necesario.

"Dado en la villa de San Fernando de la Florida, a veintiséis de agosto de mil ochocientos veinticinco".

Lo que de orden de la misma H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia y para que lo comunique a quien corresponda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida, 5 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 11 y 12. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 6. — Queda facultado el Gobernador para delegar el mando, y se fijan otras disposiciones sobre la materia

La H. Junta de Reprcsentantes en sesión de 31 de agosto anterior ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley los artículos siguientes:

"1.º Queda facultado el Gobernador y Capitán General para delegar en una o más personas el mando político, siempre que las ocurrencias de la guerra o cualquiera otra causa le decidiesen a hacerlo.

"2.º En todo pacto o alianza con alguno o algunos de los demás Gobiernos o personas particulares en que resulten comprometidos los intereses o créditos de la Provincia, el Capitán General obrará de inteligencia y acuerdo con la Comisión Permanente de la Sala.

"3.º En el desgraciado caso de faltar a la Provincia el presente Gobernador y Capitán General recaerá interinamente el mando de las armas en el Jefe de mayor graduación y antigüedad del Ejército de la Provincia, y el mando político en los dos señores del Gobierno Provisorio actual, hasta que, convocada la S. de Representantes, nombre quién deba sustituirle".

Lo que de orden de la misma H. Corporación comunico a V. E. para su inteligencia, publicación y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la villa de la Florida, 5 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 13. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 7. — El Cabildo de Maldonado acusa recibo del nombramiento de Gobernador

Exmo Sor.

Por el oficio de V. E. 29 del p.pdo queda inteligenciado este Ayuntamiento que en 22. del mismo la Honorable Sala de Representantes ha sancionado y nombrado al Exmo. Sr. Brig.r y Com.te Gral. del Exercito de la Patria Dn. Juan Ant.o Lavalleja, por Gov.or y Cap.n Gral. de esta Provincia, con la circunstancia de apersonarse ante esa Superioridad, cuando se lo permitan las atenciones de la Guerra, á recivirse del mando, previo el juram.to, tambien acordado. — En su conseqüencia, luego de fijarse copias de su contenido en esta Ciudad, se remitieron álos demas Pueblos, y Partidos de esta Comarca; y el Cabildo despues de felicitarse por tan laudable noticia, tributa a V. E. un eterno Docum.to de adhesion, y respeto.—

Dios gue, á V. E. ms. as.—Sala Capitular de Maldonado. Sep.bre 16 de 1825.

Jose Machado — Vicente Martinez — Antonio Veiga — Fran.co Moraez — Alberto Camino — José Pintos Gon.z

Exmo Gob.no Prov.o de ésta Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 8. — Se comunica al General Lavalleja que la Sala de Representantes ha sido convocada para recibirle el juramento

Florida 13 de Sep.bre de 1825.

Tengo el honor de saludar á V. E. por su deseado arribo al cuartel gral, é informarle — Que con motivo delos movimientos del enemigo, los Sres. Representantes creyeron demoraria la venida de V. E. y, habiendo terminado las sesiones, se retiraron, dexando acordado se les llamase alos mas inmediatos luego que se apersonase V. E. p.a recibirle el juram.to y ponerle en posesion del mando — Se halla aqui el Sr. Perez, vicepresid.te de la Sala, q.n con esta fha expide convocatoria p.a la reunion de los socios que estan á estas inmediaciones. V. E. será avisado oportunam.te p.a concurrir al solemne

Digitized by Google

acto. Si no fuese este, si no otro el motivo de la entrevista, q.e indica V. E. el Gobierno, y su Secret.o están siempre dispuestos a recibirle con la acostumbrada franqueza, y satisfaccion.

Fran.co Araucho.

Exmo Sr Brig.er Gral en Gefe.=

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 9. — Los miembros de la Comisión Permanente de la Sala, se dirigen a asistir al juramento

Hemos recibido á las nueve y media de la noche la comunicasion de V. E. en que nos hace saber la disposicion del Exmo General en prestar el juramento aceptando el cargo. Si esta disposion se nos hubiese echo conocer como debia ahora cinco dias, nosotros hubiera quatro q.e hubiesemos comparecido como lo haremos el dia de hoi, sin demora. Porlo q.e anunciamos a VE. estamos a ponernos en marcha los q.e nos hallamos en esta hora en este punto, q.e somos solamente los de la Comision.

Dios gue a V. E. m.s añ.s Tala 17 de Septiembre de 1825. á las 6 de la mañana.

Juan Fran.co de Larrobla

Exmo Gobierno Prov.o de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 10. — La Comisión acuerda que el Juramento se realice el día 18 de Setiembre, a las 10

Hallandose reunida la comision de la Junta de Representantes, ha acordado se celebre á las diez del inmediato dia 18 del corriente el solemne acto de recepcion del juramento que deve prestár V. E. p.a el exercicio del cargo de Gobernador y Capitan Gral á que ha sido

Digitized by Google

llamado — Y de orden de la misma Honorable Corporacion lo participo á V. E. p.a su asistencia, y efectos consiguientes —

Dios Gue á V. E. m.s a.s

Flor.a — Sepbre 17 — de 1825 —

Man.l Durán

Fran.co Aráucho
Sec.o

Exmo Sor. Brig.r Gral en Xefe D.n Juan Ant.o Laballeja.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.º 11. — Invitación al Jefe del Estado Mayor General

Mañana álas diez deve la Sala de Representantes tomar el juramento, y poner en posecion al Sor. Gov.or y Cap.n General — El q.e subscrive conbida al Sor Gefe del Estado mor Gral. p.a q.e si gusta concurrir a este acto, lo verifiq.e con los demas S. S. del Exto.

Dios gue áV. m.s a.s Florida 17„ de Setiembre de 1825

Juan Fran.co de Larrobla.
Presid.te

Sor. Gefe del Estado mor gral.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.º 12. — Preparativos militares para la Jura

El Gob.no ha acordado q.e para el acto de mañana en q.e V. E. deve prestar el juramento, se hallen en este punto á las diez de ella, el numero de tropa q.e V. E. jusgue conveniente, como asi mismo una pieza de Artilleria con veinti un tiros de polvora sola p.a el correspondiente saludo — Tambien convida a toda la oficialidad q.e guste asistir.

Digitized by Google

Lo q.e se comunica á V. E. p.a su Cumplimiento —
D.s gue á V. E. m.s años — Florida Septiembre 17 = de 1825

Man.l Durán

Pedro Lenguas
Encarg. de la mesa de guerra

Exmo S.r Brigadier Gral en Gefe — D.n Juan Antonio Lavalleja.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.º 13. — Juramento y toma de posesión del Gobernador General Lavalleja

En la villa de san Fernando de la Florida á los diez y nueve dias del mes de septiembre de mil ochocientos veinte y cinco — Hallandosé el Exmo Gobierno Provisorio con asistencia de los Magistrados, Gefes, y empleados civiles, y militares en la Sala de su audiencia con el obgeto de dar posecion del mando al Sor Gral. D.n Juan Antonio Lavalleja, electo Gobernador y Capitan Gral de la Provincia, se apersonó el expresado Sor Gral con la comision q. se destinó p.a acompañarle desde la Iglesia, donde prestó juramento ante la Sala de Representantes, y con los Gefes, y oficiales que componen el Estado mayor, y preguntado por el mismo Gobierno ¿si havia yá prestado ante la soberania del Pueblo el juramento de ley? contextó: que si; en cuya virtud expidió S. Ex.a —, y se leyó por mi el presente Escribano de Gobierno, en vozes áltas, é inteligibles, el siguiente decreto.

"Florida 19 de sepbre de 1825 —

"Habiendose llenado todas las formalidades de la Ley, el Gobier-
" no Provisorio decreta lo siguiente. —

"1º Queda en posecion del mando de la Provincia el Exmo Sor
" Brigadier Gral en Gefe D.n Juan Antonio Laballeja —

"2.º Ordenese su reconocimiento por Gobernador y Capitan Gral
" de la Provincia circulandosé á las autoridades de los Departamen-
" tos, y demas á quienes corresponda = Manuel Durán = Francisco
" Aráucho: Secretario." —

Despues de lo cual proclamó el Gobierno Provisorio al expresado Sor D.n Juan Antonio Laballeja por tal Gobernador, y Capitan Gral, colocandolo en su respectivo lugar — Enseguida se ordenó que la pieza de artilleria que se hallava en la plaza, saludase á S. E. el Sor Gober-

Digitized by Google

nador, con una salva Nacionál, la que instruyese al Pueblo, de que se hallava en posecion del mando el Sor Gral D.n Juan Antonio Lavalleja, y despues de firmar el parte competente á la Comicion permanente de la H. Sala, se puso á las ordenes del Gobierno; prebiniendo á los demas ciudadanos, y autoridades prestasen igualmente el acto de reconocimiento que correspondia, y seguidamente se retiró S. E. concluyendosé éste acto con los cumplidos de todas las autoridades, y lo firmáron ambos Gobiernos, de que doy fé

J.n Ant.o Lavalleja

Felipe Alv.z Bengoc[hea]
Esc.no pp.co y de Gob.no

Archivo General de la Nación. Libro N.º 476, folio 1. Montevideo.

N.º 14. — El General Lavalleja delega el mando político

Llamandome imperiosam.te las atencion.s dela Guerra, hetenido á bien delegar el mando político en tres individuos que reunan el concepto publico y cierto de que su persona se halla esta cualidad, le he elegido uno delos miembros que componen el Gob.o Delegado; adjuntando á V. elpresente decreto á efecto de que á la mayor brevedad se presente en la Villa de S.n Fernando dela Florida, á desempeñar este cargo. —

Dios gue, áV. m.s años

Cuartel Gral enla Barra de Pintado Sept.re 22,, de 1825.

J.n Ant.o Lavalleja

Pedro Lenguas
Encarg.do de la mesa
de guerra

A D. Man.l Durán miembro del Gob.o Deleg.do

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 15. — Decreto delegando el mando en los señores Manuel Calleros. Manuel Durán y José Nuñez

Cuartel Gral en la Barra de Pintado Set.e 22 de 1825

Habiendo resuelto el Gob.o dela Prov.a dirigir en persona las operaciones de la Campaña ála Caveza del Ejército, en consideracion ála gravedad é importancia desus operaciones, ha acordado y decreta. —

1.º En vrd de las facultades q.e le acuerdan por el artículo 1.º de la Ley de 31 de Ag.to procsimo quedan encargados del Gob.o politico los S.S. D. Manuel Calleros D. Manuel Durán y D. José Nuñez —

2.º Transcribase este decreto á quienes corresponda p.a su intelig.a y cumplim.to

Lavalleja

Pedro Lenguas
Encarg.do de la mesa
de guerra

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Libro N.º 32, fol. 2312. Montevideo.

N.º 16. — El Gobierno Delegado solicita la remisión de su Archivo, y el de la H. Sala de Representantes

Necesitando el Gob.o Delegado tener en su poder los documentos que componen su archivo y los de la H. S. de Representantes, q.e se hallan en la Comisaría de guerra, como tambien de una escolta suficiente a sostener su dignidad; solicito de S. E. el Exmo Sor Gob.r y Capitan Gral, tubiera a bien remitir dhos documeñtos con la citada escolta al cargo del Cap.n D. José Alvarez: lo que no ha tenido efecto, sin duda por un olvido natural — Es pués de indispensable necesidad hacer presente a V. E. esto mismo, para que se sirva dar la orden al Cap.tan Alvarez, el que escoltara la carreta con la tropa q.e V. S. designara.

Digitized by Google

El Escribano de Gob.no ha encargado de recivirse de dho archivo lo que igualm.te se le comunica a V. S. p.a su intelig.a

Dios gue a V. S. múchos años

Florida 24 de Oct.e de 1825

Manuel Calleros

José E. de Zás
Sec.o Interino

Sor Gefe del Estado mayor Gral.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 17. — Sobre remisión del Archivo, y de ocho hombres para la escolta

Exmo Sor

Tengo ála vista la comunicacion de VE. de 24 del corriente; referente a que se remita el archivo y documentos q.e pertenecen al Gobierno Delegado yla Honorable Sala de Representantes como tambien de una escolta suficiente a sostener su dignidad, en contestacion el Gefe de Estado Mayor dice: q.e se ha dado cumplimiento tocante ala remision delos citados documentos, mas respecto ála escolta suficiente para sostener la dignidad del Gobierno, no puede por haora excederse amas q.e ala remision de 8 hombres con el Capitan indicado, pues q.e el gran N.° de Prisioneros q.e hay q.e guardar yla poca tropa con q.e se halla. no le es posible el desprenderse de mayor N.°.

Lo q.e comunico a VE. para su conocimiento y en contestacion.

Dios gue a VE. m.s a.s Durasno Octubre 27 de 1825.

Pablo Zufriategui

Exmo Gob.no Delegado

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 18. — El Teniente Felipe Maturana, es designado Edecán del Gobierno Delegado

Aconsequencia del parte q.e dí al Exmo Sor Capitan Gral, sobre solicitar el Exmo Gobierno Delegado la persona del teniente D. Felipe Maturana para Edecan; ha resuelto dho Exmo Sor Gral se probea a quel cargo en la persona q.e se solicita; tal q.e sele ha ordenado se apersone, y se ponga ala disposicion de ese Gobierno.

Lo q.e comunico a V. E. alos fines indicados.

Dios gue a VE. m.s a.s Durasno Nobiembre 4 de 1825.

Pablo Zufriategui

Exmo Gob.no Delegado dela Probincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 19. — Don Manuel Durán, Miembro del Gobierno delegado, expresa al General Lavalleja sus quejas contra D. Juan F. Larrobla y manifiesta su deseo de ser subrogado

Exmo Sor.

Quando consultándo a VE. regrese, p.a este destino, desde Maciel, bine a este punto, donde me hallo asta la fha. pero sucede, q.e haviendo con acuerdo de D.n Man.l Calleros ido p.r seis dias ami Casa, asi q.e bolvi, se fué mi asociádo ala suya, donde lo llamaban bar.s atencion.s Asta este mom.to no parece, p.r q.e los malos tiempos, y sus achaq.s no se lo permiten. Quando llegé de mi Casa a esta lla no existia el Secretario, q.n con acuerdo de mi asociado fue p.r pocos dias, a ber su familia. Se le ha llamado, haciendole saber, la necesidad q.e ai despacho, y ni aun siquiera a contestado, p.r lo q.e me hallo sin pod.r tomár ninguna providencia, ni aun con los Pueblos, q.e recientem.te se nos an unido.

Oi a las quatro llegó el Sor Larrobla, a q.n D.n Luis Peres, q.e se halla en esta lo a estado llamando, hace mas de doce dias; Su llegada a sido tan furiosa q.e a degenerado en escandalo, en terminos q.e biendolo blasonar tanto de superioridad, tomandole sus espreciones, biendo en su orgullo, q.e lla no es aquel de ora un mes, conosiendole q.e Yo le ago alg.n sombrio y q.e no podrem.s estar uni--

Digitized by Google

dos, como debemos, q.e esto refluira en disgustos q.e tod.s los dias mortificarán á VE. p. ser aq.n represento, p.r su delegacion. En esta Virtud, le é dicho q.e p.s es superior a tod.s q.e ponga otro en mi lugar, q.e Yo me separo como lo é hecho — La Provincia se halla de maciado tranquila y VE. podrá hallar otro, q.e talves pueda acomodarse, con los q.e recien se deciden, beo q.e esto mortificará demasiado a VE. p.o quiero q.e no ignore, el sentir de los q.e le ande acompañar a VE. en el manejo de tan gran peso. Asi espero q.e VE. tendrá la bondad de permitirme el regresar a mi casa, a reparar lo mui escaso, q.e la fortuna me a dejado, p.a pod.r sucistir con la onrradez q.e me es acostumbrada.

Dios Gué a VE. m.s a.s Florida Noviembre 6 de 1825.

Man.l Durán

Exmo Sór D.n Juan Ant.o Laballeja Gov.or y Cap.n Gral. dela Prov.a

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

X

LEGISLACION PROVINCIAL

Digitized by Google

Digitized by Google

X

LEGISLACION PROVINCIAL

N.º 1. — Decreto de perpetuo olvido, para los americanos que se hayan extraviado en su opinión, o hayan desertado

La H. Junta de Representantes en sesión del día 1.º del corriente ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha decretado lo siguiente:

"Considerando que en los diversos períodos calamitosos que ha sufrido este país padecieron en sus terribles sacudimientos hasta los seres más insensibles, y por lo mismo, no dudando que esta amarga experiencia al desenvolverse el actual sistema hizo temer a unos, persuadiéndoles su mismo temor, que era impracticable realizar su libertad; cuando otros aturdidos con la sorpresa de un repentino cambio no tuvieron lugar ni aun para discurrir con acierto hacia el porvenir; y estando persuadida que todo americano no puede dejar de ser un decidido patriota, cuando ve en su suelo autoridades tan legítimas libre y legalmente creadas que jamás se vieron en ninguna otra época, ha graduado error de concepto, hijo de complicados momentos y no de una mala intención los extravíos en que algunos paisanos han incurrido abrazando la opinión que creyeron más análoga o en más próxima consonancia con sus verdaderos intereses. Y a estos extravíos los remite, por este decreto a un perpetuo olvido, para que en virtud de él, en el término de un mes corrido desde su publicación se incorporen a las filas de los valerosos defensores de la Patria todos los que hubiesen desertado, o rehusado pertenecer a ellas; y para que los demás ciudadanos vuelvan al goce de este título y prerrogativas que como a tales les corresponden, sea cual fuere la situación y circunstancias en que se hubiesen hallado respecto a opinión, debiendo los que subsisten en puntos ocupados por el enemigo abandonarlos en el término prefijado, sea cual fuere la conducta que hasta ahora hubiesen desplegado.

Digitized by Google

"La H. S. al sancionar este decreto se siente conmovida por la más lisonjera y virtuosa sensación, y cuando los resultados no correspondiesen a sus esperanzas le queda la dulce satisfacción de haber puesto en movimiento los resortes de su autoridad para hacer felices a los desgraciados".

Lo que de orden de la misma H. Corporación transcribo a V. E. para su publicación y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la villa de la Florida a 5 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 13 y 14. Montevideo, 1920.

N.º 2. — Se fija la asignación, que gozará el Inspector General de la Provincia Don Fructuoso Rivera

La H. Sala de Representantes en sesión del 2 del presente mes ha sancionado el decreto siguiente:

"La H. Sala de Representantes de esta Provincia Oriental en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta:

"El Excmo. Señor Inspector General de la Provincia, don Fructuoso Rivera, disfrutará de cuatro mil pesos de sueldo anuales, sin perjuicio del que le corresponda por su graduación".

Lo que de orden de esta H. Corporación lo comunico a V. E. para su inteligencia, publicación y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Digitized by Google

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida. 7 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 15. Montevideo, 1920.

N.º 3. — Se declara la libertad de vientres y se prohibe el tráfico de esclavos

La H. Junta de Representantes en sesión del cinco de septiembre ha acordado y expidió el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Río del Plata, en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente:

"Para evitar la monstruosa inconsecuencia que resultaría de que en los mismos pueblos en que se proclaman y sostienen los derechos del hombre continuasen sujetos a la bárbara condición de siervos los hijos de éstos, se declara:

"1.º Serán libres sin excepción de origen todos los que nacieren en la Provincia desde esta fecha en adelante, quedando prohibido el tráfico de esclavos de país extranjero.

"2.º Se reserva la Sala formar un reglamento sobre los objetos de esta ley luego que las circunstancias lo permitan".

Lo que de orden de la misma H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia, publicación y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida. 7 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 15 y 16. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 4. — Se establecen normas, sobre distintos servicios militares; sobre contribuciones y recursos, y sobre Administración Civil de Justicia

La H. Sala de Representantes en sesión del día cinco del corriente ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente:

"1.º Que los reclutamientos en el país para formar regimientos de primera línea en el ejército patrio, sean precisamente ejecutados en los hombres solteros, vagos y mal entretenidos, o casados que por su ninguna ocupación ni facultades correspondan a esta clase: que los que comprendan a su vecindario, artesanos y trabajadores, sean reservados para el cuerpo de milicia provincial, con arreglo a las necesidades de la guerra y al buen orden interior de los pueblos y de un modo que no destruya los interesantes ramos de la industria pastora y labranza".

"2.º Que no se impongan contribuciones directas en la Provincia; que si las urgencias de las guerra en la salvación del país, demandasen imperiosamente recursos por su libertad, y que se hiciese indispensable la cooperación de su fortuna. sea por una cuota del tanto por ciento sobre el íntegro caudal de cada propietario, que reglará la necesidad; debiendose destinar para este caso una comisión que nombrará el Gobierno para formar el cómputo aproximado del caudal que tuviere con noticia de los Cabildos a que pertenezcan y asociación de su Síndico Procurador.

"3.º Que la administración civil de justicia deba deslindarse en causa de poca monta y que no excedan de diez pesos verbalmente por los territoriales, comisionados o alcaldes de barrio de los pueblos; que los jueces ordinarios la administren de igual modo hasta la suma de veinte pesos y no más; que éstos conozcan y sentencien en primera instancia; que el agraviado tenga su apelación (por ahora) ante el Gobierno de la Provincia, y que se le conceda el derecho de recurrir en calidad de súplica después de sentenciado y hasta que el país pueda contarse en estado de consultar la creación del Tribunal de más alta autoridad sobre los juicios contenciosos".

Lo que de orden de esta H. Corporación comunico a V. E. para su publicación y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Digitized by Google

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida, 7 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 16 y 17. Montevideo, 1920.

N.° 5. — Gratificación a los empleados de la Sala

A consecuencia de órden comunicada á este Gob.no, el día anterior, por el Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, entregará V. al Secretario de la misma cien pesos, que se destinan por via de gratificacion á los individuos que han desempeñado las tareas de aquella Corporacion.

Dios gue a V. m.s a.s

Florida 7 de Setiembre de 1825.

Man.l Durán
Fran.co Araúcho
Sec.o

Al Adm.or tesorero pral de rentas de la Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

XI

RECESO DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES
LA COMISION PERMANENTE

Digitized by Google

Digitized by Google

XI

RECESO DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES
LA COMISION PERMANENTE

N.° 1. — Suspensión de sesiones, y creación de la Comisión Permanente

La H. Sala de Representantes en sesión del 31 de agosto último ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta:

"1.° Se suspenderán las sesiones de la presente Legislatura tan luego que se concluyan los principales objetos que motivaron su instalación.

"2.° Cada cuatro meses deberá reunirse, excepto los casos en que sea necesario convocarla, para resolver sobre algún asunto grave.

"3.° Antes de suspender las sesiones se nombrará una Comisión Permanente de la Sala, compuesta de tres miembros de su seno, quedando facultada para nombrar un diputado, en caso de faltar alguno de los tres que deben componerla.

"4.° La Comisión convocará la Sala en los dos casos indicados, y las demás atribuciones serán declaradas con oportunidad".

Lo que de orden de dicha H. Corporación comunico a V. E. para su inteligencia y publicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida, 5 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 12. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.° 2. — Facultades y condiciones en que deberá actuar la Comisión Permanente

La H. Sala de Representantes de esta Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta:

"1.º Queda autorizada la Comisión Permanente para abrir correspondencias del Congreso General Conte. del Río de la Plata, del E. N. y de cualquiera otro Gobierno que las dirigiese a la Representación de esta Provincia, igualmente que para contestarlas en los asuntos que comprendan las sanciones de la Sala.

"2.º Que en materias de alta consecuencia y que no estén prevenidas en las sanciones anteriores, se haya de convocar la Sala extraordinariamente para resolver.

"3.º Cuidará de la observancia de los acuerdos y decretos sancionados por la H. S. y que tiendan principalmente a la seguridad individual de los habitantes de la Provincia y respetabilidad de sus propiedades y demás que abrazan bajo la jurisdicción del Gobierno Provincial, haciendo oportunamente las reclamaciones y protestas a que hubiere lugar, ante quien competa y a fin de no dejar ilusoria la intención que la Sala se propone en sus trabajos en favor de la libertad del país.

"4.º Comunicar y sancionar sobre los demás puntos señalados en los acuerdos y decretos que constan de actas de la misma Sala sin declinar jurisdicción a las facultades y conocimientos que le están conferidas por ellas mismas.

"5.º Cada uno de los señores de la Comisión Permanente pueden reclamar y pedir reunión extraordinaria de la Sala ante el Presidente, y en caso de negado por alguno de los señores que la componen, la Sala podrá ser convocada por los dos restantes de acuerdo con la necesidad que lo motive.

"6.º Deberá igualmente convocarse dicha Sala en los casos prevenidos o a solicitud del Gobernador de la Provincia cuando lo creyese conveniente, sin detenerse la Comisión en examinar las causas que para ello le hayan impelido".

Lo que de orden de la misma H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Digitized by Google

Sala de Sesiones de la Representación Nacional Provincial en la Florida, 6 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 18. Montevideo, 1920.

N.° 3. — Designación de los miembros de la Comisión Permanente

La H. Sala de Representantes en sesión del 5 del corriente mes ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha acordado y decreta:

"Artículo único. Los señores diputados don Juan Francisco de Larrobla, Presidente, don Luis Eduardo Pérez, Vicepresidente y don Gabriel Pereira, componen la Comisión Permanente de la Sala de Representantes".

Lo que de orden de dicha H. Corporación transcribo a V. E. para su inteligencia y publicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial en la Florida, 7 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 17. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 4. — Se suspenden las sesiones de la Sala, y se determina cómo debe realizarse el juramento y posesión del mando del Gobernador

La H. Junta de Representantes en sesión del día 6 del corriente mes ha sancionado el siguiente decreto:

"La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado y decreta:

"1.º Hallándose concluídos los objetos principales que motivaron la convocación de la Sala, se suspenden sus sesiones desde esta fecha.

"2.º Llegado el día de recibirse del mando el Gobernador y Capitán General de la Provincia, se reunirá la Comisión Permanente, convocará a los señores Diputados de más inmediata residencia para recibirle el juramento y ponerlo en posesión del mando con la misma solemnidad y validez que si se hallaran presentes todos los individuos que la componen, dando parte al Gobierno para su conocimiento".

Lo que de orden de dicha H. Corporación comunico a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Provincial, 9 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", págs. 19 y 20. Montevideo, 1920.

N.º 5. — Don Carlos Anaya, hace conocer al General Lavalleja, la situación de la Comisión Permanente

Exmo. Sor.

V. E. recordará que el 16 del pasado Octuvre se expidio el oficio de combocatoria para la pronta reunion de la comicion permanente dela H. S: segun comunicacion particular que posteriormente recebi

Digitized by Google

de D. Juan Fran.co Larrobla en que me anunciaba la citacion del Diputado Pereyra, creia ya estar reunida en Florida por noticias extrajudiciales que me dieron; mas ahora me aseguran con evidencia que hasta antes de ayer nohavia parecido este Ultimo en Canelones, donde el 1.º le aguardaba para marchar. — Como esta demora he creido no sea depoca concequencia enla marcha de nuestra gloriosa Livertad, aprovecho esta ocacion para que V. E. tenga un conocimiento de aquel tropieso, por si puede servir este aviso alas miras generales de V. E.

Soy, conla mayor consideracion alos preceptos de V. E.

Dios gue á V. E muchos años. Villa del Durasno Noviembre 2 de 1825 —

Carlos Anaya.

Exmo. Sor. Gobernador y Capitan Gral. dela Provincia — D. Juan Antonio Laballeja —

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

XII

ELECCIONES PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE

Digitized by Google

Digitized by Google

XII

ELECCIONES PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE

N.° 1. — Por renuncia de cuatro representantes, se convoca a elecciones de quienes deben subrogarlos

La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente reviste, ha sancionado el decreto siguiente:

"A consecuencia de haberse admitido la renuncia del cargo de Representantes a los señores don Juan J. Vázquez por el pueblo de San Salvador, don Atanasio Lapido por la villa del Rosario, don Simón del Pino por la de Santa Lucía, don Ignacio Barrios por la de las Víboras y el doctor don Nicolás Tapia por la de la Santísima Trinidad, en atención a las justas y poderosas causales que manifestaron los electores de dichos pueblos, por quienes se practicó el nombramiento de los citados señores, elegirán a la más posible brevedad los miembros que deben subrogar a los exentos con arreglo a las instrucciones de 17 de junio del presente año, procurando recaiga el nombramiento en personas que no se hallen gravadas con atenciones preferentes de la causa pública; en cuyo caso deben considerarse los empleados civiles y militares en actual servicio".

Lo que de orden de la misma H. Corporación se comunica a V. E. para su inteligencia y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala de Sesiones de la Representación Nacional Provincial en la Florida, 6 de septiembre de 1825.

Juan Francisco de Larrobla,
Presidente.

Felipe Alvarez Bengochea,
Secretario.

Excmo. Gobierno Provisorio de esta Provincia.

"Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (años 1825-26-27)", pág. 19. Montevideo, 1920.

Digitized by Google

N.º 2. — El Presidente de la Sala, recuerda al Gobierno Delegado, la necesidad de elegir nuevos diputados, por vacantes de separación, y por estar libres ahora, algunos pueblos

El presidente de la H. Sala de representantes de la Provincia tiene el honor de recordar al Exmo Gobierno de ella, la necesidad de nombramiento de representantes por los pueblos, que se hallan sin esta prerrogativa, ya por la separasion acordada por la H. Sala, de los qe. antes la obtenian, ya por estar libres algunos pueblos, q.e en el mes de su instalasion, eran ocupados por los enemigos.

El Presidente espera del acreditado zelo y patriotismo del Exmo Gobierno Delegado las providencias oportunas, para q.e a la mayor brevedad posible se verifique el nombramiento de dichos representantes.

El Presidente tiene la honrra de saludar al Exmo. Gobierno Delegado con la mayor consideracion. Villa de Guadalupe Octubre 30 de 1825.

Juan Fran.co Larrobla

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 3. — Se disponen elecciones en Sandú, Soriano y Mercedes

La comision permanente de la H. Sala de Representantes, ha acordado q.e en los Pueblos de Sandú, Santo Domingo Soriano, y Mercedes, se nombren Diputados q.e los representen, cuyo nombramiento deverá hacerse, conforme á las instrucciones q.e expidio el Gobierno Provisorio en 17,, de Junio, y con la circunstancia q.e expresa la Ley de 6,, de Septiembre.

Lo q.e comunica a V. E. para su inteligencia, y p.a que disponga se verifique a la mayor brevedad la elección de Diputados en dichos Pueblos, en razon de que la H. Junta de Representantes muy pronto deve reunirse —

Dios gue á V m.s a.s Florida y Nov.e 12,, de 1825

Luis Ed. Perez — Juan Fran.co de Larrobla — Gabr.l A. Pereyra.

Exmo. Gob.no Delegado

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 4. — Se acuerda que la Villa de Melo, nombre diputado

La Comisión permanente de la H. Sala de Representantes, ha acordado q.e en la Villa de Melo se nombre un Diputado, conforme á las instrucc.s q.e expidio el Gobierno Provisorio en 17 de Junio, y con la circunstancia que expresa la Ley de 6,, de Septiembre —

Lo que comunico á V. E. p.a su intelig.a, y para que disponga se verifique a la mayor brevedad la elección de aquel Diputado que deverá reunirse á la H. Sala de Representantes el dia 1.º del entrante mes de Diciembre.

Dios gue á V. E. m.s años — Florida y Nov.e 17 de 1825.

Juan Fran.co de Larrobla — Luis Ed. Perez.

Exmo. Gob.no Delegado de esta Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

San Juan Bautista

N.º 5. — Don Alejandro Chucarro, es elegido diputado

Exmo Señor

Con fha 18,, del corriente se ha verificado la elección de Diputado ala junta de representantes por esta Villa, en cumplimiento de su decreto de 6 de Septiembre que se sirvio V. E. acompañar al honorable oficio de 12 del actual; y haviendo recaido en el ciudadano Dn Alexandro Achucarro, se le ha proveido delos competentes poderes, y lo pongo en conocimiento de V. E. para su superior inteligencia y govierno.

Dios gue a V. E. m.s a.s

Sn Juan Bap.ta y Nov.re 18 de 1825.

Exmo Sor

Jose Cubero

Exmo Gobierno Sup.r Deleg.o dela Provincia.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Rosario

N.° 6. — Medidas para la reelección de diputado por Rosario, y dudas sobre quien debe hacer la Convocatoria para Trinidad

Exmo Gobierno Delegado

Acabo de rezibir la Comunicacion de V. E. de 12 del que luce, en la que me ordena el nombramiento de Representantes por esta Villa, y la dela Santisima Trinidad, que deben sufragar a Dn Atanasio Lapido, y a Dn Nicolas de Tapia; y juntamente la Copia certificada del Decreto q.e la H. S. de Representantes expidió en 6 de Sbre. — En obedecimiento y con arreglo alas prevenciones que en dho decreto se haran he mandado, que los Electores de esta Villa, procedan a la reeleccion de Diputado con la brebedad posible — En quanto al nombramiento de Diputado por la Villa dela Santisima Trinidad, no lo he mandado hazer por haverseme ofrecido dudas, delas que V. E. me puede instruir; pues perteneziendo aquella Villa al Departam.to de S.n Jose soy de parezer que por el conducto del Cabildo de aquel Departam.to deberia dirigirse esta orden, por lo que infiero sea equibocada.

Dios gue a V. E. muchos añ.s Villa de Rosario, y 9bre 24 de 1825.

Bacilio Casco

Exmo Gob.no Delegado dela Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 7. — Las elecciones en Víboras. Don León Costa es nombrado por Rosario

Exmo Sor

Ayer tarde rezivi la comunicacion de V. E. del 26 del pasado en contextacion ala mia del 24 del mismo, y inmediatamente le oficié al Alcalde de Vivoras incluyendole copia dela Sesion N.° 17 del Seis de Septiembre y encargandole la mas pronta elecion de diputado—

Digitized by Google

Por esta Villa ha sido nombrado Dn Dom.o Leon Costa quien ala fha se hallara incorporado ala Representacion en Guadalupe.

Dios gue a V. E. m.s añ.s Villa del Rosario y Dbre 4 de 1825.

Bacilio Casco

Exmo Gov.no Delegado dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Trinidad

N.º 8. — Nombramiento de Don Manuel Saura, diputado por esta Villa

En la Villa de la SSma. Trinidad (Alias los Porongos) álos quatro días del mes de Diziembre del año de mil ochocientos veinte, y cinco: y aconseqüensia de la Superior deliberasion de la A. S. de Representantes de la Prov.a Oriental, fechada de 26,, de Sepbre. pp.do sobre el nuebo nombram.to del Diputado que deba Subrogar la falta del Sr. D. Pedro Nicolas de Tapia Electo q.e fué p.r esta Comarca; y en virtud de habersele admitido la renunsia q.e elevó á la A. S. fueron resividos los Electores, q.e presentem.te se hallavan (segun Diplomas q.e existen en este archivo, y en copia se acompañan autorizadas p.r el Sm Juez Terr.l y D. Miguel Quinteros, y D. Julián Vallbe, D. Santiago Zallago, Vesinos q.e lo son de esta Parroquia, quienes de acuerdo unieron sus votos recayendo en la persona del Vesino dela Villa de S. José D. Manuel Saura, a quien sele incluye el acta del nombram.to y poderes vastantes p.a q.e p.r ellos pueda representar el dro. q.e se le confiere, y p.a q.e asi conste la firmamos en el mismo día, mes y año. — Mig.l Quinteros — Julian Vallve — Santiago Zallago —

Concuerda con el original, de q.e certifico fha ut-retro

Pedro Campos

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Paysandú

N.º 9. — El Cabildo de Paysandú expresa su dolor, por no haberse podido reunir antes, y ofrece todos sus esfuerzos a la obra común

El Cabildo de Paysandú, y su Departam.to á el presentar al Superior Gobierno de la Provincia Oriental, su reconocimiento, Acatamiento, y respeto; no puede menos de poner en la consideración de V. E. el dolor q.ha tenido en no haverse ofrecido tiempo haze ante las Aras de la Patria, motivado haver sido su reunion imposible pr.qe su Presidente D. Manuel Paz, prefirió ante poner las armas á la Jurisdiccion, poniendosé al frente de este Vecindario, y hallarse otros mienbros ausentes. Felizmente se instaló esta Corporación; y mas felizmente llegan hoy a V. E. su Presidente y Vocales, a cumplimentarle tanto por su oportuna instalación; como por los sucesos memorables de las Armas Orientales, cuyas jornadas seran gravadas en marmoles y bronces.

El Cabildo de Paysandú se regocija de semejante epoca, ofrece á V. E. por si y a nombre de su Departam.to quantos esfuerzos puedan caberle hasta concluir una obra tan majestuosa y digna de los heroes qe. la intentaron; pues anteponiendo sus pechos y fortunas a las [fa-] lanjes enemigas no les arredró el gran numero a la Cortedad. La Justicia de causa tan justa estaba de su parte; y la Justicia Sr. Exmo g.l siempre sostendrán los Orientales es a la qe. coadyuvará esta Corporacion qe. tiene el grande honor de saludar a V. E. con quantas consideraciones le dicta su dever.

Dios Gue. a V. E. ms. As.

Sala Capitular de Paysandú N.ve 19 de 1823

Cayetano Rivarola — Salvador Vidal y Barcelò — Bernardo Posada — Juan J. de Pinedo.

Exmo Gobierno Provisorio de la Prov.a Oriental. & & &.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 10. — El Cabildo comunica que el Departamento está citado para elecciones el 25 de Diciembre, y nombrar vocal de la Junta de Representantes

El Cabildo de la Villa y Departam.to de Paysandú al recivir la comunicacion de V. E. en qe. le transcrive los Decretos de la H. S. de Representantes de la Provincia, lleno de juvilo y entusiasmo despues de haver rendido gracias, al Omnipotente, pasó a anunciar al Pueblo y territorio la instalacion de su nuevo Govierno, y demas qe. V. E. participa en sus comuicaciones de fha 2 al 20.

Si la epoca del dia ha sido portentosa, si los prestigios de los moradores de la Banda Oriental los anunciaban de antemano, y si los hechos han sido consequentes a los deseos: todo fué obra del momento, no menos la Patria se reconocerá deudora a los valientes qe. lo intentaron y consiguieron, qe. al Gov.no provisorio cuya marcha magestuosa va marcando la verdadera felicidad del Pais, y colmando de honores a, los qe. nos han dirigido en empresa tan espinosa.

Felismente en esta Villa nada tenemos qe. borrar, pues no existe acta alguna [que muestre a la] posteridad la tirania qe. sufrió. [El Cabildo fué ins]talado en este mismo año, y parece [que su instalacion] presajiaba los sucesos grandiosos del dia. El se congratula al poner en sus actas el Gob.o [...] qe. nos rige: el le obedecerá como emanado del mismo seno, y el por fin hará ver a la posteridad qe. siempre sus votos se dirijieron al Sagrado objeto de su libertad.

Para el 25 del qe. luce está citado el Departam.to pa. la elección de vocal qe. deve presentarse en la H. Junta de Representantes de la Prov.a: luego qe. se verifique pasará a su destino. Esta ultima dicha qe. recive el Departam.to de entrar al rol, y dros. de los demas ciudadanos demuestra hasta la evidencia qe. la mano arquitectonica qe. ha dirijido esta empresa ha puesto á los tiranos fuera del territorio Oriental.

Es de V. E. con la mas alta consideracion el Cabildo del Departam.to de Paysandú. Sala Capitular y Diciembre 10 de 1825.

Cayetano Rivarola — Salvador Vidal y Barceló — Bernardo Posadas — Juan J. de Pinedo.

Exmo Gov.o Delegado de la Provincia Oriental. & & &.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Dolores

N.º 11. — Don Carlos Vidal, es electo diputado

Tengo a la vista la comunicación con q.e V. E. se ha servido honrrarme fhada veinte y cinco del q.e luze y en la que me inserta ser nombrado Diputado por el Pueblo de Soriano d.n Fran.co Araucho, por lo quel comboque a los S. S. Electores para el efecto de nombrar Diputado para la Representación Provincial, y resulto electo Diputado el Sor. d.n Carlos Bidal aquien sele adjunta la acta competente con oficio de remision.

El q.e subscrive tiene el honor de ofrecer al Exmo. Gov.no Delegado sus mas altas consideraciones.

Jose Luis Peña

Exmo. Gov.no Delegado —

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 12. — Don Manuel Saura es designado para subrogar a D. Juan José Vasquez

En cumplimiento del of.o orden de V. E. fha quince del pasado, para el nombramiento de Diputado que deve subrogar a D.n Juan Jose Vazquez segun el decreto expedido p.r la Onorable Sala de Representantes en seis de Nob.e pasado; pongo en noticia de V. E. como el dia sinco los Señores Electores celebraron el nombramiento de Diputado y recayó en la persona de D.n Man.l Saura a quien sele pasó el correspondiente credencial con oficio.

D.s Gue a V. E. m.s a.s Villa de Dolores y Dic.e 6,, de 1825,,.

Josse Luis Peña

Exmo Govierno Delegado

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 13. — Don Alejandro Chucarro, es elegido en sustitución de D. Manuel Saura

Pongo en noticia de VE. que en cumplimiento de su orden expedida el onse de Dbre. del presente año donde me comunica q.e el Diputado por esta Villa D.n Manuel Saura havia sido nombrado por la Villa de la Santisima Trinidad; comboque alos SS. Electores y acontecio q.e uno de dichos d.n Eustaquio Cabo, allarse ausente y para desempeñar un acto tan ynteresante á los deveres de mi cargo reuni alos Vecinos de este Pueblo para el nombram.to de Elector y lo fue D.n Fran.co Acosta. acto continuo reunidos los S. S. Electores fueron de pareser y nombraron por Diputado para la Represent.on Provincial á D.n Alexandro Chucarro á quien sele paso la acta del nombram.to con oficio de remision.

Dios Gue. a V. E. m.s a.s Villa de Dolores Dbre 24 de 1825„

Jose Luis Peña

Exmo. Gobierno Delegado

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Soriano

N.º 14. — Don Francisco Araucho, es nombrado diputado

Exmo Gov.no Deleg.do

Los electores q.e subscriven, tienen el honor de decir á V. E. q.e con esta fha se ha nombrado a D. Fran.co Araucho, Diputado p.r esta Villa; Cuya demora le causó la gran casualidad de aver nombrado a D. Loreto de Gomensoro p.a el indicado encargo con fha 4„ del corr.e y haver resultado electo p.r el Pueblo de Mercedes de q.n recivio prim.o sus Comunicac.s y aceptó su nombram.to.

D.s gue a V. E. m.s a.s Mesa Electoral de Soriano y D.re 29 de 1825„

José Viz.te Gallegos — Manuel Fontans — Jose Ant.o Esperati

Exmo Gov.no Deleg.do de la Prov.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

XIII

INAUGURACION DEL PERÍODO DE DICIEMBRE

Digitized by Google

Digitized by Google

XIII

INAUGURACION DEL PERIODO DE DICIEMBRE

N.° 1. — El Presidente de la Sala acusa recibo al General Lavalleja, de una comunicación, y expresa que juzga conveniente que la Junta, determine lo lo que ha de contestarse

El Presid.te dela H. S. de Representant.s ha recivido la comunicacion, q.e V. E. remitio ala comicion permanente dela misma con data 14 del corr.te, y las copias, del oficio q.e dirijio á V. E., el Sor. Ministro de Relaciones exteriores del Gob.no encargado del Poder Executivo Nacional; y delos Decretos del Congreso Gral. Constiyunte de 25 de octubre ultimo pasado.

El Presidente que subscribe, considerando que muy pronto deve reunirse la Representacion Provincial, juzga conbeniente, limitarse, p.r ahora, al recivo de aquella comunicacion, y documentos q.e le acompañan; hasta que la Honorable Junta de Represent.s determine; lo que ha de contextarse. Sin embargo de esto, participa á V. E., que las dichas copias, se han pasado en igual forma, al Gobierno Delegado, con el fin de que se trasmitan á los Pueblos, para satisfaccion de los havitantes dela Prov.a.

El que subscribe tiene el honor de felicitar á V. E. asi p.r los triunfos conseguidos p.r nuestras armas como tambien p.r la reincorporacion de esta Provincia ála Nacion Argentina, saludandolo con la más alta consideracion — Florida y Nob.e 22 de 1825.

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Exmo. S.r D.n J.n A. Lavalleja Gob.or y Cap.n Gral de esta Prov.a

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 2. — El Presidente de la Sala, felicita al General Lavalleja por la memorable acción del 12 de Octubre; participa que la Sala ha sido convocada para el 8 de Diciembre, y comunica otros informes

El Presidente dela Honorable Sala de Representantes participa á V. E., haver acordado la comicion permanente dela misma, en 12, del presente, la combocacion de la Representacion Provincial para el dia ocho del próximo mes de Diciembre — Desde aquel dia quedo disuelta la citada Comision permanente, y con este motivo, he recivido la nota oficial q.e V. E. le dirijio con fha 15 del corr.te

Al Presid.te que subscribe le es muy satisfactorio, que por la memorable accion del 12, de Octubre, hayan desaparecido los enemig.s dela Provincia, y reducidose al circulo de Mont.o y colonia — Aquella celebre victoria ha sido una manifestacion expresa del valor delos orientales, y de su decision por la libertad é Independencia; y su trascendencia es de mucha importancia en favor dela Prov.a —

Es de esperar, que brevemente serán arrojados de esos dos puntos, los restos de los enemigos, que yacen confundidos de temor —

A los Departamentos de Santo Domingo Soriano, Paysandú, y Cerro largo, se le han remitido p.r el Exmo Gob.no Delegado, las principales Leyes que sancionó la H. Junta de Representantes; y p.r el mismo conducto se ha ordenado el nombram.to desus respectivos Diputados.

Se han pasado circulares p.a que los SS. Diputados, se reunan el dia acordado p.r la comision permanente; añadiendo que las cesiones de la Sala, deben continuar en la Villa de Guadalupe, donde he creido, q.e en las circunstan.s, es mas compatible con la dignidad dela Representacion Provincial. =

El Presid.te que subscribe tiene el honor de saludar á V. E. con la consideracion mas distinguida —

Florida y Nob.e 22 de 1825.

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Exmo. Sr. Gob.r y Cap.n Gral. de esta Prov.a, D.n Juan A. Lavalleja—

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 3. — Preparativos y gastos para la Sala

El establecimiento de la Sala de representantes, convocada p.a el proximo dia 8 en este destino, con previo conocimiento del Exmo gefe sup.r de la Provincia, exige preparasiones y gastos indispensables, á q.e debe ocurrirse con anticipasion. — Por lo mismo he creido de mi deber dirigirme á VE. p.a q.e se sirva proveer a este respecto del modo y forma, q.e estime conveniente en obsequio de la causa publica.

D.s gue a V. E. m.s añ.s

Canelones 3 de Diciembre de 1825.

Juan Fran.co Larrobla

Exmo Gobierno Delegado de esta Provincia

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 4. — Se ordena al Preceptor General de Canelones, franquee la cantidad que se necesite

El Presidente de la H. Sala de Representantes dela Provincia tiene el honor de acusar al Exmo Gobierno Delegado recibo de su comunicasion respeto a los gastos de la Sala: advirtiendo es de suma necesidad se sirva ordenar al receptor de esta Villa eroge lo necesario p.a los necesarios á la instalacion de la Sala, hasta q.e reunida esta, forme el presupuesto de q.e abla la dicha comunicacion.

El Presidente saluda con la mayor considerasion al Ex.o Gobierno Delegado.

Canelones Dicbre 8 de 1825.

Juan Fran.co de Larrobla

Exmo Gobierno Delegado de la Provincia

Con fha 9 se contextó mandando una ord.n al Receptor Pral de Can.s p.a q.e franqué al Pres.te de la H. S. de Repres.tes la cantidad

Digitized by Google

q.e necesite p.a el apronto y utiles dela Casa en q.e deve reunirse la 2.ª Legislatura dela Prov.a.

Beng.a

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.º 5. — El Presidente de la Sala, comunica al Gobernador que no se ha reunido la Sala de Representantes, por inasistencia de varios diputados, y que la resistencia procede del disgusto de algunos por el sitio de la sede de la Sala; expone razones y pide se mande convocar para esta villa.. Guadalupe

Guadalupe dic.e 15 de 1825

Exmo Señor.

El Presidente de la Sala de Representantes de la Provincia tiene el sentim.to de comunicar al Exmo S.r Cap.n Gral, q.e aquella no se ha reunido el 8 del cor.te p.a q.e fué convocada, en razon de no haber aún concurrido los S.res Diputados de S. José, Maldonado, Porongos, Rocha, Sandú, Soriano, Minas, Colla, Piedras, Durasno, San Salvador y Cerro largo.

Ninguno de los q.e han faltado há instruido oficialmente de las causas q.e pudieran motibarlo; y es muy comun la opinion de q.e tan escandalosa y trascendental resistencia, procede del disgusto con q.e algunos han visto señalarse esta Villa p.a el establecimiento dela Sala.

El Presidente aparte de las razones de publica conveniencia q.e le induxeron á creer este punto el mejor p.a la apertura de las sesiones, no tiene el menor empeño en q.e sea él, o cualquier otro dela Campaña, el q.e se designe p.a su continuacion, mientras esté la Cap.l p.r el enemigo; pero sabe, q.e correspondiendo á la Representacion exclusivamente este acuerdo, debe él entre tanto convocarla p.a el Pueblo q.e mas decencia y comodidades le ofresca. En este concepto, y persuadido de la urgencia q.e demanda la reunion delos Sres Representantes, espera el Presid.te, q.e animado de iguales sentimientos el Exmo S.r Gobernador, se servirá impartir activamente sus ordenes p.a q.e el dia 25„ del presente se verifique aquella en este Pueblo, donde p.a el efecto está todo preparado.

Digitized by Google

El Presid.te dela Sala de Representantes, tiene la honra de saludar atentamente al Exmo. S.r Cap.n Gral, y la de anticiparle las felicitaciones que la Provincia debe á sus triunfos.

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Al Exmo. S.r Gobernad.r y Cap.n Gral dela Prov.a Oriental.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 6. — El Presidente de la Sala, expresa su complacencia de que sea la Villa de San José, la señalada, por el Capitán General, para la apertura de sus sesiones

Guadalupe dic.e 20,, del 1825.

El Presidente de la H. S. de R. dela Provincia tiene la honrra de acusar al Exmo Sñr Capitan Gral, el recibo desu comunicacion de 17,, del presente, en que se avisa haber promovido la reunion dela Sala para el 25, como el q.e subscribe lo habia solicitado. — Es muy laudable el interés que el Exmo Sr Capitan Gral manifiesta por la vrebedad enla espedicion delos altos negocios de que aquella debe inmediatamente ocuparse; y no lo és menos la indicacion que hace al Presidente, acerca del lugar mas áproposito para la apertura de las sesiones. —

En este concepto, el Presidente se complace en que séa la Villa de S. José la señalada para el efecto; y consiguientem.te escribe con esta fha al Exmo Gob.o Delegado para que asi lo haga entender álos Pueblos, cuyos Señores Diputados han faltado, y para que haga preparar en aquel punto la Cása, y demás preciso para proceder sin demoras. —

El Presidente dela Sala de Representantes, tiene la honra de reiterar al Exmo Sr Cap.n Gral los votos desu mas distinguida consideración. —

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Exmo Sñr Cap.n Gral de la Prov.a Oriental. —

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

N.° 7. — Se conviene en que la reunión de la Sala, se realice en San José, el 25 de Diciembre

Guadalupe dic.e 20 de 1825

El Presidente de la H. S. de R. dela Provincia, tiene la honra de poner en noticia del Exmo Gob.o Delegado, que á insinuación del Exmo Sñr Cap.n Gral ha convenido en que la reunion de aquella, se verifique el 25 del presente en la Villa de S. José. — Y como dela comunicacion de dho Exmo Sñr Capitan Gral, no se deduce, que á los Pueblos á que ofició haya señalado aquel punto para la concurrencia de los Señores Diputados; espera el Presidente, que así á éllos, cuanto á los otros con quienes se haya entendido directam.te el Exmo Gobierno Delegado, se sirva prevenirles sin perdida de instante, que és dicha Villa, donde el 25 del actual ha de abrir la Sala sus sesiones. —

Al efecto se servirá el Exmo Gob.o Delegado hacer preparar alli la correspondiente cása cómoda y amueblada, p.a q.e sin perdida de momentos se contrahiga la Representacion á la espedicion de los importantes negocios que demandan urgentem.te la apertura de sus sesiones. —

El Presidente dela S. de Representantes tiene la honra de saludar al Exmo Gob.o Delegado con su mas distinguida consideración.

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Al Exmo Gob.o Delegado dela Prov.a Oriental.

Archivo General de la Nación. Papeles del Gobierno Provisorio. Montevideo.

N.° 8. — Medidas adoptadas para la reunión de la Sala de Representantes

Florida 22 de Diciembre de 1825.

El Gob.no Delegado ha recivido la nota oficial de V. E. de 17 del presente, y la copia que tubo abien acompañarle, dela contestacion que dirijio al S. Presid.te dela H. S. de Representantes dela Provincia; y al mismo tiempo recivio Otra nota del Sr. Presidente, relativa á que se hiciese saber álos Sres Diputados, que no havian concurrido el dia 8, á Canelones, q.e la H. S. de Representantes devia

Digitized by Google

dar principio álas Sesiones dela proxima legislatura el dia 25 del corr.te en la Villa de San José. — lo que verificó este Gobierno con fha. de ayer, comunicandolo á dhos. SS. Diputados, á excepcion del de Rocha que p.r hallarse ocupado en el servicio del Gob.no Delegado no puede asistir, en circunst.s de estar solo en su despacho, por haverse enfermado y retirado ásu casa el segundo miembro del Gob.no— Tambien se han expedido ordenes al Y. Cavildo de S.n José para que en el citado dia 25. se tenga una casa delas mejores, havilitada de todo lo necesario, para celebrarse en ella las sesiones dela H. Sala. — Y el Gob.no Delegado lo comunica á V. E. en contestacion ála expresada nota oficial, Saludandolo con las consider.s desu particular aprecio.

Manuel Calleros.

Felipe Alv.z Bengochea
Sec.o Int.o

Exmo S.r D. Jn Antonio Lavalleja Gob.r y Cap.n Gral de esta Prov.a

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 9. — D. Alejandro Chucarro manifiesta que si la Sala de Representantes no ha podido reunirse, no es por su ausencia

Exmo Sor.

He tenido la honrrosa satisfaccion de recibir el oficio de V. E. de Fha. 17 del corr.te enq.e se sirbe expresarme q.e ha sido informado p.r el Sor Presidente dela H. S. de R. deq.e no se ha efectuado la apertura dela Sala p.r la falta de alg.s SS. Diputados en cuyo numero se me comprehende. La notoria equibocasion q.e se ha padesido en este consepto aleja de mi el sentim.to q.e me hubiese causado si mi omision hubiese dado merito al conpromiso de V. E. en protextarme solemnem.te los perjuicios q.e resulten ala Prov.a Con fha. 30, del pasado Nov.e recibi el abiso de mis comitentes p.a presentarme en el Pueblo q.e de terminaba la prim.a conbocatoria del Sor Presidente; Subsisti en él hasta q.e se indicó la reunion dela S. en este punto en el que me he presentado con antelacion.

Despues dela primera Eleccion con q.e me honrro el Pueblo de S.n Juan B.ta he recibido poderes p.a representar el de Vívoras y S.n Salvador mas haviendo aceptado los del prim.o conteste inmediatamente devolbiendo las áctas alas Juntas Electorales de aquellos.

Digitized by Google

Por lo expuesto se penetrará V. E. de que no é incurrido enfalta alg.a p.r la qual se perjudiquen los Sagrados intereses dela Provincia.

Dios gue a V. E. m.s a.s a quien Saludo respectuosame.te Villa de S.n José Dbre 26 de 1825.

Exmo Sor

Alex.dro Chucarro

Exmo Sor Gob.r y Cap.n Gral. dela Prov.a oriental D. Juan Ant.o La balleja —

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

N.° 10. — La Sala de Representantes insta al General Lavalleja, para que "se ponga más en contacto con este Cuerpo"

S. José dic.e 28,, de 1825. —

Reunida la Representacion de la Provincia, ha abierto sus sesiones en la noche del 27,, del corriente. — La H. Sala ha considerado necesario al mismo tiempo de ponerlo en conocimiento de S. E. el Sñr Gobernador y Capitan Gral, instarle, por que se ponga mas en contacto con este Cuerpo, conforme los intereses generales de la Prov.a lo exigen. —

La H. Sala tiene hoy la complacencia de saludar al Exmo Sñr Gob.or y Cap.n Gral de la Prov.a con la mas afectuosa cordialidad.—

Juan Fran.co de Larrobla
Presid.te

Fr.co Solano de Antuña
Sec.o

Al Exmo Sñr Gob.or y Cap.n Gral de la Provincia. —

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

N.º 11. — La Sala de Representantes se dirige al Gobierno Delegado para que se transfiera a San José, y le instruya del estado de la Provincia

Florida Dic.e 31 de 1825.

El Gob.no Deleg.do ha recibido de [la] Sala de Representantes de la Prov.a la reso[luci]on siguiente.

"San Jose Diciembre 29„ de 18[25.] Habiendose reunido y abierto sus sesion[es la] Sala de Representantes de la Prov.a en [la] noche del 27„ del corriente, ha resuelto [que] al mismo tiempo de noticiarlo al Exmo. [Gobierno] Deleg.do, se le haga saber, lo indispensa[ble que] ha considerado, el que se transfiera lo [más] vrebe posible á esta Villa, a fin de [que] pueda la H. Sala ser instruida del es[tado] actual de la Prov.a en la Parte que [es] respectiva al Gob.no Deleg.do La [Hono]rable Sala saluda respetuosamente a[l Ex]mo Gob.no Deleg.do Juan Francisco de [La]rrobla Presidente = Fran.co Solano [An]tuna: Secretario = M. Exmo Gob[.no] Deleg.do de la Prov.a Oriental".

Y cumpliendo con la antecedente [resolu]ción el Gob.no Deleg.do ha dispuesto marc[har] en el dia de mañana para la expresada [Vi]lla de San Jose donde espera las ordenes [del] Exmo. Señor y Cap.n General aquie[n sa]luda respetuosamente.

Manuel Calleros.
Felipe Alv.z Ben[gochea]
Sec.o

[Exmo Sor Cap.]n Gral de esta Prov.a

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

XIV

EL CORSO

Digitized by Google

Digitized by Google

XIV

EL CORSO

N.° 1. — Del Mensaje del general Juan A. Lavalleja al Gobierno Provisorio en el acto de su instalación. — Junio 14 de 1825.

. . . . . .

He dado provisoriamente algunas patentes de corso para que tengan su efecto en las aguas del Rio de la Plata y Uruguay . . .

. . . . . .

N.° 2. — Patente de corso otorgada por los Jefes Orientales. Formulario manuscrito

Los Xéfes delas Fuerzas dela Patria en la Prov.a Argentina Orientál &.

N.°

Por cuanto hemos juzgado conveniente álos intereses dela Patria conseder patente de corso al Capit.n D.n p.a qué con el Buque desu mando nombrado del porte Toneladas, pueda, y haga el Corso con todas las formalidades de la guerra, á los Búques Brasileros, que navegan en las Costas de esta Prov.a —

Por tanto ordenamos, y mandamos, á todos los Xéfes, oficiales, comandantes delos Pueblos, y demas autoridades de la Prov.a baxo nuestra dependencia, franqueen al expresado Capit.n todos los auxilios, que exija p.a dho. fin. Al efecto le expedimos esta Patente firmada de nuestra mano enla Villa de Guadalupe á 20,, de Mayo de 1825

Fructuoso Rivera *Juan Ant.o Lavalleja*

"Memorias/ de la/ Expedición de los 33/ al mando del General/ D. Juan Antonio Lavalleja,/ para expulsar a los Portugueses/ de la/ Banda Oriental/ Documentos originales/ 1825", fol. 14. Colección Pedro de Angelis, en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

Digitized by Google

N.º 3. — Patente de Corso, dada por el General Lavalleja

EL GOBERNAdor y Capitan General de la Provincia de Montevideo. &c. &c. &c.

Por cuanto he resuelto armar en guerra de toneladas con los cañones, armas y gente de dotación, y la Bandera de la Provincia al mando de su Capitan D. para que pueda correr los mares, y apresar las embarcaciones del Brasil y sus dominios, y á las que encontrare sin legítimas patentes: Por tanto ordeno; a las autoridades de la provincia; y ruego á los de las provincias hermanas, y á sus Generales y Comandantes de Escuadra, y de Departamentos de su marina, no le pongan embarazo, causen molestia ó detencion: antes le auxilien y faciliten lo que hubiere menester para su armamento, navegacion y corso: con condicion de abstenerse de hacer extorsion á las embarcaciones de las naciones amigas ó neutrales, y de que las presas que hiciere se conduzcan á los puertos de esta provincia que estén libres de toda dominacion extrangera; ó á cualquiera otros de las demas hermanas: y á los vasallos y súbditos de los Reyes, Príncipes, y Repúblicas amigas y aliadas, á los Gobernadores y Cabos de sus plazas, escuadras y bajeles, requiero así mismo no le impidan su navegacion, entrada y salida en sus puertos, á los cuales arribáre con nececidad ó justa causa, proveyéndole de bastimentos y lo necesario: á cuyo fin he mandado despachar esta patente en un solo idioma á falta de otro formulario, y de intérpretes extrangeros, sellada con el sello de la provincia, y refrendada de mi secretario.

Dada en mi Cuartel General de

Impreso en la Biblioteca del doctor Pablo Blanco Acevedo. Montevideo.

N.º 4. — Buenos Aires, junio 5 de 1825. — Los Comisionados Don Pedro Trápani y Don Pascual Costa, se dirigen a los Jefes Orientales, y les hacen conocer los inconvenientes que ha traido con el Gobierno de B. Aires, la actuación de algunos corsarios; y piden se les pase una relación o noticia de las patentes que han franqueado

. . . . . .

—Ella [la Comisión Oriental] tiene algun sentim.to al participar álos S.res Gefes q.e cuando estaba persuadida, por la exposicion de D.n Roman de Acha, q.e por haora ellos no facilitarian patentes maritimas de otra especie q.e las q.e el condujo y puso á disposicion dela Comision,

Digitized by Google

reducidas á hacer el corso a los buques de guerra q.e navegan en el Rio Uruguay, hayan aparecido Santiago Suriano Cap.n q.e fué de la Goleta Libertad y su Practico llamado Pepe onza con otras q.e les faculta hacer el corso en estas costas sin distincion. por q.e balido de esta autorizacion, el primero ha comprado y armado un bote q.e con 8, o 9 hombres se ha puesto á crusar en las balisas exteriores donde ha reconocido algunos buques q.e benian afondear en ellas. Esta conducta ha sido sabida por el Gov.o y el ha reconvenido ála Com.on haciendola entender el grave compromiso q.e de ella le resulta, y como uno de los mayores intereses q.e tiene en vista por haora la Com.on es el de la mejor armonia con este Gov.o, por q.e asi lo cree conven.te no ha trepidado en recojer ambas Patentes al mismo tpo. q.e ha facilitado a Suriano un lanchon para q.e con el, y su bote propio, bien tripulados, haga un viaje á esa conduciendo armamento y se ponga á disposicion delos S.res Xefes Orientales para q.e ellos les den la direccion q.e crean mas conveniente, evitando si es posible q.e por haora vengan á estas imediaciones por el disgusto q.e este paso causará indudablem.te á este Gov.o, siendo de sentir la Com.on que ambas embarcaciones, q.e probablem.te saldran mañana, sean destinadas preferentem.te á tomar algunos buques de guerra de los q.e cruzan en el Uruguay, antes q.e emprendan ninguna otra operacion sobre buques particulares, á que pueden ser luego destinados.

. . . . . .

— Ella acaba de ser avisada en este momento por el Cap.n Suriano q.e se ha avistado un buque brasilero mercante y sale un lanchon a abordarlo álas balisas donde se halla. No sabe si tal lanchon lleva patente pero es de presumir q.e si quando dá un paso de esta clase. No obstante el trae males de gravedad y seria de desear q.e los S.res Xefes Orientales pasasen una noticia de las Patentes q.e han franqueado para q. de este modo pudiese la Com.on, si asi lo tienen a bien dhos Gefes, como deve esperarse por el interes q.e en ellos hay por haora, privar pasos de esta clase q.e perjudican a su sentir mucho la causa y solo facilitan la ambicion de alg.s cuio objeto se reduce, no a beneficiar á los Orientales sino á hacer su negocio particular.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, págs. 284-288. Montevideo, 1922.

Digitized by Google

N.° 5. — El Comisionado Don Pedro Trápani, da, a los Jefes Orientales, nuevos informes sobre la inadvertencia de confiar patentes de Corso al hijo de Centopé, y de un práctico, que actuaran en el concepto del Gobierno de Buenos Aires, como piratas; agrega otras observaciones de interés, y pide "que en lo sucesivo se vayan con más pulso en estos negocios."

Reservada

S.res D.n Fructuoso Rivera y D.n Juan Antonio Lavalleja.

Buenos Ayres Junio 5 — 1825 —

Amigos y S.res mios

Esta será presentada a Vmd., por D.n Adrian Medina natural de esa quien vá encargado, de las causas q.e por la nota oficial se expresan: Medina es hombre sin tacha q.e hase honor á la provincia á que pertenese: Asi espero q.e Vms. le emplearán donde corresponda.

He sentido mucho mucho q.e Vms. tubiesen la inadvertencia de confiar dos patentes de corso al hijo de Centopé, y al práctico q.e llevó la goleta Libertad del Sud, q.e tomaron los portugueses: el *primero por si y ante si*, armó un botesillo con nueve hombres, un poco de plomo y alguna polvora, y con la mayor impolitica se puso á registrar los buques q.e arribaban á las balisas exteriores de esta Ciudad, esto sabido por el govierno me llamó e hiso entender q.e no permitiria tal atentado, de Armas *con tanto descaro*, botes q.e heran la idea de piratas. q.e de hombres q.e trataban de hacer servir pues ellos se dirigian á los buques mercantes, y lo q.e menos pensaban era átacar los Lanchones de Guerra portugueses: En este conflicto la comision determinó, hacerlo llamar y le consiguio retirandole la patente y compromietiendose á explicar á Vms el caso como lo hace de oficio.

Atendiendo al mejor servicio de esa provincia y tratando de contestar al tal hijo de Centopé se le ha proporcionado otro Lanchon el que agregado á su bote pasen a esa tripulado con la gente q.e puedan llevar y conduscan armamento d.o p.a Vms, y si Vmd. desaprueban nuestra conducta pueden en sinco minutos darle la patente q.e gusten: pero siempre deven Vms tener entendido q.e las patentes de corso jamas se dan por los goviernos, sino baxo de fiansas muy seguras, las q.e responden al govierno q.e las dá, en caso q.e aquel Corsario falta á las instrucciones, q.e al tiempo de darle la patente se le dan por escrito.

Digitized by Google

El Segundo q.e fué el practico, obró mejor pues este trajo á la comision su patente, sea por q.e no halló buque p.a armar, sea por q.e asi le aconsejasen, ó por otras razones en resultado, las patentes están en nuestro poder asi como las sinco Anteriores, y Vms, deven estar ciertos, q.e no hemos de hacer de ellas sinó el uso mas conveniente quando las circunstancias lo exijan: Con Acha mande Vms al principio una copia del modo q.e era de costumbre hacer esos documentos: Acha me dixo q.e Vms no habian querido mandarlas —creis entonces justa aquella negativa, por las razones q.e despues de oficio, y confidencialmente les hé manifestado, y persuadido q.e Vms serian consecuentes con lo q.e por Acha me advirtieron veeo con mayor sorpresa el haberlas Vms dado á esta clase de hombres: En suma yo creo la cosa remediada, y á Vms prevenidos con esta *Lesioncita* p.a q.e en lo sucesivo se vayan con mas pulso en estos negocios: Los Lanchones q.e van muy pronto pueden Vms mandarlos si lo jusgan conveniente, a veer si pueden escarmentar á los dichos portugueses, q.e están por la boca del Vruguay, pues yá conosen q.e nuestra libre comunicacion nos interesa.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, págs. 288-90. Montevideo, 1922.

N.° 6. — Buenos Aires, junio 7 de 1825. — Los Comisionados Trápani y Costa, dan detalles de nuevos motivos de disgusto grave por el suceso del Hijo de Chento Pé, narran como abordó y tomó una zumaca Brasilera "de un modo pirata e infame." Formulan sobre el particular, observaciones generales, y aconsejan que se reconvenga a aquel hombre y sea puesta en libertad la embarcación apresada

. . . . . .

La Com.on dió cuenta álos S.res Gefes Orientales en dho oficio n.° 7. del desagradable suceso del Hijo de ChenpoPé y tiene actual-m.te nuebo motivo de disgusto y de disgusto grave á este respecto: Ella creió conciliar las cosas, del mejor modo, quando al paso que retubo las patentes de aquel aturdido, le facilitó un lanchon ádemas de su bote, y dinero para pagar los avances á 30 marineros q.e dijo tener dispuestos para marchar á esa en las dos embarcaciones á ponerse álas orns. delos S.res Gefes Orientales, pero desgraciadamente no sucedió asi.

Digitized by Google

La Com.on en el ultimo periodo de su citado oficio anunció que acaba de saber, en aquel mom.to, que salia un lanchon a tomar una Zumaca Brasilera que estaba en las balisas exteriores, y luego supo que aquella embarcacion, que havia salida, era precisamente el bote armado por el hijo de Chentopé, con 10 hombres delos pagados por la Com.on, y q.e lo hiba mandando su mismo Padre. Efectivamente abordó y tomó la Zumaca y hoy ha solicitado sele diese una patente para con ella llevar aquel buque á alguno delos Puertos de esa Prov.a; pero la Comision que observa la marcha delos Gefes Orientales en sus operaciones que vé marcado en ellas el orn. mas estricto, que mira gustosa el honor q.e esto da á la empresa y el admirable efecto q.e produce á todos aspectos y que está hasta la evidencia convencida que es el unico rumbo por donde ha de llegarse al deseado puerto dela felicidad, se ha negado á hacerlo y solo se ha contraido á manifestarle su desaprovacion, las malas consecuencias q.e traen los pasos de esta clase y q.e el obre como le paresca por q.e ha de responder de sus operaciones. La Com.on cree no obstante que este hombre, ciego como otros de su clase con la sed del oro, no reparará en nada y conducirá a esas costas el buque apresado de un modo tan pirata e infame; pero ella se atreve á recomendar álos S.res Xefes Orientales que en este negocio procedan con la circunspeccion q.e demandan las circunstancias teniendo spre. en consideracion los graves perjuicios q.e deven resultar en autorizar comportacion tan escandalosa ytan distinta de la q.e mandan las leyes de la guerra, y los compromisos en q.e la Com.on esta en este asumpto.

Si huviera de atenderse por los S.res Gefes Orientales la opinion de la Com.on a este respecto vistas todas las sircunstancias del caso, deveria reconvenirse seriam.te á aquel hombre por su proceder, y ponerse en libertad la embarcacion apresada con lo q.e se lograría el doble objeto de no autorizar injusticias y dar al Publico un testimonio importante, ademas delos q.e ya son bien notorios, sobre las ideas de orden y moderacion que reinan en los S.res Gefes Orientales cuyas operaciones en todos aspectos deven aparecer ya con dignidad, respetabilidad y solidez.

. . . . . .

"Documentos para la Historia Nacional". "Revista Histórica", Tomo X, págs. 295-97. Montevideo, 1922.

Digitized by Google

XV

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Digitized by Google

Digitized by Google

XV

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

De Juan F. Giró a Santiago Vázquez (1)

Número 1

S. D. Sant.o Vazquez

Montev.o Feb.o 7

Amigo querido — V. no ha querido escribirme que sé yo que tiempo hace y yo he seguido su exemplo: sin embargo he sabido constantem.te de V. por Diaz á quien, en defecto de V. ocurri para saber lo que pudiera interesarnos por aca. He sabido ahora que los negocios de Diaz no estan en el mejor estado, y por la parte que V.

---

(1) Nota aclaratoria: Esta correspondencia, en cuyos términos se leen los nombres de dos ciudadanos de tan firme destaque en la Historia de la República, sólo ofrece interés, en su conjunto. De carácter personalísima, no excluye informes y observaciones sobre los sucesos de esos días. Y es recogiendo este aspecto, que se publican aquí. Acaso, una lectura sin cuidado, no pueda descubrir, toda la significación que guardan algunos pasajes, que parecen destinados a deshecharse, porque tocan cosa baladí. Pero a menudo está oculto en esa apariencia, el fondo de un pensamiento o de una actitud, que se buscó cubrir, por los mismos compromisos que esa correspondencia llevaba consigo.

Donde terminan los asuntos de carácter público y de valer de pieza histórica, y donde está el límite — quizá cambiante y movedizo, — de lo que solo atañe, a las cosas íntimas, y de interés de pequeña parte, es difícil determinarlo, en tanto llegan otras investigaciones que nos conduzcan a paso más seguro, entre lo dudoso y lo afirmativo. Por eso se publican íntegras estas cartas, a las que sin duda se desnaturalizaría en su contenido, si la suspicacia tejiera excesivo velo o proyectara luz demasiado clara, en torno de ellas.

Y se dan totalmente, recordando por analogía, aquella severa reprimenda de Maestro, que dirigía Groussac, a los empecinados mutiladores

Digitized by Google

tubo en el compromiso de la fianza que presté en favor de él á D. Migl. Garcia por unos 900 ps. desearia que V. contribuyese tambien ahora por su influjo con él á desembarazarme en el caso que efectivam.te corra yo el riesgo de quedar ensartado, como lo espero, del modo que su prudencia le sugiera y reservando este paso mio, pues yo no le escribiré sino despues que V. me haya contestado a esta — Suplico a V. que se tome este trabajo en primera ocasion.

---

del texto auténtico: "Nadie está autorizado para cambiar una letra en una obra que su autor ha dejado concluída, y, según su parecer, correcta, sea cual fuere su imperfección o inexactitud desde nuestro punto de vista actual.

Las obras literarias o científicas, no existen para servir de modelos impecables, o, merced a enmiendas posteriores, presentarnos una muestra artificial del genio, tal como no existió nunca en la realidad: son documentos hermanos antes y después de todo, indicios fieles del estado intelectual y moral, no sólo de su autor, sino de su tiempo y nación."

Al terminar esta nota, debemos señalar en síntesis, la razón que nos han llevado a no ofrecer, en esta correspondencia, esas líneas que van delante, y a manera de presentación al lector, de los documentos que se publican. La crítica no admite ya o concede con pesada reserva, esa extractación de un documento que por su naturaleza se distancia de esa suerte de síntesis. A esa deshilachada y apretada amalgama, de hechos, juicios, datos, nombres que saltan sin equilibrio de lo más grave o lo más superficial y deleznable, y que caracterizará siempre, la frescura, y acaso la real verdad, de todas las cartas que se trazan en el apuro, y que compensan graciosamente el desaliño, con "el montón de noticias", a esas piezas lo mejor es no prestarles rótulo para individualizarlas, ya que llevan demasiado de todo, para ser alguna cosa fundamental de algo.

Y fuera necesario añadir todavía, que las tales líneas, no traen consigo, por su propia insuficiencia, sino el frecuente extravío del estudioso, que se apartó del documento porque su extracto le indicó que allí no estaba el dato ansiado, y abandonó esa lectura, para proseguir la búsqueda inútil, en otra fuente, traicionado por la pretenciosa sencillez de una síntesis imposible, y que ocultó, quizá, el punto de arranque largamente esperado.

Estas mismas observaciones, y en la parte pertinente o de carácter general, se aplican a la Correspondencia que va a leerse, entre Juan Francisco y Luis Larrobla, y otros.

Dentro de ese orden de ideas, es que hemos preferido, dar íntegros los documentos, sin esa presentación que los desnaturalizaría, por vaga y mutilada.

Digitized by Google

Por lo que hace á Patria desde aca y de alla todo lo dice == VIVA BOLIVAR —

Paselo bien y mande á su amo.

Giró

P. D. Me dicen qe. Diaz ha comprado una casa — Si se pudiera hacer que él me hypotecase en ella el valor de la fianza no sería malo.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 2

S. D. Sant.o Vazques

Montev.o Feb.o 16—

Am.o

Recibi la apreciable de V. y espero por lo qe. V. me dice que Diaz no me envolverá en su descalabro — Para proceder con el conocim.to que V. me pide, sepa que aunqe. Diaz al solicitar mi fianza me propuso darme para mi seguridad un tanto mensual, él se marcho á esa Ciudad sin formalizar nada sobre esto, y ni aun obtuve la escritura necesaria pa. mi resguardo sino despues de algun tiempo a mi reclamacion — Aun en ella hay informalidades que no es ahora el caso referir — Por consig.te no ha habido compromiso de su parte á cubrir mensualm.te el importe de la fianza, ni yo he recibido nada sino la escritura de debito á mi favor — Sobre este pie marche V. Yo no he sido ingrato ni aun en nra. correspond.a apistolar. V. está muy equivocado — Escribi dos veces á D. Saml. Wimfen y no me contestó: conclui que no estaba de humor pa. hacerlo ó no quería, y D. Dionisio calló la boca.

Parece qe. por ahi se divierten mucho: nro. turno vendrá pero este año será muy largo —

Adios

J. Giró

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 3

S. D. Santiago Vazques

Montev.o Feb.o 19-1824—

Am.o querido — Anoche recibi la de V. del 17 — y entregue las inclusas. Pepita me ha mandado ahora la adjunta — que me apresuro á dirigirle.

Respecto á la indicacion que V. me hace sobre ese Gob.no no emprenderá sobre esta Banda diré á V. que justam.te esta misma persuacion en que estoy despues de algun tiempo, es la qe. me hace vacilar, como á muchos otros, sobre nuestra ida, pues no viendo esperanzas por ahi ni aun remotas, no es facil conformarse á abandonar pa. siempre su Pais, sus intereses &. y evitar el ver la cara á unos usurpadores para ir á encontrarse con hermanos indignos perfidos y quizá traidores. Sin embargo estoy siempre en irme por que en mi puede mas el honor que el resentim.to. Con esto contesto á U. y á Dias —

Mis recuerdos á su fam.a y amigos.

J. Giró

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 4

Sr. D. Sant.o Vazquez—

Montev.o Marzo 13 de 1824—

Am.o —

Acabo de recibir la de V. del 9 y en cambio de la una que vino inclusa van esas pocas que V. me hará fabor de hacer entregar á sus títulos — Mi permanencia aqui no debe considerarse absoluta: quando yo vea que ahi se piensa seriam.te en esto, tendré cuidado de irme y esto supongo que lo hemos de ver en todo Abril ó Mayo: mientras tanto comunicaré quanto aqui ocurra de importante, con calidad de reintegro bien entendido, cuidando V. de no comprometerme pues qe. nras. situaciones son diferentes, y ocultando de

Digitized by Google

todos sin excepcion que yo correspondo con V. si quiere que lo continue —- Por ahora va esa. A Contucci se le quitó la Intend.a pa. darla a Duran; quando se leyo en Cab.o el oficio que lo comunicaba, aquel se despojó de su banda roja, despues el baston, y renuncio en el acto la Alcaldia que le dejaban: han trabajado dos ó tres dias por calmarlo, po. viendolo tan laudable y energicam.te resuelto, el Gral. l admitió su renuncia: esto ha disgustado en general á todo el Pueblo.

La fuerza que nos domina es tan considerable por su numero y aun mas por su calidad, que no puede ponerse en duda que los civicos eran suficientes pa. resistirles y triunfar. Es una verguenza, pero aun es mas pa. las Provincias. El niño de Aguilar conductor

de esta lleva los huevos que V. pidio segun los ha dado Agripa. En quanto al asunto sobre los niños, ya V. ve que esta pretencion no tiene lugar por el conducto que V. solicitaba.

Suyo

J. Giró

La div.n salió de aqui el dia 8. Lleva 1700 plazas y 400, entre oficiales, mujeres y niños — su despedida fue tiernisima y la comportación de los soldados ha dejado en el Pueblo *desregrets eternels.*

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 5

Señor D. Sant.o Vazques.

Montev.o Abril 22 de 1824

Am.o —

Su apreciable del 14 que recibi me ha sacado de inquietudes sobre el destino de las cartas que días antes había incluido á V. para que me hiciese el fabor de entregarlas: ellas eran sobre intereses y como esperaba que los SS. a quienes se dirigian se apresurarian a contestarme, contribuyó mucho á mi confusion, el que ellos pensasen en esta parte de otro modo que yo, y no me contestasen ni entonces

Digitized by Google

ni ahora. Suplico pues a V. quiera significar mi extrañeza á Juan Zufriategui. Diaz, y d. Pascual Costa — En quanto a V. siempre he calculado que V. dejaba de escribirme por creer que su correspondencia podría comprometerme, pero sjendo ella puramente amistosa como hasta aqui creo que a nadie se perjudica, y en tal caso yo avisaría oportunamente para suspenderla si aun asi me perjudicaba. Tambien aqui me han asegurado, como á V. en esa que Torres declaró que V. era coescritor del Aguacero — y en esta parte no tiene V. mas motivo de queja contra él que yo, pues tambien parece que dijo que yo lo era; pero como esto lo sé extrajudicialm.te reservo presentarme contra este picaro calumniante para quando se me haga el cargo que creo que nunca será: la indagacion parece que ha cesado hace dias. Entregue la adjunta á su titulo. Paselo V. bien como lo desea su affmo.

J. Giró

Expres.s á las Sras. C.p.b. y á D. Sam.l

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Correspondencia entre los hermanos Juan Francisco y Luis Larrobla; y otros

Número 1

Canelones Julio 21 de 825.

Luis: soi de dictamen, qe. nunca mas qe. ahora es preciso una delicada conducta polytica: las cosas no se preparan como se pensaba y desea. B.s Ays. no se declara, nuestra gente es mui bisoña, el menor azar la destruye, y no tengo la mayor confianza en alguno de lo gefes: conqe. asi te encargo la espera, y algo de prudencia. Estoi comprometido porqe. este pueblo me ha nombrado representante pa. la Asamblea constitutiva de la Provincia. Asamblea, qe. considero por ahora inutil e insignificante. En fin veremos como salimos de este apuro, qe. es el mayor en qe. se ha visto tu hermano. J. F

Da mis recuerdos á la Comadre y niños sin olvidar á mi Panchita.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 2

Canelones Julio 25 de 1825.

Luis: por la tuya, qe. he recibido hoi veo la conducta de Bs. Ays. con nosotros conducta, qe. merece la mayor execracion, pues espera vernos en las hastas del Toro pa. pronunciarse; y si en la lucha salimos mal? quien tiene la culpa? quanto influiria su pronunciamiento en el dia? yo creo qe. el bastaria pa. darnos la victoria. En fin veremos hasta quando quiere ser destructor de esta banda, y hasta quando juega su polytica en nra. destruccion. No dejes de avisarme ocurrencias de importancia, yo pienso pasar á la Florida como miembro de la Asamblea Constituyente, luego qe. los vocales esten reunidos, qe. pienso sera en toda la semana entrante.

La adjunta dirigela á lo de Jacoba con seguridad y a la mayor brevedad. Entre tanto te saluda con la mayor cordialidad. tu hermano

J. F.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 3

Canelones Ag.to 9 de 825. a la una y tres quartos.

Luis: mañana parto pa. la Florida me anuncia de aquel destino cosas mui lisongeras, qe. solo á a la palabra pueden por ahora fiarse, luego qe. me imponga si lo merece, como se auncia lo comunicare.

He visto tu papel y de mas, me parece prudente esperar algun tiempo, qe, estoi persuadido presentara oportunidad, qe. es la qe. la mas veces da los resultados. Estoi bastante ocupado con preparativos y &a. por lo qe. por ahora no soi mas largo. Memorias á la comadre y de mas.

Tu hermano *J. F.*

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 4

Sor. D. Luis la Robla.

Canelon Agosto 9 de 1825.

Singular amigo: su apreciable de ayer es en mi poder y la satisfaccion de ver ratificada nuestra simpatia pr. sus quejas justas y Zelos generosos de la franqueza y cincero cariño, con qe. le soy deudor (aun qe. correspondido Ud. sehalla en todas sus partes como lo demanda la amistad fundada en los principios de la nuestra, deve estar satisfecho de mi af.to

Yo estado 36 dias de cama y encierro pr. la vista en los quales agoté el sufrimiento, aun mehallo delicadisimo de esta parte particularm.te pa. escrivir, este motibo asido la falta de cumplim.to no de ocupacion q.do todo sobra pa. los amigos.

Estoy impuesto dela Comunicacion del Gov.o a Ud. pues esta vino vaxo de mi cubierta con recomendacion de ponerla en sus manos. Estos Señores tienen las mejores ydeas de sus luzes, honradez, conocimientos militares y patriotismo, y creo firmem.te qe. el dia menos pensado le pegarán el grito *la Patria lo necesita.*

Amigo: la subordinacion en el exercito es la primera vase dela fuerza fisica y moral, tanto esta como el orden es admirable en unos homb.s acostumbrados ano depender mas qe. de sus ideas, mas todo lo haze el exemplo del Gefe al qe. siguen los oficiales a porfia, pr. qe. no solo sea consiliado el amor sino el respecto de qe. es capaz un hombre de fibra como él y generoso como un republicano.

Mañana salimos ala Florida con el Comp.e la Robla, en aquel punto y en todos su am.o no hará otra cosa qe. darle pruebas del af.to y consideracion con que soy su reconocido y apasionado. Q. S. M. B.

Joaq.n Suares.

P. D. Anda la noticia qe. Ignacio Oribe atacó a Bentos Gonz.s Sobre Cerro Largo y despues de una resistencia sostenida con brabura pr. ambos combatientes con mucha sangre, al fin la constancia y ardim.to de nuestros brabos los arrollaron completam.te qe. vienen en camino los prision.s qe. setomaron, esta noticia se adado berbal

Digitized by Google

er. el Ql. Gl. no es de oficio, asu S.a Suegro y demas familia los af.tos de toda esta sucasa, el Sermón camina ala Florida.

De alli informaré a Ud. lo ecencial pa. qe. Ud. no sea de los ultimos qdo. crea ser llegado el tiempo.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 5

Florida 26 de Agosto de 1825.

Amigo: las tropas de Bs. Ays. y el Gl. Dn. Martin Rs. en todo este mes estarán en el Uruguay, los de Salta, Cordoba y demás Pueblos siguen el punto de reunion, el total de las fuerzas que deven reunirse en aq.l punto son 6500 hombres, la guerra será Nacional dentro de poco tiempo y su respetabilidad nos pondrá acubierto.

Han llegado bestuarios y monturas, y llegarán subcesivam.te recursos—Anuestra retirada remitiré a Vd. las Actas y decretos de la Sala, qe. principio este dia asacar copias pa. qe. se entretengan los amigos.

Asi qe. llegué el Gl. presentaré su memoria qe. apreciará en sumo grado. A su Sa. y demas familia mil recuerdos de este su am.o y servidor. Q. S. M. B.

Joaq.n Suarez.

S D Luis la Robla.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 6

Mi apreciado Tio: no quiero perder la ocacion de comunicarle, los nuevos decretos de la Sala de representantes. 1° qe. se borren en todos los Cabildos en presencia del Parroco y Pueblo, linea por linea, todos las actas de incorporacion (echas pr. el Govierno Portugues,) al Brasil, y qe. desde el momento esta Provincia quede unida de echo á las demas Provincias unidas; y queden iritos y nulos todos los de-

Digitized by Google

cretos, del Govierno portugues, y las actas echas pr. estos pa. la incorporacion de esta Provincia á las del Brasil, 2°. qe. se use de la Bandera tricolor, asta el momento qe. se incorporen los Diputados de esta Provincia enel Congreso General de Bs. Ay.s qe. entonces pondrá la Nacional. Mañana haremos aqui esta ceremonia, pues en este instante, recivo el oficio pa. qe. me presente despues de la Misa Parroquial, á precidir ese acto. No tenga V. la menor duda qe. la Sala no procediria á este acto sin tener toda la seguridad, pa. ello del Govierno de Bs. Ay.s y segun una carta qe. ayer he recivido de tio Juan Francisco, creo qe. no tardaran 15 dias los de Bs. Ay.s en declarar la Gerra. Otra he visto de un sugeto del Govierno qe. asegura no pasaran semanas sinqe. se verifique; al mismo tiempo dá la noticia de estar listos 5 buques de Gerra, como igualmente el insesante trabajo del parqe. en alitar cureñas pa. la marina—Han llegado tres mil vestuarios tren volante cananas y demas sustencillos de Gerra, en una palabra, asiende á 60 mil pesos lo qe. estos dias se ha recivido de Bs. Ays.

El plan qe. habia pa. quitar la Sala creo qe. ya no se verifica, pr. qe. el Padre me dise qe. su venida no es tan pronta, y qe. acaso no pueda venir en adelante, si le toca ser de los qe. queden en la comision nombrada pr. la Sala para qe. esta obre con plena facultad, y segun pienso y he oido deberá cada mes ó dos, dar una relacion á los Diputados, qe. deberan reunirsé, pr. ese tiempo. En fin qualquier resultado qe. haya se lo avisaré. Por Fraga reciví su Carta, y pr. Joaquin Lopez otra, elqe. mañana caminara á la Florida Acabo de saber qe. los Portugueses de afuera han echo movimientos pero iban sobre ella Laballeja, unido con Frutos.

De mis afectos á Da. Mariquita y demas familia con mil vesos a la Coterrita, mandando como guste a su atento Sobrino &.

L. F.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 7

Canelones 31 de Agosto de 1825.

Querido Tio: por no perder la ocacion qe. se me presenta, del Teniente de la Compañia de Joaquin qe. pasa pa. ese destino, y comu-

Digitized by Google

nicarle la siguiente noticia qe. á noche á las nueve supe pr. el Mayor Velasco. Jose Ignacio le instruira de la accion de Frutos con Ventos Manuel. y ahora le añadiré qe. ademas de los prisioneros echos en la tal accion, despues tomó 30 hombres mas armados; y á noche me aseguró el dicho Velasco qe. el dia de ayer habia llegado el parte qe. el Coronel Laguna habia atacado á los Portugueses qe. estavan en Sandú, ó pr. mejor decir á la divicion qe. en aquel destino mandaba el Coronel Jardin, habiendola derrotado completamente, despues de alguna recistencia, fue sangrienta pues ha abido (segun me asegura este sugeto) bastante mortandad, y el dicho Jardin se escapó pr. mar.

No hay pr. ahora masqe. comunicarle sino qe. el proyecto qe. le dige á U. tenian los de la Sala, me parece, se verificará. Dé U. mis afectos á Da. Mariquita y demas familia y mande como guste á su atento Sobrino &.

L. F.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 8

Peñarol 1.º de Setbre. de 1825.

Mi apreciado J. Fco. nada he sabido de ti despues de tu última de 9 del pasado en la qe. me anunciabas tu salida pa. esa y de donde harias mas estensa tu comunicacion.—Yo por ahora ya tengo mi recelillo respecto del Gobierno de Montev.o, pues se me ha asegurado por persona veridica perteneciente á la Ciudad, que estoy en la suposicion de un verdadero enemigo de los intereses del Emperador, y que mi permanencia en esta chacara; es hija de una disposición de ese Gobierno con el fin de noticiarme con alguna solidez de los acontecimientos ya de dentro como de los de esta linea, cuando esta determinacion de tu directo influxo; razon porque la indicada persona, exponiendome su parecer me ha repetido, que no seria prudente exponerme en esta tu casa, caso qe. la salida anunciada pa. ultimos de este mes, se verificase, qe. jamás pasara de un paseo militar como el anterior; aunq.e en virtud de las circunstancias, segun algunos pa. ellos nada ventajosas, se teme, qe. al m.o tiempo se proceda al arresto de algunas personas, que les infundan algun recelo aun pa. lo futuro.

Digitized by Google

He oido con calma ambas exposiciones; mas no tomaré resolucion alguna hasta que tu me dés tu parecer.

Los Portugueses pronostican su ruyna, y algunos de aquellos comerciantes, que en un principio se demostraron mas anhelosos y decididos por su Emperador, ahora ya quieren aparecer como abogados de la Patria. — Los Yngleses no vacilan en declarar su opinion pr. la justa causa del pais, y los viejos soldados del Continente publicamente dicen qe. ellos no pelearan por defender tierra agena. Las mugeres, no es de estrañar, qe. tanto de clamaban pr. los imperiales, ya han dejado los colores verde y amarillo, y se presentan con el celeste y punzon. Siguen las enfermedades de la tropa, y el diario de muertos es de tres y quatro.

Nada hay mas de particular, y con mis particulares afectos á mi amigo Dn Joaquin, y recibiendo los de Mariquita y demas familia, manda como gustes á tu hermano

Luis.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 9

Canelones 1º de Septiembre de 1825

Querido tio: recivi pr. Jose Ygnacio su apreciable; siento la indispocicion de las chiquitas, lasqe. creo ya aliviadas. Jose Ygnacio conduce el trigo es el mejor, deseo sea de su gusto. Acabo de ver el parte de Laguna, y en el dice qe.: fueron derrotados los portugueses quedando en el Campo 13 muertos y dies y nueves prisioneros de los Portugueses, y 300 pasados entre Portugueses y paysanos, y creo qe. á la fecha habra caydo sobre el Coronel Portugues Rodriguez qe. estava en la Purificacion.—Otra Suares le escrive ayer á Da. Josefa y le dice qe. cre qe. dentro de 12 o 15 dias habran pasado deste lado las tropas de Bs. Ay.s .me parece qe. pronto tendrá U. cartas de la Florida. Le remito á Da. Mariquita la Yerba qe. le ofrecí, deseo sea de su gusto, mil afectos á la familia, y mande á su afect.o Sobrino. &

L. F.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 10

Sr. Dn. Jn. Ss.

Peñarol Setbre 6 de 1825

Mi amigo: tengo una idea si confusa de su retirada al Canelon dejando pendientes los trabajos de representante de la voluntad de un departamento qe. la cedió á Ud. mismo. —

Como conosco qe. nra. amistad no es efimera, y si real positiva y duradera no he vacilado, bajo este seguro concepto, comunicar á Ud. mis observaciones no tan solam.te en el actual cargo qe. Ud. desempeña, sino también para los qe. en lo succesivo le reemplasen.— No soi politico, ni jamás he pretendido serlo. pues conosco lo mucho muchísimo que me falta para conocer el + de tan benefica ciencia; mas tambien conosco, que mi intencion sin ser tal, es limitada, en el sistema actual, y si libre segun mis fuerzas, a exponer mi dictamen con el loable fin de asegurar mas y mas la libertad é independencia. — En este supuesto diré: que el caracter é intereses de los miembros que constituyen un gobierno ha hecho en todos tiempos las epocas de calma y tranquilidad, ó de maldad y terror... El poderio y representacion de un estado ha dimanado siempre de la purificacion de las costumbres de los particulares y de la libertad del pueblo, fundada y modificada por las leyes. En la actual independencia ya constituída hemos conciliado una infinidad de estrenos que presentan un medio indefectible de felicidad; de nosotros mismos depende el alcanzarla; el acierto de nuestra elección de representantes debe ser la piedra fundamental del edificio: si esto se obtiene no cabe la menor duda que viviremos tranquilos y alegreres en el seno de nuestra familia: los intereses de los gobernantes, siendo igualmente los nuestros haran estender su celo hasta vigilar en el reposo y calma domestica, pues las miras de un gobierno bien constituido no solo atienden al orden publico, sino que para mantenerlo por un principio cierto y fundadisimo, se sacrifican con escrupulosidad en el seno de las familias. Esta sabia é interesante medida influye sobre manera en la indisolubilidad de los fraternales lazos que nos unen en la sociedad. El padre vé respetados sus derechos; el hijo vé en el padre su mejor amigo y le respeta; los esposos se aman mutua y reciprocamente. (1).

(1) Aquí cinco renglones testados.

Digitized by Google

Pocos paises habra en que se necesite tanto pulso para la aplicacion de las leyes establecidas para el reposo y tranquilidad del publico como el nuestro; sobre todo en la epoca presente en qe. se acaba de plantificar nuestra independencia. Es preciso conocer que los males de nuestro suelo son tan inveterados, cuanto emanan de sus conquistadores. Este hermoso pais para regenerarse, necesita al menos otros tantos años, cuantos han cifrado del origen de su conquista. — Las leyes de propiedad pertenecen a este importante objeto, y desgraciadamente es poco numerosa la parte de individuos a quienes podran proteger; pues en esta Provincia solo debemos contar con poco mas de un tercio de propietarios, mientras los demas habitantes estan a la inmediata dependencia de aquellos, sea en clase de empleados, arrendatarios, ó bien artesanos. Esta despreocupacion podra producir resultados funestos si de otra parte los Orientales no nos ocuparamos, como debemos, de lo qe, mas eficasmente nos conviene: la industria, la cria de ganados y la agricultura son los tres principios mas evidentes para la regeneracion Oriental; en ellos está el germen del comercio y las artes y en ellos la reparacion del estado.

Hasta aqui sea por efecto del clima, o bien por temperamento adquirido de nuestros antepasados, todos amabamos mas una dependencia mercenaria, que nos produjese lo necesario a sufragar nuestras principales necesidades, que depender de nuestras facultades mismas; porque nos veiamos presisados á ejercitar mecanica ó practicamte. nuestros sentidos, y así resultaba que, nuestra propiedad no bastando mas que á lo presiso, acababa con nra. existencia. — La independencia actual no hay duda qe. es la base de nuestra felicidad; pero su progresion emanará de nuestra conducta.— Si ella es tal que cada individuo de por si se destituye de un dañoso interes privado y solo se ocupa de la grande obra que se ha emprendido, nuestra felicidad sera cierta y nuestro fin conseguido; mas si desentendiendonos del bien general, amamos la independencia como un verdadero medio para conseguir miras particulares, todo todo se destruirá; y en lugar de obtener ventajas conocidas, saborearemos desastres qe. por fortuna aun no se han conocido. — En una palabra no perdamos de vista el texto de Daguesseau *une societé est un faisceau; la moindre partie doit etre au tout.* — Esta verdad tan demostrada de que, *para la saludable existencia de un todo es precisa la convinación de sus partes;* el establecimiento de un codigo penal para evitar la consumacion de los crímenes, las leyes de policia para subsistir en el órden; el formulario ó regimen de justicia, y en fin las leyes que regulan el estado y clase de las personas son los verda-

Digitized by Google

deros medios para conseguir la purificación de costumbres y la tranquilidad y reposo de la sociedad. — La espuesto amigo mio, y la franqueza de nuestra amistad con el objeto de esta larga carta; Vd. tomará de ella si contuviese algo bueno, lo que gustare; pués el todo no es mas qe. el efecto del mejor deseo qe. alimenta por el bien gral. este su verdo. amigo Q. S. M. B.

L. R.

P. D.

A su compad.e que reciba esta como propia—

Creo que esta interrucion no será duradera, y que muy en breve volveremos á ver los Padres de la patria reunidos para afianzar nra. felicidad y bien estar. —
P. D.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 11

Hoy somos ha 8 de *Obre*

Amigo L. R. Con respecto al asunto de Correa esta muy pronto y muy fino el mismo melo quiso dar pa. qe. selo remitiere esta tarde po. yó puse el Imposible dela reducion á oro ynose podra hallar yencaso será perdiendo 6. reales pr. onza. po. el dice qe. en caso qe. nose halle oro puede mandarlo con un Negro suyo ála Chacara y alli puede U. Benirlo aresibir. Sobre esto emos que dado.

Quisiera qe. nos aclarase esta espresion delo qe. U. dice qe. teme qe. la comunicasion en adelante sea mas dificil pr. qto. nos dice U. no ha querido demorar este paso: las Noticias qe. pr. aqui corren es qe el Sor. astuar biene ála transasion dela provincia qual era la qe. el mismo há abulido en otro tiempo. Con respecto. ala probincia qe. quede federada esto hasido pr mas no poder —. po eslo mejor qe esto sea así — pa. evitar derame de sangre pa. esto pone un exersito pa. tierra y Una esquadra pa. lamar — Enfin la respuesta pa. mañana sin falta y Siquiere hira el dinero en patacones pr. qto onzas

Digitized by Google

nose hallan — no se olvide de contestar alo qe. le pido sobre el particular de arriba —

B—

pa. mañana habra mas Noticias — Sin falta—

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 12

Canelones 8bre 23 de 825.

Luis: las ultimas ocurrencias son sequelas de la del 12, se han tomado algunos prisioneros; en el Arroyo-grande una partida de 27 Patriotas tomo 116 soldados, 12 oficiales, 3 cadetes y un cirujano. Los gefes Bentos y Bonifacio se escaparon llevando 200 hombres algunos de ellos heridos. Los Indios de Jardin se le sublevaron y el escapo herido. Sandú se ha revolucionado y tiene 200 hombres a favor de la Patria. El 17 salio el Brigadier Barreto con la gente de Mercedes pa. la frontera se dice hai algo de combinacion. En fin pór todas partes y direcciones reciben golpes.

En esta semana saldre pa. el Durazno de donde soi llamado dicen, qe. hai cosas de gran consideracion en beneficio del Pais, veremos qe. es lo qe. resulta, y si hai oportunidad te diré lo sustancial

Da mis recuerdos á la Comadre y de mas familia.

Tu hermano *J. F.*

Hasta el 20 eran los Portugueses muertos 523, y llegaban á 1000 los prisioneros.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 13

Sr. Dn. Juan Fran.co de la Robla

Peñarol Octubre 30 de 1825.

Mi apreciable J. F.co tu comadre é yo te comunicamos tenes un sobrino y un soldado mas pa. la Patria.

Ya por fin podemos decir con bastante seguridad, qe. la Banda Oriental será libre é independiente; ahora pues es cuando los Padres de la Patria deben poner todo su conato, en qe. el orden y felicidad del pais principien á tomar el vuelo qe. debe terminar el fin de su carrera.

Yo en mis cortas luces (no se si acertaré) preveo un bien, qe. si se consiguiera, seria el ultimatum, qe. afianzaria la general felicidad del pais. Estoy con vencidisimo, que los focos é inexpunables barreras de esta Provincia están en el Rio-grande de Sn. Pedro: al m° tiempo veo de hecho las riquezas de esta Banda, la emigracion de la mayor parte de los habitantes del Sud del citado Rio con la obstrucción de su entrada ó Barra. — Advierto igualmente qe. no son de la mayor dificultad los obstaculos qe. se podrian presentar pa. el termino de obra tan aparentem.te dificil y realm.te grande. La hidrografia del Rio, y la topografia del continente, qe no me son tan desconocidas me facilitan la exposicion qe. acabo de hacer. —

La efervesencia en qe. probablemente debe hallarse aquella Provincia, qe. acaba de perder un no corto numero de vecinos y acendados con otras medidas qe. no son de mi resorte, y qe. estarán en la perspicas politica del Gobierno, hacen mas practicable esta idea, qe en mi concepto produciria las mayores ventajas y riquezas pa. la Banda Oriental, destruyendo al m°. tiempo las tentativas qe. el moderno usurpador quiciese poner en practica pa. saciar su ambicion.— Podria exponer una multitud de robustas razones; pero basten las dichas cartas, dejando lo mas á lo extenso de una memoria, caso qe. la ocurrencia meresca la consideracion qe. por si merece, y concluire asegurando qe. los materiales para llebar la empresa hasta realizar su objeto, están en el m.o Continente Portugués. (sigue a la izq.da) Ya sabes mis circunstancias, mis compromisos y, sabes mi voluntad; asi pues quiero trabajar, quiero ser consecuente á los sentimientos de mi corazon, y siendo util á mi Patria, lo seré a mi m.° y mi familia. . .

Te agradeceré no pierdas ocacion de escribirme y de comunicarme cuanto jusgues conveniente —

Digitized by Google

La desercion es grande y ya principian a desertarse oficiales y cadetes. Recibe ms. & y dalos de mi parte al amigo Suarez, mandando como gustes a tu herma.o

Luis.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 14

Canelones 9bre 1° de 825

Luis: por la tuya veo ha salido felizmente mi Comadre de su parto, dando un niño á luz perlo qe. la felicito como á ti en la parte, qe. te toca. Es preciso dar tiempo á los asuntos, pues por actividad, qe. halla no se pueden las cosas determinar sin el tiempo preciso: Tenemos á Pedro Trapani en calidad de embiado por el Gobierno de Bs. Ays., este aun no ha pronunciado la guerra al Brasil, é ignoramos hasta ahora con quien biene atratar aquel, se juzga sea con la Sala, esta no esta convocada y faltan representantes qe. nombrar. Estoi paralizado pues no sabiendo con quien biene aquel á tratar nada puedo hacer, ni moverme pues siendo Presidente de la Sala parese qe. aquel Comisionado debia ya haberme oficiado. En fin veremos qe. trae y adonde nos reunimos. Nada ocurre mas de particular, lo qe. hubiere te lo comunicare: Lavalleja debe pasar estos dias á esa linea si te parese puedes verlo.

Da mis recuerdos á toda la familia á Jacoba Carolina y demas. Te encargo no me detengas á Lorenzo pues aqui hace mucha falta y yo sin el nada valgo pa. el Ministerio. En orden á Montevideo avisame qualquier ocurrencia qe. haiga, pues no sera estraño hai alguna repentina novedad.

Soi tu afecto hermano *J. F.*

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 15

Canelones 2 Diciem.e 1825.

Amigo La Robla: despues de dos años de emigracion sali de Bs. Ays. el 8 de Octubre pa. pa. este pays, y haciendo mi viaje pr. el Entre Rios, entré pr. Paysandu. Ya puede U. presumir cuanta seria mi satisfaccion al saber las victorias conseguidas pr. nros. Compatriotas; veo con placer la disposicion buena, qe. tienen, pa. seguir un orden de cosas, qe. condusca este pays al mas alto grado de prosperidad; pero como U. habra observado nos falta mucho pa. regularizar nras. tropas, organizar el Ex.to y establecer institucion.s libres pr. las qe. se administre el pays. — Como U. conoce, los hombres no son muy abundantes, y convendria ofreciese U. sus servicios, como yo lo he hecho, qe. ya pa. nada sirvo.

Agradeceria me dixese U. su resolucion á este respecto, pa. hacer alg.s indicacion.s relativas á U. si las circunstancias me lo proporcionasen; bien entendido qe. yo hasta la fha. no hago otro papel, qe. aquel qe. hacen los Muchachos, qe. siguen una Musica.

Escrivo esta de casa de su Sor. hermano de U. y esta tarde regreso á Sta. Lucia adonde seguram.te permanecere, hasta qe. el Gral venga pr. aca.

Digame U. algo de nro. Amigo Pereyra, y de lo qe. presume U. opina, con relacion á la actual posición del pays, y sin mas qe. comunicar á U. sino el ofrecimi.to de mis respetos á su apreciable familia, tiene la satisfaccion de saludarle su imbariable Amigo.

S. *Blanco.*

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 16

Sr. Dn. Juan Ramos.

Peñarol Diciembre 5 de 1825.

Mi amigo: desde su ultima a que contexte en Bs.- ays. y transcurrido el espacio de mas de dos años, no he tenido el gusto de ver letra de ud, pero si saber por informes verbales su existencia en la

Digitized by Google

Villa de Mercedes. Aun le contemplaba en dicho punto y á la observacion de los nuevos incidentes de nuestro pais; cuando he sido informado hallarse ud. en la Colonia al mando de alguna tropa del servicio del Emperador del Brasil. Aunque al momento hubo de sorprenderme tal determinacion, a — poco que medité el aislamiento en qe. ud. se hallaria respecto de las noticias de España, creyendo como creo, que tal proceder no pudo haber emanado, sino del principio que tanto demuestra la consequencia y fuerza de caracter que le han hecho tan distinguible y apreciable: he jusgado como de mi primer deber en obsequio de la amistad qe siempre le he profesado, imponerle de la terminante resolucion del gavinete de Madrid para el general reconocimiento de la independencia de las Americas, bajo convenios reciprocamente ventajosos á ambas partes. Siento no poder adjuntar á esta documentos que confirman esta verdad, y que este su amigo no puede extraherlos de Montevideo en razon de las criticas circunstancias que cercan á este pueblo, y de las que tambien el mismo se halla actualm.te rodeado, aun en el retiro de su chacara; pero no dudo, le favorecerá ud, no desayrando su veracidad.

Esto supuesto, permitame ud, use de aquella franqueza, que la razon, la verdadera amistad y los mejores deseos dictan, y que yo en las circunstancias en qe. ud presentemente se halla, desearia se me hablase por un verdadero amigo.

Digo pues, que aun el mismo Gobierno Español se ha resentido poderosamente de la usurpacion de esta Banda Oriental por el titulado Emperador del Brasil, como lo podrá ud ver en las recientes gacetas de Madrid de 17 de Marzo de este año, y de 29 de agosto del m°. He dicho titulado Emperador porque ningun Gobierno de Europa, ni de America le ha reconocido hasta ahora con derecho para tal renombre; antes—bien se demuestra en los papeles publicos y aun Ministeriales, como un verdadero usurpador de los derechos de su padre

¿Ahora bien, mi amigo, á quien sirve ud. y á quien hace la guerra?. La respuesta es muy sencilla; con todo la diré: Sirve ud. á un traydor, áun ambicioso, áun falsario que dandose el pomposo y vano titulo de Defensor perpetuo del Brasil, no ha hecho mas que canviar el nombre de un despota por otro mayor, empeorando las cosas qe falsamente ofreció mejorar. La guerra la hace ud á su misma Patria, á la España supuesto qe ya esta ha cedido los derechos que pudiera abogar sobre este pais y demas puntos de la America, y enfin la hace ud asi-mismo. —

Que piensa ud recivir de unos hombres que nos han querido despojar de la pertenencia mas sagrada, y qe como ud sabe ha mas

Digitized by Google

de cien años qe no han omitido medio alguno para aumentar sus latrocinios y las usurpaciones del territorio de esta Provincia.

Que quiere ud esperar de unos hombres que publica y repetidamente dicen, que en admitir á los Orientales á su servicio siempre ganan, porque si los matan, les quitan enemigos y si viven les sirven de carnada en sus operaciones. — Y enfin que se puede ud prometer de unos hombes cuya permanencia en el pais es tan efimera como cierto su deshalojo; pues qe. fuerza podran oponer á 7.800 hombs. contingentes de las provincias unidas qe. adjuntos á — mas 4.000 que cuenta esta Banda forman un muy sobrado numero no solamente para aniquilar sus deviles fuerzas; sino tambien para popocesionarse si se quiere de toda la parte del Sud del Rio-Grande.—

A mas de que, quien ha asegurado al Sr. dn. Pedro que el fuego de insurreccion ya comunicado en la Bahia Pernambuco y Marañon, no se transmita á todo el Brasil y que su timado cetro y vanvoleante corona se reduzcan en las cenizas qe. necesariamente deben constituirle.-

Entonces mi amigo, como volverá ud. los ojos á una Patria que ahora le llama y le presenta su brazos para estrecharlo en ellos.—Si, amigo mio, ya es tiempo de desengañarse y que ud. vuelva en si, dandose el merito que se merece y siendo consequente á sus principios, labre su propia felicidad y la de su Patria.—La posición en que ud se halla puede ser de la mayor transendencia para facilitar una obra que mas tarde ó temprano tendrá necesariamente su feliz termino. —

El digno Xeje de la regeneración de nuestro esclavizado pais, cuya divisa desde que puso el pié en el ha sido el orden y generosidad, me consta hasta la evidencia es su amigo y desea á ud. las mayores ventajas.—No vacile ud. entrar en relaciones con el seguro y segurisimo, de que su honor, su delicadeza, y demas virtudes que forman su distinguido mérito no le darán jamás lugar para arrepentirse de sus comunicaciones, y si para felicitar y agradecer los efectos que produjo la sincera y verdadera amistad de este su invariable amigo.—

Ls. d L R.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Número 17

Sr. Dn. Sylvestre Blanco.

Peñarol Diciembre 6 de 1825.

Mi amigo he recivido su apreciable de 2 del corriente; por ella veo cumple ud. con los deberes á que principalm.te estamos obligados los Orientales en las circunstancias que cercan á nuestra Patria. Yo por mi parte ayer, he admitido gustosisimo las insinuaciones, qe me hizo el General favoreciendome en esta su casa y le he asegurado que estoy dispuesto para cuanto juzgue pueda ser util en el servicio y libertad de nuestro pais. Conosco qe. hay mucho qe. trabajar pa. el arreglo del Ejercito y demas; pero tambien conozco qe. si nuestras virtudes no son efimeras ó ilusorias, es cuando no debemos amitir todo sacrificio en obsequio del bien general asi pues no dude ud. ya yo dispuesto á marchar al primer llamamiento qe, se me hga, y cuando se juzgue qe. mi inutilidad pueda veler algo.—

Digame ud. donde habita en esa villa de Sta. Lucia, pues pienso un dia pasar al Canelon, de donde podra suceder le haga una visita.

En tanto y agradeciendo á ud. mi familia su consideracion, le saluda este su verd.o amigo.

L. de la Robla.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 18

Sr. Dn. Luis la Robla

Montevideo Diz.re 8 de 1825.

Mi estimado amigo: puede Vm.d disponer de los ciento cincuenta ps. qe. se los remitiré ami chacra con el plasero, pero para esto devo—esperar sus ordenes segun determinacion de Bau, pr. qe. Oro no tengo, y es dificil en contrarlo, aun qe. Bau medice qe. sabe qn. tiene a seis rs. la Onza. Savemos qe. viene el Lor Estuart a tratar con nuestro Gral una pas, dejando los portug.s la Provincia, quedando esta incorporada al Brasil con el sistema defederacion con arreglo

Digitized by Google

al acta de tantos; para esto sedize manda el ymperador una fuerza para imponer, a fin qe. no se diga qe. el miedo viejo, le obliga a hazer esta propuesta, tambien se dise qe. dos mil hombres salieron ya pa. el Rio Grande, v que la guarnicion de esta plasa y Colonia tiene el mismo destino, con qe. amigo a lerta y tenga la vondad de comunicar esta novedad a nuestro amigo Dn. M. O.

Diganos por qe. teme qe. la comunicacion sea mas dificil en adelante y disponga siempre con la mayor franqueza de cuanto valga su amigo y seguro servidor qe.

B. S. M.

Juan Correa.

P. D.

Tengo tratado el asunto consavido de Dn. Manuel lo qe. fuere sonara Diz.re9. remito los 150 ps.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Número 19

Canelones 9 de Diciembre de 1825.

Querido Tio: recivi su apreciable, y siento haya seguido la indispocicion de mi Comadre, la qe. deseo esté enteramente restablecida—Tio Juan Francisco ha estado con el General, no se si le escrivirá pr. qe. está ocupado con el arreglo de la Sala, mas me dijo, qe. el General le habia dicho qe. se viniera, qe le propusiera, si queria admitir el cargo de Sub Inspector del Exercito, como igualmente el arreglo de los Cuerpos, y oficinas, pr. qe. ni el, ni Frutos, lo entendian. Esto me lo ha dicho mi tio, qe. le dijo el General, mas U. no se de pr. entendido asta qe. el le escriva. Creemos qe. ya habrá llegado á B.s Ay.s, un Comisionado pr. el Emperador, en compañia del Ingles qe. vino Comisionado de Londres—Con respeto á lo de Eugenio, nada le decimos á madre pr. qe. es tan afligida. No soy mas largo pr. qe. el portador esta apurado, mis afectos á la comadre, y demas familia, y disponga del afecto de su atento sobrino.

L. F.

Recivida el 1.º pr. la mañana.

Archivo General de la Nación. Fondo Documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Montevideo.

Digitized by Google

Digitized by Google

XVI
GESTION ANTE LAS PROVINCIAS DE ENTRE RIOS Y SANTA FE

Digitized by Google

Digitized by Google

XVII

GESTION ANTE LAS PROVINCIAS DE ENTRE RIOS Y SANTA FE

N.° 1.—Juan A. Lavalleja a Martín Rodríguez expresando que Atanasio Lapido, comisionado ante el Gobierno de Entre Ríos, se informará del estado de la Provincia

Cuando tengo la satisfaccion de dirijirme à V. E. por la prim.a vez, creeria de mi obligacion participar à V. E. el estado actual de esta Prov.a, pero el Ten.te coron.l d. Atanasio Lapido q.e debe aproximarse al Gob.no de entre rios, vá encargando muy particularm.te dehacer à V. E. las explicacion.s q.e decee — Por lo tanto me resta solam.te aprovechar esta oportunidad p.a ofrecer à V. E. mis primeras atenciones, concideracion, y respetos —

Camp.to gral enla Florida 16 de Sept.e de 1825 —

J.n Ant.o Lavalleja

Exmo Sor gral D. Martin Rodriguez

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo I. Carpeta 12. Montevideo.

N.° 2.—Martín Rodríguez a Juan A. Lavalleja, contesta el oficio anterior

Paraná 29 de S.bre de 1825

El abajo firmado tiene el honor desaludar al S.or Gen.l delas fuerzas Orientales, y de participarle haver recivido su apreciable nota fha 16 del actual, p.r medio del Ten.e Coronel D.n Atanacio Lapido; el q.e en las diferentes conferencias q.e ha tenido con el q.e subscribe ha manifestado detalladam.te el estado y sircunstancias de la

Digitized by Google

Prov.a Oriental y desu Exto. — El Teniente Coron.l Lapido ba encargado dehacer presente à nombre del q.e firma al S.or Gen.l Lavalleja, el resultado desu mision y los votos mas ardientes p.r el feliz suseso desus gloriosas empresas.

El Gral. q.e subscribe se complace altam.te en poder aprovechar la prim.a oportunidad q.e se le presenta deofrecer cordialm.te ál S.or gral. à q.n se dirige la viva exprecion desu alta consid.n y aprecio distinguido.

Martín Rodrig.z

Exmo. S.or D.n J.n Anton.o Lavalleja
gral. en Gefe del Exto. dela Vanda Oriental

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo II. Carpeta 2. Montevideo.

N.° 3.—Leon Sola a Juan A. Lavalleja expone las causas por las que no puede acceder a la solicitud de auxilios que le formulara por intermedio de Lapido

Paraná Sep.bre 29 de 1825

He tenido el honor de recivir la apreciable comunicación de V. E. fha 15 del actual q.e me ha Sido entregada p.r el Ten.te cor.l D. Atanasio Lapido. Ella me impone de los deseos de V. E. p.a q.e p.r mi parte contribuya à la heroica empresa q.e Sostiene la Prov.a de Su mando para libertarse del yugo ominoso de un enemigo advenedizo. Gefe de la Prov.a de Entre Rios, yo no trepido un momento en manifestar à V. E. q.e los Sentimientos q.e me expresa en Su nota guardan una perfecta armonia con los mios y con los de todos los habitantes de ella, pero Sin negar la obediencia à un Gobno Superior q.e preside à todas las Prov.as de la union Argentina, yo no puedo Sin traspasar los limites en que estoy constituido llenar en esta ocasion los deseos de V. E., y mis propias inclinaciones. La Prov.a de mi mando ha contribuido p.r otro lado con un contingente proporcionado a Su poblacion p.a la formacion del Exto Nacional Sobre el Uruguay; y por consiguiente aun prescindiendo de las razones aducidas, à mi mismo no me es dado disponer de la corta fuerza q.e en ella existe con el interesante objeto de velar Su publica tranquilidad.

En cuanto al ofrecimiento q.e V. E. cita q.e le hize por el inter-

Digitized by Google

medio del Cor.l Latorre; yo me persuado q.e V. E. no dejará de conocer, que habiendose esta Prov.a comprometido à contribuir à la formacion del Exto Nacional en una epoca posterior à aquella en q.e me ofreci p.r el intermedio de Latorre, yo quedo relevado del cumplimiento de mi oferta, puesto q.e en otro medio tendria q.e Segregarme de hecho del resto de la comunidad en el acto de ingerirme en lo q.e es de peculiar atribucion del Supremo P. Executivo.

Le ruego a V. E. Se convenza de estas razones incontestables, y de q.e Se persuada q.e toda vez q.e dirigiendose V. E. al Gobno. N.al en Solicitud de un ausilio de parte de esta Prov.a, Su Gob.or y habitantes todos darán una prueba del interés con q.e miran la gloriosa contienda de Sus hermanos los orientales, y contribuiran gustosos à Segundar Sus brillantes esfuerzos de la lucha contra la tirania.

Con este motivo tengo el honor de retribuir a V. E. las consideraciones con q.e me favorece, y la franca expresion de respeto con q.e tengo el honor de Ser Su S.

Leon Sola

E. S. D. Juan Ant.o Lavalleja Gob.or y Cap.n gral de la P. Oriental del R. de la P.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo II. Carpeta 2. Montevideo.

N.° 4.—Estanislao López a Juan A. Lavalleja, expresándole que el Diputado de la Provincia en el Congreso tiene instrucciones para ayudar a los orientales

Sor. Dn. Juan Antonio Lavalleja.

Santafé y Oct.e 8„ de 1825„

Mi distinguido Amigo.

Si las repetidas nuebas de sus progresos en la digna empresa q.e tomó á su cargo de restablecer esa heroyca Prov.a al goze de sus derechos, lisongeaban mis Patrioticos sentimientos, los particulares de amistad q.e nos unen se han visto satisfechos con el recibo de su favorecida de diez y seis del p.do Sept.e

Digitized by Google

Sin embargo no deja de sorprenderme el cargo q.e me hace de omiso p.a contestar à las q.e me tiene dirigidas, quando no há llegado à mi poder mas q.e una carta q.e recibi mui al principio de su pasage, y el haber quedado sin contestar no fue efecto de indiferencia ó desafección, sino dela incertidumbre de su paradero, y la escases total de proporcion.s p.a hacerla llegár á su poder.

Es p.r demas q.e V. me anime á tomàr una parte en la sagrada causa q.e defiende. V. es testigo de mis antiguos votos, y p.a verlos realizados no hé perdido coyuntura p.a influir del mejor modo q.e hé podido. Asi es q.e hasta nuestro Diputado en el Congreso tiene particulares instrucciones en obsequio de la Prov.a Orientàl à la q.e la de mi mando mira con fraternal interés y jamas podra sernos su suerte indiferente. Tal vez consigamos ponernos en tal aptitud q.e tengamos la satisfacción de acreditar estos deceos de una manera la mas positiva.

Entre tanto puede y debe V. con migo contar como q.e soy su inseparable Amigo y af.mo compatriota q.e le decea felicidades.

Estan.o Lopez

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo II. Carpeta 3. Montevideo.

Digitized by Google

XVII
LA COMISION ORIENTAL EN BUENOS AIRES

Digitized by Google

Digitized by Google

XVIII

LA COMISION ORIENTAL EN BUENOS AIRES

N.° 1.—La Comisión Oriental en Buenos Aires acusa recibo a Rivera y Lavalleja de los poderes que se le han dado

n.o 2.

Buenos Ayres Mayo 21 de 1825.

La Comision Oriental, encargada de colectar auxilios tanto de este Gov.o como de particulares, para contribuir ála libertad dela Provincia de Montevideo, se hace un honor en acusar el recibo delos Poderes que los S.res Xefes de ella d.n Frutuoso Rivera y d.n Juan Antonio de Lavalleja se han servido conferirle en su apreciable comunicacion de 14 del pres.te recibida por mano de D. Roman de Acha, y queda por su parte comprometida gustosamente á propender á todo cuanto conduzca al logro de tan interesante objeto.

La Comision felicita álos Sres. Xefes a quienes se dirije, y les saluda con toda su consideracion y respeto.

José Mar.a Platero *Pascual Costa*

Pedro Trapani

S.res Xefes dela Prov.a de Montev.o, D. Fructuoso Rivera y d.n Juan Ant.o de Lavalleja.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo I. Carpeta 1. Montevideo.

N.° 2.—La Comisión Oriental, a los Jefes Lavalleja y Rivera, informa de las gestiones realizadas por Pablo Zufriategui; sobre la contrata de un empréstito y envío de artículos de guerra

Buen.s Ayr.s Mayo 25 de 1825.

Con fha 21 del corriente dirigió esta Comision alos S.res Xefes Orientales su oficio n.° 1.° por mano del S.or d.n Pablo Zufriategui:

Digitized by Google

Dho S.or salió de esta precipitadamente, sin haver dado cuenta ala Comision del estado en q.e se hallaban los asumptos de que el fué encargado: No obstante ella esta intimamente persuadida que nada hizo digno de ponerse en consideracion delos S.res Xefes Orientales á quienes el havrá informado directamente. La Comisión cree dever poner en noticia delos S.res Xefes que á ella le fueron entregados por el S.or d.n Pablo solo los papeles q.e constan del adjunto inventario, de los quales hará el uso q.e juzgue mas conveniente en veneficio dela causa q.e tan dignamente sostiene esa Provincia, deviendo prevenirse q.e una proclama q.e havia trahido para imprimir y repartir en el Continente Portugues dho S.or Zufriategui, dijo haverla dejado en poder de Braga para traducirla y este niega el echo.

El Gov.o Executivo delas Provincias Unidas no ha contextado aun al oficio q.e los S.res Xefes Orientales le dirigieron por el S.or Zufriategui, pero el ha asegurado ála Comision, q.e actualm.te sigue la marcha q.e el Congreso le ha marcado va y q.e en lo subcesivo seguirá tambien inalterablem.te la q.e dho Cuerpo le fuese marcando, no pudiendo este á Juicio dela Comision desatender de modo alguno las reclamaciones de esa Provincia quando ellas traigan el caracter necesario.

El S.or d.n Roman de Acha, puso en manos dela Com.on la nota delos articulos q.e los S.res Xefes Orientales creen necesarios para su organizacion y operaciones: Resp.to al dinero, primer renglon de ella, está la Comision trabajando en un proyecto cuyo buen exito pende exclusivamente dela pronta organizacion en esa Provincia de un Govierno q.e con autorizacion o representacion de ella, pueda dar todas las garantias que spre necesita esta clase de operacion; no dudando la Comision que puestas las cosas en tal estado pueda realizarse muy en breve un emprestito de 400 a 500,, (||) p.s cuya mitad al menos quede en el momento disponible por el Gov.o de esa Provincia: Entre tanto la Comision no ha perdido de vista la urgencia q.e demanda la remesa de armas y municiones y para realizarla, los sujetos q.e la componen unidos á otros cinco individuos de este com.o han comprado, sobre su solo credito las q.e por haora se han presentado, cuio costo asciende a 16 000 p.s, y parte de ellas quedan con esta fecha embarcadas y prontas á marchar al primer momento favorable.

La Comision trabaja tambien en un contrato q.e cree poder realizar, para proveerse delos demas articulos contenidos en la nota refe-iente á vestuarios, monturas, cananas &. prometiendosé en ello la Comision poder asegurar álos S.res Xefes q.e sus miras á este respecto seran plenamente cumplidas.

Digitized by Google

La Comision reitera álos S.res Xefes Orientales los sentim.tos de su mayor consideracion y respeto.

Pedro Trapani *Pascual Costa*

José Mar.a Platero

S.res Xefes Orientales.

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo I. Carpeta 1. Montevideo.

N.° 3.—La Comisión Oriental a los Jefes Lavalleja y Rivera, comunica la remisión de artículos y gestiones a realizar ante las Provincias para obtener auxilios

Buen.s Ayr.s 27 de Mayo de 1825.

La Comision Oriental tiene el honor de saludar álos S.res Xefes d.n Frutuoso Rivera y d.n Juan Ant.o de Lavalleja é incluir copia delos oficios que con fha 25 ha dirigido por mano de d.n Juan Carlos Blanco: A cuyas comunicaciones nada tiene q.e añadir sino q.e el conductor de esta q.e será d.n Vicente Ballesteros conduce á entregar á Vmds los articulos siguientes:

760 Sables inclusos 80 de oficiales.
720 tercerolas — —
192 Fusiles
10000 Cartuchos
Un atado de sacatrapos.

La Comision se toma la libertad de indicar álos S.res Xefes q.e al juicio de ella es de suma necesidad mandar una persona de respeto en clase de embiado al S.or Bustos de Cordoba invitandolé a q.e auxilée esa Prov.a en sus presentes apuros, remitiendo los soldados q.e pueda á incorporarse álas fuerzas que el Congreso Nacional forme pues segun los informes q.e la Comision tiene el S.or Bustos cuenta con quatro cientos o quinientos hombres de Cavalleria disponibles en clase de Beteranos. La misma diligencia deveria hacerse cerca del Gov.or de Corrientes pudiendo asegurar álos S.res Xefes q.e yá está nombrado por este Gov.o el S.or D.r Costa, Diputado al Congreso por aquella

Digitized by Google

Provincia, para marchar el dia 8 del entrante cerca de su Govierno y el de Misiones con el fin de activar la remision de tropas al Entre Rios y hallanar las dificultades q.e hasta haora se han presentado. El S.or Trapani individuo de la Comision antes de haora ha practicado, por todos los medios q.e han estado al alcanze de un particular, las diligencias convenientes a fin de preparar el animo del S.or Bustos, de quien es amigo antiguo, al indicado objeto y en estos ultimos dias se ha dirigido á el interponiendo su amistad y la pequeña influencia q.e cree tener con dho S.or; no haviendo descuidado en mandarle bastantes exemplares dela proclama primera y orns del dia dadas en esa; cuya remision se ha echo tambien á Mendoza, Santa Fé, Entre Rios y Corrientes, yla Comision cree q.e estas medidas haran un efecto mas positivo si se interponen devidamente los respetos del Gov.o ó Xefes dela Prov.a Oriental.

La Comision reitera a los Xefes á quienes se dirije toda su consideracion y respeto.

Pedro Trapani *Pascual Costa*

José M.a Platero

S.res Xefes Orientales

Archivo del Estado Mayor del Ejército. Legajo I. Carpeta 1. Montevideo.

N.° 4.—Juan A. Lavalleja y Pedro Lenguas confieren poder a don Pedro Trápani para representar la Provincia en Buenos Aires

D.n Juan Antonio Lavalleja, Brigadier Gobernador y Copitan General de la Provincia Oriental.

Con el objeto de concluir de una manera tan justa como solida, los tratados y convenios que devan hacerse entre la Provincia de su mando, el Supremo P. E. N. tanto respecto a la guerra en que la primera se halla empeñada contra las fuerzas del Emperador del Brasil, cuanto á lo q.e condusca á los demás asuntos referentes á dicha Provincia. He venido en autorizar como de facto autorizo al S.r D.n Pedro Trapani del modo mas formal y competente: p.a q.e pueda concluir por si, los convenios y Tratados que necesario fueren, asi serca del S. P.E. N. como de cualquiera otra autoridad ó particulares; Teniendo presente p.a ello las instrucciones q.e al efecto le tengo conferidas.

Digitized by Google

Y Para que se le conosca p.r tal, le doy la presente autorizacion, firmada p.r mi, sellada con el Sello de este Gobierno, y refrendada p.r el encargado de la Secretaria de guerra.

Cuartel General de la Villa del Rosario á 13 de Dre de 1825 =

J.n Ant.o Lavalleja
Pedro Lenguas
Enc.do de la m.a
deg.a

"Memorias/de la/Expedición de los 33/al mando del General/D. Juan Antonio Lavalleja,/para expulsar a los Portugueses/de la/Banda Oriental/ Documentos originales/1825, fol. 68, Colección Pedro de Angelis, en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

N.° 5.—Razón de las cantidades administradas por don Pedro Trápani

RAZÓN delas cantidades que han entrado en poder de D Pedro Trapani, procedentes de una subscripción que dicho Sr y D Gregorio Gomez abrieron con obgeto de socorrer á la Provincia Oriental; y de las que con el mismo obgeto le ha suministrado el Govierno dela Prov.a de Buenos Ayres.

	Pesos,,
D. Miguel Riglos	1.000,, ,,
Ramon Larrea	1.000,, ,,
Feliz Alzaga	500,, ,,
José M.a Coronél	500,, ,,
Manuel Haedo	500,, ,,
Pedro Lezica	1.000,, ,,
Juan Molina	500,, ,,
El amigo delos Orientales	500,, ,,
J. G.	500,, ,,
Miguel Gutierrez	500,, ,,
Tomas Isman	700,, ,,
Miguel Marin	200,, ,,
Manuel Lezica	500,, ,,
Alejandro Martinez	1.000,, ,,
Ramón Villanueba	500,, ,,
Juan Pablo Saenz Valiente	500,, ,,
Julian Panelo y C.a	500,, ,,
Juan Pedro Aguirre	500,, ,,
Mariano Fragueiro	300" "

Digitized by Google

Ruperto Alvarellos		500„ „
Julian Arriola		500„ „
Lucas Gonzales		500„ „
Lorenzo Uriarte		500„ „
Los SS. D. Juan José y D. Nicolas Anchorena		3.000„ „
p. 2/1825	Suma de la vuelta	16.200
Octubre 8„	Del Gobierno dela Provin.a de B.s Ayres por mano delos SS. Lezica y H.s en varias partidas	35.566„ „
17"	Por 1200 $ procedente de una letra girada p.r D Pedro Trapani contra D. Carlos M.a Huergo, á 6 meses dela fha, valor de 150 tercerolas, pertenecientes al armamento destinado á la Vanda Oriental, las que fueron vendidas al Sr Carril, p.r comisión desu Padre el Gov.r de S Juan, á quien se creyó muy conveniente complacer en esta venta	1.200„ „
22"	Del Govierno dela Provincia de B.s Ayres p.r mano delos SS. Lezica y H.s en var.s part.s	40.000„ „
Dic.e 31„	Dela Tesorería Gral dela Prov.a de B.s Ayr.s	34.000„ „
1826		
Enero 20„	Dela misma en una letra	9.600„ „
31„	Dela misma en dinero efectivo	40.000„ „
	Pesos	176.566„ „

P. 3/ Distribución del dinero recibido p.r D Pedro Trapani según la 1.a foja de este libro

			Pesos.	R.s
1825„	„			
Mayo	10„	Por 6000 p.s dados á D Ramon Acha p.a entregar á D. Juan Antonio Lavalleja segun r.o N. 1	6 000„	„
	17	Por 39 p.s pagados a D Fernando Canedo por la impresión de una proclama s/r. n. 2	39„	„
	21	Por 23 p.s pagados al mismo de 300 egemplares ordenes del dia s/r n. 3	23„	„
		Por 200 p.s entregados á D Pablo Sufriategui p.a subvenir á los gastos desú comi,on s/r. n. 4	200„	„
	26	Por 50 p.s dados á D Juan Carlos Blanco p.a montura que le era necesaria p.a		

Digitized by Google

		pasar á la vanda Oriental á diligencias dela Comición aucciliadora s/r. n.5.	50,,	,,
		Por 10 p.s pagados al armero Fernando Lampine p.r reconocer el armam.to comprado á M.r Buchon s/r. n.o 6,,	10,,	,,
		Por 2500 p.s dados á D Juan Carlos Blanco p.a entregar á D. Juan Ant.o Lavalleja s/r. n. 7,,	2 500,,	,,
	26,,	Por 27 p.s 6 r.s pag.s á Evaristo Varela de carretillas s/r n. 8.	27,,	6,,
	31	Por 27 p.s pagados á D Fern.do Canedo p.r la impresión de un oficio y proclama de D. Juan Ant.o Lavalleja s/r n 9,,	27,,	,,
		Pesos,,	8.876,,	6,,
Junio	2,,	Por 400 p.s pagados á D. Hilario Avalos p.r el flete dela Chalupa Porteña que condujo armamento y municiones á la vanda Oriental s/r. 10.	400,,	,,
		Por 68 p.s entregados á D. Rosendo Rivera p.a avilitarse p.a pasar á la vanda Oriental s/r n 11,,	68,,	,,
			468	
		Suma dela buelta	468,,	,,
P. 4/				
1825,,				
Junio	3,,	Por 300 p.s entregados a D Sant,o Soriano p.a la gente del Lanchón que ha de conducir utiles á la Vanda Oriental s/r n.o 12	300	
		Por 18 p.s entregados á D. Fran,co Rodrig.z p.r reunir algunos hombres p.a mandar á la vanda Or.l s/r n o 13.	18,,	,,
		Por 50 p.s entregados á D Pablo Gadea p.a havilitarse p.a pasar á la Vanda Oriental s/r n 14	50,,	,,
	6,,	Por 34 p.s entregados á D. Rosendo Rivera, á cuenta delos sueldos que devengue en la Vanda Or.l s/r. n.o 15	34,,	,,
	8,,	Por 68 p.s entregados á D Vicente Ballesteros p.r conducir armamento á la		

Digitized by Google

		Vanda Oriental s/r n.o 16,,	68,,	,,
		Por 8 p.s pagados á D Fern.do Canedo p.r la composicion de una representación que devia imprimirse s/r n.o 17,,	8,,	,,
	9,,	Por 200 p.s pagados á Pedro Ornany p.r el flete delos Lanchones Carmen y Mercedes que condujeron armamentos á la Vanda Oriental s/r. n.o 18,,	200,,	,,
	12	Por 53 p.s 4 r.s pagados á Carlos Caqué p.a pago delos marineros dela Goleta Jacinta s/r. n.o 19,,	53,,	4
	13,,	Por 8 p.s pagados á Juan Bentusí p.r la condución de oficios al Campam.to de D. Juan A. Lavalleja s/r. n.o 20,,	8,,	,,
		Por 17 p.s pagados á D. Jayme Raydich p.r el pasage de D Visente Ballesteros que iba encargado de conducir arma mento y fué conducido á este Puerto desde las Conchillas s/r n.o 21	17,,	,,
	22	Por 11 p.s pagados á Isidro Chingalo p.a gastos del viage que hizo conduciendo comunicaciones al Gral. Lavalleja s/r n.o 22,,	11,,	,,
	25,,	Por 350 p.s pagados á Ilario Abalos p.r el flete dela Balandra Serpiente q. condujo armam.to á la Van.a Or.l s/r n.o 23	350,,	,,
		Por 37 p.s pagados á D. Pedro Mons p.r conducir abordo dela Goleta Jacinta 94 cajones de armam.to s/r n.o 24	37,,	,,
		Pesos	1.622,,	4,,
P. 5/ 1825, Julio	,, 4	Por 40. p.s entregados á D José Conti p.a havilitarse p.a pasar á la Vanda Oriental s/r n.o 25,,	40,,	,,
	6.	Por 50 p.s pagados al Patrón Pedro Esnaní p.r demoras desu Lanchón p.r orden dela Com.on s/r n.o 26,,	50,,	,,
		Por 30 p.s entregados al Cap.n D Sant.o Gadea á cuenta de sus haberes s.r n.o 27,,	30,,	,,
		Por 67 p.s pagados á Martin de Irigostia p.r el pasage de la comitiva de los SS. D. Fran.co Muñoz y D. Lorenzo Gomensoro desde la costa Oriental a este		

Digitized by Google

		Puerto s/r n.o 28,,	67,,	,,
	7,,	Por 52 p.s pagados á Pedro Ornani p.r el pasaje delos SS. dela Comisión citados enla anterior partida s/r n.o 29,,	52,,	,,
	12,,	Por 23 p.s pagados á D Eduardo Vidal p,r un par de pistolas que entregó al Capitan Gadea s/r 30	23,,	,,
	15	Por 11 p.s pagados á D. Fernando Canedo de 90 egemplares del Argos remiti.s á labanda Or.l s/r n.o 31	11,,	2,,
		Por 37 p.s dados á b.a cta. al Soldado And.s chelsio s/r n.o 32,,	37,,	,,
	22	Por 35 p.s dados id. al Cap. Gadia s/r. n.o 33	35,,	,,
		Por 10 p.s pagados á Canedo dela impresion de 500,, recibos segun documento n.o 34	10,,	,,
	26,,	Por 86 p.s 7 r.s pagados a Mariano Caravallo importe de un recado comprado á D. Manuel Oribe s/r n.o 35	86,,	7,,
		Por 229 p.s entregados p.a sus gastos á los SS. Muñoz y Gomensoro s/r n.o 36,,	229,,	,,
		Por 360 pesos pagados á Melchor Shamón p.r el bote que se le compró para conducir utiles á la Vanda Oriental s/r n.o 37,,	360,,	,,
	27,,	Por 170 p.s pagados al mismo p.r medio mes de sueldo como pat.n del bote y gastos de tripulación s/r n.o 38,,	170,,	,,
		Por 14 pagados á Mr. Hallet p.r imp.on de 1500 boleti.s s/r n.o 39,,	14,,	,,
P. 6/ 1825,,		Pesos	1.215,,	1,,
Agosto,,	2,,	Por 57 p.s entregados al Capitán Mendana p.r vía de auxilio á c.ta desus haveres s/r n.o 40	57,,	,,
	8"	Por 2551 p.s entregados á los SS. Muñoz y Gomensoro p.a atender á los obgetos desu Comi.on s/r n.o 41	2.551,,	,,
		Por 10.000 p.s pagados á D Joaquin Suarez, p.r otros tantos q.e puso á disposicion del Gen.l del Exto dela vanda Oriental s/d n.o 42,,	10.000.	,,
		Por 10 p.s entregados á D. José Rivero p.r la impresión de 500 recibos en		

Digitized by Google

		papel fino s/r,, n.o 43	10,,	,,
	9	Por 12 p.s pagados á Miguel Hanson p.r la condución de un bote desde Maldonado al Riachuelo s/r. n.o 44	12,,	,,
	17,,	Por 90 p.s entregados al mismo p.a gastos del bote de que se ha hecho cargo s/r n.o 45,,	90,,	,,
		Por 129 p.s dados á D. Juan Carlos Blanco, importe de 43 pistolas que compró á virtud de orden delos SS. Muñoz y Gomensoro s/r n.o 46.	129,,	,,
		Por 4 p.s 4 r.s pagados al mismo p.r la condución de 20 cajones de municiones, desde el parque á la barraca de D. Pascual Costa s/r n.o 47,,	4,,	4
	20,,	Por 170 p.s entregados al Patrón Malcohom Shamor p.a gastos del bote de que está hecho cargo s/r n.o 48,,	170,,	,,
		Por 102 p.s entregados á Roberto Taylor p.r el flete de sus dos botes q. condujeron carga al Egercito dela Vanda Oriental s/r n.o 49,,	102,,	,,
		Por 10 pesos pagados á D José Rivero p.r la impresion de 500 egemplares de una proclama del General Lavalleja, s/r. n.o 50..	10,,	,,
	22,,	Por 302 p.s entregados á los S.res Comisionados Muñoz y Gomensoro p.a obgetos desu comisión s/r. n.o 51	302,,	,,
			13.437,,	4
P. 7/		Suma del Frente	13.437,,	4
1825				
Agosto	22	Por 170 p.s pagados á Melchor Samor p.r avance de medio mes de gastos del bote de su cargo s/r. n.o 52,,	170,,	,,
	23	Por 70 p.s pagados á Gorge Casels p.r el flete de su bote que condujo armas á la Van.a Or.l s/r n.o 53	70,,	,,
	24	Por 87 p.s entregados á Mr. Nelson Harting importe de utiles q. compró p.a un bote segun cuenta y recibo n.o 54	87,,	,,
		Por 136 pes.s pag.s á Roberto Taylos imp.te del flete de sus 2 botes que		

Digitized by Google

		condujeron armam.to á la Vanda Oriental s/r n.o 55„	136„	„
		Por 59 pesos 3 r.s pagados á D Pascual Costa p.r flete de Carretillas s/r n.o 56„	59„	3„
	26	Por 150 pesos pag.s á Mig.l Gonzales p.r el flete delas Carr.tas q. condujeron pardos de uniformes á la ensenada s/r n.o 57„	150„	„
		Por 440 p.s pag.s á Melchor Shamor valor de un bote p.a transportar art.s de g.rra á la Vanda Or.l y 2 cañones de fierro de á 6. s/r. n.o 58„	440„	„
	27	Por 80 p.s pag.s á Mig.l Hanson p.r c.ta de sueldos como Patrón del bote s/r n.o 59„	80„	„
		Por 68 pesos pagados á Jorge Casseli p.r el flete de su bote que condujo carga a la Vanda Oriental s/r n.o 60„	68„	„
		Por 50 p.s entregados á D. José Noseda p.a pasar á prestar sus serv.s á la Van.a Or.l s/r 61..	50„	„
	28,	Por 68 p.s pagados á Jayme Whit p.r el flete de su bote que condujo armam.to á la Vanda Oriental s/r. n.o 62„	68„	„
	29	Por 246 pesos pag.s á D Pedro Long. p.r 120 tiros de sable y 312 dragonas que entregó á los SS. comisionados Muñoz y Gomensoro s/r n.o 63	246„	„
			15.061„	7
P. 8/ 1825„		Suma dela buelta	15.061„	7„
Agosto	29„	Por 68 pesos pag.s á Jorge Casels p.r el flete de sus 2 botes q.e condujo efectos á la Costa del Artill.o y entregó al Com.te D. J. J. Florencio s/r n.o 64"	68„	„
		Por 136 p.s pagados á Roberto Taylor p.r el flete de sus 2 botes que condugeron artic.s de guerra á la Vanda Oriental s/r n.o 65„	136„	„
		Por 54 p.s pag.s á Tomas Wont p.r pago dela tripulación del bote Rivera s/r n.o 66„	54„	„
	31,	Por 270 p.s pag.s á D. Roberto Yong p.r la hechura del bote Adelina s/r n.o 67„	270„	„

Digitized by Google

		Por 604 p.s entregados á los SS. Muñoz y Gomensoro p.a gastos desu Com.on s/r n.o 68,,	604,,	,,
		Por 70 p.s entregados á varios individuos p.a aprontarse á servir en el Egercito de la Vanda Oriental eg.n la relación y recibo n.o 69	70,,	,,
		Por 2000 p.s entregados á D.a Ana Lavalleja p.r orden desu Esposo s/r n.o 70	2 000,,	,,
			18.263,,	7,,
		Pesos		
Set.e	1.º	Por 64 p.s pagados á D Tomas Wont p.r el flete desu bote que condujo efectos á la Van.a Or.l s/r n.o 71,,	64,,	,,
		Por 68 p.s pag.s á Jayme Woulhl p.r id s/r n.o 72,,	68,,	,,
		Por 68 p.s pag.s á orge Cassels p.r id s/r n.o 73,,	68,,	,,
		Por 68 p.s pag.s á Roberto Taylor id s/r n.o 74,,	68,,	,,
		Por 2058 p.s entregados á D. Pascual Costa p.r c.ta de los gastos que hizo p.a despachar la Libertal del Sud s/r. n.o 75,	2.058,,	,,
		Por 400 p.s entregados á D. Loreto Gomensoro p.a sus gastos particulares s/r n.o 76	400,,	,,
	3,,	Por 300 p.s entregados á D Luiz Beltrán p.a comp.s de armam.to s/r n.o 77,,	300,,	,,
			3 026,,	,,
P. 9/ 1825		Sumas del frente	3 026,,	,,
Set.e	10.	Por 85 p.s pagados á Tomas Loyd p.r el flete desu bote á S. Juan y la Ensenada conduciendo armamento s/r n.o 78,,	85,,	,,
	12	Por 68 p.s pag.s á Antonio Supichi Patrón dela Goleta Jacinta p.a suplir á la tripulación y demas gastos de ella s/r n.o 79,,	68,,	,,
		Por 29 pes.s pag.s á 3 marin.s que sirvieron en la misma Goleta s/r n.o 80,,	28,,	,,
	13,,	Por 156 p.s pag.s á Mig.l Hanson patrón del bote Adelina p.a pago de la tripu-		

Digitized by Google

		lacion s/r n.o 82„	156„	„
	14	Por 16 p.s pag.s á los Patrones Wihit y Browm p.r conducir ensus botes polvora y Jabón á la Ensenada s/r n.o 83„	16„	„
		Por 81 p.s pag.s á Jorge Cansel p.r la condución de un cañon de cureñas á la Vanda Or.l s/r 84	81„	„
	22	Por 10000 p.s pagados á Mr. Stuart y C.a á virtud de letra girada p.r D. Joaq.n Suarez valor de igual cantidad entregada p.r el Sr G.l Lavalleja s/r n.o 85	10.000„	„
	26„	Por 160 p.s pagados á Roberto Taylor p.r flete de dos botes q.e condugeron art.s de g.rra á la Vanda Oriental s/r n.o 86„	160„	„
		Por 51 pesos pag.s á Miguel Hansón á c.ta de su s.do como Patron del bote Adelina s/r n.o 87„	51„	„
	27„	Por 112 p.s pag.s á José Onza p.r la condución de varios efectos á la Vanda Or.l s/r n.o 88	112„	„
		Por 48 p.s pag.s a Jayme Maga p.r su trabajo y varios utiles p.a armar la Goleta Resolución s/r n.o 89„	48,	5„
			13,970„	5
P. 10/ 1825		Sumas dela buelta	13.970„	5„
Set.e	27„	Por 102 p.s entregados á Miguel Hansón p.a pago de sus marineros que condugeron carga á la Ensenada y desu trabajo de cuidar la Goleta s/r n.o 90	102„	„
		Pesos	14.072„	5
Octu.e	1.º„	Por 500 p.s pagados á D. Jose Andres Salvatierra á virtud de libram.to del Gobierno Provisorio dela Provincia Oriental s/r n.o 91	500„	„
	3„	Por 50 p.s entregados á Miguel Hanson á cuenta de su haver como Patrón del bote Adelina s/r n.o 92	50„	„
		Por 150 p.s pagados á D. Sebastian Lozano p.r el flete desus carretas que condugeron vestuarios á la Ensenada s/r n.o 93	150„	„
	5„	Por 10 p.s dados á b. c.ta al Pat.n Carlos		

Digitized by Google

		Ramos s/r 94	10,,	„
	7,,	Por 34 p.s dados á Mig.l Hanson Patrón del bote Adelina á cuenta de su haber s/r n.o 95,,	34,,	„
	8,,	Por 64 p.s pag.s al Patrón Jorge Canssels p.a pago dela tripulación del bote vivero s/r n.o 96,,	54,,	„
		Por 400 p.s entregados á D.a Fran.ca Linares Viuda del finado Mariño á virtud de orden del Sr. Gral D. J. A Lavalleja s/r n.o 97,,	400,,	„
		Por 60 p.s pagados á Jorge Casels p.r conducir comunicaciones á la Vanda Oriental s/r n.o 98,,	60,,	„
		Por 410 p.s entregados a Roberto Young imp.te de un bote que construyó p.a el servicio dela Prov.a Oriental s/r n.o 99	450,,	„
		Por 17 p.s pagados á Manuel Ant.o Gonzales p.r condución de comunicaciones s/r n.o 100,,	17,,	„
		Por 683 p.s 4 r.s pag.s á D. José Perez y D. Lorenzo Gomensoro p.r gastos q. hicieron p.a la Prov.a Orien.l s/r n.o 101,,	683,,	„
			2.378,,	4
P. 11		Sumas del frente	2.378,,	4
1825				
Oct.e	8,,	Por 31 p.s 2 r.s pagados al maestro Polini valor de 250 trompetillas p.a cartucheras de cazad.s s/r n.o 102,,	31,,	2,,
	10	Por 247 p.s 6 r.s pagados á M.r Nelson Hartwig imp.te de utiles q.e entregó á los Patrones delos botes dela Prov.a oriental s/c y r.o n.o 103,,	247,,	6
	13	Por 170 p.s pag.s á Tomas Loit p.r transporte delos SS. miembros del Gobierno Provisorio hta la boca del Guazú s/r n.o 104	170,,	„
		Por 70 p.s pag.s al Patron Malcón Shamor p.r saldo desus sueldos s/d. n.o 105,,	70,,	„
	15	Por 998 p.s pag.s á D Tomas Willfield imp.te de medicamentos remitidos al Exto Or.l s/c y r.o n.o 106,,	998,	
		Por 17 p.s 7½ r.s pag.s á D. José Rivero p.r la impresión del parte dela		

Digitized by Google

		acción de 24 de Set.e s/r n.o 107,,	17,,	7 ½
		Por 3388 p.s 6½ r.s pag.s á M.r Zimermán y C.a p.r una letra de igual suma proced,te de 488 fusiles comp.s á 7 p.s uno s/c y r n.o 108,,	3.388,,	6 ½
		Por 630 p.s 4 r.s pag.s á D. Pascual Costa p.r la cuenta de gastos p.a el Exto Or.l que acompa.a s/r n.o 109	630,,	4
		Por 129 p.s 4½ r.s pagados á D. Ramon Acha p.r su cuenta de gastos y Carretillas s/r n.o 110,,	129,,	4 ½
		Por 134 p.s pag.s al mismo por los servicios que prestó a la Comisión s/r n.o 111	134,,	,,
	17,	Por 30 pesos pagados á D. Sebastián Lozano p.r la condución de fardos á la Ens.da s/r 112,,	30,,	,,
		Por 49 p.s entregados al oficial del Exto Imperial Fran.co Pereda Rocha p.a compra de utiles que necesitava p.a pasar a servir al Exto Or.l s/r n.o 113,,	49,,	,,
		Por 17 p.s entreg.s á Mig.l Hansón, Patron del bote Adelina á cuenta desus sueldos s/r n.o 114	17,,	,,
	21	Por 51 p.s entreg.s al Patrón Manuel Ant.o Gonz.s p.r saldo de 2 viages q.e hizo á la otra Vanda s/r n.o 115	51,,	,,
			8.343,,	2 ½
P. 12		Sumas dela buelta	8 343,,	2 ½
1825				
Octu,e	21,,	Por 4000 p.s entreg.s á D. Andres Gomez p.a ponerlos en mano del Sr Gral Lavalleja s/r n.o 116	4 000,,	,,
		Por 68 p.s pag.s á Jorge Cassels p.r conducir polvora á la Vanda Oriental s/r n.o 117,,	68,,	,,
	22	Por 50 p.s entreg.s á Mig.l Hamson p.a pagar 25 dias de trabajo á 2 marineros dela Goleta resolución Oriental s/r n.o 118,,	50,,	,,
		Por 17 p.s entreg.s ó Jayme Blanco á c.ta desu alcance n.o s/r n.o 119	17,,	,,
		Por 27 p.s 7 r.s pag.s á Leon Manguillot de gastos de obsequio á los ofi.s		

Digitized by Google

		que dieron musica hoy dia dela fha s/r n.o 120	27„	7„
		Por 25 entregados á Luiz Latorre á cuenta delos Sueldos de D. Jacinto Trapani en el Exto Oriental segun recibo n.o 121	25„	„
		Por 80 p.s 2 r.s entregados al mismo ,Latorre á virtud de orden del Sr Gral Lavalleja s/r n.o 122	80„	2„
	24	Por 100 p.s entreg.s al Cirujano del Exto Oriental D. José Toraso á suenta desus sueldos s/r 123„	100„	„
		Por 200 p.s entreg.s al de igual clase N. Ant.o Fecil y en los mismos terminos s/r 124„	200„	„
		Por 80 p.s entreg.s igualm.te al enfermero mayor y Ayudante del hosp.l M.r Morandy s/r 125„	80„	„
		Por 177 p.s 7½ r.s pagados a S. Juan Carlos Blanco p.a la compra de utiles p,a el Hosp.l s/r 126„	177„	7 ½
		Por 34 p.s entreg.s á D Gabriel Velasco p.a pago de la Chalana que lo pasó á la otra V.a s/r 127„	34„	„
		Por 178 p.s 4 r.s pag.s á D Enrrique Akinson importe de utiles e instrum.tos de Cirujia s/r 128	178„	4
		Por 17 p.s 4 r.s abonados á D. Juan Carlos Blanco p.r aumento de gasto de obsequio á los SS que dieron música s/r n.o 129„	17„	„
			13.399„	3
P. 13		Suma del frente	13.399„	3
1825				
Octu.e	24	Por igual suma abonada al mismo á este efecto s/r 130	17„	4
		Por 58 p.s 3 r.s abonados á M.r Maiyar s/c 131	58,	3
	26	Por 37 p.s abonados á D. José Noceda p.a él ylos soldados que custodiaban la Goleta según r.o n.o 132	37„	„
		Por 9 p.s pag.s á Mig.l Hanson p.a 3 mar.s que trabajaron 3 dias en la Goleta resolución s/r n.o 133	9„	„

Digitized by Google

	27,,	Por 20 p.s pag.s á D. Ant.o Suipichi á cuenta de sus sueldos como encarg.do dela Goleta resolución s/r n.o 134	20,,	,,
	28,	Por 2000 p.s pag.s á D. Luiz Latorre valor de una letra girada á sufabor p.r el Sr Gral Lavalleja s/r n.o 135	2 000,,	,,
		Por 4 p.s 4 r.s pag.s á D. José Rivero valor de 24 egemp.s del Argos n.o 198 rem.dos á la Vanda Oriental s/r n.o 136	4,,	4
	30	Por 17 p.s pag.s á D. Luiz Latorre valor de un recado q. entregó al Soldado Moran segun recibo n. 137	17,,	,,
		Por 100 p.s pag.s á M.r Boupreau p.r la hechura y gravado de dos sellos uno grande p.a patentes y otro chico p.a oficios p.a el Gov.no de la Prov.a s/r n.o 138	100,	,,
		Pesos	15.622,,	6,,
Noviem.e	1.º,,	Por 84 p.s pagados á Juan Bernet Patrón del bote Adelina p.r c.ta desus sueldos y de 5 marineros s/r n.o 139	84,,	,,
	2	Por 20 p.s pag.s á D. Man.l Cortés valor dela obra en 5 tomos de Juzgado milit.s p.r Colón remitida al Coronel		
P. 14		Suma dela buelta	84,,	
		de Cazadores el S. Duarte s/r n.o 140,,	84,,	,,
1825,, Nov.e	2,,	Por 26 p.s 4 r.s pagados á D. José Viñals imp.te de 6 libros en blanco remitidos al mismo Sr Coron.l segun secibo n.o 141	26,,	4
		Por 48 p.s pagados á D.a Catalina Beruti imp.te de 24 obligaciones de Oficiales Sarg.tos y Cabos p.a id s/r n.o 142	48,,	,,
		Por 17 p.s entregados á Nicolas Fagiani p, la compra de recado á fin de conrucir comunicaciones al Sr Gral Lavalleja s/r n.o 143,,	17,,	,,
	3,,	Por 51 p.s entregados á D Jacinto Trapani a suenta de sus sueldos s/r n.o 144	51,,	,,
		Por 43 p.s 6 r.s pag.s á D Fran.co Moldes p.r la comp.a del bote Adelina s/r n.o 145	43,,	6
	5	Por 31 p.s 2 r.s pag.s á D. José Ribero		

Digitized by Google

		con la impresión del Detall de Sarandi s/r n.o 146,,	31,,	2
	7,,	Por 102 p.s pagados á M.r Jhar p.r conducir comunicaciones al Exto Or.l y flete de un bote s/r 147,,	102,,	,,
	8,,	Por 10 p.s pag.s á D. José M.a Ezcurra p.r un Caballo perdido p.r un Soldado que acompañó á Velasco s/r n.o 148	10,,	,,
	9	Por 10 p.s entregados á cuenta desu haver á J.n Bernet Patron del bote Adelina s/r n.o 149,,	10,,	,,
	12,,	Por 17,, entregados á D.a Teresa Velazco Madre de D.n Gabriel á c.ta desueldos de este s/r n.o 150	17,,	,,
		Por 162 p.s pagados á M.r R Hood imp,te de 6 cajas de guerra pedidas p.r el Sr Coronel Dutra s/r n.o 151,,	162,,	,,
		Por 42 p.s 4 r.s pag.s á Jorge Casels p.r medio flete de su bote que llevó carga á la vanda Oriental s/r n.o 152,,	42,,	4
			665,,	,,
P. 15/ 1825		Suma del frente	665,,	,,
Nov.e	14	Por 34 p.s pag.s á D. Man.l Gonzales p.r el flete desu chalana q.e condujo de la otra vanda á esta al Oficial D. Carlos San Vicente s/r n.o 153	34,,	,,
	15	Por 8 p.s pagados á D. Ant.o Suipichi de gastos que hizo enla Goleta Resolu.on oriental s/r n.o 154	8,,	,,
		Por 10( )pagados á M.r Stuard y C.a valor de una letra girada p.r D. Joaquín Suarez p.r igual cantidad que entregó al Sr General del Exto Oriental s/r n.o 155,,	10.000,,	,,
	19,,	Por 85 p.s entregados á Jorge Cassels p.r conducir 9 cajones con recados al Exto Oriental s/r n.o 156,,	85,,	,,
	21,,	Por 78 p.s á Roberto Taylor p.r la conducion de los Cirujanos á la vanda Oriental s/r n.o 157,,	78,,	,,
		Por 340 p.s pagados al mismo p.r la conducion hta el Palmar del Entre Rios delos SS. Muñoz y Gomensoro s/r n.o 158	340,,	,,

Digitized by Google

		Por 323 p.s pag.s á Miguel Hansón Patrón del bote Oriente p.r su sueldo y el de 8 marineros s/r n.o 159,,	323,,	,,
	22,,	Por 18 p.s pagados á D. José Perez valor de los botines que entregaron á los Soldados que acompañaron a Velasco s/r. n.o 160,,	18,,	,,
		Por 200 p.s entregados á buena cuenta al Ten.te Husarez D Fermín Rodrig.z s/r n.o 161,,	200,,	,,
		Por 9.193 p.s 5 ½ r.s enterados p.r D. Pedro Trapani en la Tesoreria dela Prov.a Oriental seg.n Certificado n.o 162,,	9.193,,	5 ½
	25,,	Por 102 p.s pag.s á Mig.l Hansón p.r conducion de armam.to á la Vanda Or.l s/r n.o 163,,	102,,	,,
			21.046,,	5 ½
P. 16/ 1825		Suma dela buelta	21 046,,	5 ½
Nov.e	25	Por 4 p.s dados al mismo de gastos s/r n.o 164	4,,	,,
		Por 300 p.s entreg.s á D. Juan Carlos Blanco en compesación delos serv.s q.e prestó á la Comición s/r n.o 165	300,,	,,
	26	Por 12 p.s pag.s á Pantaleón Nievas p.r el flete de una carr.ta que condujo varios utiles de medicina desde S. José al Durazno segun recibo n.o 166	12,,	,,
		Por 29 p.s 1 ¾ r.s entreg.s á Mig.l Hansón y Fran.co Moldes de utiles p.a el bote Lavalleja s/r n.o 167,,	29,,	,,
		Pesos	21.391,,	7 ¼
Dic.e	17,,	Por 140 p.s pagados á M.r Cambel Dougiun imp.te de 20 pares de pistolas compra.s p.a el Exto Oriental á 7 p.s una s/r n.o 168	140,,	,,
	19	Por 8 p.s anticipados á cuenta desu sueldo al Patrón del bote Druida Carl Johasen seg.n r.o n.o 169,,	8,,	,,
		Por 12 p.s entreg.s al mismo imp,te de		

Digitized by Google

		6 remos comprados p.a el espresado bote s/r n.o 170,,	12,,	,,
	20	Por 32 p.s entregados al Oficial D Fran.co Lasala á c.ta de sus S.dos s/r n.o 171	32,,	,,
		Por 165 p.s 2 r.s entreg.s á D. Mig.l Casal p.a los gastos de escrit.o manutención y postas ocurridas en el viage dela Vanda Oriental s/r n.o 172	165,,	2
	21	Por 51 p.s entreg.s a D. Mariano Caravallo q. recibió a nombre del Sr General Lavalleja s/r n.o 173	51,,	
		Por 7 p.s 5½ r.s entre.s a D.n Ilario Abalos p.r var.s uti.s q. compró p.a el bote Druida s/r n.o 174	7,,	5 ½
			415,,	7 ½
P. 17/		Sumas del frente	415,,	7 ½
1825				
Dic,e	21,,	Por 21 p.s abonados al marinero Jorge Denis que trabajó 21 días enla resolución Or.l s/r 175,,	21,,	,,
	22	Por 108 p.s entregados al Cap.n Fran.co Osorio p.a equiparse él y su soldado José Resquin s/r 176,,	108,,	,,
		Por 50 p.s entreg.s á D Ilario Abalos p.r c.ta del viage ensu balandra á la Vanda Oriental s/r 177,,	50,,	,,
		Por 5 p.s pag.s á Roberto Taylor imp.te del alquiler delos Caballos que condugeron al oficial Lasala al punto que debia embarcarse s/r 178,,	5,,	,,
	23	Por 8 p.s entreg.s al Cap.n Osorio p.a Caballo s/r 179,,	8,,	,,
		Por 100 p.s entreg.s al Cap.n Fran.co Alemán a cuenta de sus sueldos s/r 180,,	100,,	,,
		Por 34 p.s entreg.s á Manuel Ant.o Gonzales p.r conducir ensu chalana al Capitán Osorio s/r 181,,	34,,	,,
	24	Por 600 p.s pag.s á D. Pedro Garmendia valor de 200 sables delatón Comp.s		

Digitized by Google

		para el Exto Oriental s/r 182	600,,	,,
		Por 8 p.s pag.s á Fern.do Lescano p.r el flete desus dos carr.tas que llevaron á S. Fern.do la carga conducida p.r el Cap.n Osorio á la Vanda Oriental s/r 183	8,,	,,
		Por 10 p.s pag.s á M.r Harguaum imp.te de un anteojo entregado p.r él al Pat.n Manuel Ant.o Gonz.s p.a conducir al Exto Oriental s/r 184	10,,	,,
	30	Por 70 p.s dados al Pat.n Tomas Lloi p.r el viage q. hizo consu bote (Guillermo)	1 359,,	7 ½
P. 18/		Suma dela buelta	1 359,,	7 ½
1825				
Dic.e,,	30	á la Vanda Oriental, y 10 al marinero dela Adelina Manuel Antonio, s/r n.o 185	80,,	,,
		Por 57 p.s 6 r.s pagados á los SS. Perez y Villanueva valor de uniformes delos Soldados Romualdo Fagioni y Blas Camuso, s/r n.o 186		
		Por 14 p.s pag.s á D. José Rivero dela impresión de una proclama del Sr Gral Lavalleja, s/r n.o 187,,	14,,	,,
		Pesos	1.511,,	5 ½

AÑO DE 1826

Enero	1.º	Por 6 p.s pag.s á Dionicio Gutierrez q. fué á conducir pliegos á D. José Osorio s/r n.o 188,,	6,,	,,
	3	Por 50 p.s pag.s á José Ramon Pintos p.r la condución de armam.to á las bacas s/r n.o 189,,	50,,	,,
		Por 34 p.s entreg.s al soldado Juan Acos-		

Digitized by Google

		ta seg.n orden del General Lavalleja s/r n.o 190	34„	„
	4	Por 18 p.s 4 r.s pagados á los S.s Villanueva y Perez p.r el uniforme dado al Soldado Juan Acosta s/r n.o 191	18„	4
		Por 610 p.s entreg.s á D Luiz Latorre á virtud de libram.to del Sr Gral Lavalleja s/r n.o 192	610„	„
		Por 85 p.s entreg.s á Roberto Taylor p.r el flete desu bote el Despacho q.e condujo armam.to á la Vanda Oriental s/r n.o 193	85„	„
		Por 85 p.s pag.s al mismo á igual flete s/r n.o 194	85„	„
		Por 2752 p.s pag.s á D. Marcelino Carranza importe de una letra girada p.r él á 10 meses dela fha, procedente de 344 Caravinas comp.s p.a el Egercito Oriental a 8 p.s una s/r n.o 195	2752„	„
			3.640„	4
P. 19/		Suma del frente	3.640„	4
1826	„			
Enero	6„	Por 100 p.s entreg.s á D. José Ignacio Osorio p.r cuenta de sus haveres s/r n.o 196	100„	„
		Por 500 p.s entreg.s á D.a Ana Lavalleja p.r orden desu Esposo el Sr Gral del Egercito Oriental s/r n.o 197	500„	„
	10„	Por 141 p.s 4 r.s pag.s p.r orden de D. José Ig.o Osorio á D. Estevan Canepa p.a pago del gasto delos botes que condugeron pertrechos segun recibo n.o 198	141„	4
	11„	Por 85 p.s pag.s al Patron Roberto Taylor, p.r el flete desu bote que condujo vestuarios al Egercito Oriental s/r 199	85„	„
		Por 85 p.s pag.s á el mismo p.r el flete desu bote que condujo pertrechos al Exto Oriental s/r200	85„	„
		Por 64 p.s pag.s á D. Jayme Blanco p.a pago de 5 marineros que hicieron viage con él á la Vanda Or.l á conducir		

Digitized by Google

		vest.s s/r 201„	64„	„
	12„	Por 32 p.s 4 r.s pagados á D. Estevan Canepa imp.te de gastos que hizo la Goleta Resolu.on Oriental s/r 202	32„	4
		Por 371 p.s 2 r.s pag.s al mismo á virtud de libramiento de D. José Ig.o Osorio para pago de fletes s/r 203	371„	2
	13.	Por 34 p.s entreg.s á D. Ramón Acha á c.ta dela Comisión q: ha desemp.do s/r 204	34„	„
	16.	Por 85 p.s pag.s á Jorge Casels p.r el flete desu bote q.e condujo Zapatos y Cananas al Egercito Oriental s/r 205	85„	„
		Por 85 p.s pag.s ál mismo p.r la conducción de armam.to al mismo destino s/r 206	85„	„
			5.223„	6„
P. 20/		Sumas dela buelta	5 223„	6„
1826 Enero	16	Por 34 p.s pag.s á Manuel Ant.o Gonz.s q.e condujo desde las bacas á B.s Ay.s al oficial D. Fran.co Lasala conductor depliegos p.a este Govierno s/r n.o 207	34„	„
		Por 85 ps. pag.s á Jorge Casels p.r el flete desu bote con vestuarios p.a el Exto Or.l s/r n.o 208	85„	„
	19	Por 224 p.s pag.s á D Carlos Pupo á virtud de libranza de D. José Ignacio Osorio p.a pago de flete de los botes empleados en conducir pertrechos al Exto Oriental s/r n.o 209	224„	„
	20	Por 40 p.s pag.s á D Pedro Nuñez p.r elflete desu chalana que condujo á D. Pablo Zufriategui y D. Juan Carlos Blanco á la Vanda Oriental s/r n.o 210	40„	„
		Por 74 p.s pag.s á D Carlos Williams p.r el flete desu bote Adelina que condujo arm.to y vestuarios á la Vanda Or.l s/r n.o 211	74„	„
		Por 74 p.s pag.s al mismo p.r la conducción de armamento y vestuarios al mis.o desti.o s/r 212	74„	„

Digitized by Google

	21	Por 300 p.s entregados á D. Pablo Sufriategui á virtud de orden del Sr Gral Lavalleja seg.n r.o n.o 213	300,,	,,
		Por 74 p.s pag.s á D. Carlos Jhonsen p.r la condu.on de subote Carolina de articulos de guerra s/r n.o 214	74,,	,,
	22	Por 100 p.s dados á Ramón Ortiz á virtud de or.n del Sr Gral Lavalleja s/r n.o 215	100,,	,,
	24	Por 18 p.s pag.s á Cayetano Montes de Oca p.r la conclución de 81 lomillos y 91 coronas al Exto Oriental s/r n.o 216	18,,	,,
	25	Por 17 p.s entreg.s al Soldado J.n Acosta á cuenta de sus s.dos s/r n.o 217	17,,	,,
			6.263,,	6
P. 21/		Suma del frente	6.263,,	6
1826				
Enero	26	Por 624 p.s pag.s á M.r Stuard y Co.a imp.te de un instrumental militar p.a el Egercito Oriental s/r n.o 218	624,,	,,
		Por 34 p.s pagados á Manuel Ant.o Gonz.s p.r la condución de regreso á esta de D. Juan Carlos Blanco s/r n.o 219	34,,	,,
		Por 100 p.s entregados á D. José Ign.o Osorio á cuenta desus haveres s/r n.o 220	100,,	,,
	27	Por 80 p.s entreg.s á D.a Florinda Valdés á c.ta delos haveres desu marido el Cirujano del Exto Oriental D. Ant.o Taly s/r n.o 221	80,,	,,
	28,,	Por 3 p.s entreg.s á D. José Rivero p.r la subscrip.on al mensagero s/r n.o 222	3,,	,,
		Por 400 p.s pag.s á D. Ilario Abalos p.r fletes y conduciones s/r n.o 223	400,,	,,
	30,,	Por 17 p.s 2 r.s pag.s á D. José Rivero imp.te deuna colección de numeros desde el 1.o al 17 del mensajero p.a remitir á la vanda Or.l s/r n.o 224	17,,	2
	31	Por 50 p.s pag.s á D. Daniel Ville p.r el tiempo q. estubo á cargo de la Goleta Resolu.on s/r n.o 225	50,,	,,

Digitized by Google

		Por 26 p.s pag.s á D. Ant.o Suipich de comestibles p.a los botes Adelina y Carolina s/r n.o 226	26„	„
		Por 104 p.s entreg.s á D. Fran.co Juan Carlos Blanco p.a la comición q. le confirió el Sr General Lavalleja s/r n.o 227	104„	„
		Por 60 Θ p.s entregados al mismo Blanco p.a conducir a manos del Sr General Lavalleja p.a las atenciones desu Egercito s/r n.o 228	60.000„	„
		Pesos	67„702„	„
P. 22/		Suma dela buelta	„	„
1826				
Febrero	9„	Por 85 p.s pagados á Jorge Cassels p.r elflete desu bote que condujo efectos á la Vanda Oriental s/r n.o 229	85„	„
		Por 74 p.s pag.s á D Carlos Johunsen p.a la tripulación del bote Oriental s/r n.o 230	74„	„
	11„	Por 15 p.s pag.s á D José Rivero p.r la impresión de 200 pasaportes s/r n.o 231	15„	„
		Por 890 p.s 4 r.s pag.s á D Fran.co Rossi importe de vestuarios y utiles p.a el Exto segun recibo n.o 232	890„	4
	14	Por 37 p.s pag.s á D. Manuel Planes en compensación delos servicios q. prestó á la Comisión Oriental s/r n.o 233„	37„	„
		Por 2372 p.s 7 ½ r.s pagados á D Pascual Costa de gastos que ha hecho p.a el Exto dela V.a Or.l s/c y d. n.o 234	2.372	7 ½
	18.	Por 2434 p.s entregados en el Banco p.r el imp.te dela letra delos S.res Zimermán Fracier y C.a de igual valor proced.te del armamento comprado p.a el Exto Or.l s/r n.o 235	2 434	
		Por 71 p.s pag.s á los mismos SS. Zimermán y C.a p.r armas de muestra y pago s/r 236	71„	„
	20	Por 20 p.s pag.s á D. Fran.co Rossi imp.te de 1 vanda compra.a y remit.da		

Digitized by Google

		á D. J.n Arenales [Arenas] Com.te dela tropa q. sitia la Colonia s/r n.o 237„	20„	„
	21	Por 50 p.s entreg.s á D.a Fran.ca Matalinares p.r c.ta delos S.dos q. correspondan ásu fin.do Marido Capitán Mariño s/r n.o 238	50„	„
	25.	Por 20 p.s pag.s á M.r Hallet p.r la subscrip.on del Piloto d.e Ju.o á Set.e del año ant.o p.a embiar al Egercito Oriental s/r n.o 239	20	
			6 069„	3 ½
P. 23/		Suma del frente	6.069„	3 ½
1826 Febrero	26	Por 80 p.s entreg.s á D.a Florinda Valdes á c.ta delos sueldos de su Esposo el Cirujano del Egercito Orien.l D Ant.o Taly s/r n.o 240	80„	„
		Por 44 p.s pag.s á D. Estevan Hullet y C.a p.r dos subscripciones del Periodico Piloto p.a remitir al Exto dela V.a Or.l s/r n.o 241	44„	„
		Pesos	6.193„	3 ½
Mzo	1.º	Por 1 Θ pag.s á los S.s Lezica y H.s p.r ig.l cantidad que hicieron entrega á la casa delos Sres Zimerman en Montevideo á la disposicion de D. Man.l Orive p.a que este los pasase al Sr General D. Juan Ant.o Lavalleja s/r n.o 242	1.000„	„
	9	Por 2916 p.s pagado á los mismos Sres imp.te de 486 tercerolas que sele compraron á 6 p.s cada una p.a el Exto Or.l s/r n.o 243	2 916„	„
	10	Por 421 p.s 5 r.s pag.s á los mismos Sres: 156 p.s que entregaron á Roberto Taylor p.r fletes al Exto Oriental: 87 p.s imp.te de 5 pares de pistolas entregadas á D. Pascual Costa que fueron		

Digitized by Google

		igualm.te remitidas al Exto Oriental, y 178 p.s 5 r.s de su comision de negociar letras sobre Inglaterra, importante 35566 p.s valor recibido del Sup.or Gob.no s/r n.o 244	421,,	5,,
	13	Por 12 p.s 4 r.s pag.s á D J. P. Rivero p.r 100. numeros correspond.tes á la Subscrip.on del Periodico Titulado el mensagero p.a remitir al Sr Gral del Exto Oriental segun recibo n.o 245	12,,	4
	15	Por 400 p.s entreg.s al Alf.z D. Anacleto Perez á virtud de orden del Sr Gral D. J.n Ant.o	4 350,,	1
		Suma dela buelta	4 350,,	1
P. 24/ 1826 Marzo	15,,	Lavalleja y p.r cuenta delos Sdos. del Ten.te Coronel D. Pablo Perez p.a socorrer su familia segun recibo n.o 246	400,,	,,
	18,,	Por 300 p.s entreg.s al Cap.n de Vsares D Bern.do Gonz.s á virtud de orden del Sr Gral del Exto de la Vanda Or.l D. J. Ant.o Lavalleja s/r n.o 248	300,,	,,
	21	Por 300 p.s entregados á D.a Trinidad Trapani p.r cuenta delos sueldos desu Esposo Gefe del Departam.to de Soriano á virtud de orden del mismo Sr Gral del Exto Or.l s/r n.o 249	300,,	,,
		Por 2500 p.s pag.s á la orn de D. Fran.co Rossi valor de una letra girada á su fabor á 30 dias dela fha del margen proced.te del vestuario que ha contratado construir p.a 100 Dragones á virtud de orn del S. G.l del Exto Or.l s/r 250	2 500,,	,,
		Por 44 p.s entreg.s á D. Jorge Morán enfermero mayor y Ayud.te del Hosp.l del Exto Oriental p.r alcance de su haver en eltiempo que allí sirvió, con dedución dela buena cuenta que antes habia percibido s/r n.o 251	44,,	,,
		Por 100 p.s entreg.s á D. Agustín Garrigós á cuenta del trabajo que se halla prestando dos meses hace, en la organización y arreglo delos libros y cuen-		

Digitized by Google

		tas presentes s/r n.o 252	100„	„
	23„	Por 1800 p.s pag.s á D. Pedro Berro y Echeverrena, imp.te de letra vencida el dia dela fha proced.te d 1200 tercerolas compra.s á 6 p.s una y 200 sables á 3 p.s todo lo que fué remitido al Exto Or.l s/c y r.o n.o 253	1.800„	„
			10.004„	½
		Suma del frente	10.004	½
P.25/ 1826 Marzo	28	Por 26 p.s pag.s á M.r Herling y Young p.r los cajones que hizo p.a acomodar las maquinas dela Imprenta remitida al Sr General del Exto Oriental D. Juan An.o Lavalleja s/r n.o 254	26„	
	31.	Por 10 p.s pagados á M.r Hallet y C.a valor dela 1.a Subscrip.on del Ciudadano p.r 10 egemplares de dho Periodico segun recibo n.o 255	10„	„
		Pesos	10.040„	½
Abril	5„	Por 100 p.s entreg.s al Cap.n de Vsares D Bernardo Gonzales á c.ta de sus s.dos devengados en el Exto Oriental s/r n.o 256	100„	„
	11	Por 243 p.s enterados en la Comisaria Gral de guerra, valor de 27 sables de Oficiales recibido delos almacenes del Parque, y remitidos al Egercito Oriental seg.n certificado n.o 257„	243„	„
	12	Por 1075 p.s pagados á D Ant.o Suipichi, p.r el saldo q. resulto á sufabor deltiempo que permaneció ocupada en servicio dela Prov.a Oriental, la Goleta desu cargo Resolución Oriental á virtud dela contrata celebrada con él, adjunta á su cuenta y r.o n.o 258,.	1 075„	„
	13	Por 26 p.s pag.s á D Carlos Pupo, p.r unbarril de aguard.te, 3 @ de clabos y un gancho que entregó á José Onza Patrón del Lanchón destinado al ser-		

Digitized by Google

		vicio dela Prov.a Or.l s/r n.o 259	26„	„
	15	Por 745 p.s 1 ½ r.s entreg.s á D. Pedro Man.l García á virtud delibranza del Sr Gral D. J.n Ant.o Lavalleja p.r el valor de 621 patac.s que entregó á dho Sr Gral D Gregorio Pereyra del Comercio		
			1.444	„
P. 26/ 1826		Suma dela buelta	1.444„	„
Abril	15	de Mercedes y que con el aumento del 20 % q. es su valor intrinseco en la Vanda Oriental hacen aquella suma seg.n libranza y r.o n.o 260	745	1 ½
	16„	Por 42 p.s pagados á D. Ramon Anchoris imp.te de 2 colecciones del registro Oficial y dos p.s del Nacional que seremitieron uno al Gob.no Provisorio dela Prov.a Oriental y otro al Secretario D. Carlos Anaya s/r n.o 261	44„	„
	17	Por 347 p.s 2 r.s pag.s á D. J. Man.l Cabdevila p.r las Proviciones que entregó p.a la Goleta Resolución Ori.l s/r n.o 262	347„	2
	18	Por 16 p.s 5 r.s pag.s á D. Ant.o Felis de Meneses, á virtud delibram.to de D. José Ign.o Osorio, imp.te depan p.a los botes del serv.o del Exercito Oriental s/r n.o 263	16„	5„
		Por 51 p.s 5 r.s pag.s al mismo de galleta y pán entregado p.r el mismo p.a dhos botes s/r n.o 264	51„	5„
		Por 41 p.s pag.s á D. José Man.l Capdevila á virtud de libramento de D. José Ig.o Osorio valor de carne y caña que sele suministró p.a los botes s/r n.o 265	41„	„
		Por 184 p.s 6 r.s pagados al mismo imp te degalleta rom, carne &.a q.e suministró á dichos botes s/r n.o 266	184„	6
	19„	Por 150 p.s entregados al Ayudante D Luiz Herrera, á virtud de orden del Sr Gral D Juan Ant.o Lavalleja comunicada p.r conducto del Com.te de Dragones D. Mig.l Planes p.r cuenta delos haveres de dho ay.te s/r 267	150„	„

Digitized by Google

	21„	Por 10 p.s pag.s á D. Juan Manuel de Ezciza imp.te dela Encuadernación de 10 libros q.e componi.n las 2 coleccio.s remitidas á la Van.a Or.l s/r n.o 268	10	
			3.034„	3 ½
P. 27/		Suma del Frente	3.034„	3 ½
1826 Abril	22„	Por 33 p.s pag.s á D. Man.l J. Galup de 11 subscripciones del Nacional s/r n.o 270	33„	„
		Por 61 p.s pagados á D Ilario Abalos p.r larecorrida de un bote que le entregó a este efecto el Sr Gral Lavalleja s/r n.o 270	61„	„
	24	Por 5355 p.s pag.s á los SS. Lezica y H.s valor de una letra vencida en este dia prosedente de 1785 sables p.a soldados que seles compraron á 3 p.s uno s/r n.o 271	5.355„	„
	28„	Por 172 p.s 5 r.s pag.s á D. Gaspar Resa p.r utiles y gastos p.a las 3 canoas del servicio del Exto Oriental s/c y r.o 272	172„	5„
		Por 25 p.s pagados á D. J. M.a Somali en compensación delos servicios que ha prestado, en 4 meses á la Prov.a Oriental practicando todas las diligencias conducentes al apresto delas remesas que se han hecho al Exto Oriental s/r n.o 273	25„	„
		Pesos	8.681„	½
Mayo	3„	Por 10 p.s pag.s a D Enrrique Jenkinsón imp.te de una caja de instrumentos remitida al Egercito Oriental en el mes de En.o ultimo s/r n.o 274	10„	„
	20	Por 100 p.s entreg.s á D. Agustín Garrigós p.r cuenta desu trabajo, en el arreglo de dhas cuentas y correspondencia, prestado desde el 21 de Marzo que recibió igual cantidad hta la fha del margen s/r n.o 275	100„	„
			110	

Digitized by Google

			110,,	,,
P. 28/ 1826		Suma dela buelta		
Mayo,, ,,	20,,	Por 222 p.s 7 r.s pagado á los Sres Lezica y herm.s p.r el premio del 2 p % sobre 655 ½ onzas de oro que en Enero del presente año se cambiaron p.r papel p.a dichos Sres, y fueron despues remitidas al Sr Gral del Egercito Or.l s/r n.o 276	222,,	7,,
		Por 2076 p.s 2 r.s pagados á los mismos Sres p.r igual cantidad que en 30 de Marzo ultimo abonaron á D Carlos Harton valor de una letra girada p.r este contra D. Andres Cavaillon, en Montevideo, q. fué remitida al Sr Gral del Egercito Or.l en 28 defebrero ultimo s/r n.o 277	2 076,,	2
	27,,	Por 16.608 p.s pagados á los Sres Zimerman y C.a prosedentes del armamento que sele compró en 26 de Mayo del año anterior á plazo de un año s/c y r.o n.o 278	16.608,,	,,
		Por 35 p.s entreg.s al oficial D Tomas Viana p.a socorro y comida del Patrón y 2 marineros del bote Lavalleja s/r n.o 279	35,,	,,
	30	Por 25 p.s entregados á D. Agustin Garrigós p.r saldo desu trabajo enformar la presente cuenta con que queda satisfecho hta la fha del margen s/r n.o 280	25,,	,,
		Pesos	19.077,,	1

Digitized by Google

P. 29/

RESUMEN Gral. DE LOS AÑOS DE 1825 Y 1826

1825	Gastado en el mes de Mayo	8.876,, 6 ,,		
	Idem en Junio	1.622,, 4 ,,		
	Idem en Julio	1.215,, 1 ,,		
	Idem en Agosto	18.263,, 7 ,,		
	Idem en Setiembre	14.072,, 5 ,,		
	Idem en Octubre	15.662,, 6 ,,		
	Idem en Naviembre	21.391,, 7 ¼,,		
	Idem en Diciembre	1.511,, 5 ½,,		
	Total de lo invertido en el año de 1825		$,,	82.617,, 1 ¾
1826,,	Gastado en el mes de Enero	67.702,, ,, ,,		
	Idem en Febrero	6.193,, 3 ,,		
	Idem en Marzo	10,040,, ,, ½,,		
	Idemen Abril	8.681,, ,, ½ ,,		
	Idem en Mayo	19.077,, 1 ,,		
	Total de lo gastado en el año de 1826		$,,	111.693,, 5,,
Resumen gral. delo gastado hta la fha				194.310,, 6 ¾
Recibido segun el cargo del pliego N 1			$,,	176.566,, ,,
	ALCANCE		$,,	17.744,, 6 ¾

NOTA

A mas de este alcance, son de abono á los SS prestamistas registradas á fojas 1 y 2 las cantidades que franquearon p.a aucilio del Egercito Oriental con cargo de debolución é importan $,, 16.200,, ,,

Alcance Total contra la Provincia Oriental $,, 33.944,, 6 ¾

Digitized by Google

P. 30/ NUEBA CUENTA QUE ABRE D. Pedro Trapani á la provincia Oriental delos gastos que hace con posterioridad á las que cierran en la foja de la buelta

1826				
Junio	4	Por 6 p.s pagados á D José Patricio Rivero p.r el 1.er trimestre del Periodico. Correo Nacional remitido al Sr Gral Lavalleja segun recibo n.o 1		6„
6„	„	Por 100 pesos entregados á D Pablo Sufriategui p.a atender á sus necesidades y apresto para pasar á la vanda Oriental s/r 2	100„	
	8„	Por 20 p.s pagados a D Estevan Hallet y C.a p.r dos subscrip.s del periodico Ciudadano s/r n.o 3	20„	„
	26„	Por 100 pesos entregados á D Pedro Lenguas p.a gastos dela Prov.a Oriental s/r n.o 4	100„	„
	30	Por 6 pesos pagados á M.r Hallet y C.a p.r lasubscripción dela Gaceta mersantil remitida al Sr Gral Lavalleja s/r n.o 5	6„	„
		Pesos	232„	„
Julio„	4	Por 33 p.s pagados á D Ladislado Ochoa p.r la subscripción del mensagero remitido al Sr Gral Lavalleja s/r n.o 6	3„	„
	5„	Por 6 pesos gastados enpapel florete y de cartas p.a las comunicaciones y correspond.a segun recibo n.o 7	6„	„
		Por 600 p.s entregados al Sr D Pedro Lenguas p.a invertir en la imprenta comprada		
			9„	„
		Suma del frente	9„	„
P. 31/		p.r cuenta y orden del Sr Gral Lavalleja segun recibo n.o 8	600„	„
1826				
Julio	12„	Por 200 p.s entregados á D. Pedro Lenguas p.a los gastos necesarios en el apresto dela Imprenta s/r n.o 9	200„	„
	21„	Por 30 p.s entregados á D. Fran.co Gue-		

Digitized by Google

	rrero Ayudante del Egercito Oriental á c.ta desus haveres s/r n.o 10	30,,	,,
24	Por 50 p.s entregados á D. Pedro Lenguas p.a el impresor D. José dela Puente á c.ta desus sueldos s/r n.o 11	50,,	,,
28	Por 275 p.s pag.s á D. Estevan Allet y C.a importe dela letra que entregó p.a la Imp.ta á D. José Puente s/r n.o 12	275,,	,,
	Por 100 pag.s á D. Agustín Garrigós p.r los dos meses de Junio y Julio s/r n.o 13	100,,	,,
	Total del mes de Julio $	1 264,,	,,
	Agregase el de Junio $	232,,	,,
	Agregase también su alcance particular en la cuenta General $	3.212,,	6 ¾
	Total haver $	4.708,,	6 ¾

Certifico que la presente que consta de fojas diez y seis, es copia fiel dela cuenta rendida con sus comprobantes respectivos, al Sor Gral D.n Juan A. Lavalleja, de los caudales administrados por mi finado hermano D.n Pedro Trapani y por mi en los años de 1825 y 26, con motivo dela cruzada de/los treinta y tres Orientales que dieron Libertad é independencia a la Republica.

Montevideo (Aguada) 19 de Abril de 1876

Jose Trapani

Certifico en cuanto ha lugar: que la firma que antecede y dice "José Trápani" es de puño y letra de este Sor y la misma que usa en todos sus actos.

Y a pedido del mismo, signo y firmo el presente en Montevideo á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis.

José A de Freitas
Esc.no púb.co

(Manuscrito en la Biblioteca Nacional de Montevideo [1]).

Digitized by Google

[1] Este precioso manuscrito fué donado, en 1876, al Gobierno de la Nación por don José Trápani, quien lo hizo mediante la siguiente nota:

"Montevideo, Abril 19 1876.

Exmo. Señor:

Actor en el gran drama de la Independencia de la República, mis compañeros de gloria e infortunio, me hicieron depositario de su confianza y tuve a mi cargo, asociado al finado mi hermano D. Pedro Trapani; iniciador de la idea y D. Gregorio Gomez la recaudación e inversión de los primeros caudales empleados en preparar los trabajos que más tarde debían traducirse en las brillantes páginas de su historia.

En ese carácter he conservado hasta hoy el libro donde están consignadas las ofrendas del patriotismo y su minuciosa aplicación.

Agobiado por el peso de los años y en el ocaso de la vida, cúmpleme el grato deber de poner en las manos de V. E. ese libro que ya no me pertenece; que pertenece a la Nación como el testamento de un hombre honrado, que atesora bajo sus cubiertas, la abnegación de sus mayores en las horas solemnes de la redención de la Patria.

El ilustrado criterio de V. E. le dará el destino donde deba guardarse para admiración de la generación presente y estímulo de las venideras, si por desgracia volviera para esta tierra la época de los grandes infortunios nacionales.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi singular consideración y respeto.

José Trápani.

A S. E. El Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero".

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

Digitized by Google

ERRATA

En la página 221, primera línea, donde se lee XVII, debe leerse XVI.
En la página 227, primera línea, donde se lee XVIII, debe leerse XVII.

Digitized by Google

INDICE

	Págs.
Advertencia	3
I.—Gobierno Provisorio	7
II.—Delegados a Buenos Aires	23
III.—Comisión de Hacienda	43
IV.—Junta de Representantes de la Provincia Oriental	49
V.—Declaración de la independencia	87
IV.—Actos de anulación	93
VII.—Bandera	109
VIII.—Decreto de reincorporación. Diputados a Buenos Aires	119
IX.—Organización del Gobierno de la Provincia. El General Lavalleja es electo Gobernador. El Gobierno Delegado	129
X.—Legislación Provincial	145
XI.—Receso de la Junta de Representantes. La Comisión Permanente	153
XII.—Elecciones para el período de diciembre	161
XIII.—Inauguración del período de diciembre	173
XIV.—El corso	185
XV.—Correspondencia particular	193
XVI.—Gestión ante las provincias de Entre Ríos y Santa Fe	219
XVII.—La Comisión Oriental en Buenos Aires	225

Digitized by Google

Digitized by Google

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

Creado por iniciativa del Dr. Andrés Lamas, el 25 de Mayo de 1843

SOCIOS FUNDADORES

Andrés Lamas
Melchor Pacheco y Obes
Teodoro Miguel Vilardebó
Manuel Herrera y Obes
Cándido Juanicó
Florencio Varela
Fermín Ferreira
José Rivera Indarte
Santiago Vázquez
Bartolomé Mitre
Francisco Araúcho
Julián Alvarez

SOCIOS DE NUMERO

Gral. José de San Martín

Bernardino Rivadavia

SOCIOS CORRESPONSALES

José Feliciano Fernandes Pinheiro
Canónigo Januario da Cunha Barbosa
José Silvestre Rebello
Barón Imprinier
José Michaud
Eugenio de Monglave
Enrique S. Edwards
Manuel Francisco de Barros y Souza, Vizconde de Santarem
Armando d'Avezac
Conde Imbert de Mattetletes
Luis Mortimer-Ternaux
Alcides D'Orbigny
Martín Fernández de Navarrete
Miguel Salvá
Francisco Martínez de la Rosa
Roberto Southey

Digitized by Google

Reinstalado el 29 de Octubre de 1915

COMISION DIRECTIVA

Período 1935-1937

Presidente	Dr. Felipe Ferreiro
Vicepresidente	Dr. Francisco N. Oliveres
Secretario	P. Juan F. Sallaberry (S. J.)
Secretario	Juan E. Pivel Devoto
Tesorero	Ricardo Grille
Bibliotecario	Capitán Mariano Cortés Arteaga

Vocales

Dr. Gustavo Gallinal
Dr. José M. Fernández Saldaña
Coronel José E. Trabal
Sr. Angel H. Vidal
Esc. Aquiles S. Oribe
Dr. Juan Carlos Gómez Haedo
Teniente Coronel Carlos Vila Seré
Dr. Carlos Ferrés
Ing. Eduardo García de Zúñiga

MIEMBROS DE NÚMERO

Doctor Acevedo Eduardo
Cap. de Navío Aguiar José
Señor Arredondo Horacio
Señor Bazzano Hamlet
Señor Bollo Luis Cincinato
Doctor Caviglia (hijo) Buenaventura
Doctor Cordero Ergasto H.
Capitán Cortés Arteaga Mariano
Doctor Falcao Espalter Mario
Doctor Fernández Saldaña José M.
Señor Fernández y Medina Benjamín
Doctor Ferreiro Felipe
Doctor Ferrés Carlos
Señor Figueira José H.
Doctor Gallinal Gustavo
Doctor García Acevedo Daniel
Ingeniero García de Zúñiga Eduardo
Señor Giuffra Elzear
Doctor Gómez Haedo Juan Carlos
Señor Grille Ricardo
Doctor de Herrera Luis Alberto
Señor Legrand Enrique
Señor Lucuix Simón
Doctor Llamas Julio M.
Doctor Martínez José Luciano
Señor Montero Bustamante Raúl
Señor Morató Octavio
Doctor Oliveres Francisco N.
Señor Oribe Aquiles B.
Señor Pereda Setembrino E.
Gral. Patiño Enrique
Señor Pivel Devoto Juan E.
Agrimensor Reyes Thévenet Alberto
Padre Sallaberry Juan F.
Señor Sampognaro Virgilio
Doctor Schiaffino Rafael
Coronel Trabal José E.
Doctor Travieso Carlos
Señor Vidal Angel H.
Mayor Vila Seré Carlos

MIEMBRO HONORARIO

Doctor Gallinal Alejandro

Digitized by Google

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Interior

Sr. Antuña, José Luis (Soriano)
Dr. Baumgartner, Luis M. (Lavalleja)
Sr. Caputti, Vicente T. (San José)
Sr. Casinelli, Atilio (Río Negro)
Dr. López, Francisco H. (Soriano)
Dr. Llambías de Olivar, Ramón (Canelones)
Sr. Mauzzoni, Francisco (Maldonado)
Sr. Sierra y Sierra, Benjamín (Maldonado)
P. Vidal, S. S., Baldomero (Paysandú)

Argentina

Sr. Amadeo, Juan Carlos (Buenos Aires)
Dr. Amuchástegui, José Antonio (B. Aires)
Dr. Ayarragaray, Lucas (Buenos Aires)
Cnel. Beverina, Juan (Buenos Aires)
Sr. Cantilo, José Luis (Buenos Aires)
Dr. Capdevila, Arturo (Buenos Aires)
Dr. Carbia, Rómulo D. (Buenos Aires)
Dr. Cárcano, Miguel Angel (Buenos Aires)
Dr. Cárcano, Ramón J. (Buenos Aires)
Sr. Cardozo, Aníbal (Buenos Aires)
Sr. Cervera, Manuel A. (Santa Fe)
Ing. Coni, Emilio (Buenos Aires)
Dr. Correa, Guillermo (Buenos Aires)
Sr. Correa Luna, Carlos (Buenos Aires)
Dr. Dellepiane, Antonio (Buenos Aires)
Sr. Echagüe, Juan Pablo (Buenos Aires)
Dr. Echayde, Jorge A. (Buenos Aires)
Dr. Farini, Juan A. (Buenos Aires)
Sr. Figuerero, Manuel V. (Buenos Aires)
Sr. Figueredo, Manuel N. (Tucumán)
Sr. de Gandía, Enrique (Buenos Aires)
Sr. González Garaño, Alejo (Buenos Aires)
Sr. Heras, Carlos (Buenos Aires)
Dr. Ibargueren, Carlos (Buenos Aires)
Dr. Leguizamón, Martiniano (B. Aires)
Dr. Lehmann Nitsche, Roberto (B. Aires)
Dr. Levene, Ricardo (Buenos Aires)
Dr. Mitre, Luis (Buenos Aires)
Arq. Noel, Martín S. (Buenos Aires)
Dr. Outes, Félix F. (Buenos Aires)
Dr. Palomeque, Alberto (Buenos Aires)
Dr. Piñero, Norberto (Buenos Aires)
Dr. Quesada, Ernesto (Buenos Aires)
Dr. Ravignani, Emilio (Buenos Aires)
Dr. Rivarola, Rodolfo (Buenos Aires)
Dr. Rojas, Ricardo (Buenos Aires)
Dr. Ruiz Guiñazú, Enrique (Buenos Aires)
Dr. Torres, Luis María (Buenos Aires)
Sr. Udaondo, Enrique (Buenos Aires)
Dr. de Vedia y Mitre, Mariano (B. Aires)
Sr. Vignati, Alejo Milcíades (B. Aires)
Sr. Zabala, Rómulo (Buenos Aires)

Brasil

Sr. Conde de Affonso Celso (R. de Janeiro)
Cnel. Bittencourt, Liberato (R. de Janeiro)
Dr. Cicero Peregrino da Silva, Manuel (R. de Janeiro)
Dr. Duarte, Eduardo (Porto Alegre)
Dr. Egas, Eugenio (San Pablo)
Dr. Fleiuss, Max (Río de Janeiro)
Dr. Lobo, Helio
Mariscal Souza Pereira Botafogo, Gabriel (Río de Janeiro)
Dr. Varela, Alfredo

Colombia

Dr. Cuervo, Luis Augusto

Paraguay

Dr. Domínguez, Manuel (Asunción)
Sr. O'Leary, Juan E. (Asunción)

Perú

Dr. Belaunde, Víctor A. (Lima)
Gral. Eléspuru, Juan N. (Lima)

España

Sr. Altamira y Crevea, Rafael (Madrid)
Dr. Rodríguez Marín, Francisco (Madrid)

Estados Unidos

Dr. Alvin Martín Percy (California)

Francia

Sr. Barbagelata, Hugo D. (París)

Italia

Sr. Díaz Rodríguez, Manuel (Roma)

Venezuela

Dr. Dávila, Vicente (Caracas)
Sr. Sánchez, Manuel S. (Caracas)
Dr. Valenilla Lanz, Laurearo (Caracas)

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

F 2726
.I 59
V.1

3 9000 016 168 879

A UNIVERSITY LIBRARIES

JUL 68
N. MANCHESTER,

Digitized by Google

Digitized by Google